

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 8 de Agosto de 1975

Tomo 280 | Año LXIX | Número 19575

Dirección: Florido 1178

Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 1.237/975. — Se incorpora a la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro, un funcionario proveniente de la Intendencia Municipal del mencionado Departamento.

2

Resolución 1.238/975. — Se incorporan a la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional de Flores, funcionarios provenientes de la Intendencia Municipal del mencionado departamento.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

3

Decreto 599|975. — Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, la adquisición en forma directa de repuestos para locomotoras.

4

Resolución 1.239|975. — Se designa un Asesor Técnico de Confianza en la Administración General del Inciso 10. Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

5

Decreto 600/975. — Se destina determinada suma a favor del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", para financiar investigaciones y prospecciones de proyectos de factibilidad de la explotación de materiales radioactivos en nuestro territorio.

6

Decreto 601|975. — Se faculta a la Dirección Nacional de Correos para crear Agencias Rurales en zonas del interior de la República con núcleos urbanos de escasa población.

7

Resolución 1.240|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

8

Resolución 1.241|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos.

9

Resolución 1.242|975. — Se revoca una resolución por la cual se designaron dos funcionarias en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

10

Decreto 602|975. — Se amplía hasta el 30 de agosto de 1975, el plazo fijado para la entrega de la ficha del Censo Laboral.

11

Resolución 1.243|975. — Se designan funcionarias para ocupar en efectividad cargos de Auxiliares 2.o en el "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

12

Resolución 1.244|975. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú y se nombra sustituto.

Ministerio de Agricultura y Pesca

13

Decreto 603|975. — Se fija el precio y la compensación que recibirá el productor por cada quilo de algodón correspondiente a la cosecha 1974|75.

14

Decreto 604|975. — Se permite la caza de nutrias y zorros en todo el territorio nacional, hasta el 30 de setiembre de 1975, de acuerdo a las presentes normas.

15

Resolución 1.245|975. — Se aprueba lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se autoriza a dicha Comisión a contratar a un Director Técnico Ejecutivo del Plan Agropecuario.

16

Resolución 1.246|975. — Se designa Capataz interino del Sector Producción de Plantas de Almácigos del Vivero "Doctor Alejandro Gallinal", de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

17

Resolución 1.247|975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

18

Resolución 1.248|975. — Se destituye a un Ayudante de Servicio de 3.a del Consejo del Niño.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.237/975. — Se incorpora a la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro, un funcionario proveniente de la Intendencia Municipal del mencionado Departamento.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro en comisión en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, señor Juan Albino Casco Sanini a fin de que se le incorpore a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: que se acreditó en autos que el peticionante reúne las condiciones exigidas por las normas invocadas y los organismos de origen y destino otorgan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional al funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro señor Juan Albino Casco Sanini en carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la contratación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Progroma 512.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 1.238/975. — Se incorporan a la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional de Flores, funcionarios provenientes de la Intendencia Municipal del mencionado departamento.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios de la Intendencia Municipal de Flores, en comisión en la Oficina Departamental de Catastro, señores: Feliciano Alejandro Revetria Gallero, Ernesto Dámaso Quintero Fernández, Caros Antonio López Marzico y July Yolanda Lautaret Fierro, por las que solicitan ser incorporados a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: que los referidos funcionarios que prestan servicios en comisión en dicha Oficina han acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse a la Oficina Departamental de la Dirección General del Catastro Nacional de Flores a los funcionarios provenientes de la Intendencia Municipal de Flores señores: Feliciano Alejandro Revetria Gallero, Ernesto Dámaso Quintero Fernández, Carlos Antonio López Marzico y señorita July Yolanda Lautaret Fierro a partir de las fechas que fueran dados de baja en la respectiva Intendencia en carácter de contratados y con las remuneraciones vigentes, para los cargos de que son titulares los mencionados funcionarios.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 509/975. — Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, la adquisición en forma directa de repuestos para locomotoras.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: estos antecedentes relativos a la adquisición en forma directa de repuestos para locomotoras por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Considerando: I) Que debiendo recuperarse el parque de locomotoras Alsthom y a la vez mantener en servicio la totalidad de estas máquinas es necesario adquirir a sus fabricantes una partida de repuestos tanto de la parte eléctrica como mecánica;

II) Que, a esos efectos se ha concretado la adquisición directa, en condiciones de financiación iguales a compras anteriores a las fábricas Societé Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom y Societé Alsacienne de Constructions Mecaniques, por intermedio de su representante, la firma Muracciole Ltda., por hasta un monto de U$S 850.000.

Atento: a la facultad conferida por el artículo 291 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y oído el Tribunal de Cuentas de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a adquirir, al amparo del artículo 29, apartado 3.o, inciso e) del decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968, a las firmas Societé Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom y Societé Alsacienne de Constructions Mecaniques de Francia, por intermedio de su representante, Muracciole Ltda., un lote de repuestos para locomotoras Alsthom (partes Eléctricas y mecánicas) por hasta un total de U$S 850.000 (ochocientos cincuenta mil dólares) CIF Montevideo en las siguientes condiciones: a) forma de pago: 5 o|o al contado; 10 por ciento crédito irrevocable a 60 días; 85 o|o en 10 cuotas semestrales; b) interés 6 o|o anual pagadero semestralmente.

Art. 2.o La erogación resultante será atendida con cargo a Fondo Nacional de Inversiones, Sub-Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, artículo 710 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 y 498 de la ley N.o 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Increméntese la partida asignada a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) por los artículos 710 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y 492 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con cargo a la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a Material y Tracción del Plan de Inversiones del referido Organismo en la cantidad de N$ 2:550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil nuevos pesos), de acuerdo con las normas legales precitadas.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar el aval correspondiente a la operación de referencia.

Art. 5.o Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para la intervención que le compete. Cumplido, vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.238/975. — Se designa un Asesor Técnico de Confianza en la Administración General del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: que existe vacante el cargo de "Asesor Técnico de Confianza", (Código AaA, Grado E.1) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según codificación establecida por el artículo 334 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que el Ing. Alberto J. Monteverde Subdirector de Vialidad, Código AaA, Grado 6, presta servicios en la Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde ejerce las funciones de Asesor Técnico indicada en el Visto, simultáneamente a las correspondientes a miembro titular del Departamento de Inversiones y Planificación (DIPLAN) hoy "Departamento de Coordinación de Programación y Contralor" (CPC) según resolución de fecha 28|VI|974.

Considerando: I) Que es imprescindible cubrir el cargo vacante con un Ingeniero del más alto nivel técnico.

II) Que el Ing. Alberto J. Monteverde viene ejerciendo satisfactoriamente las tareas inherentes al cargo cuya designación se propicia, razón que hace conveniente que recaiga en su persona el nombramiento respectivo.

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, al informar al respecto, manifiesta que, puede efectuarse la designación de que se trata.

IV) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuya opinión fuera requerida de conformidad con el decreto 362|967 de 13 de junio de 1967, expresa que la proyectada designación se encuentra en condiciones de ser sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de "asesor Técnico de Confianza" (Código AaA, Grado E.1) del Programa 01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ing. Alberto J. Monteverde.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 600/975. — Se destina determinada suma a favor del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", para financiar investigaciones y prospecciones de proyectos de factibilidad de la explotación de materiales radioactivos en nuestro territorio.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: el artículo 59 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) La referida disposición impone al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación correspondiente.

II) El interés manifestado por el Poder Ejecutivo de acelerar las investigaciones, prospecciones y preparación de proyectos de factibilidad de la explotación de los materiales radioactivos en nuestro territorio.

III) El artículo invocado destina a tal fin una partida de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos).

IV) La Dirección del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" a quien el Ministerio de Industria y Energía ha encomendado la realización de las respectivas tareas, da cuenta de la imposibilidad de recomenzar las tareas de prospección por no contar con la disponibilidad de dichos fondos por no haberse dictado la reglamentación del referido texto legal.

Considerando: I) Que el cumplimiento de ese mandato legal por parte del Poder Ejecutivo ha de permitir la realización de las investigaciones y prospecciones pertinentes por parte del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" en materia tan importante para el desarrollo económico del país.

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 1975 se otorgó a la Comisión Nacional de Energía Atómica la suma de N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos) con cargo a la partida creada por el citado artículo 59 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Industria y Energía librará a favor del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" una orden de entrga de fondos por nuevos pesos 180.000 (ciento ochenta mil nuevos pesos) con cargo a los fondos a que hace referencia el artículo 59 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 2.o Los fondos mencionados serán destinados para financiar el costo de las investigaciones, prospecciones y preparación de proyectos de factibilidad de explotación de los materiales radioactivos existentes en el territorio de la República y su utilización deberá ser objeto re rendición de cuenta al Ministerio de Industria y Energía.

Art. 3.o Dichos fondos serán depositados en una cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay denominado "Ministerio de Industria y Energía, prospección de Uranio", la que será operada por el Director del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" y el Director del Departamento Financiero Contable del referido Ministerio de Industria y Energía, en forma conjunta.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Decreto 601/975. — Se faculta a la Dirección Nacional de Correos para crear Agencias Rurales en zonas del interior de la República con núcleos urbanos de escasa población.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la necesidad de adecuar el funcionamiento de ciertas oficinas postales de acuerdo con el volumen de la correspondencia que procesan.

Considerando: I) Que en el interior de la República existe gran cantidad de núcleos urbanos de muy escasa población, con un intercambio postal sumamente reducido.

II) Que todas las fases del servicio postal no demandan en las oficinas ubicadas en esos parajes más de seis horas|hombre diarias de trabajo;

III) Que en tales circunstancias un uso racional de los recursos disponibles, impone establecer dependencias postales unipersonales;

IV) Que la cobertura de esas dependencias no requerirá la creación de nuevos cargos en la planta de personal de la Dirección Nacional de Correos;

V) Que resulta entonces conveniente facultar a la Dirección Nacional de Correos para que implemente el sistema en los casos en que ello sea procedente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección Nacional de Correos para crear Agencias Rurales en zonas de interior de la República con núcleos urbanos de escasa población, las que podrán funcionar en locales de su propiedad o arrendados, o dados en comodato por el funcionario encargado de la misma, según sean las posibilidades de prestación del servicio en cada caso particular.

Art. 2.o Las Agencias Rurales serán atendidas por un solo funcionario postal y cumplirán los siguientes cometidos.

a) Venta de sellos postales y aceptación de correspondencia ordinaria y de control y encomiendas;
b) Formación de despachos con la correspondencia a expedir;
c) Atención de la línea postal que sirva a la Agencia Rural, para la recepción y entrega de despachos;
d) Distribución domiciliaria de correspondencia ordinaria y de control.
e) Entrega en la propia Agencia Rural de la correspondencia no distribuible y cumplimiento de todas las demás tareas internas que correspondan en razón del funcionamiento de la dependencia.

Art. 3.o Para la creación de las Agencias Rurales el volumen del tráfico postal debe ser tal que permita a un solo funcionario en la jornada ordinaria de trabajo, cumplir en forma continua o discontinua, llenar sin dificultad el cometido asignado.

Art. 4.o La Dirección Nacional de Correos podrá transformar en Agencias Rurales a las oficinas cuyo movimiento se encuadre en las prescripciones del artículo 3.o.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

7

Resolución 1.240|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con inasistencias al servicio por parte del funcionario de la Sucursal Progreso, Canelones, de la Dirección Nacional de Correos, señor Carlos María Guillen.

Resultando: informa el Organimo Postal, que el referido funcionario falta a sus tareas desde el 6 de noviembre de 1974 y que habiéndose efectuado los emplazamientos correspondientes no ha comparecido entendiéndose que deberá tenérsele por renunciante al cargo.

Considerando: de las actuaciones cumplidas, surge que se ha probado fehacientemente el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Carlos María Guillen y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes en la materia, procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del mismo por tal motivo.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, por parte del funcionario de la Sucursal Progreso, Canelones, de la Dirección Nacional de Correos, señor Carlos María Guillen, de conformidad con lo establecido en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

8

Resolución 1.241|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con el abandono del cargo por parte de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señorita Olga Puga.

Resultando: informa el Organismo Postal, que la referida funcionaria falta a sus tareas desde el 2 de febrero de 1975 y que habiendo sido debidamente emplazada, a fin de reanudar sus tareas sin que la mima haya respondido al emplazamiento, deberá tenérsele por renunciante al cargo en virtud de normas aplicables al caso, tesis compartida en el dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge fehacientemente el abandono del cargo por parte de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señorita Olga Puga, por lo que corresponde declarar que se ha producido la renuncia tácita de la misma por tal motivo, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 artículo 31 de la ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, por parte de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señorita Olga Puga, con motivo de las inasistencias sin aviso al Servicio y de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

9

Resolución 1.242|975. — Se revoca una resolución, por la cual se designaron dos funcionarios en la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1966, se designó a las señoritas Delma Rodríguez Satragno y Susana Casella, para ocupar cargos en la Dirección Nacional de Correos.

Resultando: informa el Organismo Postal, que las referidas señoritas nunca se presentaron a desempeñar las funciones para las que fueron designadas.

Coniderando: de lo actuado en estos obrados, surge que procede revocar la resolución de fecha 30 de junio de 1966, dejando sin efecto la designación de las nombradas señoritas por las causales invocadas.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1966, dejándose sin efecto, por lo tanto la designación de las señoritas Delma Rodríguez Satragno y Susana Casella, para ocupar cargos en la Dirección Nacional de Correos, por las causales invocadas en autos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 602/975. — Se amplía hasta el 30 de agosto de 1975, el plazo fijado para la entrega de la ficha del Censo Laboral.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: el decreto 366|975, de 30 de abril de 1975, por el que se dispuso la realización del Censo Laboral correspondiente al año 1974.

Resultando: que el 31 del corriente mes vence el plazo que fija el precitado decreto para clausurar la recepción de las fichas censales.

Considerando: que dada la importancia que tiene el relevamiento nacional, en materia de ocupación y salarios, sería conveniente prorrogar el plazo de recepción de fichas, a fin de recoger al máximo los datos respectivos.

Atento: a lo solicitado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 30 de agosto de 1975 el plazo fijado por el decreto 366|975, de 30 de abril de 1975, para la entrega de la ficha del Censo Laboral.

Art. 2.o Vencido el nuevo plazo, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social dispondrá se controle en todo el territorio nacional el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 578|968 y 366|975, aplicando a los infractores las sanciones pertinentes.

Art. 3.o Comprobada la infracción, se aplicarán multas por montos relacionados con la importancia, en cuanto al número del personal ocupado, del establecimiento o firma en contravención, emplazando además al infractor para que llene los formularios con plazo de diez días.

Art. 4.o En caso de reincidencia, el monto de la nueva multa a aplicarse duplicará el de la anterior, y así sucesivamente. En cada infracción constatada se irán acordando nuevos plazos de diez días, para la presentación de las fichas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

11

Resolución 1.243|975. — Se designan funcionarias para ocupar en efectividad cargos de Auxiliares 2.o en el "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: las propuestas de nombramientos, formulados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora María Esmeralda Borderre de Bonilla, señoritas Selva Isabel Lacruz Figueredo y Nubia Chiesa Taccini, para ocupar en efectividad cargos de Auxiliares 2.o en el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo".

Considerando: I) Que los distintos informes que obran en este expediente son coincidentes al expresar que en virtud de que las personas propuestas invisten la calidad de funcionario público, no alcanza, a estos casos la prohibición del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según lo dispuesto por el artículo 590 d la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que es pertinente acceder a lo solicitado.

II) Que se han cumplido los extremos dispuestos por decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y concordantes.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación en fechas 21 de enero y 7 de abril de 1975, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar en efectividad cargos de Auxiliares 2.o en el Profgrama 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora María Esmeralda Borderre Gutiérrez de Bonilla, Credencial Cívica CMA 17.235 y a las señoritas Selva Isabel Lacruz Figueredo Credencial Cívica CMA 14.546 y Nubia Ibis Chiesa Taccini Credencial Cívica CMA 16.226.

2.o Previo a la toma de posesión de los cargos a que se les designan, deberán presentar la aceptación de las respectivas renuncias, en los que actualmente desempeñan, debiendo la Oficina Sectorial del Servicio Civil, remitir las copias autenticadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de las fichas censales.

3.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Oficina Sectorial del Servicio Civil y a la Contaduría Central. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.244|975. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú y se nombra sustituto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la renuncia presentada por la doctora María H. de Freitas, al cargo de Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú.

Considerando: que corresponde en consecuencia, proceder a la designación de un nuevo Presidente Interventor en la referida Caja.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 11.618, de 20 de octubre de 1950.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptese la renuncia presentada por la doctora María H. de Freitas al cargo de Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú, a

quien se agradece los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

2.o Desígnase Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú al doctor Hugo Weyler Merello Porto.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 603/975. — Se fija el precio y la compensación que recibirá el productor por cada quilo de algodón correspondiente a la cosecha 1974/75.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Comisión de Fomento de Cultivo del Algodón, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 77/975, del 23 de enero de 1975 el Poder Ejecutivo fijó en $ 500.00 el precio mínimo de base que recibirá el agricultor por cada quilo de algodón en bruto, seco y limpio, retirado de su predio, correspondiente a la cosecha del año 1974/75;

II) En la gestión de referencia la Comisión de Fomento de Cultivo del Algodón solicita, en base a las consideraciones que señala, se establezca el precio definitivo del quilo de algodón de la cosecha del año 1974/75 en N$ 0.60 y en N$ 0.68 la compensación que recibirá el productor por cada quilo de fibra de algodón producido en el país, correspondiente a la cosecha 1974/75, lo que implica un aumento del 50% sobre el vigente para el año anterior y un aumento del 20 o/o sobre el básico fijado por decreto 77/975 del 23 de enero de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto proveer en la forma aconsejada, habida cuenta que la cosecha de algodón se está levantando y siguiendo —en la materia— los lineamientos establecidos por el decreto 449/974, del 6 de junio de 1974, para la cosecha anterior,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 0.60 (son sesenta centésimos de nuevo peso) el precio contado que recibirá el agricultor por cada quilo de algodón en bruto, seco y limpio, retirado de su predio, correspondiente a la cosecha 1974/75.

Art. 2.o Fíjase en N$ 0.68 (son sesenta y ocho centésimos de nuevo peso) la compensación que recibirá el productor por cada quilo de fibra de algodón producida en el país, correspondiente a la cosecha 1974/75.

Art. 3.o Las liquidaciones de las compensaciones a la producción de fibra serán practicadas por la Comisión de Fomento de Cultivo del Algodón y remitidas por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Banco de la República Oriental del Uruguay, para su pago, con cargo a la cuenta "Fondo de Fomento del Cultivo del Algodón".

Art. 4.o Antes del 31 de diciembre de 1975, las empresas productoras estarán obligadas a presentar declaración jurada al Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la Comisión de Fomento de Cultivo del Algodón, en la que conste: nómina de agricultores y áreas dedicadas al cultivo con asistencia de las empresas; cantidad, tipo y valor de los productos químicos proporcionados a los agricultores, asistencia técnica suministrada, costo de desmontaje y demás información que sobre esta materia se solicite.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

14

Decreto 604/975. — Se permite la caza de nutrias y zorros en todo el territorio nacional, hasta el 30 de setiembre de 1975, de acuerdo a las presentes normas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de mayo de 1975 se presentó ante la Dirección de Contralor Legal el señor Rolando H. Hernández Montañez, solicitando autorización para proceder a la caza de hasta tres mil ejemplares de nutria por año, con destino a la comercialización de sus pieles;

II) La Dirección de Contralor Legal al elevar las actuaciones al Ministerio de Agricultura y Pesca expresa que está vedada actualmente la caza y sacrificio de nutrias al no ser incluída en el decreto 241/975, del 20 de marzo de 1975, pero puede autorizarse la misma en base a la experiencia obtenida en años anteriores, de la que se desprende que no ha perjudicado las existencias reales de la especie;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que dictaminó que, desde el punto de vista jurídico, la iniciativa de la Dirección de Contralor Legal no merece reparos.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto autorizar, por el corriente año, la caza de nutrias, en las condiciones indicadas por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, régimen que se hará extensivo, también, a la caza de zorros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural; artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 92 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; decreto de 28 de febrero de 1947 y decreto 431/970, de 10 de setiembre de 1970.

El Presidente de la República

DECRETA:

De autorizaciones y prohibiciones de caza

Artículo 1.o Desde la fecha del presente decreto, hasta el 30 de setiembre de 1975, queda permitida la caza de nutrias y zorros en todo el territorio nacional.

Solamente podrán cazarse animales, cuyo tamaño permita la industrialización de sus pieles.

Art. 2.o Manténese vigente, en todo su rigor, la prohibición de caza o comercialización de lobitos de río, gatos monteses, zorrillos, carpinchos, ñandúes y ciervos de todas clases.

De las personas autorizadas a cazar

Artículo 3.o La caza de las especies autorizadas por el artículo 1.o de este decreto, podrá efectuarse solamente por personas debidamente autorizadas por los propietarios de los campos, en los que las mismas se encuentren en libertad.

Lo propietarios que autoricen la caza deberán comunicarlo por escrito a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, indicando el número de personas autorizadas; así como sus datos personales, documentos de identidad y dirección.

Igualmente se deberá proporcionar esos datos cuando dicha actividad sea practicada por los propios propietarios.

De la documentación exigible

Artículo 4.o Los cueros de las especies comprendidas en el presente decreto deberán transitar y negociarse con la documentación y requisitos que determine la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, en coordinación con la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, correspondiendo a este último organismo la determinación de los plazos para procederse a la identificación de aquellos.

Art. 5.o Dentro de los 15 días hábiles de finalizada la vigencia del presente decreto, los autorizados deberán efectuar declaración jurada referente al número y especie de cueros habidos, la que deberá presentarse en triplicado ante la Dirección de Contralor Legal, destinándose un ejemplar para la misma, otro para la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, y el restante para el obligado como prueba de su cumplimiento, el que se le entregará fechado y sellado.

La omisión o falsedad de dicha declaración será sancionada de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo siguiente.

De las infracciones y sanciones

Artículo 6.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Código Penal y disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

Art. 7.o Toda omisión no justificada por error excusable o falsedad comprobadas en las inspecciones que se realicen por los cuerpos inspectivos, motivará un acta circunstanciada; una copia de dicha acta será elevada al Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos a los efectos pertinentes.

Art. 8.o Los propietarios de los campos en que se realice la caza, serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 9.o La infracción de lo dispuesto por el artículo 2.o dará lugar a la rigurosa aplicación de las sanciones previstas en el artículo 6.o y la pérdida inmediata de los derechos que acuerda el presente decreto.

Art. 10. Todo cuero o prenda confeccionada con los mismos, de las especies cuya caza se encuentra prohibida, así como los cueros o prendas confeccionadas con cueros que no hayan sido declarados, motivará el decomiso inmediato labrándose acta circunstanciada de los hechos.

Del contralor

Artículo 11. El control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto estará a cargo de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que deberá coordinar, a esos efectos, con la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Art. 12. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.245|975. — Se aprueba lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se autoriza a dicha Comisión a contratar a un Director Técnico Ejecutivo del Plan Agropecuario.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la nota cursada al Ministerio de Agricultura y Pesca por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la aludida gestión, la mencionada Comisión Honoraria, en cumplimiento de lo establecido en el IV Proyecto de Desarrollo Ganadero y a lo acordado en el Préstamo 940|UR, suscrito con el Banco Mudial, detalla las gestiones realizadas y los términos del contrato a formalizar con el señor Dixon Wright, en carácter de Director Técnico Ejecutivo del Plan Agropecuario.

II) Expresa que los términos de tal contrato son los de norma y son los que se han utilizado con los anteriores Directores Técnicos Ejecutivos y han sido acordados con el señor Dixon Wright, contando con la aprobación del Banco Mundial. Agrega que el señor Wright ha sido, hasta el presente, el Director del Departamento de Asuntos Maories, que es un Proyecto de Desarrollo Ganadero del Gobierno de Nueva Zelandia, y tiene amplia experiencia en ganadería de carnes como en lechería y cría de ovejas, en un medio tan exigente como es Nueva Zelandia. Indica además, que el mencionado técnico cuenta con excelentes referencias de las autoridades de la Universidad de Lincoln College, Nueva Zelandia, lo cual se considera un antecedente sumamente valioso por el prestigio de dicha Institución.

III) Solicita, por tanto, se preste aprobación a lo actuado en la emergencia habida cuenta de lo indicado precedentemente.

Considerando: conveniente dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada, a fin de que la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario pueda disponer del concurso de ese prestigioso técnico en el mejor cumplimiento de los importantes cometidos a su cargo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y, en consecuencia, autorízase a dicha Comisión Honoraria a suscribir el documento de contratación del señor Dixon Wright, como Director Técnico Ejecutivo del Plan Agropecuario.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

16

Resolución 1.246|975. — Se designa Capataz interino del Sector Producción de Plantas de Almácigos del Vivero "Doctor Alejandro Gallinal", de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por nota de fecha 22 de mayo de 1975, la mencionada Dirección solicita la designación del señor Alejandro Pratto Esteves para el cargo de Capataz del Sector Producción de Plantas de Almácigos, vacante desde el 1.o de junio de 1974.

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera, la que produjo la que corre a fs. 2 vta.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se estima conveniente en el caso en vista, designar al señor Alejandro Pratto Esteves para ocupar el cargo de Capataz del Sector Producción de Plantas de Almácigos; en cuanto al pago de las diferencias de sueldo se proveerá por separado lo que corresponda.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese al Peón (Ad 4) de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, señor Alejandro Pratto Esteves el desempeño interino de las funciones de Capataz (Ad 7) del Sector Producción de Plantas de Almácigos del Vivero "Doctor Alejandro Gallinal" de la misma Dirección.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801, del 30 de noviembre de 1960. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

17

Resolución 1.247|975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Miniterio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: estos antecedentes iniciados al funcionario del Programa 6, Subprograma 3 del Inciso 7, señor Alido Riesgo, por inasistencias al Servicio.

Resultando: I) Por nota de fecha 13 de noviembre de 1974, el Encargado de los Servicios Veterinarios Regionales de Lascano, dependiente de la Dirección de Sanidad Animal dio cuenta de que el referido funcionario luego de usufructuar una licencia especial, sin goce de sueldo, por el término de 3 meses, no se reintegró a sus tareas, habiendo enviado posteriormente nota solicitando una nueva licencia en las mismas condiciones, pero por el término de 6 meses;

II) Dicha licencia le fue denegada por la Dirección de Sanidad Animal y, por providencia del 11 de diciembre de 1974 se solicitó de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, el informe acerca del procedimiento a seguir en el expediente antes mencionado. A Fs. 5 dicha Dirección ratifica que corresponde denegar el pedido de licencia especial formulado por el señor Alido Ricardi y emplazarlo para que se reintegre a sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo;

III) Dispuesta la notificación (Fs. 6 a 7), la Dirección de Sanidad Animal intimó al funcionario, de conformidad con el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, por medio del "Diario Oficial" (Fs. 8), sin que aquél se presentara al emplazamiento, razón por la que, vencido el término acordado, dicha Oficina elevó las actuaciones cumplidas. Las mismas fueron cursadas a la Dirección de Asesoramiento Legal, la que manifestó que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo, criterio que compartieron la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno (Fs. 10 a 10 Vta.) y la Oficina Nacional del Servicio Civil (Fs. 11 a 12), de quien también se requirió su pronunciamiento.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Alido Ricardi por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 9 de noviembre de 1974, sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Ricardi, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 6, Subprograma 3 del Inciso 7, señor Alido Ricardi, a partir del 9 de noviembre de 1974.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos, del señor Ricardi, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

26

Resolución 1.248|975. — Se destituye a un Ayudante de Servicio de 3.a del Consejo del Niño.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el sumario dispuesto por el Consejo del Niño, con motivo de la detención y ulterior procesamiento del Ayudante de Servicio de 3.a del Organismo, señor Carlos Antonio Estévez Curbelo, bajo la imputación de los delitos de Encubrimiento de Autoevasión y Asistencia a los Asociados (artículos 184, 193 y 197 del Código Penal Ordinario en la redacción dada por la ley 14.068 de 10 de julio de 1972).

Resultando I) Dicho funcionario, que falta a sus tareas desde el 6 de noviembre de 1972, fue procesado con fecha 17 de enero de 1973 por el Juzgado Militar de Instrucción de Sexto Turno en virtud de hallarse incurso en los delitos mencionados en el preámbulo de la presente resolución;

II) Con fecha 20 de junio de 1973, el Consejo del Niño, en mérito a los hechos referidos, suspendió preventivamente con retención de medios sueldos al funcionario encausado y dispuso la instrucción de un sumario administrativo a efectos de esclarecer debidamente la situación planteada;

III) A Fs. 39 surge que el Juzgado Militar de 1.a Instancia de 5.to Turno decretó la excarcelación provisional del señor Carlos Estévez Curbelo, quien por nota de fecha 20 de julio de 1973 se presentó al Consejo del Niño, solicitándole su reintegro al cargo del que era titular (Fs. 10. FAC 4153, agregado;)

IV) En razón de lo expuesto y dado que de las actuaciones llevadas a cabo se desprendiera, en principio, que los hechos imputados al interesado eran en todo ajenos a su condición de funcionario público, el instructor sumariante aconsejó el reintegro a su cargo, sin perjuicio de la prosecución de las respectivas actuaciones sumariales;

V) Con fecha 9 de agosto de 1973 el Consejo del Niño, en un todo de acuerdo con la propuesta formulada por el instructor sumariante dispuso el reintegro del señor Carlos Antonio Estévez Curbelo, a las tareas de Chófer en la Sección Locomoción y Transporte;

VI) Con fecha 10 de enero de 1974 el Organismo citado, en atención a que de las actuaciones agregadas con posterioridad, relativas al procesamiento del funcionario de marras, resultara que los actos imputados al mismo fueron cometidos en el ejercicio de su cargo, dispuso su suspensión temporaria con retención preventiva de todos sus haberes, sin perjuicio, de la prosecución de las respectivas actuaciones sumariales;

VII) Concluída la instrucción sumaria, a través de la cual quedaron fehacientemente comprobados los gravísimos actos en que incurrió el funcionario Carlos Antonio Estévez Curbelo, quien por otra parte actuara con abuso de funciones, lo que está considerado como delito contra la Administración Pública, el Consejo del Niño solicita la destitución del omiso.

Considerando: I) Que formalmente se cumplieron los trámites sumariales con regularidad. Se le suspendió preventivamente con retención total de haberes (Fs. 20), se le notificó la resolución citada (Fs. 20 vta.), se le interrogó (Fs. 21) y concluída la instrucción se dio vista al interesado (Fs. 26|27);

II) Que en lo sustancial del caso, el funcionario Carlos Estévez resultó procesado por el Juez Militar de Instrucción de Quinto Turno, tipificándosele delito de Lesa Nación;

III) Que en consecuencia, el referido funcionario ha incurrido en una grave inconducta que lo inhabilita para el ejercicio de la función pública, por lo que la Administración en ejercicio de competencia privativa, independiente de la judicial —común o militar— puede decretar la cesantía con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar —incluso— el fallo judicial en los casos de clara conducta delictiva incompatible con la calidad de funcionario público, la que será juzgada como grave falta administrativa, incluída dentro del concepto de omisión a los deberes funcionales;

IV) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, la destitución del señor Carlos Estévez Curbelo puede perfeccionarse sin previa anuencia del Consejo de Estado, en atención a la calidad de funcionario amovible que ostenta;

V) Que de acuerdo a los dictámenes jurídicos emitidos en obrados (Fs. 34 y Fs. 37) la destitución de referencia ha de aparejar la pérdida de haberes y la de derechos jubilatorios.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a lo preceptuado por el artículo 76 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y por el artículo 240 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese, con pérdida de los derechos jubilatorios, al Ayudante de Servicio de 3.a del Consejo del Niño, señor Carlos Antonio Estévez Curbelo, por hallarse incurso en los delitos de Encubrimiento de Autoevasión y Asistencia a los Asociados (artículos 184, 193 y 197 del Código Penal Ordinario en la redacción dada por la ley 14.068 de 10 de julio de 1972.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 8 de Agosto de 1975

Tomo 280 | Año LXIX | Número 19575

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Fijaron límites a Seccionales Policiales en Canelones

De acuerdo al planteo efectuado por la Jefatura de Policía de Canelones tendiente a la restrucción de los límites de las Secciones Policiales del Departamento mencionado, el señor Presidente de la República resolvió dictar un decreto por medio del cual se estipulan los nuevos límites de las distintas Seccionales Policiales del Departamento.

El decreto del cual hacemos mención consta de tres artículos; en el segundo de los mismos se establece la nómina de Seccionales Policiales del Departamento de Canelones (en total 25) cuyos límites han sido trazados nuevamente. El criterio seguido para la nueva delimitación se establece en el artículo tercero del decreto el cual estipula que: "... Los límites fijados deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, Ríos, Arroyos, etc. y obras permanentes que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda"

RELACIONES EXTERIORES

Delegación a las Ceremonias del Sesquicentenario de la Independencia Boliviana

El Poder Ejecutivo resolvió integrar la Delegación Especial para las ceremonias conmemorativas del Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia de Bolivia, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco, quien la presidirá; señor Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Víctor González Ibargoyen; Embajador de la República en Bolivia, don Francisco Bustillo del Campo; Agregado Militar de la Embajada de la República en Bolivia, Coronel don Calixto de Armas; Coronel don Manuel Núñez; Capitán de Fragata don Jorge Sánchez Márquez y Jefe de la Secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Consejero don Diego Zorrilla de San Martín.

Séptima Reunión de URUPABOL: Delegación

El señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se integra la Delegación de la República a la Séptima Reunión de URUPABOL, que se celebrará en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 11 al 14 de agosto de 1975 con los siguientes señores: Ingeniero Químico D. Juan J. Anichini, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la presidirá; Contador D. Juan Eduardo Azzini, Gobernador Alterno del Uruguay en el Banco Mundial; Capitán de Navío D. Juan Barreto del Ministerio de Defensa Nacional y D. Alberto Fabini Gómez del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DEFENSA NACIONAL

Día de los caidos en la lucha contra la sedición

Se dictó un decreto por el cual se instituye el "Día de los caidos en la lucha contra la sedición" fijándose el 14 de abril de cada año como fecha de su conmemoración.

Los Ministerio de Defensa Nacional y de Interior por intermedio de sus respectivas Fuerzas, alter- [illegible] án los actos de referencia.

SALUD PUBLICA

Reglamentan el registro de productos plaguicidas

Se dictó un decreto por el cual se reglamenta el registro de productos plaguicidas en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene.

Se ha considerado que es conveniente facilitar dicho trámite y la autorización de comercialización de los mencionados productos.

Proremodelación del Pro-remodelación del

Se resolvió aprobar la integración de la Comisión Nacional Proremodelación y Ampliación del Instituto de Endocrinología "Profesor Juan César Mussio Fournier" con las personas que se detallan a continuación: Presidente: Doctor Antonio Terra Ilarraz; Secretario: Escribano Jorge Lanza Baldovino; Tesorera: Contadora Ruth Vilarrubí; Protesorero: Gerente Banco Comercial Homero Goitiño; Vocales: Doctor Jorge Alvarez Olloniego, Francisco Ameglio; Ingeniero Ernesto García Suárez; Arquitecto Guillermo Guerra; Doctor Luccio Malmierca; Coronel J. Torres de la Llosa; Encargado de la Dirección: Doctor Jorge Maggiolo Walther; Encargado de la Subdirección: Doctor José P. Saralegui, Secretario Relaciones Públicas: Diego Gómez Murchio.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

La Epoca del 900

Así se denomina el tema elegido por la Consejero de Estado Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, para la disertación que pronunció en el día de ayer a la

hora 19.00 en el Paraninfo de la Universidad.

Continúa así un ciclo de conferencias organizadas en esa Sala, y del cual participan importantes figuras de nuestra intelectualidad

Música uruguaya

Miguel Patrón Marchand tuvo a su cargo los comentarios en el concierto de la serie "150 Años de Música Uruguaya", que se llevó a cabo el pasado miércoles 6 de agosto.

En la primera parte de este recital, Alfredo Rameu en el violín y Antaram Aharonian en el piano, ambos del Conjunto de Música de Cámara del Conservatorio Universitario de Música, ejecutaron "Fantasía" de Eduardo Fabini, y Sonata op. 6 de Ricardo Stormx. En la segunda parte "Pieza Elegíaca", de Pedro Ipuche Riva.

A continuación, el Quinteto de Instrumentos de Viento del Conservatorio, formado por Germán Cuevas (flauta), Ruben Gamba (fagot), Miguel Sparano (Oboe), Pablo Rigolín (corno), y Horat Prenki (clarinete), tocará del mismo autor "Animales Ilustres".

Sobre Chaplin

La "Historia del Cine Cómico", ciclo que se viene realizando en la Facultad de Arquitectura a cargo del conocido crítico Jorge Angel Arteaga, continuó el pasado miércoles 6 en horas de la noche; en esta ocasión el disertante se refirió a "Charles Chaplin, los Períodos Essanay y Mutual".

Marcella Crudelli en Arquitectura

Una única presentación para el público montevideano de la gran pianista italiana, a quien nuestro público aplaudiera en temporadas pasadas, se llevó a cabo el pasado jueves 7 a la hora 20. El programa contó con obras de autores de todas las épocas.

Informativo Tributario de la Dirección General Impositiva

1) Presentación

Hoy comienza la publicación de este Informativo Tributario que el lector volverá a encontrar sucesivamente todos los viernes en esta Sección.

Se trata de una publicación que tiene un único objetivo de información al contribuyente para que cada ciudadano se encuentre plenamente al día de todo lo que interesa en materia tributaria al mismo tiempo que le recordará sobre los vencimientos de plazos y la aprobación de leyes, decretos y resoluciones sobre la materia.

Este Informativo Tributario se encuentra encuadrado dentro de los actuales planes de la Dirección G. Impositiva de modernización y adecuación de sus servicios en procura de una administración fiscal de mayor eficacia para cumplir fielmente el papel que le está asignado dentro de la comunidad.

2) Temas Tributarios

Los trámites del Tributo Unificado

Ante planteos acerca de qué trámites debe cumplir una persona que piensa instalar un comercio y estima que sus ingresos anuales no superan los N$ 54.000 se detallan en términos generales las gestiones a realizar.

1.o) Debe concurrir a la Seccional Policial correspondiente para obtener dos constancias del domicilio de su futuro comercio.

2.o) Con una de esas constancias de domicilio y con un documento de identidad suyo, que puede ser o la Cédula de Identidad o la Credencial Cívica, concurre al Banco de Previsión Social (calle Eduardo Acevedo y Colonia) y en el Departamento de Empresas 2.o Piso, Sector afiliación de Industria y Comercio, le hacen firmar un acta de afiliación (de la cual le dan copia), le dicen lo que tiene que pagar mensualmente y le entregan un certificado por duplicado para llevar, uno a la Inspección General del Trabajo, calle Canelones N.o 882 y el otro a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, calle Rondeau 1750, donde consta el número de afiliación que Ud. tiene en el Banco de Previsión Social.

3.o) Luego de hecho ese trámite, con el otro certificado de domicilio, el de afiliación ante el Banco de Previsión Social y un documento de indentidad, se presenta a Impuestos Directos, donde declarará en un formulario por duplicado, de Tributo Unificado, el tipo de actividad y el monto estimado de sus ventas anuales. Es importante que esa cifra se ajuste lo más posible a la realidad, en base a lo cual le darán un número de inscripción y le dirán cuando y como debe pagar sus impuestos.

4.o) Con la copia del certificado de afiliación ante el Banco de Previsión Social debe ir a la Sección Documentos y Contralor de la Inspección General del Trabajo donde adquirirá una planilla de trabajo por triplicado (actualmente N$ 0.30), que llenará con los nombres del dueño o dueños, empleados y demás datos, hecho lo cual le entregarán un recibo con el número de la planilla y en un plazo prudencial, pasará a retirar original y copia de la planilla autorizada, sellada y firmada.

Si existieran empleados debe además adquirir una libreta de Pensiones a la vejez, donde procederá a estampar un timbre mensual de N$ 0.25 por cada empleado.

5.o) Cumplidos estos trámites ya está en condiciones para empezar a trabajar debiendo documentar sus ventas en boletas duplicadas, con pie de imprenta, que contengan su número de inscripción en Impuestos Directos y demás detalles.

3) Decreto, Resoluciones

Resoluciones de la Dirección General Impositiva

De acuerdo al decreto 305/975 de 24 de junio de 1975, que modifica la recaudación del Tributo de Sellos que grava la cancelación de obligaciones por retribuciones personales, la Dirección General Impositiva dictó la resolución 137/975 publicada en el "Diario Oficial" N.o 19.563 de 25 de julio de 1975, que dice en sus dos primeros artículos:

Artículo 1.o Las empresas comprendidas en el régimen de la ley 13.893 de 19 de octubre de 1970 y las instituciones afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias retendrán el tributo de sellos correspondiente a las retribuciones de su personal, el que deberá ser depositado en el Departamento de Montevideo indistintamente en el Banco de la República, sus Agencias y Sucursales en la Oficina de Impuestos Internos y en el Interior del país en las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impostiva y del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Los pagos deberán realizarse en los formularios que suministrará la Dirección General Impositiva en cualquiera de sus dependencias y en los que anotarán con toda claridad el número de inscripción de la empresa en la Oficina de Impuesto a la Renta o en la Oficina de Impuestos Directos, según corresponda. Las empresas del Interior de la República deberán anotar además su localidad de radicación.

4) Vencimientos Impositivos

Tributo Unificado Año 1975

Vence el pago de la primera cuota:
Padrones 448.001 al 454.000, 8 de agosto 1975.
Padrones 454.001 al final, 15 de agosto de 1975.

Impromo

Período comprendido entre el 1.o de octubre de 1973 y el 30 de setiembre de 1974.

Facilidades otorgadas por el anticipo que se debió pagar de acuerdo al decreto 721/974 de fecha 12 de setiembre de 1974 y según resolución 205 del 9 de julio de 1975 de la Oficina de Impuestos a la Renta:

a) 1/6 se pagó el 31 de julio de 1975.
b) El saldo más los correspondientes recargos e intereses se abona en cinco cuotas con los siguientes vencimientos:

1.a cuota 1.o de setiembre de 1975.
2.a cuota 30 de setiembre de 1975.
3.a cuota 31 de octubre de 1975.
4.a cuota 1.o de diciembre de 1975.
5.a cuota 31 de diciembre de 1975.

5) **Noticias de la D.G.I.**

Continúa el Plan Inspectivo Masivo puesto en práctica por la D.G.I.

Prosigue la campaña de inspecciones que viene cumpliendo la Dirección General Impositiva tratando esencialmente de cubrir todas las zonas y todos los ramos y de éstos a cada uno de sus integrantes.

La finalidad es otorgar un aliciente al comerciante, industrial y|o productor honesto que cumple con el pago de los tributos y desalentar al contribuyente omiso o en infracción.

De esta manera se establece una competencia leal y cada uno contribuye con su cuota parte en los destinos y obras de la comunidad oriental.

Para disminuir la evasión fiscal se han tenido en cuenta dos aspectos muy importantes: obtener un aumento del número de contribuyentes "voluntarios", lo que se logra cuando el ciudadano toma conciencia de sus deberes con el Estado y racionalizando el apartado administrativo para hacerlo más eficaz. Ambas cosas se están haciendo efectivamente. Como se anunciara a través de la prensa, se hizo a comienzos de este año un muestreo que permitió determinar el alcance de la evasión, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado). El muestreo se hizo y dio, como resultado que hay un 25 o|o de evasión en el I.V.A., en lo que era un alto índice.

Esta etapa de evaluación permitió la programación de un vasto plan inspectivo que sigue vigorosamente en marcha, con el fin de instar a que se paguen en plazos los tributos y de proteger a los contribuyentes que cumplen puntualmente con sus obligaciones para que no se vean afectados por una competencia desleal.

Al mismo tiempo y paulatinamente se han dado a conocer los impuestos recaudados en más a raíz de las inspecciones realizadas, llegándose inclusive a la cifra record de N$ 3:200.000 para todo un mes (junio 1975). En esta voluminosa cifra no se computan tributos recaudados en más de algunos ramos y otros que están en trámite. Tal el caso de Bares y Panaderías donde se han detectado incumplimientos en el pago de impuestos por montos elevadamente considerables.

La Dirección General Impositiva cumple con el deber de exhortar a todos los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el alto fin que encierra la misma y por la conveniencia social de una distribución cada vez más justa de los gastos de la sociedad, en pro de la honestidad y rectitud y en vigencia de las normas legales pertinentes.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Reglamentan decreto para multas

La reglamentación del decreto 16.779 relativo a los nuevos importes a aplicarse en las multas que se comprueben por infracciones a las ordenanzas municipales y vigente desde el 1.o de abril pasado, fue aprobada por el Intendente Municipal.

La misma dispone que los funcionarios que realicen labores inspectivas deberán labrar en todos los casos, las actas correspondientes, las cuales deberán contener toda la información necesaria que posibilite la individualización exacta del responsable de cada infracción y una tipificación precisa del acto infraccional.

Reincidencias y plazos. — Se establece una calificación para las infracciones, así como para las reincidencias comprobadas, definición y plazo de éstas, etc. A este respecto se señalan en la reglamentación: **plazos de un año** para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de superior a N$ 5, con anterioridad al 1.o de abril o a N$ 40 a partir de esta fecha. **De dos años** para las infracciones con una multa inicial superior a N$ 5 y no mayor de nuevos $ 12 con anterioridad al 1.o de abril o entre N$ 40 y N$ 100 respectivamente a partir de esa fecha. **De cinco años** para las infracciones con una multa inicial superior a N$ 12 con anterioridad al 1.o de abril o superior a N$ 100 a partir de esa fecha.

La primera reincidencia a cada infracción se penará con el importe inicial incrementado en un 50 o|o, la segunda con la duplicación de la multa y la tercera y ulteriores con el importe inicial incrementado en 150 o|o. Cuando la multa supere los N$ 1.000 la misma deberá reducirse a ese importe.

En lo referente a plazos de notificación se determina que al infractor una vez aprobada o ratificada una multa por el Intendente Municipal, o aprobada por el Servicio respectivo, le deberá llegar el correspondiente cedulón en un plazo no mayor de 48 horas hábiles a partir de aquel momento. En dicha notificación se hará constar que dispone de 30 días para efectuar el pago correspondiente, so pena de la acción judicial correspondiente y el pago complementario reseñado en los incrementos por reincidencias.

Construcción de la Estación de Omnibuses

En un plazo no mayor de sesenta días estarán prontos el programa y las bases necesarias para llamar a licitación para la ejecución del proyecto, construcción y financiación de una estación terminal de Omnibuses Interdepartamentales e Internacionales a ubicarse en la zona de las Avenidas Italia y Ricaldoni, en el Parque Batlle.

Con esa finalidad, el Intendente resolvió designar una comisión formada con representantes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Cultural, Obras y Servicios, Tránsito y Transporte, así como también de la Asesoría y Dirección Jurídica Municipal, la cual dispondrá de dos meses para expedirse.

Reparan pavimento en tramo de 18 de Julio

El tramo de la Avenida 18 de Julio comprendido entre Javier Barrios Amorín y el Bvar. Gral. Artigas será reparado en aquellos lugares que en su carpeta asfáltica presenta fallas con cargo exclusivo de aquellas empresas que tuvieron a su cargo, en su momento, su construcción.

La medida fue dispuesta por el Intendente Municipal en acuerdo con el Departamento de Obras y Servicios, el cual ha preparado ya el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los planos, planillas de metrajes y demás elementos necesarios a dichos fines.

En homenaje a los Hechos Históricos de 1825

Un viejo higuerón, que a través de los años se mantiene enhiesto en la margen del Río Cuareim, cerca de Bella Unión está junto al monumento del Brigadier General Rivera.

En efecto, el pasado miércoles 8, a las 10 horas, con la presencia del Intendente Municipal, de miembros de la Comisión del Ses-

quicentenario y de otras autoridades civiles y militares, se llevó a cabo el acto de plantación de un vástago del centenario ejemplar que crece frente a lo que fue la entrada del "Pado del Higo".

Este antiguo acceso al territorio argentino, cercano a la barra del Cuareim está condenado porque las obras del Salto Grande innundarán la zona. Para evitar la definitiva desaparición de la histórica planta, la Comisión Nacional, del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 ofreció a la Intendencia un retoño, el que ahora crecerá junto al monumento a Rivera.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Este Instituto anuncia la cartelera de pagos a los pasivos de las distintas Cajas. Los mismos dieron comienzo el pasado martes 5.

Industria y Comercio Casa Central

Viernes 8:

19. Del N.o 502.101 al 632.300 de 10 a 10.55 horas.
20. Del N.o 632.301 al 702.900 de 11 a 11.55 horas.
21. Del N.o 702.901 al 707.300 de 12 a 12.55 horas.
22. Del N.o 707.301 al 711.400 de 13 a 13.55 horas.
23. Del N.o 711.401 al 715.600 de 14 a 14.55 horas.
24. Del N.o 715.601 al 719.100 de 15 a 15.55 horas.

Lunes 11:

25. Del N.o 719.101 al 722.800 de 10 a 10.55 horas.
26. Del N.o 722.801 al 726.800 de 11 a 11.55 horas.
27. Del N.o 726.801 al 730.700 de 12 a 12.55 horas.
28. Del N.o 730.701 al 734.300 de 13 a 13.55 horas.
29. Del N.o 734.301 al 737.900 de 14 a 14.55 horas.
30. Del N.o 737.901 al 741.500 de 15 a 15.55 horas.

Martes 12:

31. Del N.o 741.501 al 745.000 de 10 a 10.55 horas.
32. Del N.o 745.001 al 748.500 de 11 a 11.55 horas.
33. Del N.o 748.501 al 751.900 de 12 a 12.55 horas.
34. Del N.o 751.901 al 756.500 de 13 a 13.55 horas.
35. Del N.o 756.501 al 759.500 de 14 a 14.55 horas.
36. Del N.o 759.501 al 762.700 de 15 a 15.55 horas.

Miércoles 13:

37. Del N.o 762.701 al 765.900 de 10 a 10.55 horas.
38. Del N.o 765.901 al 769.400 de 11 a 11.55 horas.
39. Del N.o 769.401 al 773.000 de 12 a 12.55 horas.
40. Del N.o 773.001 al 776.800 de 13 a 13.55 horas.
41. Del N.o 776.801 al 780.800 de 14 a 14.55 horas.
42. Del N.o 780.801 al 784.500 de 15 a 15.55 horas.

Jueves 14:

43. Del N.o 784.501 al 788.200 de 10 a 10.55 horas.
44. Del N.o 788.201 a 791.500 de 11 a 11.55 horas.
45. Del N.o 791.501 al 794.800 de 12 a 12.55 horas.
46. Del N.o 794.801 al 797.900 de 13 a 13.55 horas.
47. Del N.o 797.901 al 801.300 de 14.00 a 14.55 horas.
48. Del N.o 801.301 al 805.000 de 15 a 15.55 horas.

Jubilaciones y Pensiones Caja Civil y Escolar

JUBILACIONES CIVILES

Viernes 8:
Del N.o 27.001 al 46.000 de 8 a 12 horas.

Jueves 14:
Del N.o 46.001 al 54.000 de 8 a 12 horas.

Viernes 15:
Del N.o 54.001 al 62.000 de 8 a 12 horas.

Lunes 18:
Del N.o 62.001 al 69.000 de 8 a 12 horas.

Martes 19:
Del N.o 69.001 al 76.000 de 8 a 12 horas.

Miércoles 20:
Del N.o 76.001 al 83.000 de 8 a 12 horas.

Jueves 21:
Del N.o 83.001 al 89.000 de 8 a 12 horas.

Viernes 22:
Del N.o 89.001 al final de 8 a 12 horas.

PENSIONES CIVILES

Viernes 8:
Del N.o 8.001 al 15.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Jueves 14:
Del N.o 15.001 al 21.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Viernes 15:
Del N.o 21.001 al 27.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Lunes 18:
Del N.o 27.001 al 33.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Martes 19:
Del N.o 33.001 al 38.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Miércoles 20:
Del N.o 38.001 al 42.500 de 12.30 a 16.30 horas.

Jueves 21:
Del N.o 42.501 al 47.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Viernes 22:
Del N.o 47.001 al 51.500 de 12.30 a 16.30 horas.

Martes 26:
Del N.o 51.501 al 55.500 de 12.30 a 16.30 horas.

Miércoles 27:
Del N.o 55.501 al 60.000 de 12.30 a 16.30 horas.

Jueves 28:
Del N.o 60.001 al final de 12 y 30 a 16.30 horas.

JUBILACIONES SERVICIO DOMESTICO

Viernes 8:
Del N.o 7.101 al 9.700 de 10 a 13 horas.
Del N.o 9.701 al 12.200 de 13 a 16 horas.

Lunes 11:
Del N.o 12.201 al 15.000 de 10 a 13 horas.
Del N.o 15.001 al 17.000 de 13 a 16 horas.

Martes 12:
Del N.o 17.001 al 19.000 de 10 a 13 horas.
Del N.o 19.001 al final de 13 a 16 horas.

JUBILACIONES RURALES

Miércoles 13:
Del N.o 1 al 25.000 de 10 a 13 horas.
Del N.o 25.001 al 43.000 de 13 a 16 horas.

Jueves 14:
Del N.o 43.001 al 54.000 de 10 a 13 horas.
Del N.o 54.001 al final de 13 a 16 horas.

PENSIONES RURALES Y DOMESTICAS

Viernes 15:
Del N.o 1 al 3.400 de 10 a 13 horas.
Del N.o 3.401 al 7.200 de 13 a 16 horas.

Lunes 18:
Del N.o 7.201 al 11.600 de 10 a 13 horas.
Del N.o 11.601 al 16.500 de 13 a 16 horas.

Martes 19:
Del N.o 16.501 al 20.200 de 10 a 13 horas.
Del N.o 20.001 al final de 13 a 16 horas.

litos militares cometidos por los clases o tropa de la Unidad respectiva o los oficiales, en caso de urgencia evidente. Manteniendo, entonces —esto es lo fundamental que deseo poner de manifiesto— la redacción que se propone, entiendo que se traiciona la finalidad perseguida, pues los Jueces Militares de Instrucción van a continuar entendiendo nada más que en los delitos militares "strictu-sensu", es decir, en los delitos militares cometidos por militares, con lo que en mi modestísima opinión la reforma que se propicia —reitero una vez mas que la acepto— no logra con esa redacción la verdadera finalidad que se propone, pues quedan fuera de ella todos los delitos que, por ejemplo, la Ley de Seguridad del Estado integra al Código Penal Militar. No quedarían, pues, comprendidos esos delitos que son militares aunque no lo son "strictu-sensu", como lo establece el Código de Organización de los Tribunales Militares. Entiendo, por consiguiente, que para lograr la efectividad perseguida por la reforma que se propone y ampliar realmente la jurisdicción de los Jueces Militares de Instrucción, debe hacerse referencia a las normas militares sustantivas y, fundamentalmente, al Código Penal Militar que ya se encuentra integrado con las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado. Admitiendo la ampliación de la jurisdicción en la forma que se termina de establecer, es decir referida a la competencia en delitos comunes que atentan contra la Seguridad del Estado y que no están comprendidos en la fórmula proyectada, en lo que tiene que ver con la redacción en sí, creo que en vez de la referencia al artículo 60 del Código de Instrucción Criminal —que desde luego repite el texto del vigente— sería más adecuado hacer alusión al artículo 16 de la Constitución de la República, que expresa: "En cualquiera de los casos del artículo anterior, el Juez, bajo la más seria responsabilidad, tomará al arrestado su declaración dentro de veinticuatro horas, y dentro de cuarenta y ocho, lo más, empezará el sumario. La declaración del acusado deberá ser tomada en presencia de su defensor. Este tendrá también el derecho de asistir a todas las diligencias sumariales".

Frente a esa redacción tan amplia del texto constitucional siempre se criticó la dada al artículo 60 del Código de Instrucción Criminal. Digo esto a pesar de la veneración —no de la admiración— de la veneración que experimento por el doctor Laudelino Vázquez. El artículo 60 del Código de Instrucción Criminal expresa: "Dentro de veinticuatro horas se tomará por el Juez la declaración al detenido, con asistencia de su defensor, practicándose enseguida las demás diligencias necesarias para la instrucción del sumario, según la naturaleza de la causa". En cambio, el texto constitucional es mucho más amplio, más preciso y tiene la redacción a la que termino de dar lectura. La solución de la referencia al texto constitucional me parece, pues, mucho más indicada, teniendo en cuenta que la jurisdicción militar ahora también va a entender como consecuencia de la modificación que se propone, en delitos ontológicamente comunes, y que una norma especial, como la Ley de Seguridad del Estado, le confirió conocimiento a los Jueces Militares de Instrucción. La norma constitucional es más amplia que el artículo 60 del Código de Instrucción Criminal y, por otra parte, es toda una tradición en nuestra vida institucional dado que "mutatis mutandis" tuvo su origen en la Constitución de 1830, simples modificaciones posteriores, que no alteraron el fundamento de la norma.

Por lo expuesto, me permitiría sugerir la siguiente redacción: "Modifícanse los artículos 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, los que quedarán redactados en la siguiente manera: Artículo 257: Los Jueces Militares de Instrucción entenderán en los delitos previstos y configurados por el Código Penal Militar".

Declaro que admito la redacción del artículo 1º del Código Penal Militar, que es amplísimo. Es conveniente tener presente que esto es algo bastante delicado, puesto que con la redacción que se propicia por parte del Poder Ejecutivo, por supuesto que con la mejor buena voluntad, quedan fuera de la norma los delitos que no son "strictu sensu" militares, es decir, todos aquellos que la Ley de Seguridad del Estado incrustó en el Código de Instrucción Militar. De manera que la redacción que propongo es amplísima y comprende todos los delitos, los militares "strictu sensu" y los cometidos por ciudadanos que no pertenecen a la condición militar, pero que están, como lo decía, incrustados en el Código Penal Militar.

La redacción sería la siguiente: "Los Jueces Militares de Instrucción entenderán en los delitos previstos y configurados por el Código Penal Militar, las leyes militares, los bandos militares en tiempo de guerra y los reglamentos del Ejército y de la Marina que sancionen con una pena. Segundo: Instruirán los sumarios que inicien por la comisión de esos delitos ajustándose a lo preceptuado en el artículo 16 de la Constitución de la República, 153 a 155 y 157 a 162 del Código de Instrucción Criminal, en cuanto estas últimas disposiciones sean aplicables hasta poner tal sumario en estado de acusación y sin perjuicio de lo que establece este Código en sus disposiciones".

No sé si he sido suficientemente claro. Se trata de un punto muy delicado, y lo que deseo es que la redacción que se propone no traicione la finalidad que se persigue, dejando fuera a toda una categoría de delitos que —digámoslo así— han sobrevenido a la redacción del Código de Organización Militar,, que es a lo que se refiere el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la proposición?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Entiendo que la exposición del señor Consejero Siemens Amaro es mucho más ambiciosa que la reforma que se propone en este proyecto del Poder Ejecutivo. En la reforma que tenemos entre manos sólo se suprime un requisito propio de la Justicia Militar, y es que para poder intervenir necesita orden de intervención. Cuando la Justicia Militar entendía solamente en los juicios militares, eso no perturbaba su acción, pero en la actualidad, cuando la Justicia Militar ha visto ampliada su competencia, eso entorpece el trámite. Muchas veces, si se quisiera ajustar al texto de la ley, no podría iniciarse sumarios; por ejemplo, cuando ocurre un accidente y hay una persona muerta, no podría iniciarse el sumario hasta que se recibiera la orden de intervención. En un día no hábil puede suceder que no se localice al Ministro y que

la orden de intervención no pueda ser dada y el sumario, ajustándonos a la letra estricta de la ley, no podría iniciarse. Para salvar ese inconveniente es necesario contrariar el texto legal e iniciar el sumario, aún antes de recibirse la orden de intervención. Eso es lo que se quiere evitar.

El señor Consejero Siemens-Amaro habla de que con esta reforma se pretende realizar una modificación de jurisdicción, y ello no es así. Lo que con esta reforma se pretende es solamente suprimir el requisito de la orden de intervención. Entiendo que la modificación que propone el señor Consejero Siemens Amaro está ajustada a derecho, y cuando se modificara en forma total el Código —a lo que se refirió el señor Consejero Viana Reyes—, tendríamos que abocarnos a ese estudio. Pero no es eso lo que propone el proyecto del Poder Ejecutivo, sino únicamente modificar lo que se refiere a la orden de intervención.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar quiero manifestar que aunque comprendo perfectamente el alcance del proyecto del Poder Ejecutivo, acompañado por la Comisión, creo que los argumentos expuestos por el señor Consejero Siemens Amaro son muy importantes y rozan una materia muy delicada. Los señores Consejeros recordarán —aunque no con precisión técnica, desde luego, pero sí por su notoriedad— que cuando fue objeto de discusión la Ley de Seguridad del Estado —que por vía de inclusión de determinados tipos penales en el Código Penal Militar amplió la competencia de esa jurisdicción militar— se debatió en forma ardorosa —y puedo afirmar que la discusión todavía no se ha cerrado— con respecto a la constitucionalidad del sometimiento de ciudadanos no militares a la órbita de dicha jurisdicción por la comisión de delitos a que hago referencia.

Entiendo que la observación del señor Consejero Siemens Amaro recoge, siguiendo la línea de la Ley de Seguridad del Estado, la realidad institucional tal cual existe en este momento, porque, de mantenerse literalmente el texto del artículo 257, que era válido para el año 1943, estaríamos dando un argumento formidable para quienes sostienen que sólo los militares y por delitos militares "strictu sensu", pueden ser juzgados por la Justicia Militar.

(Apoyados.)

Creo que es deber del Consejo advertir esta circunstancia no querida, evidentemente por el Poder Ejecutivo ni tampoco, estoy seguro, por la Comisión.

Me temo que puedan extraerse de este contexto dificultades interpretativas que de alguna manera refuercen la posición contraria a la sustentada por el Poder Ejecutivo, y que yo políticamente, aunque con algunas reservas jurídicas, acompaño.

En segundo lugar, además, me quería referir a la otra disposición que resulta modificada por el proyecto de la Comisión, que se refiere al examen de los testigos. Comprendo el celo de la Comisión en cuanto a la leve modificación que introduce al proyectado artículo 352, por el que se establece la obligación de citar al defensor del encausado a la audiencia del examen de testigos. Pero me temo que el afecto querido pueda ser contradictorio. Obsérvese, señor Presidente, que de acuerdo con la disposición constitucional aplicable, el defensor de un encausado, por el artículo 16, tiene el derecho de asistir a todas las diligencias sumariales, de donde resulta que absolutamente en todas las diligencias sumariales debe ser previamente citado, no exclusivamente la de los testigos. Lo dice, en cierto modo, el informe de la Comisión.

Yo me temo que la inclusión de este último párrafo del artículo 352, cuando dice: "para la cual deberá ser siempre citado", pueda ser interpretado a contrario sensu, en el entendido de que para las demás diligencias sumariales no es necesaria la citación previa del defensor. Y eso, evidentemente, no sólo sería peligroso y carente de garantías, sino además inconstitucional.

Creo, con todo el respecto que me merece la Comisión de Defensa Nacional, que este pequeño agregado puede crear problemas involuntarios.

Por último entiendo que es absolutamente imprescindible, como consecuencia de la modificación introducida al artículo 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, retocar otra disposición de la misma parte del referido cuerpo legal. Me refiero al artículo 360, cuya lectura textual haré en este momento: "El Juez, siempre que lo considere necesario, cuando el Ministerio Público o el procesado lo requiera, podrá hacerle preguntas a cualquier testigo, dirigirle nuevas interrogaciones o someterlo a exámenes que, aunque ya practicados, se repute conveniente su repetición para el esclarecimiento de la verdad".

Destaco esta disposición porque tiene una importancia histórica extraordinaria.

En 1943, en el Código de Procedimiento Penal Militar ya se hacía referencia al instituto de las preguntas, que recién se incorpora en forma textual al derecho positivo ordinario con la Ley de Abreviación de los Juicios de 1965. Ahora bien; ¿qué ocurre con esta disposición? Parte del supuesto de que en la audiencia está preceptivamente presente el Juez —desde luego—, el Ministerio Público y el procesado. Precisamente, tanto al Ministerio Público como al procesado se le otorga la facultad de requerir al Juez que formule repreguntas a los testigos. Pero, ¿qué ocurre con el nuevo texto del artículo 352? Que el procesado no estará en la audiencia porque el objeto que se busca con la reforma de esta disposición es evitar los inconvenientes y la falta de seguridad que provoca el desplazamiento del procesado a la audiencia. Es posible que se diga que en tanto que pueda estar presente el defensor, y el defensor es el alter ego procesal, del encausado, esta disposición debe interpretarse en el sentido que hace referencia al defensor. Sin embargo entiendo que en esta cuestión tan delicada y cuya interpretación literal puede dar lugar a enojosas consecuencias para el derecho y garantía de los encausados, debería modificarse el artículo 360, confiriendo al defensor del procesado expresamente la posibilidad de requerir al Juez la formulación de preguntas.

Por lo tanto, hago llegar a la Mesa el texto del artículo 360, que debería incorporarse, a mi juicio, al artículo 1º, haciendo las aclaraciones del caso en el acápite del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que lo indicado es volver el asunto a Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estoy completamente de acuerdo con lo que dijo el señor Consejero Siemens Amaro sobre el alcance no querido de la disposición, pero creo que hay, además, otro alcance no querido.

De acuerdo al informe que precede al proyecto del Poder Ejecutivo —por otra parte son las razones que se han dado en Sala y las que abonan de notoriedad este proyecto, con el cual en principio estoy de acuerdo— lo que busca es dar mayor agilidad a la Justicia Penal Militar, dado el enorme caudal de causas que en el momento actual tiene que atender, en especial por las ampliaciones que en la materia penal se han señalado en Sala. Esa es la razón que se esgrime para que se pida la supresión de esa fórmula, la llamada autorización para intervenir por parte del Ministro. Pero como señalara el señor Consejero Siemens Amaro, al restringirlo a los cometidos señalados en el Código de Organización, quedan excluídos precisamente los que se busca incluir, y en cambio se elimina la orden de intervención para los delitos militares "strictu sensu", como los califica el señor Consejero Siemens Amaro. Es decir que aquella orden de intervención que ya tiene una vasta tradición y está enraizada en la propia disciplina en el régimen jerárquico de actuación de las Fuerzas Armadas no se aplicaría tampoco a los delitos cometidos por los militares, y ahí no existen las razones que se alega en el informe del Poder Ejecutivo, porque la orden de intervención en plena guerra subversiva, puede ser un engorro, un estorbo, y en ese sentido creo que estamos de acuerdo en modificar la disposición, pero no ocurre lo mismo para los delitos cometidos por militares, es decir, para lo que ha sido tradición en la Justicia Militar. De modo que, por un lado, se restringe el efecto, provocando uno no querido y por el otro se desvirtúa una saludable tradición que está perfectamente ligada a la forma de actuación de la Justicia Militar y a la institución castrense propiamente dicha.

Me parece, entonces, que a las observaciones formuladas cabe agregar esto. En cierto modo estoy de acuerdo con la Mesa en que la delicadeza del tema y las consecuencias que no se han querido y pueden afectar gravemente el sentido de la disposición obligarían a un reexamen de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión podría integrarse con los señores Consejeros Siemens Amaro, Viana Reyes y Labadie Abadie.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que este asunto se podría ajustar en Sala, pero antes de que se pase a Comisión, adelanto que estoy de acuerdo con la modificación propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La intención del Poder Ejecutivo es suprimir la orden de intervención en todos los delitos en que es competente la Justicia Militar, no sólo los nuevos dados por la Ley de Seguridad, sino también los delitos militares. Es decir que la supresión de la orden de intervención sería para todos los delitos en que es competente la Justicia Militar.

A título personal —porque no he consultado a los demás miembros de la Comisión de Defensa Nacional—, no me opongo a que se modifique la primera parte del artículo 257 donde dice: "Los Jueces Militares de Instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares". Lo demás está dado por las leyes a que se refirió el señor Consejero Siemens Amaro. Eso en lo que respecta al artículo 257.

En cuanto al artículo 352, se discutió el agregado que le hizo la Comisión y se tuvo en cuenta que todas las diligencias en el expediente deben notificarse a los defensores y al Ministerio público. Pero además se tuvo en cuenta la disposición constitucional que obligaba a ello. Se puso solamente el agregado por una razón de garantía.

Con respecto al artículo 360 a que se refiere el señor Consejero Viana Reyes, considero que es innecesario el agregado que propone, porque el defensor siempre puede hacer repreguntas. Por otra parte, puede presentar escritos y solicitar las repreguntas. En consecuencia, entiendo que con respecto a este artículo 360, sería innecesaria la modificación.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Concuerdo totalmente con las manifestaciones hechas por el señor Consejero Siemens Amaro.

En lo que respecta al artículo 352, contenido dentro del artículo 1º cuya modificación se propugna, quisiera hacer algunas apreciaciones, ya que mi moción será en el sentido de que este asunto pase a Comisión. Entiendo que el legislador debe intentar siempre mejorar la ley, pero aquí estamos viendo conscientemente una serie de redundancias y me parece que no debemos incurrir en ese pecado, por lo menos.

Lo expresado en el artículo 352, si bien alguna vez podrá ser modificado el Código del Procedimiento Penal Militar en una forma total, entiendo que ya está absolutamente dicho y previsto en otras disposiciones. En lo que hace referencia a la comparecencia del defensor, ya está preceptuado por el artículo 16 de la Constitución y por consiguiente considero innecesario que se vuelva sobre lo mismo.

Con respecto a que los testigos deben ser examinados separadamente por el Juez, también está absolutamente previsto en un artículo del Código de Procedimiento cuyo número no recuerdo exactamente.

En lo que se refiere a las normas de integración, en el propio Código de Procedimiento Penal Militar, en su artículo 514, se dice que todo lo que no se encuentre previsto por dicho Código será resuelto por las disposiciones análogas de otros Códigos. Y así también, en el último artículo del Código de Instrucción Criminal, el 425, se hace mención a estas normas de integración. Es decir, que todo lo no previsto dentro del Código —en este caso sería el de Procedimiento Penal Militar— tiene su solución por parte de otras leyes y de otros Códigos.

De ahí que considero que al intentar mejorar las leyes, vamos a incurrir en redundancias o en pleonasmos sobre asuntos que están absolutamente bien dilucidados.

En consecuencia, si triunfara la moción de que este asunto vuelva a Comisión, es a los efectos de obtener

un ajuste total. Por lo menos se sabrá que advertimos no sólo las redundancias, sino que intentamos mejorar la ley, y no vamos simplemente a modificarla volviendo a incurrir en errores y en repeticiones innecesarias.

Por las razones expuestas en Sala, preferentemente por los señores Consejeros Siemens Amaro y Viana Reyes, mociono en el sentido que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que este asunto puede resolverse en dos etapas. En una primera, podríamos dar plena satisfacción al mensaje del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, si dijéramos simplemente que los Jueces Militares de Instrucción instruirán los sumarios sin necesidad de la orden de intervención del Ministerio de Defensa Nacional a que alude el artículo 257 del Código de Procedimiento Penal Militar. De este modo no dejamos ningún vacío ni incurrimos en ninguna omisión. La referencia a los Jueces de Instrucción que están instruyendo sumarios, es la referencia a la totalidad del orden jurídico que de alguna manera establece y determina las competencias de los Jueces Militares de Instrucción. Ahí no queda absolutamente nada afuera y eliminamos el obstáculo a que se refiere el Poder Ejecutivo en su mensaje, que es la orden de intervención.

Eso lo podemos hacer sin ningún problema, sin ningún peligro, sin incurrir en ninguna omisión, diciendo simplemente que se instruirán los sumarios por la Justicia Militar de Instrucción sin necesidad de orden previa de intervención.

Con esto dejamos intacta la competencia del Juez Militar de Instrucción tal como existe desde la Constitución para abajo, y con todas las leyes modificativas, y entonces no queda ningún vacío sobre este problema. En una segunda etapa el problema puede llevarse a la Comisión integrada, como lo propone el señor Presidente, a efectos de que se inicie una reforma a fondo, que contemple una mejora de la legislación. Pienso que el problema puede resolverse así como yo lo propongo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo no estoy de acuerdo con las argumentaciones que acaba de hacer el señor Consejero preopinante. Creí que nos íbamos a entender, pero ahora veo que es imprescindible que el proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Lamaison es de orden y debe votarse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿No se puede votar la moción del señor Consejero Espínola?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de orden se debe votar primero: si esta no tuviera mayoría se vota la otra.

Se va a votar el pase del proyecto a Comisión y que ésta se integre con los señores Consejeros que han formulado observaciones.

(Se vota.)

—11 en 20. Afirmativa.

17. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Como estoy un poco fatigado, si el Consejo me permite, voy a solicitar al señor Consejero Méndez que ocupe la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez, Primer Vicepresidente.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los asuntos que figuran a continuación deben considerarse en sesión secreta.

(Se pasa a sesión secreta.)

(Es la hora 19 y 42.)

18. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDEITE (Dr. Méndez). — Se vuelve a sesión pública.

(Es la hora 19 y 49.)

Dése cuenta de las resoluciones adpotadas en sesión secreta.

(Se lee:)

"El Consejo, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1975, a los siguientes señores Tenientes Coroneles.

EN EL ARMA DE INFANTERIA

Por el Sistema de Antigüedad: don Amílcar A. Fuica —por aplicación del Artículo 276 de la Ley Nº 10.757 (Orgánica Militar) de 27 de julio de 1946—, don Luis A. Bertalmío, don Juan C. González, don Emilio J. Sequira y don Luis L. Correa. Por el Sistema de Selección: don Earlemar Menza, don Jorge J. Camejo, don Alejandro A. Laborde y don Alberto H. Rodríguez.
Por el Sistema de Concurso: don Juan A. Zerpa, don Guillermo E. De Nava, don Walter C. Gulla y don Ricardo J. Galarza.

EN EL ARMA DE ARTILLERIA

Por el Sistema de Antigüedad: don Paulo N. Heguerte.
Por el Sistema de Selección: don Faborín Belén y don Arturo D. Milans.
Por el Sistema de Concurso: don Lirio Arnaud y don José M. Rivero.

EN EL ARMA DE CABALLERIA

Por el Sistema de Antigüedad: don José A. Medeiros y don Virginio Pereira.
Por el Sistema de Selección: don José D. Pérez, don Julio A. Barrabino y don Omar V. Goldaracena.
Por el sistema de Concurso: don Ariosto A. Fernández.

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad: don Luis M. López.
Por el Sistema de Selección: don Waldemar R. Melgar.
Por el Sistema de Concurso: don Roque A. Moreira y don Julio O. Laitano.

Asimismo, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío, con fecha 1º de febrero de 1975, a los siguientes señores Capitanes de Fragata:

CUERPO GENERAL

Por el Sistema de Antigüedad: don Silverio Acosta, don Elbio Pedemonte y don Washington Mirabal.
Por el sistema de Selección: don Mario Bolívar, don Luis Chiaparro, don Ricardo Largher, don Félix Crosa y don Raúl Bianchi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS Y ELECTRICIDAD

Por el Sistema de Antigüedad: don Francisco Alonso.
Por el Sistema de Selección: don Julio Giuffra y don Yamandú Cestaro.

CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACION

Por el Sistema de Antigüedad: don Carlos Píriz."

19. — CONDECORACION "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES GENERAL JOSE ARTIGAS"

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Méndez). — Léase una moción de orden presentada por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplace para la próxima sesión que celebre el Consejo, en primer lugar, el asunto que figura en segundo lugar en la orden del día: 'Condecoración 'Protector de los Pueblos Libres General José Artigas' (Creación)'".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Tengo particular interés en estar presente en el momento en que se delibere sobre esta condecoración. No pensaba que esta sesión del Consejo llegara hasta esta altura sin haberse resuelto este asunto. No preví la prórroga de la hora de finalización y tampoco la modificación que se introdujo en la orden del día. He contraído un compromiso que me obligaría a ausentarme, y como tengo mucho interés —repito— en particular en la discusión sobre este tema, pediría que fuera aplazada su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota.)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

20. — MONEDAS ACUÑADAS EN ADHESION AL PLAN NUMISMATICO DE LA FAO. RETIRO DE LA CIRCULACION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Monedas acuñadas en adhesión al plan numismático de la FAO".

Antecedentes:

Rep. 867

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 18 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley relacionado con las monedas de plata (F.A.O.) de $ 1.000.

Según lo dispuesto por la Ley Nº 13.812, de 12 de diciembre de 1969, el Banco Central del Uruguay acuñó y puso a circulación monedas de plata (F.A.O.) valor $ 1.000.

La depreciación del peso y el alza de los metales preciosos hizo que el valor mercadería de esas piezas superará notoriamente su valor facial. Además, esa diferencia se vió aumentada por el interés numismático de esta especie. El Banco Central ha hecho conocer al Poder Ejecutivo esa eventualidad.

Según la conocida ley de Gresham no es esta pues moneda que pueda circular, ya que todo pago que se efectúe con ella implicará una pérdida para el pagador.

En estas condiciones corresponde que el Banco Central recupere el costo de esa acuñación, vendiendo las monedas que actualmente posee por su valor numismático sumado al valor metálico.

A esos efectos, se debe desmonetizar la acuñación efectuada y autorizar la subsiguiente venta dentro o fuera del país, en las condiciones más favorables que ofrezca el mercado.

Por todo lo expuesto y con tal fin, el Poder Ejecutivo ha creído oportuno y conveniente propiciar el adjunto proyecto de ley en la seguridad que el mismo tendrá una acogida favorable, hago propicia la oportunidad para reiterar al Presidente mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Central del Uruguay dispondrá el retiro de circulación de las piezas acuñadas conforme a la Ley Nº 13.812, de 12 de diciembre de 1969, las cuales dejarán de tener curso legal a los tres meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de tres meses en el Banco Central del Uruguay.

ARt. 2º — Transcurridos los seis meses que abarcan los plazos antedichos, las piezas quedarán desmonetizadas, pudiendo en consecuencia el Banco Central del Uruguay enajenarlas en nuestra plaza o en el exterior con la debida salvaguardia de los valores morales en ellas representados.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de marzo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 867

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje y proyecto de ley remitidos al Consejo en el correr del mes de marzo último, el Poder Ejecutivo propuso la desmonetización de las monedas de plata conmemorativas acuñadas en 1969 por el Uruguay en ocasión de haberse adherido al plan numismático internacional auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Dicha acuñación con un límite de quinientas mil monedas y un valor sellado de mil pesos cada una fue autorizada por la Ley Nº 13.812, de 12 de diciembre del aludido año. Cabe recordar que el Banco Central, a cuyo cargo estuvo por mandato legal la organización de la acuñación de la referida moneda, logró un gran éxito con la misma, al punto de haberse perfilado como una de las piezas de mayor atracción y curiosidad numismática entre las emitidas con motivo del certamen de la FAO.

La desvalorización experimentada por el peso uruguayo determinó que no mucho tiempo después de haber sido puestas en circulación las mencionadas monedas su valor facial fuera excedido por su valor metálico y numismático, por lo que las autoridades del Banco debieron suspender la venta interna de las mismas. Si a ello se agrega el alza del precio de la plata en los mercados internacionales, la distancia entre am-

bos aspectos se ha acrecido considerablemente haciendo desaconsejable su colocación al valor sellado.

De ahí que subsistiendo todavía una disponibilidad de alrededor de doscientas cincuenta mil unidades y resultando controvertible la pertinencia de su venta al exterior a precios distintos a su valor facial, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco Central, haya preferido postular su desmonetización para poder proceder después a su colocación "dentro o fuera del país en las condiciones más favorables que ofrezca el mercado".

Tales fundamentos parecen de recibo para avalar la iniciativa del Poder Ejecutivo, por lo cual esta Comisión se pronuncia en sentido afirmativo sobre el proyecto de ley con un solo cambio de redacción en la parte final del primer párrafo del artículo primero tendiente a precisar mejor el curso de las dos etapas de tres meses cada una que seguirán al momento de la promulgación de la ley.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1975.

Daniel Rodríguez Larreta, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Central del Uruguay dispondrá el retiro de circulación de las piezas acuñadas conforme a la Ley Nº 13.812, de 12 de diciembre de 1969, las cuales dejarán de tener curso legal a los tres meses de promulgada la presente ley. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de tres meses en el Banco Central del Uruguay.

Art. 2º — Transcurridos los seis meses que abarcan los plazos antedichos, las piezas quedarán desmonetizadas, pudiendo en consecuencia el Banco Central del Uruguay enajenarlas en nuestra plaza o en el exterior con la debida salvaguardia de los valores morales en ellas representados.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1975.

Daniel Rodríguez Larreta, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El señor Consejero Rodríguez Larreta, que debió ausentarse de Sala, me solicitó que lo subrogara en el supuesto de que su muy exacto informe no resultara suficiente y se hiciera algún planteamiento con respecto a este asunto. En consecuencia, quedo a las órdenes del Cuerpo.

Además, quiero expresar que, como surge del hecho de haber acompañado con mi firma el informe sobre este proyecto, voy a votarlo en sus dos artículos, pero señalando que de esta iniciativa resulta claramente un error de concepto que a mi juicio cometen las autoridades del Banco Central.

El fundamento de este proyecto —perfectamente justificado en mi opinión— radica en el enorme valor numismático e inclusive intrínseco que han adquirido las monedas conmemorativas de la FAO. Más de una vez se ha hablado en Sala sobre este tema, y yo mismo he expresado mi opinión al respecto, por lo que voy a evitar a los señores Consejeros el cansancio que les provocaría su repetición.

Es evidente que esta moneda, que desde el punto de vista internacional ha adquirido el valor de siete, ocho o nueve dólares, no puede ser de ninguna manera utilizada por su valor facial de $ 1.000, o sea, N$ 1. Esto indica el error que se cometió por parte de la autoridad monetaria al proponer la reforma de la ley de emisión de las monedas conmemorativas. Allí se pidió la supresión de las monedas de oro y plata —a la postre, la única que naufragó en el proyecto fue la de plata, pero es prácticamente seguro que también va a naufragar la de oro— con el argumento de que eso implicaba un exceso de divisas reclamadas por la emisión monetaria que se había sancionado por la ley anterior.

Evidentemente, este proyecto que patrocina el Banco Central y que creo que el Consejo aprobará hoy —en lo personal, lo comparto totalmente— demuestra hasta qué punto la monedación de la reserva o la emisión de moneda suele ser —la experiencia internacional así lo confirma— un brillante negocio para un país. Haber dejado de lado la emisión de monedas de plata y oro, y en especial las de plata que ahora han quedado sin respaldo legal, por un criterio equivocado, nos ha privado del placer de disponer de una moneda de plata conmemorativa del sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, y de los beneficios que ello hubiera supuesto al país y de ninguna manera abona los argumentos que en aquel momento se dieron. Hoy estamos frente a una moneda que ha dado verdadero prestigio internacional al Uruguay en la materia, puesto que, inclusive, obtuvo un premio en el extranjero como la mejor moneda conmemorativa de la FAO y de todo el año 1969. Esa es la moneda que ahora las autoridades monetarias piden que se desmonetice para poder enajenarla en el extranjero a su valor real, que por cierto es muy superior al facial.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — He contraido algunos compromisos en el día de hoy, cuando no pensaba que esta sesión pudiera llegar hasta esta hora. En consecuencia, pido autorización a la Mesa para retirarme.

Muchas gracias.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a reiterar los conceptos vertidos por el señor Consejero Labadie Abadie. Lamento que el señor miembro informante no esté presente, porque fue él precisamente quien en ocasión de tratarse una ley anterior, hizo hincapié en que la emisión de monedas es un pésimo negocio y que significa un salto al vacío para la economía del país. Precisamente, este proyecto que estamos considerando está de-

mostrando, como decía el señor Consejero Labadie Abadie, el enorme resultado de la acuñación de monedas conmemorativas.

Quiero, además, señalar sólo un hecho. Esta es una moneda conmemorativa de la FAO, vinculada con problemas de alimentación, y nosotros hemos venido defendiendo con calor el mantenimiento del criterio aplicado en esa ocasión. Así lo hemos hecho y lo hemos conseguido —aunque no sabemos qué resultado se obtendrá— en el caso de las monedas conmemorativas del sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, que tienen un valor nacional mucho más alto.

Cuando se aprobó en 1969 la acuñación de esta moneda, inclusive los más optimistas fijaban en aquel momento un margen de utilidad para el Banco de la República de $ 250:000.000, y esa cantidad ha sido largamente superada por la revalorización de esas emisiones que se ha obtenido.

En conclusión, quiero destacar que éste es el ejemplo vivo que demuestra la validez de los argumentos que yo esgrimí durante el estudio de la emisión de las monedas conmemorativas del sesquicentenario, y señala claramente que el tema de la acuñación de moneda en metales preciosos no está agotado. Espero que el Banco Central rectifique su rumbo en el momento que considere conveniente, precisamente con la moneda conmemorativa que se mantiene vigente, que es la de oro.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Estamos considerando un problema muy importante, además de tener en cuenta las propias manifetsaciones del señor Consejero Labadie Abadie. Aún nos resta tratar los asuntos relativos a los funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación y la comunicación del Poder Ejecutivo referente a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Como advierto que estamos sesionando con el quórum mínimo y a una hora ya avanzada, no sé si sería conveniente hacer un intermedio hasta mañana a fin de terminar con la consideración de estos asuntos y con la orden del día.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El hecho de que tengamos quórum mínimo es un problema secundario, porque aparte de señalar algunas situaciones personales muy respetables, en general ello se refleja por el desinterés de algunos señores Consejeros en los temas que se están considerando. De modo que los que están presentes son los que tendrán que opinar. Es conveniente observar que tenemos un plazo de cuarenta y cinco días para el estudio de la Rendición de Cuentas y que hay Comisiones que sesionan los días miércoles —precisamente mañana— que, de cualquier manera, tienen que reunirse.

Por lo tanto, solicito a los señores Consejeros presentes que mantengamos el quórum a fin de terminar hoy con este orden del día, por lo menos con aquellos asuntos importantes que él contiene, a fin de no celebrar sesión en el día de mañana. Comprendo los argumentos expuestos por el señor Consejero Varela, pero debo decir que los que estamos aquí somos los que debemos opinar al respecto, si es que tenemos interés en ello.

SEÑOR VARELA. — Yo retiro la sugerencia que hice, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura de los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 16. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

21. — FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Régimen para proseguir en actividad)

Continúa la consideración de la orden del día con el asunto que figura en cuarto lugar: "Funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación. (Régimen para proseguir en actividad)".

(Antecedentes:)

Rep. 924

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución fundada favorable del jerarca del respectivo servicio.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, apreciará discrecionalmente la oportunidad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiese adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará concedida de pleno derecho.

Art. 3º — La presente ley se aplicará a las situaciones contempladas por ella, generadas con anterioridad a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de mayo de 1975.

Enrique Viana Reyes. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La extensión a los docentes de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo del régimen jubilatorio que ya gozaban los funcionarios de igual categoría de la Enseñanza Primaria y Normal (artículo 253 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970), que ahora se proyecta ampliar para comprender a los similares de la Universidad de la República, ha provocado situaciones en las que el superior interés de la educación pública se ha visto resentido.

Conforme a dicho régimen, la jubilación de todos los funcionarios docentes actualmente dependientes del Consejo Nacional de Educación es obligatoria a los veinticinco años de servicios, sin perjuicio de que se pueden operar dos prórrogas sucesivas de cinco años cada una, a opción del interesado y mediante acto discrecional del jerarca competente siempre que aquél haya tenido correcta actuación docente y posea capacidad actual comprobada (ver: artículos 1º y 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948; 50 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 y 16, numeral 19 de la Ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973).

En consecuencia, cumplidos treinta y cinco años de servicios, el cese de la relación funcional de los mencionados docentes se opera de pleno derecho y los mismos no pueden continuar legalmente en actividad.

De acuerdo con ello, ocurre frecuentemente que docentes de excelentes condiciones técnicas, y cuya edad y aptitudes les permitirían continuar actuando y respecto de los cuales la educación es la primera interesada en no desprenderse de ellos, están, empero, obligados legalmente a acogerse a la pasividad.

Este grave inconveniente es apreciable en épocas de normalidad. Pero su trascendencia es ingente en momentos en que, como los actuales, la educación requiere el esfuerzo de los mejores elementos humanos. A nadie escapa que, en la presente coyuntura histórica, cuando los cuadros docentes han sido afectados tanto por la emigración de algunos titulares como por la necesidad imperiosa de alejar a quienes empleaban la enseñanza como un instrumento altamente idóneo para un proselitismo traidor a la Nación, aquel inconveniente adquiere importante magnitud.

En mérito a esas apreciaciones, el suscrito ha entendido que debe corregirse esa notoria deficiencia del derecho vigente con amplio alcance, máxime cuando, de acuerdo con el proyecto que habrá de considerar el Consejo en estos días, la misma habrá de extenderse a otros servicios docentes, igual o más gravemente afectados por los hechos recién mencionados.

Con ese propósito, se propone al Consejo la aprobación del adjunto proyecto que soluciona el problema con carácter general, es decir, un texto comprensivo no sólo de los docentes que dependan del Consejo Nacional de Educación, sino también de los pertenecientes a la Universidad de la República.

El proyecto no varía en absoluto el carácter opcional del régimen, no modifica la exigencia de acreditar antecedentes correctos y aptitudes psico-físicas adecuadas y no altera la naturaleza discrecional de la decisión de la administración. Simplemente, se limita a eliminar el tope rígido e inconmovible de los treinta y cinco años de servicios para abarcar aquellas hipótesis en las que el análisis de la oportunidad y de la conveniencia aconseje prorrogar la actividad del funcionario.

Tal proyecto no requiere la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

El artículo 86 de la Constitución de la República exige esa iniciativa, en lo pertinente, para el "...establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios..."

En el presente caso, el texto proyectado no trata de establecer una nueva causal jubilatoria ni de modificar las ya existentes, así como tampoco procura la adopción de un régimen más benigno de cómputos o beneficios de pasividad.

Muy por el contrario: de lo que se trata, precisamente, es de eliminar la obligación de jubilarse al cabo de cierto lapso, en aquellos casos en los que tanto los interesados como la administración concuerden en la conveniencia de la prolongación de la actividad de aquéllos.

El sentido diáfano de la mencionada previsión constitucional es de prevenir las distorsiones que la demagogia parlamentaria, otrora irresponsable y electoralista, podría causar en la dirección económica y financiera del Estado, confiada al Poder Ejecutivo, con la ampliación irrestricta del torrente jubilatorio.

Aquí lo que se propone es, justamente, la hipótesis inversa: se proyecta que el funcionario, en razón de sus propias condiciones y en beneficio directo del servicio al cual accede, pueda proseguir en el desempeño de su cargo, con las debidas garantías del caso.

Por otra parte, existe un antecedente legislativo muy reciente, referido a una cuestión similar e inspirado en motivos congruentes con la disposición aditiva y proyectada, que abona eficazmente las consideraciones precedentes.

La Ley Nº 14.325, de 19 de diciembre de 1974, redujo el plazo establecido por el inciso 1º del artículo 67 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, para ingresar o reingresar en funciones docentes después de haber cesado, acumulando las asignaciones de pasividad al sueldo o sueldos por tales actividades. Esa ley, que tampoco previó ni modificó ninguna causal jubilatoria ni consagró ningún beneficio de pasividad, sino que habilitó el retorno a la actividad de docentes pasivos, en directo beneficio del servicio de educación, fue aprobada por el Consejo de Estado y promulgada por el Poder Ejecutivo sin que mediara la iniciativa de éste (ver: Diario de Sesiones del Consejo, 98ª Sesión Ordinaria, Tomo 8, paginas 590 y siguientes; Diario Oficial Nº 19.429).

Tales son los fundamentos y las características del proyecto que este Consejero se permite proponer al Cuerpo.

Montevideo, 8 de mayo de 1975.

Enrique Viana Reyes. Consejero

ANEXO I al Rep. 924

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha encarado, con la elaboración del proyecto de ley que somete a vuestra consideración, el problema de la persistencia del ejercicio de las funciones docentes —examinada esa continuidad con relación al estatuto legal vigente— tanto en quienes realizan esa tarea en los or-

ganismos dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como en los que la prestan en la Universidad de la República.

La Comisión se permite destacar a los señores Consejeros, el gran interés actual que para la docencia en general ofrece el estudio de ese problema, como consecuencia de diversos factores que inciden a ese respecto, y, entre ellos, y posiblemente el de mayor entidad, la dificultad de obtener una adecuada renovación de educacionistas, que permita mantener la enseñanza, por lo menos en el nivel actual de efectividad que ella ofrece y siempre que no fuere factible la posibilidad deseable, de que ese nivel fuera superado.

En la apreciación directiva del criterio que la Comisión ha estimado más adecuado para solucionar ese problema y que ha concretado en el proyecto de ley que presenta a vuestra consideración, se ha inclinado por el de que, los docentes que hayan puesto de manifiesto una aptitud suficiente para continuar en el desempeño de su delicada tarea, unida a la de una lealtad a los principios democráticos republicanos de gobierno, extremo éste que la Comisión estima imprescindible para continuar la recuperación de los centros de enseñanza, pueden persistir, siempre que lo deseen, en el desempeño de sus funciones.

La Comisión opina así, porque cree, que la sociedad en general y la misma docencia, tienen interés, en que esa continuidad ocurra.

Tal es, la filosofía medular que la Comisión ha aceptado para darle solución al problema precisado anteriormente.

En aplicación del mismo, ha creído conveniente reunir en una única norma legal, las disposiciones atinentes a los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como de la Universidad, aunque organizadas tales disposiciones en artículos separados, respondiendo a la diversa situación funcional, en que ellos se encuentran.

Para el primer grupo de docentes referidos anteriormente, se ha permitido la persistencia de su tarea, sin límite de años de actividad, por períodos quinquenales de tiempo, debiendo a este respecto existir, para que sea procedente la perduración de la función, no solamente la expresión de su propia voluntad, sino además, la del jerarca respectivo del servicio, la que deberá necesariamente exteriorizarse, por medio de una resolución favorable.

Vuestra Comisión ha aceptado esta solución, ante la evidencia de casos en que el docente ofrece un rendimiento similar al de años anteriores, así como el que muestran otros más jóvenes que él, por lo que es a todas luces aconsejable, que la enseñanza utilice su experiencia y la sociedad se beneficie con la prestación de sus energías.

En cuanto a los docentes de la Universidad de la República, sometidos a una relación funcional, tal como se dijo, diversa en su estabilidad a la de los del Consejo Nacional de Educación, ellos quedan librados en lo atinente a la continuidad de sus funciones, a la apreciación que a su respecto formule el jerarca respectivo al vencimiento del término de docencia correspondiente, pero con el límite de edad establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 (cese obligatorio de funcionarios con más de setenta años de edad).

El proyecto abre a este respecto, la posibilidad de que, en ciertos casos, en que el docente realiza su tarea con total efectividad, desde luego loable, y al llegar a la mencionada edad límite, pueda continuar en su relación funcional, para lo cual debe existir la expresión de su voluntad y, además, la propuesta del jerarca del servicio al Poder Ejecutivo, el que dictará la decisión correspondiente.

Vuestra Comisión ha estimado a este respecto, que así como en la situación de los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, existe particular interés, en que en estos casos de por sí excepcionales, se siga obteniendo por la enseñanza de nuestro País, la interesante colaboración de estas personas que demuestran que su rendimiento personal hace a todas luces aconsejable la persistencia de esa colaboración.

Las disposiciones legales que se derogan en el artículo final del proyecto, son las que se refieren a la fijación de dos quinquenios como máximo para continuar en actividad y un período de tres años para los funcionarios docentes que alcanzando los treinta y cinco años de servicios, quisieran continuar en su función.

Por las razones precedentes, la Comisión de Educación y Cultura solicita al plenario del Consejo de Estado, la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en ésta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo y que medie resolución favorable del referido Consejo, dictada necesariamente antes del vencimiento de cada término.

Este, en cada caso y previa verificación de la correcta actuación docente y de la capacidad actual del funcionario, así como del cumplimiento de lo requerido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.248, de 31 de julio de 1974, apreciará discrecionalmente la oportunidad y la conveniencia para la concesión de la prórroga. Si al vencimiento del respectivo término no se hubiere adoptado resolución expresa, la prórroga correspondiente se reputará denegada de pleno derecho.

Art. 2º — Los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Educación, que con anterioridad a la vigencia de esta ley se hayan mantenido en actividad más allá de los treinta y cinco años de servicio, tendrán un año de plazo para efectuar la manifestación a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Dicho Consejo, tendrá un plazo de seis meses, para dictar la resolución favorable a que se refiere esa norma.

Art. 3º — Los funcionarios docentes de la Universidad de la República, podrán continuar en tal función, sin que rija el término máximo de duración establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948.

Dichos funcionarios, quedarán únicamente limitados por el término establecido por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. En este caso, para

que el Poder Ejecutivo pueda hacer uso de la facultad que le otorga el inciso final de la disposición precedentemente mencionada, será necesario, que medie propuesta en tal sentido de la Universidad de la República.

Art. 4º — Deróganse el artículo 50 de la Ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957, y la Ley Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. María L. Cooligan Sanguinetti. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

SEÑOR VARELA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como miembro informante debo decir que la filosofía general de este proyecto, tal como se expresa en el informe, es la de mantener en sus funciones a los funcionarios docentes, tanto del Consejo Nacional de Educación como de la Universidad de la República. Hemos hecho un sólo texto legal, aunque separado en distintos artículos, pues como lo dice el propio informe, éllos responden a una realidad funcional diversa. Los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación se encuentran en una situación funcional distinta de los dependientes de la Universidad de la República, estos últimos contratados por quinquenio.

La filosofía del proyecto —como dije— es mantenerlos en su actividad, siempre que se ajusten a la conveniencia de los servicios y a la efectividad de su tarea docente. Hemos agregado también que se ajusten a lo requerido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.248 de 31 de julio de 1974, que fue la que votó el Consejo de Estado referida a la fe democrática.

Creo que el informe es bastante amplio, por lo que entiendo que por sí mismo él es suficiente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a votar negativamente el proyecto de ley por una razón de fondo. Entiendo que este proyecto es inconstitucional, ya que se prescinde de la iniciativa del Poder Ejecutivo establecida en el artículo 186, inciso segundo, de la Constitución, no obstante tratarse de una modificación radical de una causal jubilatoria. Este hecho nos va a enfrentar inútilmente con el Poder Ejecutivo en un conflicto de poderes que debemos evitar, sobre todo porque en este caso no nos acompaña la razón. Digo que se modifica una causal jubilatoria y voy a distraer momentáneamente la atención del Cuerpo explicando previamente qué es causal jubilatoria.

La Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, en el artículo 16 dice: "Se entiende por causal el hecho de la naturaleza, de la ley o de la Administración que, por disposición expresa de la presente ley, atribuye al interesado el derecho de optar a cualquiera de los beneficios acordados".

En este caso la causal jubilatoria es un hecho de la naturaleza, es el transcurso de cierto plazo. El régimen de jubilaciones docentes de Enseñanza Primaria y Secundaria, que se extiende a Secundaria por el artículo 253 de la Ley Nº 13.892, está regulado —como lo establece el proyecto— por la Ley de 5 de enero de 1948, la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y la Ley —que aquí se deroga— Nº 13.926, de 17 de diciembre de 1970.

En general este sistema establece el siguiente régimen: vencido cierto plazo, que la ley primitiva establecía en cinco años —que después se prorrogó por otros cinco años y que terminó, al fin de cuentas, en treinta y cinco años en total—, el docente cesa, y ese cese apareja su jubilación forzosa. Tanto es así que la Caja Civil, a través de su Sección Escolar, desconoce la legitimidad de los servicios prestados por el docente después de treinta y cinco años de actividad y no le permite que los compute. El Directorio del Banco de Previsión Social sostiene que esos servicios se prestan ilegítimamente después de la jubilación forzada, que es la causal de la ley que acabo de citar, de 5 de enero de 1948, ampliada por las que también mencioné.

Este proyecto de ley modifica ese régimen y esa causal. Si él se llegara a aprobar, los docentes podrán seguir en actividad después de los treinta y cinco años, lo cual significa cambiar la causal de jubilación forzosa establecida por la Ley de 1948, modificada por las leyes a que hice referencia. Esto significa que el proyecto está modificando una causal jubilatoria, y para ello se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. En este caso falta esa iniciativa, y como lo dije al principio, si el Consejo de Estado aprueba este proyecto, ello lo llevará necesariamente a un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo, en el cual éste tendrá todas las de ganar porque le asiste la razón.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — No voy a votar este proyecto, haciendo uso del derecho de abstención que me concedió el Consejo el día 28 de abril, por lo que mi voto no puede computarse.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Cuando se examinó este proyecto de ley en el seno de la Comisión, tuve la fundamental preocupación de que él no pudiera rozar alguna causal jubilatoria, tal como se acaba de expresar. Luego de distintas consultas hechas tanto al Rector del Consejo Nacional de Educación como al Rector de la Universidad de la República, nos hicieron conocer su opinión —que, en realidad, es la del Poder Ejecutivo— en el sentido de que no se afectaba en ningún sentido una causal jubilatoria. Lo que el texto constitucional establece en principio son las modificaciones de causales en cuanto a hacerla más favorable para el posible beneficiario, pero no en estos casos donde en cualquiera de las dos situaciones, tanto para el Consejo Nacional de Educación como para la Universidad de la República, se persiste en el desempeño de la función mediante la expresión de voluntad del propio docente.

De manera que no se modifica ni se roza en ningún sentido el texto constitucional, porque el titular de la tarea docente desea mantenerse en el cargo. La contestación que se nos dio en ese sentido fue terminante y tanto el Rector del Consejo Nacional de Educación como el de la Universidad —que desde luego representan la opinión del Poder Ejecutivo— opinaron que no afectaba en ningún sentido la causal jubilatoria porque no establecía para los docentes un régimen más beneficioso. Tuve la preocupación personal —y recurro a la opinión de los otros miembros de la Comisión— de que no pudiera rozarse una causal en ese sentido porque, precisamente, acabábamos de votar el régimen de jubilación de los docentes de la Universidad. Y la contestación fue terminante. Por lo tanto no creo que exista ese enfrentamiento de que se habla ni que se roce ningún aspecto constitucional.

Repito que el criterio de modificación de causales jubilatorias establecido por el artículo 86 de la Constitución comprende aquellos casos en que se trata de un régimen más conveniente para el titular, pero en este caso el titular manifiesta expresamente su voluntad —que por otra parte la tiene el servicio— de continuar desempeñando esas tareas. Esa es la respuesta que puedo dar como miembro informante.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Redactamos este proyecto luego de un diálogo con los dos Rectores, y surgió por dos causas fundamentales. En primer lugar por la imposibilidad inclusive en la Universidad, de lograr profesores, y buscando reincorporar a los cuadros universitarios a algunos otros docentes que ya estaban en edad de jubilarse. Por lo tanto este proyecto fue redactado para atender un momento especial y no modifica la causal porque el que desea retirarse lo puede hacer. Lo hemos conversado también con el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Darracq, y se manifestó de acuerdo con el proyecto. Lo hemos estudiado reiteradamente y no hay de parte de las autoridades consultadas oposición, por estimar que esto no modifica la causal jubilatoria.

En segundo término, porque en la enseñanza normal los profesores también tienen opción desde hace tiempo para quedarse. Después de los treinta y cinco años un tribunal los puede declarar aptos porque están todavía en condiciones de dictar clase o porque son necesarios al ente. Por otra parte, aquí especifica claramente que tendrán un plazo para presentarse y pedir continuar desempeñando sus tareas y en último término es el Poder Ejecutivo el que tiene que decidir si se queda o no. En consecuencia, el proyecto es necesario.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Comprendo que el proyecto es necesario y en cuanto al fondo no tengo ninguna objeción que formular. Pero vamos a señalar, para concluir, que el autor original de la iniciativa, que fue el señor Consejero Viana Reyes, en la página 4 del repartido Nº 924 dice: "De lo que se trata precisamente es de eliminar la obligación de jubilarse al cabo de cierto lapso". Es evidente, pues, que se está tocando una causal jubilatoria. Esto no puede negarse.

En segundo lugar, señalo a los señores Consejeros preopinantes que la iniciativa no proviene ni del Rector de la Universidad ni del Ministro de Educación y Cultura, sino del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—11 en 16. Afirmativa.

El que habla desea fundar brevemente su voto.

He votado negativamente porque creo que se trata genéricamente de un proyecto de ley en materia jubilatoria y, como lo ha dicho muy bien el señor Consejero Espínola, la competencia para el pronunciamiento corresponde al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Se entra a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

(Puestos a consideración, sucesivamente, los artículos 1º a 4º y no habiéndose formulado observaciones, son aprobados, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

Artículo 1º — 11 en 17. Afirmativa.
Artículo 2º — 10 en 17. Afirmativa.
Artículo 3º — 11 en 17. Afirmativa.
Artículo 4º — 11 en 17. Afirmativa.)

—El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

22. — EXPROPIACION DE UN INMUEBLE CON DESTINO A OFICINAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (Se modifica la designación del número de padrón)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa la consideración de la orden del día con el asunto que figura en 5º término: "Expropiación de un inmueble con destino a oficinas del Archivo General de la Nación. (Se modifica la designación del número de padrón)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 955

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 3 de junio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el adjunto Mensaje y Proyecto de Ley por el que se dispone una modificación de la Ley Nº 13.952, de 20 de abril de 1971, en el sentido de fijar que el número de padrón correspondiente a la finca que la misma Ley determina, es el Nº 5.185 en lugar de 5.158 que por error se citó.

Saluda a usted con alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 13.952, de 20 de abril de 1971, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 5.185, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Convención Nº 1468-70. Dicho inmueble será destinado a la ampliación de las Oficinas del Archivo General de la Nación".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de junio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. 955.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Ley Nº 13.952, de 20 de abril de 1971, declaró de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Convención (hoy Cnel. Lorenzo Latorre) Nº 1468 - 70, con destino a la ampliación de las Oficinas del Archivo General de la Nación. Pero al establecer el número del padrón del predio a expropiarse, el Poder Ejecutivo en el Mensaje de fecha 14 de octubre de 1965 padeció error, ya que en lugar del Nº 5185 —que es el verdadero— se le puso el Nº 5158.

El Poder Ejecutivo, por Mensaje y proyecto de ley de 3 de junio de 1975, solicita la corrección correspondiente.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto que rectifica el error padecido.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana, Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 13.952, de 20 de abril de 1971, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 5185, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 1468-70. Dicho inmueble será destinado a la ampliación de las Oficinas del Archivo General de la Nación".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado).

23. — TRIBUNALES DE APELACIONES, JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y FISCALIAS LETRADAS (Creación en los departamentos de Salto y Paysandú)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en noveno término: "Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Primera Instancia y Fiscalías Letradas. (Creación en los departamentos de Salto y Paysandú).

(Antecedentes:)

Rep. 586.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase dentro del Poder Judicial:

A) Dos Tribunales de Apelaciones que se denominarán de Quinto y Sexto Turno, respectivamente. Dichos Tribunales ejercerán iguales funciones, atribuciones, potestades, competencias civiles, comerciales, penales, administrativas y demás que integran la naturaleza y funcionalidad de los otros Tribunales de Apelaciones existentes en la República.

Las sedes de los nuevos mencionados Tribunales serán en las ciudades de Salto y Paysandú respectivamente y sus jurisdicciones se extenderán de modo excluyente a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

La Suprema Corte de Justicia por mayoría de votos de sus integrantes, fijará las respectivas competencias de dichos Tribunales, a los cuales, una vez instalados, se pasarán sin más trámite, todos los expedientes que estuvieran en trámite en los restantes Tribunales y que fueran correspondientes a los mencionados departamentos.

B) Dos Juzgados Letrados de Primera Instancia que se denominarán de Tercer Turno, cuyas sedes serán en las ciudades de Paysandú y Salto, correspondiendo sus jurisdicciones a sus también respectivos departamentos, con las mismas competencias, atribuciones, etc., de los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de dichos departamentos.

La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones reglamentará los turnos, designará los empleados, etc., para el debido funcionamiento de todas sus oficinas.

Art. 2º — Créanse dos cargos de Fiscales Letrados para los departamentos de Paysandú y Salto, con las mismas facultades, competencias, etc., de los que exis-

ten en estos dos departamentos. Los que actualmente existen se denominarán de Primer Turno y de Segundo Turno los que se crean por la presente ley.

La Fiscalía de Corte reglamentará el régimen de turnos y de sustitución en los casos a que hubiere lugar.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de agosto de 1974.
José Antonio Varela
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de pública notoriedad que el cúmulo de tareas de los actuales Tribunales de Apelaciones del Poder Judicial, desborda no sólo el normal funcionamiento de sus respectivas actividades sino también la probada capacidad de trabajo de sus Magistrados y funcionarios. De más está decir que una importante parte de ese excesivo cúmulo de tareas, se debe a los expedientes venidos de aquellos seis departamentos existentes al Norte del río Negro. Esto implica a la vez, una demora inquietante en el adecuado despacho de los asuntos venidos de dichos departamentos a resolución de los Tribunales existentes en Montevideo, con el agravante de lo que importa para las partes la distancia, el alejamiento del asunto del control inmediato de los profesionales patrocinantes del mismo, lo que obliga la intervención de otros profesionales con sus gastos correspondientes, etc.

Una solución sería crear otros Tribunales iguales aquí en Montevideo. Sin embargo me ha parecido mejor, por justo, patriótico y prestigiante para el mismo Poder Judicial, que los nuevos altos órganos de nuestra Magistratura, se instalen, funcionen y tengan su propia jurisdicción en todo el Norte y Litoral de la República.

Es de mis viejas convicciones que uno de los graves males de nuestro país lo constituye sin duda alguna, la centralización, haciendo de Montevideo el centro de irradiación y de convergencia obligada de todo y por lo mismo de culminación de toda apetencia o aspiración legítima o no.

El Poder Judicial no ha podido estar ajeno a esa errónea política administrativa, —de tal manera que hasta algunas de sus prominentes jerarquías adoctrinan en el sentido de que para el Poder Judicial y Fiscal, la República se divide en zonas: de iniciación, de ascenso, de culminación y de sanción, siendo la primera y la última nada menos que el interior del país, sin el trabajo de cuyas buenas gentes la República ni siquiera puede sustentarse. En el país no puede haber lugar de proscripción para ningún Magistrado, desde que se incurrió en falta grave se debe eliminarlos de los sagrados Ministerios de la Justicia.

Si a todo ello se suman las nuevas y trascendentes realidades sociales que ocurren en todo el litoral de la República, como ser los tres grandes puentes internacionales a través del río Uruguay, como son los de: Fray Bentos - Puerto Unzué, Paysandú - Colón, y Salto - Concordia, con el agregado de que éste último será también ferrocarrilero, —y además de modo superior todo cuanto significa la construcción de la Represa de Salto Grande, con la inevitable serie de conflictos o asuntos de multiplicada índole y naturaleza,— fácil es colegir lo indispensable de la creación de los mencionados nuevos Tribunales como la de los Juzgados y Fiscalías Letradas en los departamentos de Salto y Paysandú, que se solicita para una buena administración de justicia. Pues, una justicia lenta y cara puede importar por sí mismo una negación de justicia, lo que resultaría contrario a la civilidad de un régimen de vida y de gobierno del país.

A mayor abundamiento se debe señalar que en los Juzgados Letrados de Salto y Paysandú se dictan en más de uno de ellos, más de dos mil resoluciones anuales entre sentencias definitivas e interlocutorias, las que en muchos casos significan tanto como definitivas, y eso sin tener en cuenta, las audiencias, etc. Y nada digamos de lo que ocurre en las Fiscalías de los dos dichos departamentos de Salto y Paysandú, a cuyas tareas propias, se suele agregar las de los departamentos vecinos. No es nada raro que las Fiscalías de Salto y de Paysandú entiendan simultáneamente asuntos de dos o tres departamentos.

Estimo que una norma de buena administración de justicia es la descentralización de sus Tribunales, haciéndolos funcionar también en el interior de la República. A la mayor diligencia, pues se agilitarían todos los trámites de todos los procesos, cuya lentitud actual resulta realmente sublevante; —al mejor conocimiento de todas las realidades originarias del proceso que esa descentralización determina naturalmente, se promovería la propia superación de los profesionales del interior,— y se jerarquizaría la función judiciaria, de tal modo y manera que al observable estado actual de la Magistratura en la que el traslado al Sur es ascenso y obligada circunstancia para ingresar a Montevideo y culminar en los Tribunales colegiados la función de Magistrado, se operaría la feliz y patriótica circunstancia de que el interior estaría en igualdad de condiciones que Montevideo para una buena administración de justicia e igualitaria jerarquización y ascenso de todos sus Magistrados.

En cuanto a la instalación de los nuevos Tribunales, Juzgados y Fiscalías en los departamentos de Salto y Paysandú es problema ciertamente facil de resolver. En Salto, por ejemplo, en una de las esquinas de las calles Uruguay y Larrañaga, pleno centro de la ciudad, el Estado por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal construyó un extraordinario edificio de varios pisos destinados a vivienda de categoría, en tanto que la planta baja está integrada por cómodos salones y una repartición con frente a la calle Uruguay, la principal de Salto, de grande y suntuosa amplitud, donde la Caja de Ahorro Postal instaló sus oficinas. Estas ahora se incorporan a las del Banco de la República, por lo que aquella parte del edificio queda en disponibilidad. Algunos datos de la referida planta: amplia Sala de Acuerdos, otra igual inmediata para Secretaría, varias divisiones, amplio mostrador de varias decenas de metros, de alta calidad, un vasto espacio para el público, pudiendo albergar mucho más de un centenar de personas, un gran y espectacular vestíbulo, etc. Este edificio que es del Estado como el Poder Judicial que lo integra, puede ser transferido su uso al Poder Judicial, con lo que ampliamente se solucionaría lo referente al nuevo Tribunal. En cuanto al otro Juzgado Letrado y a la nueva Fiscalía, hay espacio suficiente para dichas oficinas, reajustando la instalación actual del edificio de oficinas públicas en donde funcionan los dos Juzgados Letrados, la Fiscalía Letrada, dos Juzgados de Paz, las Oficinas de Impuestos, Correo, Catastro, Oficina Nacional de Trabajo, etc.

Se me informa que algo igual o parecido sucede también en Paysandú, con lo cual el problema de la instalación queda reducido a mínima expresión. Y aun-

que así no sucediera, ello no podría entorpecer los propósitos superiores que inspiran y determinan al presente proyecto de ley que tengo el honor de someter a la honorable consideración de este Consejo de Estado.

Montevideo, 7 de agosto de 1974.

José Antonio Varela
Consejero

ANEXO I al Rep. 586.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Recibido por la Comisión de Constitución y Legislación el proyecto de ley de creación de Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Primera Instancia y Fiscalías Letradas en los departamentos de Salto y Paysandú, se solicitó opinión sobre el mismo a la Suprema Corte de Justicia.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 239 de la Constitución de la República y en base a razones de distinta índole la Suprema Corte de Justicia se expidió en el sentido de que "no son oportunas las creaciones que se proyectan mediante una ley especial y parcial".

En mérito a lo cual, esta Comisión recomienda al Consejo de Estado la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Atento a las razones invocadas por la Suprema Corte de Justicia, archívese.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PODER JUDICIAL
Suprema Corte de Justicia

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor don Alberto Demicheli.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de llevar a conocimiento del Consejo de Estado que, en los antecedentes administrativos "Consejo de Estado. Solicita opinión respecto al proyecto de ley referente a la creación de Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Primera Instancia y Fiscalías Letradas en los departamentos, de Salto y Paysandú", la Suprema Corte de Justicia dictó la resolución que se transcribe:

"Año de la Orientalidad. R. A. Nº 16. Montevideo, marzo 3 de 1975. Vistos: Hágase saber que la Corte es de opinión que no son oportunas las creaciones que se proyectan mediante una ley especial y parcial. Las razones en que se funda son las siguientes: 1) No se advierte que haya motivos de orden fundamental e impostergables para las creaciones que se proyectan; como principio las creaciones de órganos jurisdiccionales debe efectuarse en base a la organización general de la Administración de Justicia y no en consideración de problemas de orden particular y por ende parciales. 2) Por otra parte, la cuestión dice atinencia, en último término, con el Presupuesto asignado a la Administración de Justicia; en efecto la Corte se halla enfrentada al problema de que dada la escasa entidad de las retribuciones de los órganos de la Judicatura no hay aspirantes aptos para ingresar a la misma, habiendo varios cargos vacantes que no puede ser cubiertos; la creación de órganos superiores como los que se proyectan, agravaría el problema, pues se llenarían haciendo los correspondientes ascensos y esto aparejaría una agudización de la situación actual, esto es de la falta de candidatos aptos para el desempeño de los cargos inferiores que quedarían vacantes. El problema entonces no puede solucionarse acudiendo al arbitrio de una ley de carácter parcial y no general; debe encararse al tratar la cuestión esencial y medular de las aspiraciones de los Jueces, o sea al sancionarse el Presupuesto o Rendición de Cuentas referente al Poder Judicial. 3) Por último no basta la creación de órganos de judicatura como se proyecta, si asimismo no se contemplan dos factores fundamentales para los servicios proyectados: por un lado los funcionarios administrativos que deben tener a su cargo el servicio y por otro las partidas necesarias para la instalación de éstos. En consecuencia, LIBRESE MENSAJE HACIENDO CONOCER LA OPINION DE ESTA CORTE Y OPORTUNAMENTE, ARCHIVESE. VAGO, DUBRA, SABINI, MARCORA, DE VEGA. Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario".

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Dr. Rómulo Vago, Presidente. Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Ldo.".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—A consideración.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — No puedo oponerme al dictamen de la Comisión, sobre todo porque viene por unanimidad, pero debiera hacer algunas consideraciones, y especialmente una, tomando como base una manifestación de la Suprema Corte. Comprendo lo avanzado de la hora, pero pido que me toleren durante unos cinco o seis minutos.

(Apoyados.)

La Suprema Corte de Justicia se opone al proyecto de creación, con jurisdicción para los seis departamentos al norte del Río Negro, de dos Tribunales de Apelaciones, dos Juzgados Letrados y dos Fiscalías en los Departamentos de Salto y Paysandú, fundamentalmente porque dichas creaciones deben ser objeto de una ley general y no parcial ni especial, máxime cuando, según la Corte, se debe atender a otros problemas que conciernen igualmente al Poder Judicial, que lo vienen afectando directamente.

A ese respecto, cabe señalar que la historia funcional del Poder Judicial acredita hasta nuestros días una ilustrativa tradición, distinta por supuesto a lo sustentado ahora por la Suprema Corte de Justicia. En efecto, esa tradición demuestra y aconseja que a medida que surgen las realidades y problemas a solucionar, se adopten las medidas correspondientes y reparadoras de cada caso. Así se ha venido sucediendo con todas las crea-

ciones de los Tribunales y Juzgados, tanto para Montevideo como para el interior, lo que se encuentra documentado en las respectivas leyes. A mucho mayor abundamiento, me permito indicar las referentes a las creaciones de los dos Juzgados Letrados de lo Civil, Comercial y Correccional para Salto y Paysandú, convertidos ambos posteriormente en los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno de los mismos Departamentos; las de los nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en Artigas, Canelones, Maldonado, Tacuarembó, etcétera; y recientemente la creación de los nuevos Juzgados Letrados Laborales para Montevideo los que, de ser ciertas las informaciones que se me suministran, no serían necesarios en su totalidad, o sea, que podría prescindirse de más de uno sin perjudicar los servicios.

Es evidente que nuestro Poder Judicial padece crisis de medios, lo que por lo demás no se hizo valer como sigue correspondiendo, con la energía que la importancia del caso requería y exige. A la escasez de personal, desde magistrados a personal de servicio, se suma la falta, en la gran mayoría de los casos, de locales propios y adecuados para sus funciones, y de vivienda para sus magistrados. También debe agregarse que las remuneraciones no guardan equitativamente relación con la competencia, responsabilidad y obligaciones de todas sus delicadas y trascendentes funciones, que tienen relación con los derechos, intereses, seguridades, etcétera, de los particulares y del Estado.

En tal sentido resulta lamentable que precisamente los órganos jurisdiccionales correspondientes no hayan acudido a los centros de poder que tantas soluciones vienen dando en materia de locales, a fin de encontrar otras tantas que son necesarias para conseguir edificios que sirvan como vivienda de los magistrados, así como también para que éstos puedan cumplir funciones. De este problema me he ocupado también en nuestro Consejo sin encontrar eco propicio en el respectivo y correspondiente centro de poder y menos lograr que se prevea lo que casi de inmediato, ahora mismo, está sucediendo y sucederá en mayor escala en el litoral del país.

Una justicia lenta no es una buena justicia, y nuestra justicia en el interior del país padece heroicamente de carencias y es lenta a pesar de la extraordinaria preocupación, diligencia y esfuerzo de sus magistrados y funcionarios de todo orden y jerarquía. Esta situación ya se está agravando y cada día será mayor el riesgo, con las nuevas realidades sociales internacionales y locales, propias de la transformación de todo el litoral y el norte de la República a consecuencia directa de las represas hidroeléctricas de Salto Grande y de Palmar, de los tres puentes internacionales carreteros, uno de ellos además ferrocarrilero, como el de Salto Grande. Debe agregarse a ello sus magníficas fuentes termales de Arapey, Daymán y Guaviyú que están creando todos los días problemas singulares, dada la extraordinaria concurrencia de gente a cualquiera de ellas. A ello debe agregarse la electrificación de nuestro campo que ya se está proyectando a nivel técnico, con todas sus inauditas derivaciones sociales, especialmente para el medio rural. Entre tanto, nuestro Poder Judicial en esas mismas regiones está como cincuenta años atrás, para atender el mundo de nuevas e insospechadas cuestiones.

De ahí también que, acaso por falta de sabiduría, no alcanzo a comprender las manifestaciones de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que "no se advierte que haya motivo de orden fundamental" para las propuestas creaciones, cuando vienen mediando reiterados pedidos y llamados a atender las realidades denunciadas por los magistrados, funcionarios, asociaciones profesionales, la prensa, etcétera, agravado todo ello por nuevas actividades adjudicadas al Poder Judicial, las que originarán mayores y nuevas tareas.

Todo ello me lleva a declarar que me reservo el derecho de insistir en nueva y propicia oportunidad respecto a los mismos y referidos problemas constitutivos de la crisis que padece el Poder Judicial, de la cual la Suprema Corte de Justicia no ha podido menos que denunciar expresamente su extraordinaria gravedad, que tal vez pudiera concretarse en que, como dice la parte respectiva del informe, "no hay aspirantes aptos para ingresar a la misma, habiendo varios cargos vacantes que no pueden ser cubiertos". Eso es tan extremadamente grave, que no puede aguardarse más para solucionarlo.

En tal sentido, estimo, señor Presidente, que este Consejo debe adelantarse entonces a los acontecimientos y ofrecer su concurso para atender satisfactoriamente la solución a esa grave crisis que padece el Poder Judicial, confirmada expresamente por la Suprema Corte de Justicia.

A sus efectos, si es que cabe reglamentariamente, formulo indicación en el sentido de que el Consejo, por alguna de sus comisiones especializadas, tome cartas en el asunto.

Quiero reiterar lo que la propia Suprema Corte de Justicia dice en su mensaje al Consejo: "la Corte se halla enfrentada al problema de que dada la escasa entidad de las retribuciones de los órganos de la Judicatura no hay aspirantes aptos para ingresar a la misma, habiendo varios cargos vacantes que no pueden ser cubiertos". ¿Esto no es tocar fondo en la crisis de un poder del Estado? Francamente creo que debe buscarse una solución a esto.

De ahí el planteamiento que yo hago. Quizás la misma Comisión de Economía y Finanzas, al estudiar el proyecto de rendición de cuentas, podría elaborar alguna solución junto a los representantes del Poder Ejecutivo, si es que la Corte no hace un nuevo planteamiento ante el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En cuanto se vote el proyecto en estudio, se dará curso a su moción, señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — ¿Se va a votar el proyecto que propone la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Usted no había formulado moción concreta?

SEÑOR VARELA. — Sí, pero no me oponía a esa moción, porque creía que reglamentariamente no correspondía. Mi planteamiento se refería a la respuesta de la Corte.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es para dejar constancia de que la Comisión propone ese texto —lo dice en el mismo proyecto— en virtud de lo que informa la Suprema Corte de Justicia, ya que en este caso se exige la iniciativa correspondiente.

Es decir que por razones formales se llegó a la redacción de ese proyecto de resolución.

En cuanto al fondo del asunto, personalmente adhiero en un todo a las manifestaciones del señor Consejero Varela.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado por la Comisión.)

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Demicheli.)

24. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL (Se dispone el cese del actual Directorio y se comete su administración al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el último término de la orden del día: "Caja Nacional de Ahorro Postal. (Se dispone el cese del actual Directorio y se comete su administración al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay). (Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1975)".

(Antecedentes:)

Rep. 959.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución por la que se dispone el cese del actual Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y se comete la administración del referido organismo al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva de la referida resolución, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas. Federico Soneira. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Adolfo Cardoso Guani.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: La situación institucional de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo, en el marco de su política de racionalización y reordenación de las instituciones crediticias oficiales remitió para su aprobación por el Consejo de Estado, una disposición contenida en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 1973, por la cual se establecía la supresión de la Caja Nacional de Ahorro Postal como organismo autónomo y se disponía la distribución de sus cometidos y patrimonio entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay.

II) Que por resolución del Consejo de Estado de fecha 4 de setiembre de 1974, y a propuesta de su Comisión de Constitución y Legislación, se dispuso se pasaran dichos antecedentes a la Comisión de Economía y Finanzas para que la misma estudiase "el proyecto de ley incluido en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal como Art. 76".

Considerando: I) Que la actividad predominante que realiza el referido organismo, de conformidad con las normas orgánicas que actualmente lo rigen, posee similar índole y finalidad que la que lleva a cabo el Banco Hipotecario del Uruguay, rigiéndose a dicho respecto por una reglamentación operativa semejante, lo que configura una inconveniente y antieconómica superposición de servicios.

II) Que en virtud de Ley Orgánica, la administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal se halla a cargo actualmente de un Directorio honorario de cinco miembros, integrado por representantes de otros organismos públicos, correspondiéndole la presidencia del mismo al Presidente del Banco de Seguros del Estado y la calidad de vocales al Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, al Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, al Director General de Correos y un miembro delegado del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay (Arts. 5º y 6º del Decreto-Ley Nº 10.170 de 15 de junio de 1942). Ello, evidentemente, no sólo implica un recargo en las tareas a cumplir por dichos jerarcas sino que también menoscaba el principio de especialización funcional.

III) Que por mandato de la Ley Nº 14.173 de fecha 12 de marzo de 1974, se redujo a tres el número de miembros de los Directorios de las entidades públicas que cumplen actividad bancaria, lo cual hace conveniente la adopción de idéntica solución en la especie.

Atento: A lo señalado precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 289/969 de 24 de junio de 1969; el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Cese el actual Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y agradézcanse a sus integrantes, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

2º — Cométase la administración del referido organismo al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con las atribuciones y competencias que establece la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, hasta tanto no se aprueben las normas definitivas sobre el sistema bancario nacional.

3º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 959.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 10 del corriente mes y año, en el marco de su política de racionalización y ordenación de las instituciones crediticias oficiales según los antecedentes que se mencionan, y vista la situación institucional de la Caja Nacional de Ahorro Postal, su actividad predominante; número de

(Continuará)


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 8 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19575

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	28.80
Por año	52.80

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.316|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.85.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial o Inversiones Extranjeras. 3.a edición. Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 0.65

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 1.05.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.75.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.40.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640. 641. 575. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.376. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 0.75.

S. 18-975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N$ 0.70.

S. 19—Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 0.35.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1er. semestre)	41.70

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADLBRECHT o ADLBRECH TEDLACHER o ZEDLACHER (S|500|57) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1975. —
1) $ 63.000 10|pub. 13263 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA LORENZO URAN y de DOROTEO URAN MUÑOZ (V|442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15636 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL HORACIO BORGES ALOMAR (V|3??|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15697 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOIFF o LOEF o LOEFF ZAMICH o SAMECH (V|430|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15631 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILIO WALTER IROLDI GARRIDO (V|338|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15177 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR SORIA (V|186|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15275 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA MUJICA de ARTOLA o MARIA ALEJANDRA MOJICA de ARTOLA (E|80?|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15808 Ag.?-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ORONOZ CAFFAREL (E|950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGARZA (E|702|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15583 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES PIEDRABUENA SARACHO (E|22|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14962 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o GREGORIA DOLORES ALMADA GRACHOT o GRACHO de SALENAVE (E. 1863|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 9328 My.7.-v.jn.20. Jl.21.-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN ZAMORA PUPPO (E|420|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 33.000 20|pub 13207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN ZAS THODE BUXAREO (E|1564|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15283 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VILA BIDONDO (E|798|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15281 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASSELLA o CASSELLA CIVITILLO (E|78|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15422 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO RICHERI, (E. 1065|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15458 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA o PAIA SCOLNIK KAPLAN de KRUGMAN, (E. 549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15459 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BALDOVINO o BALDOVINO GALET, (E. 1012|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15497 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RAMON ABREU MOREIRA "Sucesión", (E. 912|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15456 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ, (310|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JORGE TORRENS LOPEZ (238|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NELSON PRESA RODRIGUEZ, (262|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15702 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JACINTO NOBLE PEREZ (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FREITAS o FLEITAS (468|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RUMBO o RUMBOS de ESTEVEZ, (L.o 52, F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 5 de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15401 Jl.19-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA OTILIA CABRERA de DAVERI (58|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15400 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MEDEROS de BRUZZONE. (200|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15399 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA TOME de GONZALEZ (150|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15170 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VIRGINIA MUSETTI MUSETTI o MARIA ESTHER MUSETTI (246|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15169 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SZULEM CHASKEL KLEINMANN (632|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15080 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORES ALONSO (150|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15079 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MORDKE SZPAISKROM o SZPAISKRON TASZ (268|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14968 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CLAMER (82|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14967 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SUAREZ de OLIVERA (156|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14966 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EGILDO o ENRIQUE EGILDO MENOTI MATEO GIANNATTASIO (183|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 88.000 10|pub. 12171 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA ANIDO (S|552|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15597 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE EUGENIO CALABRIA (S|266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15596 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAMAS (S|110|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15595 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA PUNTIGLIANO o PUNTILIANO de GILIO, (S. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Miguel Angel Caccіatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15462 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO MOL, (S. 78|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15461 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR, (S. 224|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en feria. — Montevideo 19 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 13926 Jl.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARL ARTHUR BONGOLL BECKMANN o CARLOS ARTURO BONGOLL y NELLY ELVIRA SALDAÑA LAENS o NELLY SALDAÑA de BONGOLL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15650 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABRI BOYADGIAN o BOYADJIAN o BEYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15649 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA DONATA BONINO PARMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15646 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELL'ACQUA o DELL'AQUA BERRUTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15645 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SILVA GARRONE o GARRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15640 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO LUIS ROMERO o ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15495 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA ARBALLO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15362 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEIVA o RAMON DOLORES LEIVA VELAZCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 15179 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILINO GONZALEZ FAGUNDEZ; ALEJANDRINA RODRIGUEZ de GONZALEZ y AMADEO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15178 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARJORIE BIAGETTI SOSA de CHEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15267 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA JUSTINA FRANCISCA ROSTAN BAZZI de BERGERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 13738 Jn.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GILONE GARBACCIO (S 256|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesió nde SIXTO JOSE FERNANDEZ (S|224|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS OROÑO u OROÑO DELGADO (S|394|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15845 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GLORIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHARRI de VALDI (S|264|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAGDASAR GEOVANESIAN KEROGLIAN, (S. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 15494 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELENA FASTON RECAYTE de GUERRERO, (S. 234|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15493 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTERO de MARRERO, (S. 12|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15492 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FREITAS, (S. 46|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15490 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL PAM KAPITOWSKA de PEJCHERT, (S. 232|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15338 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PEROTTI de PICCO (S|230|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELTRANNE o BELTRANNE ALBERTI de MACHADO (S|200|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15151 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENJAMIN GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ y ERUNDINA o HERUNDINA FLANINGUEN o FLANINGUEN de GONZALEZ (S|214|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15148 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO EVERILDO PEREIRA BORDACHAR (S|212|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15146 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMENDIA TELLECHEA (F.A. 139|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15807 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITO (F. A. 624|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15844 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALBERTO GONZALEZ MALDONADO, (F. A. 239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15685 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDRA MARTINEZ de POGGI, (F. A. 268|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15718 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ o ALVAREZ DAGUERRE (F. A. 416|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15794 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MISA SENGES de DELGADO (F.A. 260|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15628 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERO ESTEBAN ESACERBI (F.A. 264|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15288 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ BADO (F.A. 282|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15297 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEVENTAL o LENVENTAL, (F. A. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15365 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCARONI o SCARONE GRENA, (A. 282|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15342 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVA de D'ORNELLAS (F.A. 232|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15172 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ CASTRO (F.A. 160|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15218 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SICILIANO ABARNO (F.A. 168|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15252 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PHILIPP GOLDBERG (F.A. 210|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15251 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARROYO MARELLI (F.A. 100|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15250 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GARRETA de LARMINI o GARRETA MARTINEZ de LARMINI (F.A. 190|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14969 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ MARTINEZ (F. A. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14786 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIDNEY BURGSTALLER NICORA (F. 416|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15842 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALFONSO de VALENTIN, (F. 496|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15692 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL WASHINGTON MEDINA (F. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CORRADO FAZZIO o FACIO o FAZIO (F. 538|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO ROSSI ALVAREZ, (F. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15668 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANTOS GARMA de DE TORRES, (F. 484|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15519 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDACOVICH o JOSIP VIDAKOVIC, (F. 534|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15573 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO UMPIERREZ CABRERA (F. 300|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15453 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ; ROSA CERRUTTI de RODRIGUEZ; MARIA TIMOTEA o CARMEN TIMOTEA RODRIGUEZ de BACCI y RAMON ALFONSO RODRIGUEZ CERRUTTI, (F. 280|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 15382 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLENGIO CICALA, (F. 574|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15419 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAIOLO de GIRIBONE, (F. 600|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15416 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: POLLERO CERRO, SANTIAGO. "Herencia yacente" (F. 342|75) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15093 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ABUNDIO DE ARMAS MARTA (F. 278|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15367 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SAVIOTTI GATTI (F. 466|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15364 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GUARINO D'ELIA de CIARTELLO (F. 502|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15303 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAPORTA de VALIANTE (F. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15093 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEA ROSA MARIA o ROSA VALENTINI GUERRA (F. 276|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 12210 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLIVIA DE LA CONCEPCION de HENRIQUEZ o OLIVIA DA CONCEIÇAO ABREU y de ANTONIO HENRIQUEZ o ENRIQUES CONSTANCIA (F. 242|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub 12109 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE FERES ELIAS (F. 458|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 12377 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MODEST DIVERIC o MODESTO CRESCECIO DIVERIO DELGADO y de BOLIVAR MODESTO DIVERIC BUZON (A. 33|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15800 Ag.5-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAU o BRONISLAW CARLO YUREVICH (A. 219|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15943 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR SIERRA, (A. 250|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15715 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GHIOSSO de LASA, (A. 192|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15714 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALFREDO FERREYRA GADEA, (A. 234|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15713 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COTIGNOLO de LUCOTTI. (A 212|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANA MOREIRA DUARTE de DUARTE (A. 128|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15155 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA RIAL LUSTRES de POUZAS, (A. 179|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl Llorens. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15344 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE LOS RIOS de CUNEO (A 211|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15203 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o TULIO RUBEN TOBIA VILLA (A. 226|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15182 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o YETTA o GETTA o ETTA RUCHINSKY o RUBECHINSKY o RUBCHINSKY de BURCATOVSKY, (A. 189|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15258 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARD WARDEN TEAGUE o WARDEN GERARD WARDEN TEAGUE o GERARD W. TEAGUE (A. 250|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 12109 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL FERRO ASTRAY (V|360|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15696 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA EUFRASIA o EUFRASIA LUCIA RODRIGUEZ de PEREZ o RODRIGUEZ CROSA de PEREZ (N.o 1097 Libro 61, F.o 41), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15632 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL o JULIO ANGEL RAUL DE MARCO CASTRO (V|543|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15274 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO BARBARA YANUZZI o YANNUZZI de MAZZANO o MEZZANO (V|561|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15154 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ. (V|617|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15176 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECONDA o SEGUNDA CARLESI de BRACCINI (V|565|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15153 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MATIAS de RODRIGUEZ o BEATRIZ RODRIGUEZ DA RUA; JULIO RODRIGUEZ MATIAS o MATTIAS o MATHIAZ y de FRANCISCO RODRIGUEZ MATIAS o MATTIAS o MATHIAZ DA RUA o FRANCISCO MATIAS o FRANCISCO MATIAS RUA. (V|677|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15163 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ORTIZ VIDAL de DODERO, (E. 1217|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15710 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LARANGA SAMPEDRO de SEGURA, (E. 1287|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BOREANI, (E. 1411|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1975. — Andrés L. Pasellc. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15708 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

PLACIDO JOSE ABAD PICOZZI. (E. 1353|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 15707 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA RODRIGUEZ PEREZ (E|1347|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PONS de BIDEGARAY (E|15|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SINFORIANA EUGRACIA PENELAS REGO de RODRIGUEZ o ISABEL PENELAS de RODRIGUEZ (E|1069|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15583 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUI CESAR GRIMON BERRUTTI (E|1417|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15380 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBER BERRUETA DUCLOS (E|1057|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15579 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARALLI GAMBARINI (E|1279|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15589 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ CASTELLUCCIO o CASTELUCCIO (E|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15353 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI (E|1291|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15285 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ZANON GENTA de TURRA o ANTONIA ZANON SENTA o ANTONIA ZANON de TURRA (E|1411|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15283 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRARO BORMIDA (F|1281|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15280 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GALVAN o GALBAN FERNANDEZ (E|105|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15340 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA COLLAZO RODO (E|1425|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 15058 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO JORGE (E|1063|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14961 Jl.28-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON KOCIAK o KOCIAK GROSSMAN (169|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15803 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PRIMO DI LASCIO (232|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15802 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BORELLI, (Ficha 611|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo D. Liugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15480 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASEDA o MASEDA CANCELOS, (235|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15801 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARRANO DI DIETRO o DILIETRO (293|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15701 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTERA o JOSE CASTERA CHOCA (289|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15700 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SILVA de SILVA (143|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15697 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TARANTINO PETITO (201|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15698 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO JUANE IRIGOIN (197|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15699 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOPEZ DOMATO (209|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15696 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ENRIQUETA SERAFINO o SERAFINO MAGGIA de MOGLIA (275|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15693 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNIO o MUNIN SONNENSTEIN o SONNENSTEIN SCHLECHTER, (141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15290 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ELIAS VICENTE BARREIRO DONTIER o DOUTIER o DOTIER, (291|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15601 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDO CASINI o CASINI BARZAGLINI o BARSAGLINI, (267|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15602 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTA, (253|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAÑO BARBOZA, (L.o 55, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NUÑEZ de GONZALEZ o MARTINA NUÑEZ MARTINEZ, (179|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14856 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA LAVIN ULIBARRI o SALVADORA ULIBARRI LAVIN de FEBLES (176|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15479 Ag 4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENACEDO PEREZ de CAPURRO (543|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15403 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZANINI o ZANINI ELENA (239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15402 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA o FERREIRA MARTIN o FERREYRA MARTIN, (271|1975), ciátndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15291 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELGADO de VALLES de la SIERRA (251|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15289 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DOMINGA BAREÑO de MONGASTON (81|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15168 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA POZZO de FERRARI (273|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15082 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCIA FERRER de CASTELLS o FRANCIA FERRER RODRIGUEZ de CASTELLS (205|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15081 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY del LUJAN OSORIO CANZOBRE o DAISY OSORIO CANZOBRE o DAISY del LUJAN OSORIO (269|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 14965 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DORA SALOMANN JONAS o ELSA DORA SALOMANN de GROSS o ELSA SALOMANN de GROSS o ELSA GROSS, (193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 13071 Jn.20-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO BELLO LOPEZ y SARA GUILLERMINA BELLO LOPEZ, (S. 143|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15594 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA SANCHEZ CORRENGGA (S|565|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15485 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SCHILLINGS de BLANCO (S|225|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15484 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SCATTONE MORENA (S|223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15483 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SCHIAFFINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15351 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZCANO de GIOVINATTI, (S. 301|73), citándose a los herederos, acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PERRONE CATALDI, (S. 188|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15062 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BERNEIRA SOARES de VIGNON o DIVA SOARES de VIGNON, (S. 159|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 14556 Jl.21-v.set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANNA KOCHKOW deSTRANENLSO o ANNA KOSHKOFF, KOCHOW o KOSHIKOFF de STRONENKO y de GREGORIO STRONENKO TCHECHKO o GREGORIO STRONENKO ZCHECHKO o TCHECHKO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15806 Ag.7-x ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA ANELO MENDILAHARZU citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15642 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LIDIA BIDONE REBUTTI de BERNASCONI o LIDIA BIDONE de BERNASCONI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15643 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FRANCO de FERRIN o ADELA FRANCO LARA de FERRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15644 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARBONELL MAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15647 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CANDIDO DE LOS SANTOS o JUSTINIANO CANDIDO de los SANTOS RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15648 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ de CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA de CARAVIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15651 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA CATALINA SEMADEN de LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15641 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SANTANA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ o DOLORES SANTANA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15639 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de RAUL COLOMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15149 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERETTA o BERETTA PIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15366 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARBELLO de MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15363 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIC AMATI PARODI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15361 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA LETICIA DI GLIULO PIÑEYRO o DI GLIUGLIO PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15360 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE CAFONI MURISSICH o ANGEL JORGE CAFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15359 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA ELENA MORQUIO BELINZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15296 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MESSINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15295 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SANCHEZ de BARZANA o FILOMENA SANCHEZ CABRAL de BARZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15551 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MA LIPRANDI PRESTINARI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15180 Jl.30-v ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA CHIAPPARA de GRIECO o LUCRECIA o LUCRECIA LONGINA CHIAPPARA o CHIAPPARRO de GRIECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15058 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ AYLLON o CELESTINA FERNANDEZ de LEGUISAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 12475 Jn.12-v.jn.30. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JOSE ALBERTO MORTAROTTI e ITALA PAULA GENTA de MORTAROTTI, (S. 255|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. —
1) N$ 21.00 10|pub. 15850 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAN y CARMEN BELLO de PAN, (S. 259|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL FORTUNATI GATTI, (S. 235|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15635 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES DE FREITAS o DE FREITAS BAPTISTA (S|151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15491 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de GOMEZ (S. 183|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15355 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO WALTER WEITES o WEITER o WAITER, (S. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15150 Jl.29-v ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BOIMVAISSER o BPIMVAISSER FISHER (S. 623|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15368 Jl.31.-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLATO GOLDMAN (S|157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 12718 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BORAGNO VIGNOLE o VIGNONE, (S. 227|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO OMAR BRUM o BRUN (S|255|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15048 Jl 28-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE o VICENZO BRUNO BOGLIETTI SERRALUNA o BOGLIETTI SERRALUNGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15354 Jl 31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BILAS o VILAS o VILA de GONZALEZ, (F. A. 229|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15804 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ADI o ADI RECE o RESE o RESIS, (F. A. 233|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15798 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO CORDOBES o CORDOVES, (F. A. 267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de REBECA MILIES LAVOSNIK o LAVOCHNIK, (F. A. 213|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 13590 Ag.8-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO AUDEMAR LOPEZ PORCILE (A. 631|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15480 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAUMELL OTAL, (F. A. 239|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ACEVEDO o ACEBEDO GARAYALDE (F. A. 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15353 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BALBOA BELLO (F. A. 237|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
N$ 21.00 10|pub. 14970 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROCA, (F. A. 223|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15171 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CANZANI ICARDI y MARIA DOLORES AGUILAR o AGUILAR ALFONSO (F.A. 251|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15384 Ag.1-v.ag.14.
Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CAZABAT o CASABAT, (F. A. 247|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15174 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELICIA ACOSTA DEL RIO (F.A. 217|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14807 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CIMA (F. A. 221|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14871 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEL SZWARCFITER, (F. A. 225|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15061 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDO o CALISTO FIGUEREDO; BERNARDINA VAZQUEZ o BERNARDINA BAUDILIA VAZQUEZ de FIGUEREDO; MICAELA FIGUEREDO VAZQUEZ; RAFAEL FIGUEREDO VAZQUEZ y MERCEDES FIGUEREDO VAZQUEZ (F. 561|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.00 10|pub. 15687 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DOMINGUEZ (F. 465|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15686 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITEZ PADIAL (F. 595|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15695 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PERICH CAPOTE (F. 427|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15694 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLERICETTI BARRELLA de LISTA, (F. 589|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15749 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JOSE DA SILVA, (F. 309|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15774 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO TUNEU PARES (F. 379|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15373 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABBADIE NADAU, (F. 532|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15224 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO REY CABRERA, (F. 825|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Zélmira L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 15161 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ LLAURENES (F. 551|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15127 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELBIO BARDECIO ALONSO, (F. 281|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15033 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE GUNTNER INDRA (F. 217|75) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 13763 Jl.21-v.set.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AURELIANO AGUIAR, (F. 313|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 12391 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v ag22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ARIJON FACHAN, (A 239|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Raúl Ac Avondet Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15669 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA EDUARDA BARRIOS MAIDANA, (A 195|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15799 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CORTES ACEVEDO. (A. 257|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl Ac Avondet. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15810 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO SANCHEZ (A 209|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ FUENTES o PEREZ de SOSA (A 217|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 15715 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EMILIO BERROA (A 577|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15711 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARBARINO o GARBARINO MINETTO (A 281|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15460 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AL...RTO YAHYA PALOMBO (A|219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 15507 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAZZA MASSAFFERRO (A. 240|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15066 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIDIO DORNELL BLANCO, (A. 203|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanat Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15078 Jl.29-v.ag.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ JIMENEZ o GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORASILDA u HORASILDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de setiembre de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15272 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANTALICIA AYALA de SEVERO y VICTOR SEVERO o CEVERO JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15270 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GREGORIC CUETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15007 Jl.28-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO TURIELLE, (Ficha S. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15426 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RODRIGUEZ TORRES (Ficha S. 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15427 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ROMERO VILLAGRAN, (Ficha S. 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15428 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICHELTORENA ARIZTEGUI de CAETANO (Ficha S. 77|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15429 Ag 1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FIDEL ISABELLA TONELLI, (Ficha S. 60|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15430 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ SOCA (Ficha S|78|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15425 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIO ALCOBA PEREYRA o PEREIRA (Ficha S|68|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14972 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CALLIZO y NILTOR PEDRO CALLIZO ACOSTA (Ficha S|58|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14973 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CLEOFE ACOSTA MESA (Ficha S|72|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14974 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CHOCA o CIOCCA LAMELLA u LAMELA (Ficha S|66|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14975 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO VALIN AMUEDO (Ficha S 73|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 14976 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERRARI MAYO (Ficha S|13|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.00 10|pub 14977 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CEMBRANOS FERNANDEZ, (Ficha S. 74|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 14978 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SANDALIO BERMUDEZ PEREZ, (Ficha S. 55|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de mayo de 1975. — César M. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14979 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CABRERA MONTERO de TEJERA, (Ficha S. 47|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14980 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PRATO BARTORA (Ficha civil S. 94|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14981 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ESPINO MARTINEZ de GRAÑA, (Ficha S. 46|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 14982 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO FELICIANO GOMEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha S. 61|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14983 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERNANDEZ PENELA (Ficha S. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14984 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ de GUIDOBONO o GUIDOMONO, (Ficha S. 27|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14976 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA INOCENCIA LOPEZ MARICHAL, (Ficha S. 7|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14986 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FALCONE BLANCO (Ficha V N.o 166 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15757 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE MANUEL SCHIOPPI CASMANI (Ficha V N.o 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15758 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENENDEZ LOPEZ (Ficha V N.o 223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15759 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA DORA MICHELINI de TORRE (Ficha V N.o 224|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15760 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA VISCAINO de GUTIERREZ (Ficha V 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15761 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15762 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL TRESPUENTES (Ficha V N.o 190|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15763 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEDREDA de LOPEZ (Ficha V N.o 178|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto. —
1) N$ 21.00 10|pub. 15764 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ VIZCAINO de BILBAO (Ficha V N.o 96|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15771 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO VICTORIANO SANABIA GERVACINI (Ficha V N.o 193|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15772 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA BACCINI o BACHINI REMERSANO de SENDALI y NATALIO SENDALI RUIZ (Ficha V N.o 399|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15736 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de CYRO BAEZ y ROSA ESNILDA LAGOS de BAEZ (Ficha V N.o 173|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15755 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA DONATA JUSTA DELGADO de CASULO o ZELMIRA DELGADO de CASULO o CELMIRA DELGADO de CASULO, (Ficha V. N.o 219|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15309 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MOREIRA de AMORELLI o JOSEFA MOREIRA BRIANO, (Ficha V N.o 228|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15310 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO UBALDI GIACOSA o VICTORIANO UBALDE o VICTORIANO BALDO YACOSA o GIACOSA, (Ficha V. N.o 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15311 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VICO PEDRONCINO (Ficha V N.o 196|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15433 Ag.1-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA de MARENCO, (Ficha V. número 179|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15199 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LUIS NIEVES MORANDO LAMAZOU (Ficha V. N.o 203|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15203 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARAYALDE CARBALLO, (Ficha V. Nº 140|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15209 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA SIRI de ISABELLA, (Ficha V. N.o 211|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15204 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PUERTAS VILAR. (Ficha V. Nº 204|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15202 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATA NACIA o ATANASIA o ANASTASIA o ANASTACIA CABRERA de GARCIA, (Ficha V. N.o 208|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15201 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DE LOS SANTOS, (Ficha V. 163|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15210 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DE LEON BORGES, (Ficha V. N.o 128|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15017 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GRIGNOLO e IDA ROSA ANTOGNAZZA de GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 13166 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO DUFOURT GINARES. "Sucesión", (Ficha 168|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15523 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CELESTINO GARCIA HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 263|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15520 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 223|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15521 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA o GARCIA AMARANTE. Sucesión. (Ficha 278|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15522 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PEÑA, "Sucesión" (Ficha 221| V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15186 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 250| V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15187 Jl.30-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERI GONZALEZ o CARLOS MARIA BERI VARALLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15337 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ANDREA CABRERA FALCON de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15335 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 27 de junio de 1975. — Luis R. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15331 Jl.31.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER HUIDOBRO de BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15338 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DOROTEA FARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15332 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA GARCIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15333 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIAR DOROTEO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15334 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JORGE ACOSTA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15336 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIANO CASTRO CLAVIJO y MARIA ROSA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15330 Jl 31-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDINO AGUILAR DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 26 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15664 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAGALDAY de BAROLIN o ELVIRA PAGALDAY NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15574 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUETA CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15575 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RUBEN OCHANDORENA o ELVIO RUBEN OCHANDORENA YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 30|pub. 15243 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO SCHÖPF VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1975. - Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15244 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ASSANDRI BERRETTA o GUALBERTO GISILDO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15577 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PURICELLI de PINOLLI, (Ficha 91 C, 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15780 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CORDANO GIORELLO, (Ficha 187, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14994 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELESTINA BATTO de GUARAGLIA, (Ficha 5, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 17 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14993 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ALVAREZ BONANSEA de LUCERNA, (Ficha 85, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 18 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14995 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NARBAIZ BANCHERO, (Ficha 180, C. 75), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 14996 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO TARDAGUILA, (Ficha 70, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 24 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 14997 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO NICOLAS BUENAHORA SAGARZAZU, (Ficha 183 C. F), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15255 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARIA JOSEFA GARCIA WULLICH de UBARNES (Ficha C. N.o 485, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15053 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA COSTABEL ROSTAN de NAVACHE (Ficha C N.o 123 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 15106 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO VILLANUEVA CASTRILLO (Ficha C N.o 200 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15107 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha C. N.o 200 año 1975), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15124 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO DIEGO LONG DUVAL, (Ficha C. número 169. año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15618 Ag.5-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DO SANTOS o RAMON BENTOS DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15200 Jl.21-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Estela Gómez Franco, Juez Subrogante, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CABRERA MUSSINI o FABIAN CESAR CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15107 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IRAMONIL CRISTINO o IRAMONIL CRISTINO BENOIT o BENOYT MURGUIONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15545 Ag.4-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA VICTORIANA HUALDE de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15863 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION BERGANI o BERGAMI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15859 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15860 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15861 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON DE LEON o DE LEON BIRRIEL y BRAULIA BUSTELO o BUSTELO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15862 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15619 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FASTOSO o FASTOSO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15620 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15621 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO SOSA MALLO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15622 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA LEZAETA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15623 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELEFORA o TELESFORA BENITA CEDRES de GARCIA o TELESFORA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGO TABEIRA o JUAN AMADEO RODRIGO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15743 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión BARTOLO o BARTOLO ANICETO IRIARTE e IRIARTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15738 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ PEREIRA DE RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15734 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15737 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, Sucesión, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Nilda Violeta Sánchez Nantes, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer. — Minas, 6 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15736 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ ALONSO, o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15744 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SENCION DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15745 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BERNABE ECHAVARRIA GOMEZ o MANUEL B. ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15746 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ DE DUTRA o FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ GUTIERREZ TEOFILA GUTIERREZ o TEOFILA NICASIA GUTIERREZ GUTIERREZ y JUAN ALEJO GUTIERREZ o JUAN ALEJO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15735 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL GEIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15738 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMONA VAZQUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15739 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MERCEDES FUENTES de PINTOS y BRAULIO o BRAULIO ROMAN CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15740 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA BELMARY MARCAIDA ALBA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15731 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BERRUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15732 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIRSO ENRI GARATEGUY FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15733 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REYNA MARGARITA GUERRERO de FODERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15266 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DAVID BON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 13 de junio de 1975. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 13615 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o EXALTACION ISABEL PICHUAGA URTIAGA de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15105 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15103 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MASSA o MAZA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15104 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TULIO CORBO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15100 Jl.29-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTINA MARTINEZ de NUÑEZ (Ficha 281|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15098 Jl.29-v ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILA OYOLA de SARAVIA (Ficha 121|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15099 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRON MELOGNO SCHMITT (Ficha 306|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 149[illegible] Jl.22-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AVELINO GUTIERREZ (Ficha 253|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) 53.000 30|pub 12239 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREIRA de MOREIRA (Ficha N.o 115|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 15097 Jl.29-v.ag 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NEUMANN ROSEWALD (Ficha N.o 21|975) citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados a que concurran dento del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roser Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub 12813 Jn. 9-Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SUAREZ de THEVENET, (Ficha B. 89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. [illegible] Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTEL GONZALEZ de MILESSI RAMONA. "Sucesión" (B. 109|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 12 de julio de 1975 — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 15075 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO TIRAVANTI y SALVADOR TIRAVANTI (25|7|7|909) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 15674 Ag.5-v ag.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CAPURRO DUCE de RIVERO (Ficha B N.o 103|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15131 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEREZ de COPPOLA (F 651|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

Id. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15670 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO COORE VISSO (A 95|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15672 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL BENEVENTANO LANGONA o LANGONAN (F. A. 99|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 15673 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA FERNANDEZ de BENITEZ (A. 40|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15224 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GOMEZ BENAVIDES (F. A. 88|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 15223 Jl.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFREDO COCHINELLO, (Ficha C N.o 222|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $ 28,000 10|pub. 13749 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NEGRIN BERTINAT de FRIPP, (Ficha C N.o 247|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15002 Jl.28-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GOMEZ TAROCO de BARRAGAN o ALICE TAROCO GOMEZ de BARRAGAN (B 402|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 15752 Ag.6.-v ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARSET de MARTELL (B. 48|75) citándose a los herederos acreedores y demás intteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 15 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15751 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15473 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDELINO GONZALEZ y EDUARDA FERREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15471 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIONISO COTTENS o ESTHER COTTENS de VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15472 Ag.4-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EGUIA o LUIS ALBERTO EGUIA ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de junio de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradre. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15626 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, JUANA o JUANA GRACIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15627 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MACHADO o MACHADO RODRIGUEZ ... BANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15226 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CECILIA PEREZ MORENO de DEL PUERTO. citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15227 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO ARISTIMUÑO MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. junio 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15228 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DA COSTA TRISTAN BRASIL o RODRIGUES TRISTAO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15229 Jl.30-v.ag.12.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15276 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15277 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRA o ELVIRA AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15278 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de YSMAEL o ISMAEL ALEJO ODRIOZOLA LOUZAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 15532 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI o RAMON FAUSTO GANDINI GERIBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15528 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARCELO MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO FRONTAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANGEL PEREZ y BRAULIA EUFEMIA MAZZOLENNI o MAZZOLENI o MAZOLE de PEREZ o BRAULIA MAZZENI P. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 23 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 20.00 10|pub. 15531 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BERNAL GUTIERREZ de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15593 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GALLARETO de CAMEJO o SOFIA AGUSTINA GALLARETO o GALLARETO o GALARETTO GAMBETTA o GAMBETA de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15594 Ag.4.-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALENTINA RIVAROLA de RUIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15870 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULPIANA FARFARANA de GANDOLFO o URPIANA CATALIN TEODORA FARFARANA de GANDOLFO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15871 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ISMAEL SASSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15866 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO CALERO o SATURNINO NARCISO CALERO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15865 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO OLIVARES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15868 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROLLS de SANCHEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1975. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15869 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUILLERMO TOMASINA ALBANESE y de MARIA ROSA ALBANESE de TOMASINA citándose y emplazándose a todos los intersados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 20 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15867 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos IVAN CURDO TOKIC "Herencia vacente" (Ficha N.o 354 año 1974) se hace saber la apertura de la sucesión de Iván Curdo Tokic citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) Dto. 21|7|74) 10|pub. 12469 Jl.7-v.Jl.21. Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CHAMORRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15630 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO BATISTA DELGADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 14919 Jl.25-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARLINDO DO PRADO GONZALEZ o ARLINDO DO PRADO, de doña ZOILA DO PRADO de HONORATO y de don TORIBIO HONORATO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15192 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORESTE o DORESTE GARIBALDI ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 19 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15194 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO TAPIE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 24 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15092 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Doris, Blanca, Lilbo y Lelia Maciel Olivera para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 12744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HORTENCIA LIMA de MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15093 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MARIA CUILIGOTTI de MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15091 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA BRIGNONE de PEREZ o TERESA BRIGNONE ROSSI de PEREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15057 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15287 Jl.31-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15776 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN QUINTELA o FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 15775 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15773 Ag.6-v.ag.19.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROCHA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación: 5.a sección judicial de Rocha.
Solar: 8, 9, 22 y 23. Manzana: 11. Padrón: 2621 mjá. Nombre Walid Khaled.
Solar: 12 al 15. Manzana: 11, Padrón: 2621 mjá Nombre: Nayla Khaled.
Solar 16 al 19. Manzana 11. Padrón 2621 mjá. Nombre: Maya Khaled.
Solar: 16 y 21. Manzana: 11. Padrón: 2621 mjá. Nombre: Manuel Sánchez Fresnedo.
Solar 11 y 20. Manzana: 11. Padrón: 2621 mjá. Nombre: Alvaro Sánchez Fresnedo.
Solar: 24 y 25. Manzana: 11. Padrón: 2621 mjá. Nombre: Paul Ziad Khaled.
2) N$ 158.00 15|pub. 14918 Jl.25-v.ag.14.

SAN JOSE

PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10. de la ley 9.099 se notifica al señor RAMON CORTES y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón 927 N.o 15 de la Manzana 48, en el plano de los Agrs. Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano.
2) N$ 73.50 15|pub. 15518 Ag.4.-v.ag.19.

ENRIQUE y SUCESION de ELBIO PASCUAL hacen saber a los promitentes compradores, o a los sucesores a cualquier título, o representantes de los solares que a continuación se detallan, correspondientes al padrón 11 en mayor área de la sexta sección Judicial de San José que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de Compra Venta según artículo 10, ley 9.099:

Correspondientes al plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de octubre de 1953 Manzana 2. Solar 4, Elodia Irene Callorda Viera; Manzana 5, Solares 9, 10 y 11, Helvecio Etchevino Tabares Rossi; 16 Carlos Julio Delmond Cardozo. Manzana 7, Solar 13, Juana Hilda Moreño de Manzanay; 15 Martín Eduardo Ramos.

Manzana 9, Solar 3, Pablo, Wladimir, Saúl, y Arnaldo Ramírez Franco y Aurora Emma y América Ramírez Franco de Rey, Saudini y Scopelli, respectivamente. Manzana 11: Solares 10 y 11 Lorenzo Urruty Fastel; 36 Víctor Velazco De León. Manzana 12, Solar 10, Teodoro César Segovia López. Manzana 13, Solar 13, Guillermo Américo Negry Cecilia, 26 Bruno Paganelli Lucarelli. Manzana 17, Solar 10, Julio César Mansuetti Méndez, Manzana 28, Solar 7, Próspera Aloy Ledesma.

Correspondientes al plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza de febrero de 1951:

Solares: 4 Alejandro Meneri Delvasecus; 19 Luis Alberto Gómez Fajardo, 26 Leonel Oldomar Mallada Ulariz; 30 Pablo Segonas Butkus; 39 José Del Río; 42 José Pan; 47 Miguel Angel Sánchez Dos Santos.

Correspondientes al plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza 29 diciembre de 1954:

Solares: 1 José Guillermo Pérez Guzmán; 3 Doglia Benjazmina Gonzales Urbán; 16 Elidoro Izquierdo Manganello; 21 Juan Colicigno Laurino; 28 María Esther de Pena y Dora Mandrissi de Cary; 30 César Brusco; 33 Alberto Renée Pollero Carreira; 31 Pablo Bellas Santalla; 40 Enrique Garreta Pegano; 39 Blanca Margarita Buela Lista; 43 Benigno Ruiz Neves Martínez.

Correspondientes al plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1958:

Solares: 20 Glodomar Bentancor Irigoyen; 40 Ana María Marighetti Marighetti; 30 Angela Liberta Guerreros Correa.

3) N$ 423.50 15|pub. 14568 Jl.18-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto de 1975 a la hora 11, en el local de Treinta y Tres N.o 1512, piso 2.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio 1973|974.

b) Designación de autoridades para el ejercicio 1975|976.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la Asamblea y pasados treinta minutos, ésta podrá sesionar válidamente con el número presente. — El Secretario.

3) N$ 10.20 10|pub. 15259 Jl.30-v.ag.28.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1975 a las 15 horas en las oficinas de la empresa calle Ferrari esq. Ugolini, Minas Depto. Lavalleja para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1974; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 48 de los estatutos). — Minas, agosto 1.o de 1975. — El Directorio.

3) N$ 38.00 5|pub. 15583 Ag.5-v.ag.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1975 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 tercer piso para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos, artículos: 5, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 39 y 43.

2) Capitalización de reservas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Cerrito 461 tercer piso hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 23.00 2|pub. 15837 Ag.7-v.ag.8.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 10223 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron FLORA NORBERTA CALO CASCO, PABLO ENRIQUE y RICARDO EMILIO CALO VAZQUEZ solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del nicho N.o 122 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Laureano Calo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a que se presenten con los documentos justificativos dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz.

4) N$ 25.50 1|pub. 15926 Ag.8-v.ag.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE y OFELIA ELVIA BORGES GANDOLFO, FELISBERTO, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 46 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en los registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 60 días en la Oficina de Necrópolis del a Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.923 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 255.00 20|pub. 15755 Ag.6-v.set.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO NESTOR IBARRA e IRMA SUSANA IBARGARAY, (Ficha V. 122|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 53.00 20|pub. 15162 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PEREZ ESPINOSA y PROMETEO MUSCIO CABOT. (Ficha V. 281|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15141 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS BRUN BELAMENDIA y JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ (Ficha C 420|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15815 Ag.7-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERVASIO CARRATU y MARIA JULIA GOMEZ (Ficha C 402|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 53.00 20|pub. 15611 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MUSITELLI y MARTHA ELENA PORRAS, (Ficha D. 322|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 154.. Ag.4-v.set.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FELIPE GONZALEZ y SERAFINA MACHADO. (Ficha C. 362|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15462 Ag.4-v.set.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VILA y ANA MARIA BERNADA, (Ficha D. 750|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14237 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY COUTO y CANDIDA LUISA ACEVEDO, (Ficha C. 458|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14534 Jl.21-v.ag.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR AYALA BARBADORA y ROSA BERTONI VIANA, (Ficha C. 356|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15306 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMISTOCLES LINHARES y MARIA HORTENCIA de AZEVEDO de LINHARES (Ficha D 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Aída Lipovetzk. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15816 Ag.7-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO TRANQUILO PIGNATARO y MAXIMA LAF-

RIHOY DUARTE (Ficha D. 132|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15138 Jl.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA ALBA BUSTO IADE y JAIRO ROBERTO ALVAREZ DIAZ. (Ficha D. 194|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14546 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER MARTINEZ y RUBIO ARIEL PERDOMO. (Ficha D. 254|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13657 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GONCALVES y ROSA JUANA GOICOCHEA (Ficha 144|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15655 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA y PILAR IGLESIAS BARCALA, (Ficha 169|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15445 Jl.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA LEONOR BASCARDAL y ANTONIO VICTOR MACHADO (Ficha 258|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13666 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por ANAIR GONZALEZ y JUAN RUBEN GUEVARA (Ficha 270|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13748 Jl.21.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LANZENI, NEY LUIS contra LARA COLOMBO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 452|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iara Colombo de Lanzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lamela Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 167.000 60|pub. [illegible] Jn.23-v.jn.25.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MORQUIO BLANCO y ANA MARIA PIÑEYRO VANRELL (por auto de 17|4|75), (Ficha B 234|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15817 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS LORENZO ROMAY y CLARICE ELIZABETH BUERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 19 de setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 14679 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBEN MOREIRA y JULIA CARMEN FLEITAS, (Ficha B 545|75), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevido, junio 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13447 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO PEREYRA ROSSELL y MARIA CRISTINA DIAZ LAGO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 19 de setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13466 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAIME L. ALTMANN y CLARA VINER debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15657 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO SERGIO DUPETIT y MARIA ELVIRA BENITEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15656 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ARIEL FARINA PALACIOS y SOFIA JUSTA MONZON RODRIGUEZ, (Ficha C. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14777 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CARMEN CROCI de CORTABARRIA y JOSE MARIA CORTABARRIA, (Ficha C. 170|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14778 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ENRIQUE CELIS ISEAS y MIRTA RENEE FRUGONI GAMBARO, (Ficha C. 290|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14750 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE JULIAN PAULO y EMA RAQUEL BERTINAT DE PAULO, (Ficha C. 213|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14776 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO BENZO y RENEE CLERC DE BENZO, (Ficha C. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13677 Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO DUBRA TAFERNABERRY y SARAH GARCIA VEIGA (Ficha AB 328|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15811 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SANTURIO SOTO y NILDA AMONDARAIN, (Ficha A B 96|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15708 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROSMAN MARTINEZ y LILIAN CARMEN MACHAIN, (Ficha A. 278|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15486 Ag.4-v.set 1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE de CASTELLET y JULIA CARMEN TIERENCZL, (Ficha A B. 98|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14688 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALISKEVICIUS y JUANA CHITNISKY. (Ficha A. B. 280|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13707 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decre-

to la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL ANGENSCHEIDT y BEATRIZ BIDEGAIN ROGLIA, (A. 30|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13488 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED MARIO ARAKELIAN y ELSA LILYAN PEREZ (L.o 56 F.o 459) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12887 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BUERE FIGUEROA y VENUS MARZOVILLO TEMPESTA (Ficha E. 272|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15778 Ag.6.-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GUZMAN de PERDOMO e HILDEGARDIS PERDOMO, (Ficha E. 278|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15497 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA y NELIDA COSTAN, (Ficha E. 176|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 50.00 20|pub. 15476 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI y MARIA BEATRIZ HERMANN, (Ficha E. 298|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15292 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIETER MELIN FILZ y ELISABETH DOMKE DE MELIN, (Ficha E. 246|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 14542 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EDELMA BORSANI BEGUE contra NELSON ALEJANDRO GARCIA FERRARO, (Ficha E. 176|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15704 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TOSCANO contra AMALIA CARLA NANNEI, (Ficha E. 154|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15690 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUZ RUSSO GERARDO de GONZALEZ e IBIRAPITA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha E 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13344 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON DOMINGO GONZALEZ LOITEY y MIRTA EDITH VAINER (Ficha V 629|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15812 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad: por JOSE MARIA PEREZ y CARMEN CAJARAVILLE (Ficha V 643|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15813 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERNAN ELEUTERIO SENA y MIRTHA BLANCO PARIBELLI (V|443|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15654 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO ZACARIAS MUNIZ y BLANCA VIOLETA NUÑEZ ROSANO, (Ficha V. 511|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 15142 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO RICCI y SARA RUGGIERO, (Ficha 491|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13584 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA CEFERINA SOSA y MARIANO JORGE MARTINEZ (V. 455|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13294 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARNICHO MACHIN y GRACIELA MATTOS (Ficha B 795|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15814 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JAIME ANTONIO RAUSCHERT y EDDA MANZANI, (Ficha 639|975), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15021 Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ACOSTA y RAMON JESUS OLIVERA, (Ficha B 2475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14718 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CASAS y MABEL TOME, (Ficha 865|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13315 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL AMADO SILVA contra MARIA CRISTINA NIEREZ, (Ficha D. 981|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14537 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA RIVERO contra MIRTA IVONE LOPEZ, (Ficha D. 1959|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María de Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14536 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GARCIA y RINO NEGRETO FRANCHETTO. (Ficha C. 789|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunt.a
5) N$ 56.00 20|pub. 14535 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA SPOSITO y RAMIRO IRULEGUY (Ficha D 291|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15819 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALCIDES MENDEZ y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON (Ficha D 331|75) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15818 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILIANA WERNER y JOSE BOLIVAR CABO, (Ficha D. 25|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15501 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELMIRO SARAVIA y ERMINDA BERTOLINO, (Ficha D. 303|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15499 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DELFANTE e IGNACIO VARELA, (Ficha D. 245|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 15498 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA BERNAT y WELLINGTON MANUEL REY MENDEZ, (Ficha D. 17|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15140 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BAGGI y ALBA ELSA DI STASIO, (Ficha D. 359|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14539 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MERCEDES ALARCON y MARIA ESTHER MERNIES, (Ficha D. 135|1968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14536 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE CURI e ISABEL ELENA de ABREU, (Ficha 255|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 15148 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTRADAS PONS y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA (Ficha A 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15851 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO MELIAN y BLANCA ESTELA MARTINEZ, (por auto de 20|3|75), (Ficha B. 111|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

5) N$ 50.00 20|pub. 15463 Ag.4.-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 14 de noviembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA BARBIEL ALZOLA y SELVA EUMENIDES GAGGERO del CAMPO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15184 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ENRIQUE PITTALUGA y ELISABETH BRUCKNER SARAVIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 13425 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MIGUEL MACEDO GOROSITO y MARIA CAROLINA UGARTAMENDIA, (Ficha C. 127|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 15130 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE DIEU PAREDES y JULIA IRENE MEYER (Ficha C. 965|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 62.00 20|pub. 14730 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO BARRIOS SEIJAS y MARIA JULIA PEDREIRA LAGOMARSINO, (Ficha C. 215|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —

5) N$ 56.00 20|pub. 14775 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA E. IRAZOQUI de GILOCA contra JUAN GILOCA, (Ficha C. 71|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. —

5) N$ 56.00 20|pub. 14660 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO INVIDIATO y ELDA GLADYS PEREZ (Ficha C 65|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 14681 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOREIRA y RAQUEL DOSSO, (Ficha A. 251|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 15797 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NOGUES y PILAR GRACIA, (Ficha A. B. 201|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15016 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE RAUL DARRIULAT y FRANCISCA de los SANTOS, (Ficha A. 669|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) $ 56.000 20|pub. 13639 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS ADOLFO BRAIDOT FERRANTE y OLGA MARINA CERVIÑO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 151|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14784 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL NIELL y SILVIA CRISTINA AZEVES, (Ficha E. 293|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 15505 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMARO DA SILVEIRA y GLADYS DOLORES DELOR, (Ficha E. 323|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 14541 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA RAMIREZ y TOMAS EDISON RAGUZO, (Ficha E. 217|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de junio. de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

5) $ 56.000 20|pub. 13068 Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BRUMBERG y ANGELA GONZALEZ (Ficha E número 435|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56,00 20|pub. 14646 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAILHOS de PEREZ GOMAR e IVAN PEREZ GOMAR, (Ficha E. 363|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56,00 20|pub. 14543 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GREGORIO GIAMBONINI y OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA, (Ficha E. 143|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13446 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 13210 Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO, (Ficha E. 165|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub 13314 J. 24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA ISABEL PAIS de VIANNA y HECTOR GUIDO VIANNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 136|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Héctor Guido Vianna y María Isabel (o Sabel) País de Vianna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 15028 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO FEDERICO MARCELO ARIS y RENEE MARIA FERNANDEZ BORDENAVE de ARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 169|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio Federico Marcelo Aris y Renée María Fernández Bordenave, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13335 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: PICON NUBIA AURELIA contra ANTONIO GERARDO MARQUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 639|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 10 de 1975. — César D. Menoni Sarli Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 12334 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ AGARBADO NESTOR y MARIA ELIDA PINO SCASSO de LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 155|975) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Néstor López Agarbado y María Elida Pino Scasso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 12916 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA NAIR FERNANDEZ y RUBEN RAUL PEÑA MONZILLO (Ficha 349 V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 13780 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ y CELINA AGUILAR (Ficha 115|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhorody de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15324 Ag.4-v.set.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: OCLIDES RODRIGUEZ ACUÑA y ARASI RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 58, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Rodríguez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13825 Jl.21-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR LINDBERG BERMUDEZ y NAZIRA ZETUNE, (Ficha 94, C, 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1975. Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15101 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA MAZZOLI y MARIA ROMANELLI de MAZZOLI (Ficha [illegible]), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 12823 Jl.21-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO AUGUSTO GARATEGUY BESSONART y MARIA o MARIA DE JESUS NAVARRO NAVARRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 144| 975), se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Mario Augusto Garateguy Bessonart y María - María Del Jesús Navarro Navarro, emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 3 de 1975. — Jorge Cristoch Cenoz Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13327 Jl.21-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ CENTEN.. y REYNA LIDIA CORREA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, junio 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15357 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WIBERTO BERNARDINO RECALDE y DIONILDA CONA PEREYRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley N.o 10783. — Florida, mayo 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13284 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BLANCO ESCRIU MARIA RAQUEL con CHIAPPE CARLOS EUGENIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 234, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 3 de junio de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Raquel Blanco Escriu y Carlos Eugenio Chiappe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 17 de junio de 1975. —
5) N$ 70.00 20|pub. 13966 Jl.21-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha [illegible] 975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y MARIA PILAR PEREZ CABRERA, (Ficha N.o 353|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Abon Rodríguez. Actuario Adjunto.
5) N$ 80.00 20|pub. 16129 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3|3|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RODENER ELBIO SOSA GARCIA y BLANCA ROSA GARCIA PEREYRA, (Ficha N.o 230|75) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13471 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|XI|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO CABRERA y ELICIA GONZALEZ CAMACHO (Ficha número 2511|74) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) 70.000 20|pub. 13470 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad de bienes existente entre los esposos ORFILIO DE LEON ARAMBILLETE y ALICIA MATILDE CORREA, (Ficha número 300|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 15799 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO BENJAMIN SOSA GARCIA o ELSA MARGARITA ARRIERA, (Ficha N.o 254|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13409 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don RAUL CACERES y doña GLADYS MARIA CLIVIO (Ficha C N.o 169|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 4 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15281 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos FRANCISCA ELIDA LESCANO y CIRILO OLGA BRAVO, (Ficha C N.o 319|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15505 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don WALTER PEDRO LATAPIE y doña GLADYS DIVER SALDAÑA de LATAPIE, (Ficha C N.o 215|975) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de junio de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 14994 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don CARLOS CODESAL y doña MARIA CRISTINA BUADAS de CODESAL, (Ficha C. Nº 173|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 22 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 14490 Jl.21-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL ELEOMAR PASCAL y ENRIQUE PEREZ MENGOTTI (F 115|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llaña. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 13939 Jl.21-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL OMAR SOSA y MARIA DORIS SOSA. (A. 97|975), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13189 Jn 30.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE MARIO ROCCO SALDOVI y RAQUEL ISOLINA DROVANDI, (artículo 7.o, ley 10.783) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — San José, junio 30 de 1975. — Isabel G. Pedret, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 14361 Jl.14.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRUZ MOREÑO y ANA MARIA GOMEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 5 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 36.000 20|pub. 13339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR HUGO ODRIOZOLA y HAYDEE ESTER ORDEIG, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 11 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 36.000 20|pub. 13340 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANAURELINO FROS VARGAS y FLORDELICIA BERGER GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, julio 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15183 Jl.30-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1974, mediante resolución número 6.228 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ESMIR GOMEZ MACEDA y BAUDILLA ELSA MIGUEL CASAY, (Ficha N.o 782, C. año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15414. Ag.1º-v.ag.28

EDICTO. — Se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don GREGORIO LIDELMAR ROJAS y doña LILIA ETHEL ARISMENDI, citándose por edictos a los interesados con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 42.00 20|pub. 13980 Jl.21-v.ag.15.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Canabé, María Esther contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 86|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 15562 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN VIÑA. Divorcio unilateral", (B. 2260|74), citar y emplazar a Manuel Penin Viña, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 13417 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Augusto Lasala Bertoni contra MARIA SARA APOLO FARIAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 154|75), se cita, llama y emplaza a María Sara Apolo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándosele conjuntamente para el previo juicio conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15451 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Antonio Domínguez Canoura contra GLADYS CRISTINA ANDREU HERRERA. Divorcio". (F. 276|75). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Cristina Andreu Herrera. para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 30 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 13451 Jn.25-v.jn.30. Jn.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: "María del Carmen Navascues Howard contra ARMANDO AGUSTIN DE LA CRUZ PASTRANA. Divorcio". (Ficha B. N.o 1048|1974). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Agustín De La Cruz Pastrana, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub. 13996 Jl.3.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "García Acosta, Neris contra ROMERO MENDEZ, ERNESTO. Divorcio por causal", (F. 338|74), se cita, llama y emplaza a Ernesto Romero Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

7) N$ 84.00 30|pub. 14788 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 15680 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Dante Alberto Magnone c| ALICIA ROSARIO ALVES. "Divorcio" (Ficha E 148|75) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Rosario Alves para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 14559 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Horacio Pérez Sotelo contra BEATRIZ VETRALE PARDIÑAS. Divorcio" (Ficha E|216|75). se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Vetrale Pardiñas. a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 12212 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington Paris c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 33|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). — Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32820 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Delia Antoniotti, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Norberto Rubí contra MARIA DELIA ANTONIOTTI. Divorcio por causal", (Ficha D. 125|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 13452 Jn.25-v.jn.30. Jn.21.-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Francisco Reyes contra MARTA ELENA ALONZO. Divorcio" (B. 2069|73). citar y emplazar a Marta Elena Alonzo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 13418 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Elizalde Graciano J. contra GASTAMBIDE MARINE Divorcio por causal", (D 477|1973), se cita, llama y emplaza a Marine Gastambide, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

7) N$ 28.00 10|pub. 15137 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Cándido contra RITGUAY, CELIA VIOLETA. Divorcio por causal" (Ficha D. 355|75), se cita, llama y emplaza a doña Celia Violeta Ritguay de Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

7) $ 84.000 30|pub. 13818 Jl.1.o.v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Gimelfarbs, Teresa contra YASKY. NAUM MOISES. Divorcio por causal". (D. 31|75), se cita, llama y emplaza a Naum Moisés Yasky, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 13019 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: Eduardo Raúl Chucarro c| ORQUIDEA MARIA DE CRISTOFARO. "Divorcio" (Ficha 355|75) se cita llama y emplaza a Orquídea María De Cristofaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 14663 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos: "Durán, Helena contra DE SOUZA FREITAS ANTONIO. Divorcio". (Ficha A B 11|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio De Souza Freitas, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los autos mencionados y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) $ 105.000 30|pub. 12845 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Céspedes, Teresita Olga contra VENEZIA, MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha E. 171|75), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Venezia para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 12687 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Juan Alberto Porte Alegre c| MATILDE MARIA AGUIAR. "Divorcio" (F.E. 317|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Matilde María Aguiar a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 35.00 10|pub. 15875 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados, César Ramón Charlone Ortega c| BERNABELA HERRERA SANGUINETTI Divorcio" (F. E. 43|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernabela Herrera Sanguinetti, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 13158 Jn.25.-v jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c| DARDO ELIO XAVIER VICENTE. "Divorcio" (F.E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 12937 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelly Renée Kleiman contra CARLOS RAUL AMILIVIA. Divorcio", (Ficha E. 191|75), se cita, llama y emplaza a Carlos Raúl Amilivia a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 12309 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfonso García Ojeda c| EPIFANIA GREGORIA DEARRIULAT. Divorcio. (F. E. 11|75) se cita, llama. y emplaza por el término de noventa días a doña Epifanía Gregoria Dearriulat, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mont

auxiliatoria de pobreza F. D. 11|75. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32094 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Mirtha Edith Pregliasco Silva contra RAMON CAMPOS. Divorcio unilateral". (Fecha civil N.o 30|975), se cita, llama y emplaza a Ramón Campos, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 13915 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Perdomo, Elbio y ANGELA RITA BLANCO. Divorcio". (Ficha 569|C|1974), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Angela Rita Blanco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 84.00 30|pub. 13782 Jl.21-v.set.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: "Cuadrado Esther Haydée contra SOSA CARLOS MATEO. Divorcio unilateral", (F. N.o 434|975), se cita y emplaza a Carlos Mateo Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub 14991 Jl.28-v.set.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Acuña Inchausti Carmen Irene contra MARIANO SILVERA BARRIOS Auxiliatoria de pobreza y divorcio unilateral" (Ficha 477|75), se cita, llama y emplaza a Mariano Silvera Barrios para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esta publicación deberá efectuarse gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha junio 6 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32423 Jl.21-v.set.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "Cristina Mirtha Roberts contra AMERICO ALFREDO RISSO. Divorcio sola voluntad", (Ficha N.o 937, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Mirtha Roberts iniciando juicio de divorcio por sola voluntad y se mandó citar y emplazar a Américo Alfredo Risso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32417 Jl.21-v.set.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza el término de noventa días a SILVIO MANUEL FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado en autos Palacio María Celia c| Fernández, Silvio Manuel. "Divorcio sola voluntad" (Ficha N.o 28) año 1975) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio (artículos 30; Inc. 2.o y 308 del Código de P. Civil. Se habilitó la feria menor para la presente publicación. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 14077 Jl.7-v.ag.18.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SCRA
ARSENAL DE LA ARMADA

Se emplaza al señor EUFEMIO CIUMACENKO a presentarse en el SCRA (A|A) dentro del plazo de tres (3) días a reanudar sus tareas o exponer motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal.
8) N$ 4.20 3|pub. 15699 Ag.6-b.ag.8.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al profesor JOSE ABAD, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32854 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor ROGELIO DE SAN VICENTE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32855 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora MARIA CAMACHO de CABRERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32856 Ag.7.-v ag.11.

Se emplaza al profesor JUAN RAMON RIVAS VERDIER, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32857 Ag.7-v.ag.11.

Se emplaza al profesor ARILDO GODOY CERVANTES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32858 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor FLORENCIO PEREYRA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32859 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza al profesor NELSON RODRIGUEZ GARCIA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32860 Ag.7-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora ESTELA BERRIO de VIDAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32861 Ag.7.-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora MARIA BARHOUM KHOURY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32862 Ag.7.-v ag.11.

Se emplaza a la profesora DORA RUGLIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32863 Ag.7.-v ag.11.

Se emplaza al profesor DANILO BOGGIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32864 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplazan a los funcionarios ALBERTO GOMEZ MARIANI y ADELA MOSEGUE, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncia tácita de los titulares. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32865 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplaza al funcionario LUIS KAITEL ACUÑA MELLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32866 Ag.7-v.ag.11.

Se emplazan a los profesores ENRIQUE PENADES y MIRTHA TALICE, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacantes los cargos por renuncia tácita de sus titulares. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32867 Ag 7.-v.ag.11.

Se emplaza a la funcionaria NEDY SILVA de MUCIELLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32868 Ag 7-v.ag.11.

Se emplaza a la profesora BRENDA CHARQUERO de MELOGNO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32869 Ag.7-v.ag.11.

Se emplaza a la funcionaria MARIA GRACIELA MUÑOZ VIDAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32870 Ag.7.-b.ag.11.

Se emplaza a la profesora NELLY GRAÑA TECHERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32871 Ag.7.-v.ag.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de Segunda —Contratada— Sra. MIRTA COLMAN, Credencial Cívica Serie AXB 18.252, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
5) (C. C.) 8|pub. 32825 Ag.6-v.ag.8.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor RUBEN GOMEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Mayor Ildino Cruz, Secretario Adjunto de la Dirección Nacional y J. RR. PP. del Correo.
5) (C. C.) 8|pub. 32849 Ag.6-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Delia Cótelo de Viglione y otros contra HERNAN LOMBARDI FAGUNDEZ Intimación" (Ficha C. 131|975), se cita, llama y emplaza al señor Hernán Lombardi Fagúndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 15 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Reyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 73.60 30|pub. 13610 Jl.21-v.set.1.o

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución 727|975 del 18|IV|975 adoptada por el señor Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión parte del padrón N.o 347 ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de Hás. 309.8060 m.c., de propiedad de los señores MARIA DEL CARMEN PONS de PALMA, MERCEDES PALMA PONS de QUARTINO, MARIA PALMA PONS de PAULLIER y CARLOS ANDRES PALMA PONS.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.321, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Río Negro y en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda. General Flores 3361 en Montevideo.
5) (C. C.) 8|pub. 32757 Jl.30.-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta 3050, resolución N.o 62) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 1.394, con una superficie aproximada de 247 hectáreas 5.549 metros cuadrados, de propiedad del señor César Pascual Galione.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 493 Montevideo. — La Gerencia General.
5) (C. C.) 8|pub. 32843 Ag.6-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Nº 54.664 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de junio de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 2.855. — Propietario: Frigorífico Nacional. — Superficie afectada: 480 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de julio de 1975.
5) (C.C.) 8|pub. 32636 Jl.24-v.ag.8.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución Nº 54.665 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de junio de 1975, ha sido designado, para expropiar con destino a la formación de un espacio libre en la esquina N. E. de las formadas por las calles Cerrito y Zabala, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 3.037. — Propietario: N. N. — Superficie afectada: metros 3.256.

Padrón N.o 3.038. — Propietario: N. N. — Superficie afectada: metros cuadrados 271.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de agosto de 1975.
5) (C.C.) 8|pub. 32778 Ag.1º-v.ag.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para ampliación del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar).

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912 artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución N.o 7.572 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 10 de abril de 1975 ha sido designado para ser expropiado declarándose urgente la toma de posesión del bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, en junio de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. — Padrón N.o 25.907. — Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arzobispado Arquidiócesis de Montevideo). — Area: 5.592 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 350, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.
5) (C.C.) 8|pub. 32706 Ag.4-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Continuación Avda. Italia.

Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6734.

Propiedad de: GLADYS ELSA DE DOVITIS de DESTEFANIS.

Padrón N.o 5840 (parte).

Area a expropiar: 150 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, Esc. Zabala 4.o Piso por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

NOTA: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, julio 23 de 1975.
5) (C .C.) 8|pub. 32835 Ag.6-v.ag.15.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1975 Nº 265, se designó curador definitivo del incapaz CLAUDIO REGULES FREITAS, a doña María Lourdes Freitas, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
10) N$ 20.60 10|pub. 15167 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HECTOR MARTINEZ CARBALLA. "Incapacidad", (L.o 64, F.o 403), se hace saber que por auto N.o 10.916, de fecha 19 de agosto de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Martínez Carballa, designándose curador por auto de 20 de marzo de 1975, N.o 2646 a José Manuel Martínez Carballa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) N$ 25.00 10|pub. 13139 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: DELIA CECONE de LEMA. "Incapacidad" (F|1449|72) se declaró en estado de incapacidad a Delia Cecone de Lema designándose curadora a su hermana Celia Aída Cecone por auto de fecha 30 de octubre de 1973 teniéndose por discernido el cargo de curadora por auto de mayo 2 de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) N$ 25.00 10|pub. 15658 Ag.7-v.ag.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "CHIRIBAO, CARLOS MANUEL. Curador dativo" (F. 971|1972), se hace saber que por decreto de 20 de agosto de 1974, se designó Curador del incapaz Carlos María Chiribao, a su hermano Raúl Chiribao. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, octubre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
25) N$ 25.60 10|pub. 15787 Ag.6-v.ag.20.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RENEE ARIAS PICHON (V|304|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la información de Isabel Nerguizián y Ana Berisso. — Renée Arias. — Ana María Berisso, Abogada". — Montevideo, julio 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15625 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILBERTO ARRECHE BARNECH, con domicilio en Ituzaingo 1324, escritorio 402, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de Hugo Sobrino y Juan Pereira Luz quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15186 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GILBERTO ARRECHE BARNECH, con domicilio en Ituzaingo 1324, escritorio 402, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de Hugo Sobrino y Juan Pereira Luz quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15156 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, SYLVIA SUSANA GARMENDIA SCHRODER constituyendo domicilio en la calle Colonia número ochocientos quince escritorio ciento uno optando el título de Procurador ofrezco declaración de Beatriz Baccino y Margarita Rodríguez para informar sobre mi vida y costumbres. — Sylvia Garmendia. — Celia Elena Blengio Rotunno de Machado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 23 de junio de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15345 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MIRTHA MARY ZUNINO TORTEROLA, domiciliada en Ibicuy 1217, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Juan Pedrozo y Osvaldo Colosimo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha M. Zunino — Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15706 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA MARIA BAÑA BERRUTTI, constituyendo domicilio en Colonia 1351 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de Martha Vendrell y Anna Infante Di Matteo, expidiéndoseme testimonio. — Nilda Baña. — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 21.00 10|pub. 15614 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, CARLOS CARVE HELGUERA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, optando el título de Procurador, ofrezco declaración de Ricardo Gerona y Fernando Pérez Berta sobre mi vida y costumbres — Juan Carlos Carve Helguera — José G. Llard. Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 15464 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: BEATRIZ SUSANA CALVO WEIGLE de RITTATORE, constituyendo domicilio en Yaguarón 1126 al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Cándida Fernández y Graciela Damasco sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Susana Calvo Weigle de Rittatore. — Juan C. Castelli Vertiz. Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 14792 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: MARIA GENEROSA BALDOMIR FELIPEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1471, escritorio 21, optando por los títulos de Escribano y Procuradora, solicito se interrogue a Isabel Scamazzi y Daniel Güenaga, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Generosa Baldomir Felipez. — Jorge Canén Pedragosa Abogado-Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 15346 Jl.31.-v.ag.13.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 1-0295 - Equipos Filtrantes y Bombas
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 1.o de setiembre de 1975, que la misma ha sido prorrogada para el día 6 de octubre de 1975 a la hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 32830 Ag.6-v.ag.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1663
Adquisición: Dos elevadores para cereales tipo cinta.
Apertura: 22 de agosto de 1975 hora 13.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros Sección Licitaciones, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
Valor del pliego N$ 10.
12) (C.C.) 3|pub. 32872 Ag.7-v.ag.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones Públicas
Nros. 80-13—80-14
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por los siguientes suministros:
Licitación Pública N.o 80|13 — Objeto: Limpieza del frente del edificio de casa central del instituto primer llamado: 2 de setiembre de 1975 14 horas, segundo llamado en caso de ser necesario: 2 de setiembre de 1975, 15 horas.
Licitación Pública N.o 80|14 — Objeto: Adquisición de un edificio en la ciudad de Atlántida, primer llamado: 4 de setiembre de 1975, 14 horas, 2.o llamado en caso de ser necesario: 4 de setiembre de 1975, 15 horas.
Las aperturas se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados, en las fechas y horas indicadas precedentemente en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los oferentes en la Sección Compras —Minas 1402—. Las aperturas tendrán lugar en la sala de licitaciones —Minas 1402, primer subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 32829 Ag.6-v.ag.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 502|75
Apertura: 20 de agosto de 1975 a la hora 14, (segundo llamado, hora 15).
Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local para el Banco de Previsión Social, en la ciudad de Fray Bentos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de julio de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Jl.31-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 426. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 14.
Lic. N.o 427. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 15.
Lic. N.o 428. — Fórmulas impresas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 30 de julio de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Jl.31-v ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL

Sección Compras
Licitación Pública Año 1975
Licitación N.o 68-75. — Cepillos de mano. Apertura. 1.o de setiembre de 1975, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1975, a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub 32834 Ag.6-v.ag.15.

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras
Lic 67|75. — Papel higiénico. — Apertura: 26 de agosto de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de agosto de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego N$ 0.30.
Lic. 49|75. — Cuarto Llamado. — Harina de Maíz. — Apertura: 15 de agosto de 1975, a las 10 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de agosto de 1975, a las 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32743 Jl.30-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 21|975
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la obra: Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Maldonado.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 4 de setiembre a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 4 de setiembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales. 25 de mayo 509 piso 1.o de

9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32848 Ag.7-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- ACLARACION

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 696 Adquisición e instalación de un sistema de radio-comunicaciones para el servicio de urgencia metropolitano cuya apertura está fijada para el día 26 de agosto de 1975 que la forma de pago establecida en el pliego del respectivo llamado debe entenderse en las ofertas tanto para Cif como para Plaza. — Montevideo, 5 agosto 1975. — Aviso N.o 226.
12) (C.C.) 2|pub. 32852 Ag.7-v.ag.8.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 19 de agosto de 1975:
Hora 15 y 30. Lic. N.o 758. Papas. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 16. Lic. N.o 759. Frutas y verduras. Periódica. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 15 y 45 Lic. 758.
Hora 16 y 15 Lic. 759.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Aviso N.o 227.
12) (C.C.) 2|pub. 32831 Ag.7-v.ag.8.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública, para la adquisición de un automóvil nuevo, tipo sedan, cuatro puertas, a gas oil o nafta, en todo de acuerdo y ajustado al pliego de condiciones, que pueden ser retirados de 11 a 17 horas en la Sección Recaudación Municipal, Avda. Lecueder número 172, al precio de N$ 15.00 el ejemplar, donde también podrá hacerse las consultas.
Las propuestas para el primer llamado podrán ser presentadas hasta las 12 horas del 28 de agosto de 1975, y de declararse desierto este llamado, queda automáticamente abierto el segundo llamado, cuyas propuestas deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día 4 de setiembre de 1975, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas el día inmediato siguiente a su recepción y aceptación. — Coronel Moisés F. Cardozo. Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco, Secretario General.
12) N$ 63.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ESTRUCTURAS METALICAS
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3-75
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de estructuras de techo (arcos estructurales, correas riostras y colocación de cobertura).

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados previo pago de la suma de N$ 30 en la Tesorería Municipal y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Intendencia Municipal de Montevideo 2.o piso).
La apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en la oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú el día 12 de agosto de 1975 a la hora 13 si para el primero no se contara con el número mínimo de oferentes el segundo llamado se abrirá a la hora 15 del mismo día. — Paysandú, julio 24 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32810 Ag.5-v.ag.11.

Licitación pública N.o 4-75
Primer y segundo llamado
Parque de Diversiones en Parque Municipal.
Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de un parque de diversiones en el Parque Municipal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previo pago de N$ 10,00 en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú.
La apertura de propuestas se efectuará a la hora 13 del día 14 de agosto de 1975.
De no contarse con el número mínimo de oferentes el segundo llamado se abrirá a la hora 15 del mismo día. — Paysandú, julio 28 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32814 Ag.5-v.ag.11.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

PIZZERIA Y ROTTISERIE "TIO PAKO"
Llamado a Acreedores

Se cita a Acreedores de "Tío Pako" (pizzería, rottiserie, heladería y afines) ubicada en Artigas 275, Mercedes, a presentarse de 8 a 12 horas en Ituzaingó 241, Mercedes, dentro del término de treinta días, por clausurada de actividades. — J. BALTASAR MOYANO.
13) N$ 68.00 20|pub. 15864 Ag.7-v.set.4.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Agosto 7 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO AITA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3643 e ISABEL ORFILIA REBAGLIATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1434.
CARLOS DELFIN ANDREU, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2433 y MARIA del PILAR RICCI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2918.
GUILLERMO EGON DULA, 26 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Dante 1825 Apto. 104 y ANA MARIA CHABAY, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4161.
JORGE ISMAEL ANDRADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4547 y FANNI GRIDIELLI ENRIQUE, 15 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4547.
EDUARDO ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3330 y ALICIA ESTHER VIÑOLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3330.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 184, Apto. 4 y MARIA ESTHER CERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2465.
JUAN MANUEL BARREDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1725 y MYRIAM CAROLINA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Chacarita de los Padres 3297.
LUIS ALBERTO ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273 Apto. 2 y GLADYS MYRIAM DELGADO, 24 años divorciada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2689.

OFICINA N.o 2

HEBER LUIS BORNIO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Margarita 3739 y MARIA CRISTINA TELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5670 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

NELSON CAMACHO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 5121 y LUZ DIVINA GAU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5121.
SERGIO ANTONIO CORREA, 36 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2338 bis y NELLY RAQUEL TECHERA, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5426, Apto. 2.
JULIO MARIA CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3338, Apto. 1 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gronardo 3196.

OFICINA N.o 4

FREDY SERGIO LARROSA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno Cibils 5003 y SORANGEL NOEMA CORREA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3915.
MIGUEL OMAR FORT, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 2812, Apto. 102 y CLEDIA TEXEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2937.
LUIS ALFONSO FERREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4937 y OMELENTINA ROSA de los SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 1937.
ANGEL FLEITAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tres Gracias 2728 bis y ELBA DOLORES NUÑEZ, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Tabobá 3145.
AMERICO ROMEO FONTES, 5? años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3775, Apto. 1 y NELIDA ESTHER FORISCHI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3692, Apto. 1.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANTONIO GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Irigoyen 4980 y GRACIELA MONICA LAGO DE ARMAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2307.
ALVARO EFRAIN GONZALEZ, 48 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5281 y JOSEFA ELVIRA MARCHESI, 44 años, soltera oriental, domiciliada Santa Lucía 5206.
JORGE RAMIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3863 y ROSANA MARIA VIGNOLI, 13 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 6056 Apto. 1.
HUGO DANIEL GERALDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1180 y MARTHA ESTHER BROCHADO, 35 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1180.

OFICINA N.o 6

JORGE WALDEMAR MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2079 (Malvín Norte) y IRENE AIDA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César Grauert 2243.
JULIO CESAR MATEOS, 36 años, soltero, empleado, orintal, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2234, Apto. 1 y RENEE GLADYS PERAZZO 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3433, Apto. 1.
MARIO PABLO LUIS MECCHI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2327 piso 12 Apto. 1202 y MARIA de las MERCEDES LEAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 1104 Apto 4

OFICINA N.o 7

SAUL PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5736 y MARIA ROSA MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 3199 bis.

WALTER DANIEL POUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3258 y GRISEL CAFFARENA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Américo Ricaldoni 1816 Apto. 202

OFICINA N.o 8

GUALBERTO RABELA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mauá 4161 y BEATRIZ GALLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galván 288, bis.
PEDRO ROMULO RUIZ, 55 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas N.o 3662 y MARIA JULIA MORALES, 58 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4263.

OFICINA N.o 9

JOSE SANTOS SIERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 A número 1229 (Sayago) y SILVIA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Hornos 4568, Apto. 2.
JOSE OMAR SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3070 (Punta de Rieles) y MYRNA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3070 (Punta de Rieles).
ADOLFO ARIEL SOSA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva York 1503 e IRMA ROBATTO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 2221.
WILSON GREGORIO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real N.o 2675 Apto. 2 y CAYETANA SANTOLO .. años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Anzani 1929.
JORGE SEQUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4622 y RAMONA INES AREVALO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4622.
JOSE LUIS GUILLERMO SANTIÑAQUE, 65 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Democracia 1906 y CARMEN HILDA SILVA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1906

OFICINA N.o 14

WILSON NERY VIERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Palmas 1216 y MILAGROS MAYTE GHIGLIANO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz número 1180.
14) N$ 3.00 3|pub. v.ag.9.

Montevideo, agosto 6 de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE MILTON ASBORNO, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Ana 3644 y MARIA ISABEL DAVILA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Bruno Méndez N.o 3791 Apto. 1

OFICINA N.o 2

LUIS MARIA BAZZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2751 Apto. 1 y ANTONIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2787.
RUBEN DARIO BERRINI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ciudadela 1408 y ADIS ETHEL LECUONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 5 kilómetro 19 (La Paz) Dpto. de Canelones.
RUBEN LUIS ECHIZARTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3524 Apto. 6 y LUISA CLARA SUAREZ 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936 Apto. 10 Piso 5.o.
JUAN ALBORNOZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zamarán 5332 y BLANCA YOLANDA DIAZ, 46 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Las Tunas 586 Apto. 2.
BENJAMIN ABELLANEDA, 79 años, viudo jubilado, oriental domiciliado Itacumbú 3963 y TOMASA PIREZ, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Itacumbú 3963 bis.
LUIS ALBERTO DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Garzón 213 Apto. 2 y MARIA TERESA MATIANDA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Edison 4990.

OFICINA N.o 2

LEONEL ARISTIDES BAICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4224 y ANA MARIA FALDUTI, 24 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Uruguay 1773 bis.
WALTER AURELIO BOUYSSOUNADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1137 Apto. 2 y NORA BEATRIZ ABREUT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Daniel Fernández Crespo 1988 Apto. 4
LUIS ALBERTO BARBOZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1266 y ADRIANA CASTRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1266

OFICINA N.o 3

SANTIAGO CEJAS, 38 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Uruguay 1017 y MARIA CRISTINA RIBERO, 31 años, soltera, empleada oriental, domciliada Uruguay 1017.
ALFREDO RAMON CAMEJO, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ildefonso García 4665 e INES GRACIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1776.
CARLOS FAUSTINO CUSTODIO, 25 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Justo Macso 3717 y MARIA EMILIA LOPEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de B. y Ordoñez 3999.
MARIO CORCOLL, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3703 e ISABEL ESPINAS, 21 años, soltera, estudiante española (C.L.), domiciliada Guaviyú 3495.
JESUS COSTA 30 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Agraciada 2318, Piso 4 Apto. 6 y SANDRA RAQUEL DE SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.
ALFREDO GUNTHER CLEMENT, 24 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6463 y PAULINA MARIA STANHAM, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mantúa 6635.
TITO CIRILO CONTRERAS, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Escuchas 5000 y MARY SULLY FAROCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5000 Apto. 3.
EDGAR CHAVES, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3268 y AMELIA LEONOR PEREIRA, 15 años, soltera oriental domiciliada Florencia 3421

OFICINA N.o 4

MANUEL ENRIQUE LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1757 y LILIAN ARACELI BAÑASCO, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1617.
ALFREDO FARIAS, 34 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1781 y MARIA LUISA CHAJUD, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1781.
MARCONI FURTADO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Materlink 5209 y MIRTA SANCHEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada M. Materlink 5218.
JOSE RAMON LA LUZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luis B. Berres N.o 7640 y MARIA CRISTINA BAQUETE, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3313 Apto. 3.
ERNESTO LAZZATTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2284 y MARY ISABEL GATTO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Brandzen 2284.

OFICINA N.o 5

JOSE GLOVINSKI, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 327 y LIDIA VICTORIA BEIDER, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2313 Apto. 2.
VITAL GUILLAMA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pantanoso 4758 Apto. 1 y MARIA LILIAN PEREIRA, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Yí 1061 Apto. 1.
MARIO DANIEL GILBERT 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 164 y GRACIELA MARIA VIDELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Grande 914 Apto. 2.
CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2160 y ELENA IVONNE CASTELLI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guaná 2661.
JORGE GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Comodoro Coe 3982 bis Apto. 2 y ANGELICA SUSANA BONAUDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1933.
RUBEN RODOLFO GHIORSI, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Democracia 2257 y SUSANA SURRACO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4572.
ANGEL EDUARDO GAMBETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1566 y MABEL AMARANTE RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3247 Apto. 3.
MIGUEL ANGEL GANDOLFO, 19 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2330 Apto. 1 y SELVA NORMA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2911.
LUIS ERNESTO GUERRINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri N.o 1058 y MARIA CRISTINA BERGALLI, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lucas Obes 1287
MIGUEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre N.o 2992 y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arocena 1576.
ENRIQUE GRENO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2446 y SILVIA LILIAN de los SANTOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ruta 5 N.o 2274.

OFICINA N.o 6

JULIO MORAES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacaré s|n. y GRETTEL DENYS MOTTA, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Agraciada 4079 Apto. 4.
TEODORO ANTONIO MIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Piccioli 3511 bis Apto. 3 y VENERANDA CUSTODIO, 58 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan María Silva 3047 Apto. 5.
RAMON OROSIL MESA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2185 y ROSA FLORA MARIA MARTINEZ 44 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada Burdeos 1823.
ROBERTO MAQUIACHE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano N.o 4298 y MARIA DE LOURDES FARIAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 11.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALEJANDRO PEREIRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emancipación 4221 y ELSA LYLIAN MARZO, 24 años, soltera, textil oriental domiciliada José Freire 240.
RAUL ANGEL PATETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Artigas 3691 y DINORAH GLADYS BOMBELLI, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Millán 3508.
MILTON IVAN PELAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4073 y VALENTINA LEAL, 21 años, soltera, española, domiciliada Dunant 4238.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR ENRICO ROBATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 840 y DIVINA RIOS, 18 años, soltera, esudiante española, domiciliada Defensa N.o 1827.
ROBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabela 3410 apartamnto 3 y MARIA ISABEL BORDEROLLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4331 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ALCIDES WASHINGTON VALLARINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2716 y GRACIELA JULIA MACIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1892.
JOSE LUIS VENTURINI, 26 años, soltero, prof. de matemáticas, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3105 y LIBERTA VILLAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta Int. Bal. Km. 23 (Lagomar - Canelones).
GINES PABLO NAVIA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay y GENY MENESES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1476.
ALEJANDRO TRASLAVIÑA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carabela 3635 y ALBA GLORIA HAFLIGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3635.
LUIS EDUARDO VIQUE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1486 y MARIA DEL CARMEN SIENRA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3972.
RAUL ALCIDES VILA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Hocquart 1778 y RITA IRMA NICOLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja N.o 2132 Apto. 3.
MARTIN JORGE VALVERDU, 29 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Petain N.o 886 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 133.
NORBERTO VERGARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3579 y AMALIA MARISA FIGUEROA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Azara 3544 bis Apto. 1.
OSCAO ANIBAL OLIVERA, 48 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o y GLADYS AGUIRRE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1214.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Ag.8.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos ca-

caratulados: RAMIL LAGO MODESTO. "Prescripción treintañal" (Ficha V|331|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Elbio Fernández y a Antonio Labrador y Carmen Ferr linderos del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 132.021 y que según plano del agrimensor E. Silva Díaz de diciembre de 1964 tiene una superficie de 536 mts. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. 60 cms. de frente al Este a la calle Carabelas; por el Oeste una línea de igual extensión que lo separa del solar N.o 8 por el Norte 60 mts. que lo separan del solar N.o 8 y por el Sur también 60 mts. que lo separan de la calle Enlace a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Aída Liporesky, Actuaria Adjunta.

161 N$ 331.00 30|pub. 13716 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: PINEYRO MARQUEZ, JOSE. "Prescripción treintañal", (Ficha V. 657|972), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores poseedores y propietarios, señores Alberto Berrutti y Cía. o Sociedad Alberto Berrutti y Cía. y Luis De la Cella, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble, señores Juan Lambriaso, domiciliado en Francisco Pizarro 5386 Juan A. Casada, domiciliado en Francisco Pizarro 5332, y Juan Nadotti o Nadatti, domiciliado en Isidro Fynn 5337, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.575, lindando al Norte con el padrón N.o 45.541, propiedad de Juan Ramón Nadotti o Nadatti y con frente a la calle Isidro Fynn 5337; al Este, con el padrón N.o 45.574, propiedad de Juan A. Casada y con frente a la calle Francisco Pizarro 5332, al Oeste, con el padrón N.o 45.576, propiedad de Juan Lambriaso y con frente a la calle Francisco Pizarro 5386 y al Sur dando frente a la calle Francisco Pizarro, con el N.o 5332; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

161 $ 372.000 30|pub. 13310 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BARROSA MENENDEZ, JOSE MANUEL. "Prescripción treintañal" (Ficha C.A. 320|75) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho así como a Carlos A. Durruty, Oscar Orozco, Walter Torres para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un inmueble ubicado en la 4.a sección judicial (ex 25.a) de Montevideo empadronado con el N.o 37.593 con una superficie total 717 metros cuadrados con el siguiente deslinde: 7 metros y 69 centímetros de frente al sudoeste a la calle Presidente Batlle, puerta de entrada N.o 2355; 12 metros y 77 centímetros al noreste, al frente por formar esquina a la calle General Urquiza, 5 metros y 17 centímetros al noreste con padrón N.o 37.611 y 12 metros y 77 centímetros al sudeste con padrón N.o 37.594. Según el plano del agrimensor Francisco Lafranconi de agosto de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10888 el 4 de setiembre de 1949. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo el 24 de junio de 1975. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

161 $ 331.000 30|pub. 13585 Jl.21-v.set.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: MAURICIO JIMENEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Jiménez promoviendo del inmueble empadronado con el N.o 1222 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas primera sección judicial de este departamento, que forma parte de la manzana N.o 206 zona urbana según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 436 el 22 de agosto de 1974, consta de una superficie de 215 metros con el siguiente deslinde: Al noreste con el padrón 1217 en una línea de 11 metros; al nordeste en 20 metros con frente a la calle Eduardo M. Castro; al sudeste la calle Joaquín Suárez en 10 metros, 50 centímetros y al sudoeste con el padrón N.o 2592 en una extensión de 20 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de derechos con relación al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.

161 N$ 210.00 30|pub. 13965 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JESUS RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha B N.o 29|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Solar situado en la manzana A de Tomás Gomensoro, lindando al norte y noreste en una longitud de mts. 47,25, con la calle Enrique Webb al sur y surceste. En misma longitud, con el padrón N.o 3 al noreste mts. 32,12 con el padrón N.o 5 y al surceste mts. 32,12 con la calle Treinta y Tres señalado dicho solar con el N.o 4 de padrón. — Bella Unión, abril 25 de 1975. — Víctor Manuel Torcano, Actuario Adjunto.

161 N$ 147.00 30|pub. 13169 Ag.4-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos GUILLEN CABRERA, DELFINO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 287|C|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Delfino Guillén Cabrera iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Villa del Tala, padrón N.o 347, manzana N.o 44, superficie: 894 metros 09 decímetros, cuyo frente da al Oeste, a la calle Oficial N.o 4 de la Villa del Tala.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los integrantes de la Sucesión de Marcelino Alem y a los linderos señores Benito Figueredo, Alberto Rosales, Eugenia y Sixta Viera, Domingo Mollan, Valentín Triunfo y Marcos J. Rosales y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

161 $ 189.000 30|pub. 13097 Jun.20-v.jn.30 Jul.21-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO. "Prescripción" (F. N.o 584|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Boggiano en representación del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto a los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar N.o 1 padrón N.o 1359 mts. Area según plano Ms.C. 323, 81 y según título Ms.C. 209,05.

Deslinde: Ms. 18,01 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre las de Río Negro y Ansina distando el punto medio de su frente Ms. 34,1835 de la esquina que forma esta alineación con la calle Ansina; Ms. 14,60 al O. lindando con la propiedad de Manuel Vázquez Fermoso; Ms. 13 al Nc. con propiedad de César Telechea; Ms. 15,25 al E. con el solar número 2 que se describe a continuación.

El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 3,37 ubicado en el fondo (límite norte) representando el 14,5 o|o del área total.

b) Solar N.o 2 padrón N.o 1354 mts. Area según plano Ms.C. 266,36 y según títulos Ms.C. 189,94.

Deslinde: Ms. 15,02 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre Río Negro y Ansina distando el punto medio de su frente Ms. 19,23 de la esquina que forma esta alineación con la última de las nombradas; Ms. 15,21 al O. lindando con el solar N.o 1 ya descripto; Ms. 15 al norte con propiedad de César Telechea; y Ms. 16,82 al este con el solar N.o 3. El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 2,31 ubicable en el fondo (límite norte) representando 12,8 o|o del área total.

c) Solar N.o 3, padrón N.o 1355. Area según plano Ms.C. 197,90 y según título Ms.C. 152,46.

Deslinde: Ms. 11,70 al Sur de frente a la calle José Pedro Varela y Ms. 16,36 al E. también por ser esquina de frente a la calle Ansina; Ms. 11,70 al N. lindando con propiedad de César Telechea; y Ms. 15,82 al O. con el solar N.o 2 ya descripto.

El sobrante que tiene salida municipal está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 3,03 ubicable en el límite Norte representando el 15 o|o del área total.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los referidos bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 15 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

161 (C.C.) 30|p. 32393 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUAN OMAR AVILA CABEDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 195|1975) se hace saber que ante Juzgado se presentó Juan Omar Avila Cabeda iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la tercera sección judicial de Cerro Largo empadronadas respectivamente con los Nos. 5324 y 5385 que constan en total de una superficie de hectáreas 12.5910.

Ambas fracciones se deslindan al Norte con Vicente Mangia y Josefina Hernández; al Noreste camino vecinal por medio con José Pintos; al Sur camino vecinal por medio con Juan Santos y Lelo; al Suroeste camino vecinal por medio con Washington Rocha, Juan A. Pintos y otros y al Noreste camino vecinal por medio con Manuel y Carlos M. Raúl Elizaurdia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre las referidas fracciones especialmennte a los herederos de Antonio Machado para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1975. — Aramis G. Buenomo, Actuario.

161 N$ 210.00 30|pub. 13430 Jl.17-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CARRO VIDAL, JUAN ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha 688|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre: una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia empadronada en zona rural con el N.o 10.757, compuesta de 3 hectáreas, 8.445 metros cuadrados que según títulos lindan al N. con don Jacinto García, al S. con Domingo Ayarra Garacy, por el E. con Eduardo Viega y por el O. con Francisca Wilson de Raya, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza solicitada, mediante interlocutoria N.o 3044 de fecha 28 de mayo de 1975. — Colonia, junio 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

161 (E. 20|2|53) 30|pub. 12155 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CURUTCHET BALAGUER, HECTOR, MARIA SOFIA y JUAN ANTONIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 77|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Francisco Jorcín y otros o a sus sucesores y a los linderos N. Toja y Angel C. Madiza y a los propietarios de los padrones Nos. [illegible] y 524 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia padrón urbano N.o 356 (antes padrón N.o 4461) manzana N.o 65 con una superficie de 1824 metros

34 decímetros según plano del Agr. Bismarck Perera de agosto de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4399 del 16 de junio de 1967 que se deslinda de la siguiente manera: al norte-noreste con frente a la calle Rincón; al este-sureste con frente a la calle General Flores por ser esquina; al sur-suroeste con N. Toja y Angel C. Mediza y al oeste nor-oeste con los padrones Nos. 1735 y 524. — Rosario, 2 de abril de 1975. — Juan Pedro Larguinoegui, Actuario Adjunto.
16) $ 252.000 30|pub. 13518 Jl.21-v.set.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra González, Hugo c/ CORBO, BENJAMIN (Suc. de) Prescripción" (Ficha 1334|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Guerra González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, accesorios y la totalidad de sus mejoras ubicado en la manzana 32, padrón 1324 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección Jud.), según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de mayo de 1930 se compone de una superficie de m. 344 dc. 7 y se deslinda así: Norte 8 metros 42 centímetros al frente, sobre calle de "La Florida" entre Rincón y Román Guerra; al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden respectivamente 3 mts desde este punto un pequeño codo de 53 centímetros en dirección Este a Oeste y desde aquí en 38 metros en dirección Norte a Sur confinando con más terreno del señor Vicente Concesión; al Sur 7 metros 94 centímetros con terreno de la sucesión Dolores Delgado de Píriz y al Oeste 43 metros limitando con Guillermo Alvarez.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de don así como a los linderos respectivos para que Benjamín Corbo y Laureana Graña de Corbo, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1973. — Nolly Noble, Actuario.
16) $ 294.000 30|pub. 13374 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Méndez María y otro c/ FOGLIA, MARIO y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha 278|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados o con derecho sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 3 de la manzana 10 de Punta del Este según compromiso de compraventa que se acompaña y que según el plano de mensura de los Agrimensores Washington Torterolo Segovia y Jorge Rodríguez Mata del 15 de diciembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3662 el 17 de diciembre de 1971 que se acompaña empadronado actualmente con el N.o 1705 y corresponde a la carpeta manzana 10 de la primera sección judicial de Maldonado, Punta del Este y consta el mismo de una superficie de 538 mts. 239 dmts; con 17 mts. 78 de frente a la actual calle 16 Las Algas (antes calle del Puerto), lindando con los padrones Nos. 49, 50 y 51 para que comparezca en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, may. 27 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 13472 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó MARIA ESTHER ELISSONDO GOÑI (Ficha C. 176|975), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras dominiales que le acceden sito en la manzana N.o 195 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 1780, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1393, el 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 887 metros y linda: 26 metros 35 centímetros al N.E. con la calle Zorrilla de San Martín; 20 metros 80 centímetros al N.O. de frente a calle Arizti por ser esquina; 26 metros 35 centímetros al S.O. con padrón número 1725 y al S.E. dos rectas de 13 metros 10 centímetros y ocho metros con padrón número 1736.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el curso. — Fray Bentos, mayo 30 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 14493 Jl.21-v.set.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI (Ficha C N.o 136|975) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominales que le accedan, empadronado con el N.o 1286, sito en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Mayo S. Martínez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1431, el 13 de julio de 1963 tiene una superficie de 346 metros 97 decímetros y se deslinda así: 21 metros 82 centímetros al S.O. de frente a calle Lavalleja; 43 metros 35 centímetros al N. O. de frente a calle Roberto Young, por ser esquina; 21 metros 89 centímetros al N. E. lindando con el padrón número 1287 de M.a Teresa Roldán y 43 metros 30 centímetros al S. E. con padrón 1290 de Martín M. Coria.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirá la causa. — Fray Bentos, mayo 7 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) $ 252.000 30|pub. 13135 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SOSA ALVAREZ FLORIANO CORNELIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 345|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Florencio Cornelio Sosa Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Manzana 223 de Rocha 1.a Sección Judicial. Padrón N.o 3023, de una superficie total de 1255 metros 70 decímetros compuesta por las fracciones Nros 1, 2 y 3 que se deslindan así: Al suroeste, recta de 17 metros 18 centímetros, de frente a la calle Dinegri Costa; al noroeste recta de 51 metros de frente a la calle "25 de Agosto"; al noreste, recta de 40 metros por medio con el bien empadronado con el número 3012; y al sureste línea quebrada formada de tres segmentos rectos de 18 metros 64 centímetros, 31 metros, 82 centímetros y 34 centímetros por medio con los bienes empadronados con los Nros 3016 3017 y 3022.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho, sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, mayo 9 de 1975 — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 233.000 30|pub. 13604 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: GONZALEZ DOMINGA. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 463|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dominga González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos terrenos solares manzana 158 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial empadronados con los Nos 175 y 176 compuestos de una superficie total de 310 mts. 88 dms. según plano del Agr. Sorín Muscio que lleva el número 271 en la Inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y que linda: al NW en 14 ms 46 cms. con frente a la calle Leonardo Olivera; al NW en 21 ms. 45 cms. con padrón N.o 174; al NO.E en 14 ms. 45 cms. con padrón 177 y al S.E. en 21 ms. 47 cms. con frente a la Av. Monterroso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Juana Honorata Barrios y Cesaria Barrios y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, esta publicación se hará gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) (Res. 20|4|57) 30|pub 13386 Jl.21-v.set.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ, PEDRO LIBORIO Prescripción (A. 510|974), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cual quier título universal o particular, a los propietarios anteriores o a sus sucesores y especialmente a los linderos del inmueble objeto de esta acción, que es la diferencia de área 85 metros cuadrados, del inmueble ubicado en "Barrio Industrial" Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el número 3627, que según títulos cuenta con una superficie de 60 metros cuadrados y según plano del Agrimensor José María Teijeiro del 30 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4802 el día 3 de enero de 1974, tiene una superficie de 145 metros cuadrados que deslinda: al Norte 7 metros 25 centímetros con calle 25 de Agosto; al Sur igual extensión con padrón N.o 3696; al Este 20 metros con padrón N.o 3628 de Héctor C. Díaz y al Oeste en igual extensión con padrón N.o 3626 de la Sucesión Miguel Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..

Se deja constancia que el acto está auxiliado de pobreza (resolución del 20 de abril de 1955). — San José, junio 24 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32709 Jl 25-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble Fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2316 con una superficie de 3.787 metros con 202 centímetros cuadrados, manzana N.o 343.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Montaner y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 17.00 30|pub. 14478 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL de LOSADA y otros. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el apoderado don Lucrecio Artigas Losada por sí, y en representación de doña Irene Montiel de Losada; Eladio Losada; Ider María Losada; Juana Simeona Losada de Da Silva; Olga Nelly Losada; Waldemar Losada Núñez; María Elda Losada Núñez; Nibia Lolla Losada de Acosta; Flora Acosta Ramos; Delia Elira Losada Núñez; Artigas Nery Losada Núñez; Laura Núñez de Losada iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles Fracciones de campos ubicados en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5866, 78 hectáreas 1196 metros cuadrados; Padrón N.o 5668 hectáreas, 2818 metros cuadrados, y decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Agustín Sasía y Gabriel Sasías y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 210.000 30|pub. 12405 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO POSADA ALPUY por la Comisión del Formulario Terapéutico Nacional solicita la inscripción de la obra titulada "Formulario Terapéutico Nacional" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 15263 Jl.30.-v.ag.12.

JOSE SANCHEZ ABAL y ROBERTO D. MAISONAVE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Cunicultura en el Uruguay" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.60 10|pub. 15222 Jl.30.-v.ag.12.

CARLOS MANUEL MARTINEZ SANCHEZ solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Recorriendo el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15445 Ag.1-v.ag.14.

ROLANDO ANTONIO TORT, MIGUEL ANGEL ACOSTA y JOSE CARLOS KUDLIK RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Milonga de los Regimientos" "Presentación de los Países" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15767 Ag.6-v.ag.19.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ANSELMO BRUZZONE, (V. 354|975), pues donde en la misma dice: "hijo legítimo de Juan Bruzzoni y nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir: "hijo de Juan Bruzzone y nieto de Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15652 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA BRAGA AGUERRE (V|54|975) pues en la misma donde dice "Jorge Luis Braga" debe decir "José Luis Braga". — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 45.00 15|pub. 15316 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "NATALIO RISSO y AURORA BENITA ORECCHIA y RAQUEL CARMEN y JULIO CESAR RISSO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2514|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurora Benita Orecchia de Rizzo y Raquel Carmen Rizzo Orecchia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natalio Risso y Aurora Benita Orecchia en el sntido de que donde el contrayente figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" y b) De nacimientos de Raquel Carmen y Julio César Risso en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.50 15|pub. 15766 Ag.6.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: PEDRO PABLO YONA "Rectificación de partida" (Ficha E 692|75 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Dorotea Iones" debe decir "Dorotea Yona" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845. Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: ALCANTARA MORALES SILVA. "Rectificación de partida" (Ficha E 1674|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como de sexo "Masculino" debe decir "Femenino" y donde su nombre figura como "Alcantaro" debe decir "Alcantara" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32730 Jl.28-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF, (V 44|975), donde dice: "Abraham León Szczepcowski", debe decir: "Abraham León Szczepkowski", y donde dice: "Sara Altalef", debe decir: "Sara Altaleff", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA LUCIA PETIT CANZANI (V|156|975) donde la madre figura como "Alicia Carolina Lanzani" debe decir "Alicia Carolina Canzani" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Alberto Lanzani" debe decir "Alberto Canzani" por así corresponder. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 13390 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN FERNANDEZ y MARIANO LARROBLA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el nacimiento de la contrayente figura como "12 de diciembre de 1953" debe decir "18 de diciembre de 1953" por ser como corresponde. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15160 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SUSANA ROSMARY PINO HERNANDEZ pues en la misma donde la inscripta figura como "Susan Rosmary hija de Edilberto Isaac Pinto" debe decir "Susana Rosmary hija de Edilberto Isaac Pino" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32742 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANGELA IBARRA MONTAÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la madre y la abuela de la inscripta figuran con el apellido de Montaña debe decir "Montaño", siendo este el verdadero apellido materno de la inscripta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13744 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA, estableciéndose que donde dice: "12 de marzo de 1935 y Leandro Pérez", debe decir: "12 de mayo de 1936 y Leandro Macedoneo Pérez", respectivamente. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 15852 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de BENITO BENDETTO ANDREONI y LIDA WILLENGTON BECERRA y ALEJANDRO LUIS ANDREONI respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas partidas "Lyda" debe decir "Lida". — Montevideo, junio 7 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15157 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de Defunción de JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, pues en la misma, donde el occiso figura como de nacionalidad oriental, debe decir "español" por ser esta la verdadera nacionalidad del causante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13537 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER HALUSKA estableciéndose que en donde figura el apellido como "Haluzka" debe/decir "Haluska". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32635 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AQUILINO LEMOS, pues donde el inscripto figura: "Aquilino", debe decir: "Aquilino Lemos". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32850 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de SARA REBECA LIPKINDAS, pues donde dice: "Lipkind" debe decir: "Lipkindas"; 2) De nacimiento de Cecilia y Abraham Isaac Cohn Lipkindas donde dice: "Lipkind", debe decir: "Lipkindas". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32621 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ANTONIO MARTEGANI y GRACIANA LEONIDAS TORRES (Ficha B 122|75) donde la contrayente figura "Leonides Graciana Martínez" debe decir "Graciana Leonidas Torres" y donde dice "hija de..." debe decir "Máximo Ramón Torres"; y donde dice "y de Jacoba Martínez" debe decir "y de madre desconocida". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32782 Ag.1-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas siguientes:
a) De matrimonio de JORGE RUBENS GRASSI y SUSANA JUANA VASSALLO pues donde dice "Susana Vassallo debe decir "Susana Juana Vassallo";
b) De nacimiento de ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO donde la madre figura "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo";
c) De nacimiento de GISELLE GRASSI

VASSALLO donde dice "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15502 Ag.4.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ZULMA GLADYS CORREA pués donde dice "Zulema Gladys Correa", debe decir "Zulma Gladys Correa". Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32247 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AMALIA VERONICA CABALLERO (Ficha B 180|75) pues donde dice "Amalia Verónica Caballero" debe decir "Alejandra Caballero". — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14676 Jl.22-v.ag.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado tramita la rectificación de partida de matrimonio de PEDRO MIGUEL ANGEL VERDE y FERMINA SALDAÑA pués donde el contrayente figura "nacido el nueve de setiembre" debe decir "nueve de octubre". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32640 Jl.21-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS RILL y ANA MARIA COLMAN DE RILL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro en el sentido de que donde dice "el día veintiocho de agosto de 1970 nació una criatura" debe decir "el día cuatro de diciembre de 1969 nació... que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32790 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA de LIMA de LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente Delma de Lima, pues figura inscripta como nacida el día "veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" y debe decir "veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho" y en el sentido de que donde dice —al margen— que el compareciente Bruno López, es casado con "María Leite" debe decir "Delma de Lima" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32792 Ag.4.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: NOWINSKI JAIME y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 540|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Nowinski y Graciela Morteo donde el contrayente figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 15722 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SHIU BING. TUNG. Rectificación de partida" (490|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Bing Tung Shiu y Leticia Chan, donde el contrayente figura como "Jorge Shiu" debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la contrayente figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan"; b) De nacimiento de Yee-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Yiling", debe decir: "Yee-Ling"; donde el padre figura como "Jorge Shiu", debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen", debe decir: "Leticia Chan" y donde dice nacida "5 de febrero de 1954" debe decir: "Tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco"; c) De nacimeinto de Wei-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Feling" debe decir: "Wei-Ling", donde el padre figura como "Jorge Shiu", debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 94.50 15|pub. 15660 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos BONINI DE MATTIA DANILO. "Rectificación de partida" (F. 290|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Danilo Dante Bonini De Mattia pues donde el padre figura como "Danilo José Bonomi" debe decir "Danilo José Bonini". — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 15404 Ag.1-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY y JUAN PEDRO CALONGE ALVAREZ en el sentido de que en la primera donde dice "que es hija legítima del declarante y de María C. Alvarez"; y en la segunda donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Celia Alvarez" en ambas debe decir "y de Gabriela Alvarez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15317 Jl.31-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO HUMBERTO CIOCCA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Chioca" debe decir "Ciocca" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 15064 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE BAGNATO y BLANCA DELIA ANDRADE (V|591|975) pues en la misma, donde dice: "Blanca Andrade" y "primero de junio", debe decir: "Blanca Delia Andrade" y "primero de julio". — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15658 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO GENARO APUD RODRIGUEZ (V|579|975), pues en la misma donde dice: "Cemir Abraham", debe decir: "Temir Abrahan Apud". — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15658 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DOMINGO PACCE y LUISA RAMONA BERRUTTI; de nacimiento de FELICIA PACCE; CARLOS FRANCISCO PACCE y GERARDO CARLOS PACCE (Ficha V|455|975) pues en las mismas donde figura el apellido "Pace" debe decir "Pacce". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15316 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO OLIVERA RODRIGUEZ (Ficha V 287|975) pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Elore Ley" debe decir "Eduardo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14676 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ATALIVAR FERNANDEZ y BLANCA BAEZ (V|113|975) pues en la misma donde el esposo figura como "Aureliano Fernández" debe decir "Juan Atalivar Fernández Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32634 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: TITO HUGO ARGIMON. "Rectificación de partida" (Ficha E 923|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Tito Hugo Argimon con Mirtha Gladys Agüete en el sentido de que donde el contrayente figura como "Tito Hugo Arguimon" debe decir "Tito Hugo Argimón" y donde su padre figura como "Luis Alberto Arguimon" debe decir "Luis Alberto Argimon" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 15625 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: LORENZO DELGADO y JOSEFINA HILARIA y NELLY NOEMI DELGADO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2627|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Noemí Delgado de Rijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como "María Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y de matrimonio de Josefina Hilaria con Lorenzo Delgado en el sentido de que donde la contrayente figura como "Josefina Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y donde el padre de la misma figura como "Antonio Hilari" debe decir "Antonio Hilaria" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.50 15|pub 15087 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 573|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Manrique Pérez —acta número 109— Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo —18 de abril de 1957— en el sentido de que donde se establece el nombre de los padres del inscripto como "Liber Manrique" y "Lila Celeste Pérez Pereira" debe decir "Urano Liber Manrique Bolten" y "Lelia Celeste Pérez Pereira" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 14563 Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "NAHYR MARIA AMELIA THEODULOZ SASSANO de CORALLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1099|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre figura como "Nahyr Theoduloz Sassano", debe decir: "Nahyr María Amelia Theoduloz Sassano" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 15610 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELSA GONZALEZ MONTES FRUNIZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 715|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa González Montes Fruniz, en el sentido de que donde dice que es nieta por línea paterna de Saúl González debe decir "de Saúl González Montes" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32246 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de SAMUEL HOCHMAN y DOBE ZARUCKI (V|309|974) donde dice "Soula Zaruki" debe decir "Leiba Zarucki" Nacimiento de Dobe Zarucki donde dice "Zaruski" debe decir "Zarucki" y donde dice "Zillerjorb" debe decir "Zylberfarb". Nacimientos de Beatriz Silvia, César y Sergio Hochman Zarucki donde dice "Zaruki o Laruki" debe decir "Zarucki" y donde dice "Freida o Frida Zyeberbarb o Zieberfarb" debe decir "Freida Zylberfarb" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 14719 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR RAMOS FRANCO pues en la misma donde el padre del inscripto figura como "Felipe Carlos Ramos" debe decir "Carmelo Felipe Ramos". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32741 Jl.30-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como "hija natural de María Santos" debe decir "hija natural de María Dos Santos". — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15158 Jl.29-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ESTHER ESTEVES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Fernando Ferreira pues en la misma donde la contrayente figura como "Blanca Esther Alvez nacida el 22 de enero de 1921 en Corimbe 4298 debe decir "Blanca Esther Esteves nacida el 7 de octubre de 1916 en Tacuarembó". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 15161 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "CINARA RAQUEL KRAMER BELO" estableciéndose que en donde la misma figura como "Synara Raquel Kramer Roquel" debe decir "Cinara Raquel Kramer Belo" y donde dice hija legítima de "Diamela Del Carmen Roquel" debe decir hija legítima de "Diamela Del Carmen Raquel Belo". — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 63.00 15|pub. 15602 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de MARIO WASHINGTON FERREIRO GARCIA donde dice "María Wásington Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira";
b) De matrimonio de MARIO WASHINGTON FERREIRA y GRACIELA GARCIA donde la madre del contrayente figura "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García";
c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREIRA GARCIA donde dice "Mario Ferreira" y "Ramona Pereira" debe decir "Mario Wáshington Ferreira" y "Ramona García";
d) De nacimiento de JUAN CARLOS FERREIRA GARCIA donde dice "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García";
e) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON FERREIRA GARCIA donde dice "María Wasington Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32774 Ag.1-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HAYDEE CECILIA RODRIGUEZ de RAINERI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mario Raúl Raineri (fallecido) pues en la misma donde figura como "Manuel Raúl Raineri" debió decir "Mario Raúl Raineri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Gloria Peroda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 14632 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI (B 211|75) pues donde dice "Delia Yoncoli y José Yoncoli" debe decir "Delia Ioncoli y José Ioncoli". — Montevideo, junio 27 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14677 Jl 22-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OMAR ADHEMAR SANTANA RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rodríguez", debe decir: "Ramírez", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32846 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de ANGEL EDUARDO JARDIM y CARMEN JUDITH ARIAS (Ficha 91|975), donde dice que Angel Eduardo Jardim nació el 26 de agosto de 1956 debe decir 26 de agosto de 1953. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32708 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIX BAUTE y ZULMA RENEE CORREA BALDOVINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio entre los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Zulma B. Baldovino" debe decir "Zulma Renée Correa Baldovino" y donde dice que la contrayente es hija de padre desconocido y de Celsa Baldovino" debe decir: "hija de Lucio José Antonio Correa y de Paula Celsa Baldovino"; y b) de nacimiento de sus menores hijos María del Carmen, Félix Eugenio, Marta Celsa, Graciela Aída y Rosa Beatriz y Ricardo Adhemar Baute Correa en el sentido de que donde dice "Zulma R. Baldovino" debe decir: "Zulma Renée Correa Baldovino" y donde se expresa que son nietos por línea materna de "desconocido y Celsa Baldovino" debe decir: "Lucio José Antonio Correa y Paula Celsa Baldovino" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32680 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EVERGISTO MANUEL MARIA ASEVEDO, MARIA ERMINDA CASAVIEJA y DELIA MARIA ASEVEDO CASAVIEJA por sí y por su menor hijo MANUEL AMADOR DOS SANTOS ASEVEDO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Evergisto Manuel María Asevedo, donde dice "Acevedo" debe decir: "Asevedo"; B) De matrimonio y de nacimiento de Delia María Asevedo, donde dice "Manuel Acevedo" debe decir "Evergisto Manuel María Asevedo" y donde dice "María Herminda Casavieja" debe decir "María Erminda Casavieja"; y C) De nacimiento del hijo menor donde dice "María Delia Acevedo" debe decir "Delia María Asevedo" y donde dice "Manuel Acevedo", debe decir "Evergisto Manuel María Asevedo" que es como corresponde, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32630 Jl.30-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERIC BEARE y MARIA TERESA SHEPARD solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Leonardo en el sentido de que donde dice "Sheford" y "Heford" debe decir "Shepard" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14546 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ALVAREZ RUA y DOSINDA MOSQUERA GAGO de ALVAREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de que donde dice "Mosqueda" debe decir "Mosquera" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14547 Jl.2?-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SOSA JUANA MARIA. Rectificación de partidas" (F. 1071|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. a) De defunción de JUANA MARIA SOSA, donde la difunta figura como "Juana Sosa Dávila de García" debe decir "Juana María Sosa Dávila" y donde dice "viuda" debe decir "soltera"; b) de nacimiento de MILENA GARCIA SOSA donde dice la madre figura como "María Sosa" debe decir "Juana María Sosa". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32219 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; De matrimonio de ROLANDO NERY CRUZ FEREIRA y FLOR del ALBA MARTINEZ en el sentido que donde el contrayente figura como "Rolando Neriz Cruz" debe decir "Rolando Nery Cruz" y en las de nacimiento de Enrique Andrés y Laura Estela Cruz Martínez en el sentido que donde en la partida de nacimiento del primero su padre figura como "Rolando Neriz Cruz" y en la segunda como "Rolando Ney Cruz" en ambas debe decir "Rolando Nery Cruz" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32740 Jl.30-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EDELMIRA HERNANDORENA con ISIDORO PEREZ y de nacimiento ALCIDES MILTON PEREZ HERNANDORENA en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido aparece como "Ernandorena" debe decir "Hernandorena" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 14998 Jl.2?-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA YERMA RODRIGUEZ AVALOS en el sentido que donde el nombre paterno de la inscripta figura como "Pedro Rodríguez" debe decir "Pantaleón Rodríguez" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32046 Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LA BORDE JOSEFA". Rectificación de partida de Matrimonio (Ficha 892|975) se dispuso la

rectificación de la partida de matrimonio de "Josefa Martínez con Roque Laborde", en el sentido que donde figura el apellido del esposo como "Laborda" debe decir: "Laborde" por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13902 Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "FERNANDEZ CASANOVA NELVIS HERIBERTO". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha: 580|973) se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Nelvis Heriberto Fernández Casanova" N.o 84; en el sentido que donde dice: "Hijo de María Elina Casanova debe decir: "Hijo de María Elvira Casanova . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de abril de 1975. Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13903 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "PIPPO FACIOLO SABINA ILDA y otros. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 175, Año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabina Ilda Pippo Faciolo, María Leonilda Pippo Faciolo, Ruben Pippo Pippo y Néstor Pippo Pippo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Eustaquio Pippo con Ema Faciolo, partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, Cirila Julia Esther, Sabina Ilda y María Leonilda; partida de matrimonio de su hija Cirila Julia Esther con Francisco Pippo, y en la de nacimiento de los hijos de éstos sus nietos comparecientes, Ruben Walter y Néstor Francisco Pippo Pippo de la siguiente forma: donde dice: "Ema' debe decir: "Fortunata Paulina" y donde dice: "Faciollo" debe decir "Faciolo" por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 17 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15018 Jl.23-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LOURDES FERNANDEZ PARODI (F. M. N.o 114|975) estableciéndose que en donde figura como hija legítima de "Inés Teresa Parodi" debe decir "Luz Teresa Parodi". — Las Piedras, junio 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 14627 Jl.22-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: OSCHER GOLDFARB, LEOPOLDO BORIS. "Rectificación de partida" (Ficha 254|V|1975) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Leopoldo Boris Oscher Goldfarb en el sentido que donde dice "Are Osher" debe decir "Harry Oscher" y donde dice "Goldfalp" debe decir "Goldfarb". — Pando, 26 de junio de 1975. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15190 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERREIRA ALPUIN, VALENTINA. "Rectificación de partida" (Ficha 475|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Valentina Ferreira Alpuin en el sentido que donde dice "Arpui" debe decir "Alpuin". — Pando, de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15189 Jl.30-v.ag.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "MARIA DEL CARMEN BAPTISTA DE MONTEIRO. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 105|75) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela María Monteiro Baptista, en el sentido de que donde dice "Gracela", debe decir "Graciela" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, marzo 21 de 1975. — Luis Mazzei Sastain, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13540 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "ANTONIO CAMARA y GRICELDA GLADYS GULARTE". Rectificación de Partida. (Ficha: N.o 30|975) se hace saber que comparecieron los nombrados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en el sentido de que donde dice que Gricelda Gladys Gularte es nacida el día 12 de marzo de 1919, debe decir que es "nacida el día 17 de octubre de 1949". — Melo 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13539 Jl.21.-v.ag.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA BELTRAN CARNACIALES de BADIN (Ficha 239|975), en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de a madre de la inscripta figura como "Ercilia S. Carnanciales" debe decir "Sara Carnaciales" y donde dice: "David Carnanciales" debe decir "David Carnaciales". por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15576 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DELMIRO ACEVEDO (Ficha: 265|75), en la siguiente forma: donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figuran como "de León" debe decir "Reyes" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15245 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO ARENAS (Ficha: 229|75) de la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como "Arena" debe decir "Arenas" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 16 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 13953 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido CIRIACA HORTENCIA GALEANO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su hermana Lucía Ester Galeano en razón de haberse realizado el siguiente error, donde dice: "Luisa Ester", debe decir: "Lucía Ester Galeano", que es lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 24 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32617 Ag.5-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ADRIANO PORLEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, así como también la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Adrián Porley Sosa, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "Adrián Porley", debe decir: "Adriano Porley", que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 15858 Ag.7-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NEMESIA IGNACIA ANIBALI FIRENZE (F. 118|975) donde el apellido de la madre está escriturado "Firenzi" en el margen y en el cuerpo del acta debe decir "Firenze". — Minas, abril 22 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15726 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FRACHIA, LEONEL EUSEBIO y su hija menor FRACHIA MARIA CELIA "Rectificación de partida", (F.º 305|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido que donde figura "Fraqui", debe decir: "Frachia"; b) de nacimiento de su hija menor María Celia en el sentido que donde figura "Fracchia" debe decir: "Frachia". — Minas, 25 de junio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 14869 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON JUAN TOLEDO (Fa. 270|975) en el sentido de que donde dice "Riverón" debe decir "Rivero". — El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas 22 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 12397 Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "DIAZ HERNANDEZ ISABELINO. Rectificación de Partida" (382|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelino Díaz Hernández, en el sentido de donde comparece su padre "Guillermo Díaz" debe decir "Diego Díaz". — Minas, 25 de junio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 13970 Jl.21.-v.ag.8.

MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CALVETE, IRIS y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 3040|74) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Iris Juana, Rosa Bernarda y Niber Julián Calvete en el sentido que donde dice "Calbete" debe decir "Calvete" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15096 Jl.29-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRASI PAZ FAGUNDEZ (Ficha B. 102|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: "Irasi Fagúndez", debe decir: "Irasí Paz Fagúndez"; y las partidas de nacimiento de sus hijos Sergio Omar, Freddy Traibel y Sibana y Elizabeth, donde el apellido del padre aparece como: "Fagúndez", debe decir: "Paz Fagúndez" por ser lo verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15671 Ag.5-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADALID SANTOS (Ficha 116|975) pues donde en la misma figura como del sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 18 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 3946 Jl.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIO DERLY CAL ATAHIDES (B. 37|975), en el siguiente sentido. Donde dice que el inscripto es hijo de Francisca Correa Atahides debe decir que es "hijo de Francisca Atahides Correa". — Rivera, 18 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13869 Jl.21.-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BALLEJO HUGO BISMARK. "Rectificación de partida" (L.a A|260|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Bismark Ballejo en el sentido de que donde dice "Ballejo" debe decir "Vallejo"; donde dice hijo de Santa "Ballejo" debe decir "Vallejo" y donde dice Eusebio "Ballejo" debe decir "Vallejo". En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 25 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 14703 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ALVES HUGO HUMBERTO y VERA ELCIRA RENEE. Rectificación de Partida" (L.a A|179|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Humberto Alves y de Elcira Renée Vera en el sentido de que debió hacerse constar como fecha de nacimiento de Hugo Humberto Alves el día veintiúno y no el dos de febrero de 1948; y como lugar de nacimiento de Elcira Renée Vera, debió hacerse constar la Décima Sección del Departamento de Colonia y no de Salto. — Salto, 26 de mayo de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

19) 63.00 15|pub 13498 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don VICENTE TEIXEIRA (A|274|975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "Vicenta" debe decir "Vicente" y donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 14701 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SILVESTRE BENIGNO SUAREZ DE QUINTANA (A|298|975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 30 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 14702 Jl.23-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "GONZALEZ CASIMODA" (Ficha 459|975) en el siguiente sentido: donde dice "Casimodo" debe decir "Casimoda"; donde dice sexo "masculino" debe decir "De sexo femenino" donde dice que es hijo legítimo deb decir "es hija legítima". donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, junio 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55 15|pub 32522 Jl.21-v.ag.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó doña NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FLEITAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde el apellido paterno dice "Larrosa" debe decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55 15|pub. 32430 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó doña RAQUEL MAGALLANES LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" "hijo legítimo" debe decir "sexo femenino" "hija legítima" Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO MENDEZ RODAS (Ficha N.o 249|C.) en el sentido de que donde dice "Rodas" debe decir "Roda". — Treinta y Tres 29 de mayo de 1975 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

19) $ 31.50 15|pub. 13929 Jl.21-v.ag.8.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EDUARDO INVERNIZZI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5852 N.o 1457 Serie 400 a cargo de DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH y ROSA ANGELA GUERREROS, el próximo 21 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Eduardo Invernizzi (Mat. 751) (O.I.I. 100093) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 7.600.00 (nuevos pesos siete mil seiscientos) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, calla Francisco Gómez 774 esquina Infantes, padrón 56.800 superficie 183 metros 4900 centímetros que de acuerdo a plano de Julio Baumgartner de diciembre de 1930 inscripto en Topografía el 9 de ese mes, se deslinda así: 11 metros 41 al N.E. a calle Infantes; 17.91 al N.O. a calle Francisco Gómez; 9.03 al S.O. con Antonio Rossi y 18.22 al S.E. con Enrique Escoz

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 1 por ciento decomisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975 — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 3|pub. 32873 Ag.7-v.ag.13.

JOSE GOLLO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5852 N.o 1618 vuelto 1 a cargo de DARIO ALBERTO PIZZOLANTI PAIS y ANTONIA ORIETA u ORIETTA GENTILE MAIIGO el próximo 21 de agosto a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero José Gollo (Mat. 1505) (O.I.I. N.o 080307) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 6.490.00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos noventa) el siguiente bien: Unidad 006 del edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Gualberto Méndez 2023 entre Martín C. Martínez y General Flores distando el punto medio 55 metros 845 a esquina con la nombrada en primer término. Padrón 82579. superficie según título 442 metros 72 decímetros y según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de 5|69 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.589 el 22 de octubre de 1969 439 metros 31 decímetros y se deslinda así: 8 metros 47 centímetros de frente al S. a la calle Gualberto Méndez; 51 metros 48 centímetros al O. con el padrón 82.580. 8 metros 62 centímetros al N. con parte del padrón 82.590 y 51 metros 56 centímetros al E. con el padrón 82.578.

Unidad 006 — Planta Baja, cota más 31 centímetros; padrón 82579|006 superficie 48 metros 6420 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta más el 1 o|o de comisión de rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 32874 Ag.7-v.ag.13.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos "Anzosteguí Musso Blanca contra ANTONIO SIEIRA GONZALEZ y otra, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1326|972), se hace saber que el día 28 de a... to a las 14 horas en el local de Misiones N.o 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Opel, modelo Reckord, año 1964, tipo sedan de cuatro puertas, padrón N.o 192381, matrícula 267651 inscripto en el Registro de Automotores bajo el número 19.182, sobre la base de N$ 4.000 se previene que el adquirente deberá abonar el 30 o|o del precio en concepto de seña. debiendo abonarse el saldo del precio dentro de las 48 horas, siendo de cargo del comprador los gastos y transferencia, título e inscripción y comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 15659 Ag.5-v.ag.18.

HORACIO CASTELLS

Por orden del Depósito Judicial de Bienes Muebles. (Ley 13.835, artículo 105 y siguientes). Bienes de los Juzgados de Montevideo, Instrucción (1.o a 6.o Turnos); Crimen (1.o y 3.o Turnos); Menores (1.o y 2.o Turnos); y de Paz, (1.a, 2.a, 6.a a 12, 16 a 18, y 21 a 24 Secciones).

Se rematarán a la vista y sin reclamo el lunes 18 de agosto de 1975, a las 14.30 horas, en Cuareim 1978: 5 motos, 2 motonetas y 6 bicimotos Suzuki y otras; 50 bicicletas; 35 cuadros idem.; 23 auxiliares con cubiertas auto y camión; 4 discos rueda 1100 por 20; gatos hidráulicos; frazadas y demás en exhibición.

20) N$ 35.00 10|pub. 15312 Jl.31-v ag.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de 2.a Instancia de Primer Turno dictada en autos: Nancy Maldonado de Ferreira c| HENDERSON del URUGUAY (Ficha N.o 161|73) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 13 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos a Fs. 10 vta. 11 y 11 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28 de julio de 1975 — Emma Barcelo de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub. 15314 Jl.31-v ag.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno dictada en autos César E. González c| EVERGISTO UNIVASC (Ficha N.o 2040|71) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de N$ 666.66 2|3 partes de su tasación de una camioneta pick-up marca Willis Overland padrón N.o 100722 mat. N.o 100507. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 15313 Jl.31-v ag.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de agosto de 1975, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rema-

tad.res (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 hectárea 4.740 metros, 28 decímetros teniendo 65 metros 92 centímetros de frente al S. E. al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 15661 Ag.5-v.ag.26.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictada en autos: Alfonso de Meoqui, María Isabel y Dolores Carmen Alfonso de López contra MARIA SARA, ELIDA MARUJA, ALEJANDRO ANTONIO y CONSUELO ALFONSO HERMIDA. Cesación de Condominio" (Ficha C. 506|972), se hace saber al público que el día 26 de agosto a las 13 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón urbano 105.983 de Montevideo Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 105.983, señalado con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección de Topografía en junio 13 de 1923, compuesto de una superficie de 324 metros 53 decímetros, lindando: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Bustamante entre las de Barrozo y Hugo Antuña, distando el punto medio 57 metros 05 centímetros de la esquina de Barrozo; 33 metros 53 centímetros al Sureste con el solar 15 (padrón 105.984); 31 metros 22 centímetros al Noroeste con el solar 1 (padrón 26.741) y 10 metros 02 centímetros al Suroeste con el solar 2 (padrón 105.982). B) Padrón urbano 157.243 de Montevideo.

Los derechos a la compra del terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.243, señalado con el N.o 126 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Astigarraga (registrado en la Dirección de Topografía en setiembre 27 de 1935) compuesto de una superficie de 364 metros. lindando: 12 metros al Sur de frente a la Avenida Rivera por 47 metros de fondo limitando por el Este con el solar número 126 y fondos del 130 y por el Norte y Oeste con otros propietarios. A dicho solar se acceden construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil.

2.o) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos.

3.o) Que la comisión del rematador deberá de ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta.

4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se ejecutan y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 15356 Jl.31-v.ag.20.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Torreschriber, Hernán contra OLGA D. de GARCIA y EMETERIA de los SANTOS CORBO. J. E." (F. 202| 973) el 12 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de las 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15264 Jl.30.-v.ag.12.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Campaner de Vila, Margarita contra ELLENITH ELIZABET CHALABI SALEB. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. A. 282, año 1971), se hace saber al público que el próximo 21 de agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Piedras 318, y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 2.166, señalado con el número 10 de la manzana 106 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1954 con el número 6.514 con una superficie de 569 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 25 metros al S. O. a la calle Ibiquí; 20 metros con 25 centímetros al N.O.; 28 metros 33 centímetros al E. y 16 metros 91 centímetros al S. E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de mayo 523, piso 7), a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Milka Bolla de Di Landro. Actuaria.

En fe de ello, de mandato judicial y para el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a 22 de julio de 1975. — Esc. Milca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 166.60 17|pub. 14839 Jl.25-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Chiapponi, Juan Ciro Héctor c| MARIO W. MOREIRA y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1253|71) se hace saber que el día 20 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Carlos W. Abella asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.090 (o sea pesos viejos un millón noventa y seis mil pesos) un inmueble:

Solar de terreno con construcciones y mejoras existentes en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8348 sita en la manzana 32 del Balneario Lagomar con una superficie de 1.046 mts. 64 dm. que se deslindan así: 28 m. 94 cm. a) Sureste con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta además de la comisión del rematador incluído el valor agregado y el impuesto departamental respectivo el 10 o|o en calidad de arras; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Plaza Zabala 314. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.70 17|pub. 15500 Ag.4-v.ag.27

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FASANELLO, ANGEL. J. E." (F. C 1101|973) el 12 de agosto del corriente a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15263 Jl.30-v.ag.12.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Arias, Jorge contra ORSESE SOC. RESP. LTDA. y SOUBERVIELLE, ULISES. Cobro de pesos" (F. 2774|971), el día 12 de agosto del corriente a las 14 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 564, Eduardo I. Corbo, rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 28.00 10|pub. 15265 Jl.30-v.ag.12.

CANELONES

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ ROQUE DOMINGO. Sucesión" (Ficha V número 249|970), se hace saber que el día 22 de agosto de 1975, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gerónimo Romero, asistido del Actuario y Alguacil al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 1:850.000 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 4.a Sección de Canelones (Las Piedras) empadronado con el N.o 1500, en mayor área señalado con el N.o 201 de la manzana "M" en el plano del Agrimensor V. Ponce De León, y J. P. Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras, en expediente N.o 10.896, con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 12 metros de ancho con frente al norte a la calle Oficial 17 (hoy Carlos Roxlo) por 35 metros de fondo lindando con los solares N.os 202 al Este, N.o 215 al Sur y N.o 200 al Oeste, todos de la misma manzana y del mismo plano ya citado.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que la comisión y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, mayo 30 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 128.50 15|pub. 15268 Jl.30.-v.ag.19.

JORGE USLENGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Blanco Demarco, César contra RAMON MASTROIANNI. Intimación de pago" (Ficha 305|C|1972) se hace saber al público que el día 1.o de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de éste Juzgado, se procederá por el martillero Jorge Uslenghi asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 67.75 del siguiente bien: una fracción de terreno y con sus accesorios ubicada en zona rural, en paraje Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 12.427 y señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Uslenghi de octubre de 1926, compuesta de una superficie de 2 Hás. 9.776 metros 34 decímetros con 69 metros 85 centímetros de frente al NE. sobre Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Pando, 24 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 15526 Ag.4.-v.ag.22.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Miguel Piro c|a WILSON EBERT AUSQUI. Reconocimiento de firma. (F. número 379|972), se hace saber que el día 22 de agosto de 1975 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, por intermedio del señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Marconi, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 79.014, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde del

29 de abril de 1928, inscripto en topografía el 3 de mayo de 1928 en la que se señala con la letra "A" tiene una superficie de doscientos tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo, sello y firmo en Melo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

20) N$ 115.50 15|pub. 15508 Ag.4.-v.ag.22.

DURAZNO

HECTOR A. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: **HECTOR CASANOVAS y otros.** "Venta en remate público", **(C: 35|75),** se hace saber al público que el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Héctor D. Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor real, de la octava parte propiedad del incapaz Gualberto Casanova de Amilivia, del siguiente bien:

Ubicado en la Primera Sección de Durazno, Barrio Pueblo Nuevo, empadronado con el N.o 2393, compuesto en su totalidad de una superficie de 701 metros, con frente al Noroeste y Oeste sobre camino Departamental y al Sur sobre calle Pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Durazno, julio 25 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) (R.20|4|55) 10|pub. 32761 Jl.31-v.ag.13.

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: **RUETALO LOMANDO WILMAR o VILMAR JUAN.** Suc. **(FC 1.841|972),** "Remate de bienes" **(Ficha C. 952|974),** se hace saber **que el día 18 de agosto de 1975 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, Independencia 737 el martillero** Walter Enciso Labroucherie, en **diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de pesos 5:000.000,00** (cinco millones de pesos) **equivalente a sus 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:**

Un solar de terreno con construcciones y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 1841 de la manzana 126 y según planos del agrimensor Ariel Cabrera (h.) de julio de 1967, inscripto con el N.o 3742, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con una superficie total de 236 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados con un frente de 11 metros a la calle Sarandí y 21.47 metros haciendo esquina a la calle Baltasar Brum.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta y los gastos de escritura, certificados, etc.; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Florida, junio 10 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 14945 Jl.25-v.ag.14.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GIACUSA JULIO CESAR. "Solicitud de remate. Art. 293, Ley 13.318". (Ficha A N.o 2|867), se hace saber que el día 13 de agosto a las 13 horas, en la calle 18 de Julio 524, con la intervención del martillero designado, don Demetrio Zabaleta, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías:

1) 39 cajas de cigarrillos Parliament con 9.746 cajillas tasadas en $ 40.00 cada una; 2) 72 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase plástico) con 17.337 cajillas, tasación $ 40.00 3) 13 cajas de cigarrillos Chesterfield con 3.474 cajillas, tasadas en $ 40.00 cada una; 4) 1 caja de cigarrillos Kent con 496 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 5) 3 cajas de cigarrillos Malboro con 1.500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 6) 1 caja de cigarrillos Lark con 500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 7) 3 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase cartulina) con 1.498 cajillas tasación $ 40.00 cada una; 8) 1 caja de cigarrillos Benson & Hedges con 976 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 9) 3 cajas de cigarrillos Gold Leaf con 1.346 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 10) 2 cajas de cigarrillos Du Maurier con 896 cajillas, tasación $ 40.00 cada una. En esta mercadería se observa la hojilla del cigarro manchada por el tiempo transcurrido, el estado de conservación de los paquetes es bueno

11) 30 cajones de Whisky Grant con 357 botellas llenas, 2 botellas con falta de contenido y una rota. Tasación $ 2.000 cada botella; 12) 1 cajón de whisky Grant conteniendo 3 y ½ ladrillos; 13) 21 cajas de whisky Jhonnie Walker con 240 botellas llenas. Tasación pesos 2.000 cada una; 16) 7 relojes eléctricos a pila Cordless Cloke. Estado de conservación regular. Se tasan en $ 3.000 c|u. 15) 2 lienzos de 7 metros c|u. Se tasan en $ 100.00 c|u.; 16) 1 bomba reloj para líquidos con 5 metros aproximados de caño de plástiducto. Tasación $ 500.00 c|u; 17) 1 coche Land Rover tipo jeep modelo 1951 matrícula A 63.110 con 5 ruedas armadas. Estado de conservación: malo. Dado el estado en que se encuentra este vehículo se tasa en $ 250.000; 18) 1 camión Chevrolet modelo 1951, matrícula A 73.800. El estado general de este vehículo es muy malo. Se tasa en $ 400.000; 19) 2 correas de ventilador usadas. Tasación $ 100.00 c|u.; 20) 1 punta de eje delantero usada. Tasación $ 100.00 c|u; 21) 1 caja de herramientas con 5 llaves estriadas. Tasación: $ 1:000.00; 22) 1 gato hidráulico. Tasación $ 1.000.00; 23) 5 llaves de boca de distintas medidas. Tasación $ 500.00; 24) 1 gato hidráulico chico. Tasación $ 500.00; 25), 1 martillo. Tasación $ 100.00; 26) 1 llave de rueda. Tasación: $ 100.00; 27) 1 llave inglesa. Tasación $ 200.00. Los efectos detallados a partir de la caja de herramientas están en regular estado de conservación; 28) 1 carro remolque con armazón de hierro de 1.87 metros de largo por 1.17 metros de ancho, con piso y barandas de madera de 0.56 metros de alto. Tiene 3 ruedas armadas con cubiertas de medida 6-50-16 en buen estado de conservación. Tasación: $ 20.000.00; 29) 1 tanque de hierro de 200 litros. Tasación $ 500.00; 3) 1 tanque de hierro de aproximadamente 150 litros. Tasación $ 300.00. Ambos tanques se encuentran en regular estado de conservación

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más la comisión legal del rematador; 2.o) Que el retiro de la mercadería sólo podrá realizarse una vez abonadas las tasas y tributos nacionales y aduaneros y demás impuestos. — Minas, junio 2 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

20) N$ 217.00 10|pub. 15269 Jl.31-v.ag.13.

RAMON A FENANDEZ LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra LEON SLUCKIS DAR DEKER. Medidas Preparatorias" (Fa. 547|968 se hace saber que el día 14 de agosto próximo a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (calle Garibaldi N.o 696) se va a proceder a la venta en remate público por el Martillero Ramón A. Fernández López y por un precio que exceda las 2|3 partes de su tasación que es de pesos .800.00 presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 1.259, señalado en plano del Agrimensor Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1954 con el N.o 8.462, compuesto de una superficie de metros 507. 5936 y da frente a la calle Libertad entre Javier de Viana y Garibaldi.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Las Piedras 11 de junio de 1975. — Esc Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto Inscripto: En el Registro Público de Contratos.

20) $ 181.800 15|pub. 13913 Jl.21-v.ag.8.

PAYSANDU

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra **MARIO ISABELINO RODRIGUEZ ROTUNDO. Ejecución de Prenda" (Libro 57, Folio 653, N.o 487), se hace saber: Que el 27 de agosto de 1975 a las 14 horas en el lugar de su ubicación, 10.a Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los bienes muebles que se detallan en expediente indicado a fs. 29 y 29 vta. por el rematador señor Juan Carlos Boffano, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Paysandú.**

Se previene que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, julio 22 de 1975. Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 15225 Jl.30.-v.ag.12.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos **YACYRA MACHADO DE OSPITALECHE. Venta en subasta pública. (B. 362|74) se hacer saber que el día 28 de agosto a las 15 horas, en la puerta del Juzgado en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario el rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula 716, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior al valor imponible (pesos 21.774) la cuota parte que le corresponde a Celina Juana Ospitaletche Machado, sobre el bien padrón 1222, Primera Sección de Rivera; con 7 metros 70 centímetros de frente sobre calle Faustino Carámbula.**

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc — Rivera, junio 18 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

20) N$ 93.00 15|pub. 15753 Ag.6-v.ag.28.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ZARATE, EUGENIA. Sucesores. "Cesación de condominio" (Letra A Ficha N.o 353|974) se hace saber que el día 28 de agosto de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perosio asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 74.667.00 (en N$ 74,67) el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Salto manzana Catastral N.o 711 y empadronada en mayor área con el N.o 8464 con 17 mts. 85 cmts. de frente al Noroeste sobre Rambla Costanera a pocos metros de calle Itapebí de una superficie de 321 mts. 22 dcmts. y señalado con el Lote N.o 1 del plano del Agrm. Manuel Jc Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4154 en noviembre 7 de 1972.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador son del cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1975. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 15088 Jl.29-v.ag.18.

SAN JOSE

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos Cabrera Britos Carlos María c| BORNES MIGUEL y otro. "Medidas preparatorias" (A. 697|972) se hace saber que el día 18 de agosto de 1975 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres el rematador designado don Pascual Callero,

asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 81.700. un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 8174 sito en la 4.a sección judicial de Colonia, Balneario Britópolis con una superficie de 750 mts. y tiene 15 metros de frente a calle número uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 11 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.00 10|pub. 14633 Jl.22-v.ag.12.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen c|. MORALES SILVA, ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 363|974). se hace saber que el día 27 de agosto de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su valor real actual, o sea $ 989.334 dos fracciones de terreno con lo edificado y demás mejoras, señaladas con los números 16 y 17 en el padrón N.o 162 de la segunda sección judicial de San José. de doce metros cincuenta centímetros de frente a calle República de Pueblo "Rodríguez" y de un área de 468 m.c. 75 dmcs. cada una.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor debe rá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 12 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 13761 Jl.21.-v.ag.8.

21 Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA ESPERANZA POGGI de ARTECONA, EDUARDO ARTECONA POGGI, HECTOR MARIO ARTECONA POGGI; ESPERANZA ARTECONA de MONTALBAN y DANIEL ARTECONA POGGI. "Segunda copia" (Ficha E. 948|75), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 15 de julio de 1929 autorizara el Esc. Gustavo Adolfo Castro por la cual el doctor Eduardo Artecona, casado con Teresa Esperanza Poggi, adquirió del señor Antonio Sbárbaro, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 127.095, antes en mayor área con el número 23.468, la que según plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de 9 de marzo de 1928 tiene un área de 141 metros 51 decímetros 63 centímetros con 7 metros 18 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones por donde la puerta del edificio se señala con el número 2264. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 507 al folio 468 del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.50 10|pub. 15050 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ALEJO MILANS AGUIRRE. Segunda Copia" (Ficha E. 335|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de abril de 1936 autorizara el escribano Genaro Gilbert por la cuál Alejo Milans Aguirre adquirió de Julio Hermida por el título compraventa y modo tradición un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el número 158.856, señalado con el N.o 1 en el plano del agr Ramón Rivas Matuzan, según el cuá tiene un área de 407 metros 30 decímetros con 35 metros 30 centímetros de frente a Suroeste a la calle Gronardo, estando inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 200 al Folio 124 del Libro 200.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Montevideo, junio 2 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

21) N$ 77.00 10|pub. 15253 Jl.30-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LIRA NELLY DELGADO BRUM DE CARDOSO solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta otorgada el día 27 de diciembre de 1957 por ante el Escribano Alfredo Abete por la cual la compareciente compró a los señores Asdrúbal Delgado Brum Hilda Inés Delgado Brum de Hughes y Renée María Delgado Brum de Ortiz de Taranco, las tres cuartas partes indivisas que a éstos les correspondía en la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificio mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Las Delicias" Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, planta urbana, empadronado con el N.o 1290 que forma parte de la manzana 141 del empadronamiento en el paraje "Cante Grill" planta urbana de Punta del Este señalado con el N.o 9 de la manzana 3, en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, según el cual tiene una superficie de 420 metros 75 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 15465 Ag.4-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: ROSSANO DE COMESELLA, BRAULIA. "Segundas copias" (Ficha 266|V|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulia Rossano de Comesella solicitando segundas copias de la escritura que autorizó la escribana Antonia Dolores Genovese de Amiotz en la ciudad de Pando e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 217 F.o 146 L.o 22 y por la cual los esposos René Martín Santos Etchart y Margarita Martínez Moras vendieron a Braulia Rossano de Comesella la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Rincón de Carrasco, empadronado con el N.o 2942 señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Camarano de noviembre de 1954 el cual tiene una superficie de 955 mts. 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 27 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 15188 Jl.30-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DAFON, ALICIA TEODORA, "Segunda copia de escritura", (Ficha 54|75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Castiglioni en Nueva Helvecia el 9 de setiembre de 1955, los esposos Celestino Baltazar Dafond e Ida Sofía De Cola, vendieron a Alicia Teodora Dafond, la mitad indivisa de un solar de terreno, sito en dicha ciudad, padrón urbano 1121 señalado con el N.o 7 de la manzana 56, del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en Montevideo con el N.o 968 el 12 de diciembre de 1946 y tiene un área de 482 metros 95 decímetros, lindando: Sureste calle Colonia, Noroeste, sucesión Germán Hugo, Norte, solar 6 Suroeste solar 8 y otro. Inscripta el 23 de setiembre de 1955 con el número 1311 al folio 808 del libro 22. Y por escritura autorizada por el escribano Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia el 7 de agosto de 1956, los esposos Celestino Baltazar Dafond e Ida Sofía De Cola vendieron a Alicia Teodora Dafond, la mitad indivisa de un solar de terreno sito en dicha ciudad, padrón urbano 1121 señalado con el N.o 7 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en Montevideo, con el N.o 968 el 12 de diciembre de 1946 de un área de 482 metros 65 decímetros lindando: Sureste, calle Colonia, Noroeste, sucesión Germán Hugo, Noreste solar 6 y Suroeste solar 8 y otro. Inscripta el 7 de agosto de 1956 con el N.o 1053 al folio 648 v. del libro 23.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 4 de junio de 1975. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10|pub. 15067 Jl.29-v.ag.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "Osorio, Pedro Filemón. Segunda Copia" (F. C. 378|1975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, "Pedro Filemón Osorio", solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Alcides B. dos Santos con fecha 17 de marzo de 1943, referente a una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en "Costas del Arroyo Pintado". Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronada con el N.o 4448 y con una superficie de 4 hectáreas 6.894 metros 05 decímetros; otorgada por don José González Pérez, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 15624 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARIA ESMERALDA PAIS CAPPI. "Segunda copia de escritura" (Fa. 235|975) se hace saber que se ha presentado María Esmeralda Pais Cappi solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compra-venta de Elsa Mallobre Nin de Morandi y otro a Alberto Prieto Inzaurralde de fecha 18 de junio de 1938 ante el escribano José Armendariz.

II) Adjudicación de sobras del Municipio de Lavalleja a Alberto Prieto Inzaurralde el 24 de agosto de 1959 ante el escribano José Armendariz.

III) Cesión de derechos de sucesión Alberto Prieto Inzaurralde otorgada por José Prieto y Luis Alberto Gómez el 4 de octubre de 1960 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

IV) Cesión de derechos de Luis Alberto Gómez y Blanca Montenegro de Gómez a favor de María Esmeralda Pais, divorciada de Angel Eulogio Escobar, el 28 de abril de 1965 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 24 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 15725 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GIRALDEZ HNOS. S. A. "Segunda copia de escritura" (Fa. 302|975) se hace saber que se presentaron Angel Giraldez y Luis Alberto Giraldez, Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad Giraldez Hnos. Sociedad Anónima solicitando expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Zabaiza el día 27 de julio de 1951 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la manzana 177 de esta ciudad empadronada con el

N.o 2005 antes parte del padrón N.o 2508 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi de julio de 1950 inscripto con el N.o 175 el 4 de agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro compuesto de un área de 555 metros 18 decímetros cuadrados. Este bien lo hubo la sociedad por compra a don Abelardo Teófilo Uriarte y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 12 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 15105 Jl.29-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ESTEFANELL, LETAMENDIA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (ELYCSA). "Segunda copia de escrituras" (Ficha A 103|75) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor R. Rivero el 1.o de agosto de 1968 del inmueble siguiente:

Fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y demás mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este departamento de Paysandú parte de la manzana 29 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 212, plano del agrimensor Luis A. Talamas, inscripto con el N.o 175 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de agosto de 1945 con una superficie de 398 metros 1.767 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 20 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub. 15010 Jl 28-v.ag.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

En autos: MARIA ANGELICA ANTONIA LABORDA. Segundas Copias de Escrituras (Ficha N.o 332 Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Antonia Laborda, solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de compraventa que con fecha 30 de agosto de 1939 el Escribano Roberto Echavarren autorizó en la ciudad de Cardona, por la cual don Oscar Larralde, soltero, enajenó a la suscrita María Angélica Antonia Laborda, entonces soltera, dos solares ubicados en esta República, decimatercera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Cardona, empadronados con el número 580, antes con el número 500 y en parte, con mayor área con el número 248, y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de agosto de 1937, inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos el 10 de setiembre del mismo año, están señalados con las letras "A" y "B", constancia cada uno de ellos con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente, también cada uno, a Oeste sobre la calle Carlos J. Barboza, por 30 metros de fondo y lindan: al Este con parte del solar "C" del mismo plano; al Norte el solar "A" confina con Pantaleón Reyes y parte del solar "C"; y al Sur el solar "B" limita con terreno de la sucesión de Francisco Magallanes. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Mercedes el 7 de setiembre de 1939 con el número 593.

b) Con fecha 26 de noviembre de 1956 el Escribano A. Galagorri autorizó en la ciudad de Cardona una escritura de ratificación y declaratoria, por la cual las partes contratantes en la escritura del año 1939, ratificaron en su totalidad los términos de la misma.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 17 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 133.00 10|pub. 15872 Ag.7-v.ag.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LOUSTAU, MASTROIANNI y DEL PRETARO S.R.L.

Contrato: 19 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 123 F.o 1.763, libro 2.
Socios: CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI, JOSE NICOLAS MASTROIANNI FANTAUZZI y ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO.
Capital: $ 6.000.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de construcciones, reparaciones y ampliaciones, en general de edificio e inmuebles y todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender.
Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por bienios.
Administración: a) Para enajenación o gravamen, los tres socios, conjuntamente; b) En los demás casos, dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 14749 Jl.28-v.ag.8.

MAVI LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 322 L.o 2 F.o 1126.
Socios: MARIO OYENHARD ALORI y VICENTE GABRIEL SAQUIERES.
Domicilio: Luis P. Ponce 1324.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cada uno de los socios indistintamente.
Objeto: Trámites y negocios de exportación, industria y comercio con toda clase de bienes, muebles o inmuebles.
Capital: $ 200.000 moneda nacional por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 15089 Jl.29-v.ag.11.

IMYEX LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 459 folio 1608 libro 1.
Socios: ZELMAN MINTZ, GERSON SAUL, DAVID SAUL y LILLIAN MERMELSTEIN.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Río Negro 1354.
Administración: Zelman Mintz y Gerson Saul indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 15065 Jl.29-v.ag.11.

FERTIGRAS S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1975.
Socios: PEDRO MIAS, LUIS GALLEGOS y JOSE FREIRIA.
Objeto: Actividades agropecuarias en todas formas, exportar e importar.
Domicilio: La Paz.
Plazo: 8 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 5.000.000.
Registro N.o 31.
22) N$ 34.00 10|pub. 15125 Jl.29-v.ag.11

FUNDIMET LTDA.

Razón social: Fundimet Limitada.
Contrato: 22 de abril de 1975 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1975 con el N.o 260 al folio 909 del Libro N.o 2.
Socios: AMERICO WALTER SEGREDO; ELSA GLADYS DARIAS y MARGARITA ROMERO.
Objeto: I) Fundición de metales; II) Reparación de maquinaria.
Capital: $ 9.000.000 aportados: Américo Walter Segredo $ 3:000.000 en efectivo; Elsa Gladys Darias $ 3:000.000 en efectivo y Margarita Romero $ 3:000.000 en efectivo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Balance: 31 de marzo de cada año.
22) N$ 85.00 10|pub. 15123 Jl.29-v.ag.11.

ELBIO ORREGO LTDA.

Socios: ELBIO ORREGO y SUSANA MIRIAM RIVERO de ORREGO.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de materiales eléctricos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Calle Rocha 2177 Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 399 F.o 1428 del L.o 2 de Contratos el 3 de julio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 15063 Jl.29-v.ag.11.

PRO TOTORA TECNICA DE SEGUROS LTDA.

Contrato: 30 junio 1975.
Registro: N.o 1 F.o 5 Libro 3.
Socios: Carlos María Fraschini Teado, Ricardo Ferrés Terra, Isaac Soloducho, Atilio Arrillaga y Julio Eduardo Parietti.
Capital: N$ 25.000.00, totalmente integrado y aportado por partes iguales.
Administración: Dos de los socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Corretaje de seguros y prestación de servicios referidos al ramo de seguros.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país y|o exterior.
22) N$ 68.00 10|pub. 15084 Jl 29-v.ag.11.

CREIPAL S.R.L.

Contrato privado del 3 de junio de 1975 Registro Público y General de Comercio N.o 410 al folio 1444 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Fernando Silvera Goulart, Roberto Bolívar Rojo Irigaray, Manuel Antonio Baraza Manrubia, Héctor Armando González Grasso, Carlos Alberto Silvera Goulart, José Edson Gobbi Otto y José Antonio Silvera Goulart.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y comercio en general de todo tipo de bienes.
Capital: $ 7.000.000.
Aportes: Fernando Silvera Goulart pesos 2.600.000; Roberto Bolívar Rojo Irigaray, pesos 1.200.000; Manuel Antonio Baraza $ 1.000.000; Armando González Grasso $ 700.000; Carlos Alberto Silvera Goulart $ 700.000; José Edson Gobbi Otto $ 400.000; José Antonio Silvera Goulart $ 400.000.
Administración: Realizada por el Directorio.
Representación jurídica: Presidente del Directorio con cualquier otro Director actuando conjuntamente.
Plazo: 25 años, prorrogados automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 119.00 10|pub. 14621 Jl.29-v.ag.11.

ALCAZAR S.R.L.

Modificación del contrato social.
Documento privado: 24 de junio de 1975.
Inscripto en Registro de Comercio N.o 409 F.o 1445 L.o 2.
Los efectos del contrato social se retrotraen al 1.o de enero de 1974.
22) N$ 34.00 10|pub. 15173 Jl.30-v.ag.12.

MARIO GITMAN LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1975.
Inscripción: N.o 450. Folio 1579. Libro número 1.
Socios: MARIO GITMAN BISTNOVATA, ISA ZMUGKI LUKISKER, BERNARDO GITMAN ZMUCKAS.
Capital: N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil).
Objeto: Comercialización, Fabricación e Importación de repuestos de automotores y repuestos en general.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 15246 Jl.30-v.ag.12.

POSER Y DE MORI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de junio de 1975.
Cedente: Luis De Mori.
Cesionarios: Augusto, Francisco, Augusta y Desdémona De Mori.
Cuotas: 5 cuotas más 1|6 de 4 cuotas.
Inscripción: N.o 338 al F.o 1186 del L.o N.o 2 el 16|6|1975.
22) N$ 51.00 10|pub 15155 Jl.30-v.ag.12.

RICARDO BENGOA Y CIA. LTDA.

Contrato: Julio 1.o de 1975.
Objeto: Distribución artículos almacén y bazar.
Capital: N$ 500.00.
Socios: RICARDO BENGOA (70 o|o); JORGE LOURIDO, ERNESTO LUCCHINI y AURELIO VERDE, 10 o|o c|u.
Administrador: Ricardo Bengoa.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 16, Folio 63, Libro 3.
22) N$ 51.00 10|pub 15254 Jl.30-v.ag.12.

LOS ANDES LIMITADA

Constituída por documento privado del 7 de julio de 1974.
Socios: Ismael Angel Perna, Miguel Angel Perna, Leandro Cabezas Martínez y Luzbel González Machado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercialización de frutas, legumbres, vinos, fiambres, productos de granja y aves.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.

Administración: Miguel Angel Perna.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 393 F.o 1446 L.o 2 de Contratos el 7 de agosto de 1974.
22) N$ 68.00 10|pub 15309 Jl.31-v.ag.13.

IGLESIAS & FERRARO S.R.L.
Contrato privado: 7 de julio de 1975.
Registro de Comercio N.o 11, Folio 37, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELIO IGLESIAS y ALFONSO SERGIO FERRARO.
Capital: N$ 1.400 por partes iguales.
Objeto: Compraventa en ramos generales, importación y exportación.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Comodoro Coe 3363.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 51.00 10|pub. 15239 Jl.30-v.ag.12.

SIERRA LIMITADA
Contrato del 8 de julio de 1975, inscripto en R. P. de Comercio el 11 de julio de 1975 con N.o 7, Folio 25, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM H. de ALDECOA nuevos pesos 600; LUIS de SAGASTIZABAL nuevos pesos 300 y ALAN VIERA N$ 300.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa de mercaderías generales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 15230 Jl.30-v.ag.12.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
Constituída por documento privado del 26 de junio de 1975.
Socios: EVARISTO ROSICH LOPEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles, motos, motonetas y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Juan Alberto Rodríguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 469 F.o 1636 L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 15308 Jl.31-v.ag.13.

AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.
Cesión de cuota: Modesto Castro cede su parte a Rosina Scolaro.
Contrato Privado del 25 de junio de 1975.
Inscripción Registro de Comercio el 23 de julio de 1975, N.o 438, Folio 1577. Libro número 2.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 15369 Jl.31-v.ag.13

ISLAS CANARIAS LTDA.
Contrato privado del 20|6|1975 inscripto con el N.o 408 F.o 1458 L.o 2 R. Comercio.
Socios: Lidia Carmen Morales Iglesia, José Jiménez o Giménez Torres y Elmar Edison Eguiguren.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 2:000.000.
Administación: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Compraventa. comercialización en cualquier forma de muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 51.00 10|pub. 15293 Jl.31-v.ag.13.

SANTA ROSA DE ROLON LIMITADA
Contrato: Mayo 29 de 1975.
Inscripción: N.o 403, Folio 1413. Libro 1.
Socios: BERTHA ISABEL CASAMAYOU de URAN, VICTORIA MARIA JACKSON CASAMAYOU, DELIA BLANCA CASAMAYOU y JUAN ALBERTO STRAUCH.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 30.000.
Admin istrador: Juan Alberto Strauch.
22) N$ 34.00 10|pub. 15357 Jl 31-v.ag.13.

PUNTO PUBLICIDAD LTDA.
Contrato privado del 1.o de julio de 1975.
Registro Comercio: N.o 400, Folio 1432, Libro 2.
Socios: ELBIO ACUÑA, EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA FALERO.
Capital: N$ 3.000, Acuña: 60 o|o, Rodríguez 20 o|o y Falero 20 o|o.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogables
Administación: Los tres indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15344 Jl.31-v.ag.13.

PROAS S.R.L.
Contrato fecha: 2 de julio de 1975.
Inscripción N.o 39, Folio 143, del Libro número 3.
Socios: HERIBERTO MARQUEZ TRUJILLA, CESAR BRUNO MICHELOTTI CORDOVA y MARIA CRISTINA FRANK SZILAGI.
Capital: Nuevos pesos 300.00.
Objeto: Asesoramiento técnico industrial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: César Bruno Michelotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15424 Ag.1.o.-v.ag.14.

CREDITAR LIMITADA
Contrato: Documento privado del 1.o de julio de 1975.
Inscripción: Registro Público de Colonia N.o 25, Folios 122 a 125, año 1975.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.
Socios: FRANCISCO ESPIRO BONE CASERA, GASTON JUSTET PEYRONEL, JOSE RODRIGUEZ CELENTANO y ALVARO ANSELMI CEREGHETTI.
Administradores: Gastón Justet Peyronel y Francisco Espiro Boné, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. de Colonia.
Plazo: 100 años.
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación, exportación, intermediación, comercialización de bienes y servicios y administraciones en general.
22) N$ 68.00 10|pub. 15444 Ag.1.o.-v.ag.14.

BODEGA MARICHAL E HIJO LIMITADA
Contrato: Escritura del 23 de abril de 1975 ante el Esc. J. P. Battagliotti
Inscripción: Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 59, a los folios 184 y 190 en el año 1975.
Socios: JUAN MAXIMO MARICHAL LUGANO y JUAN CARLOS MARICHAL GALLO.
Objeto: Industrialización de la uva como objeto principal y la elaboración del vino y su comercialización especialmente.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquiera de los socios podrá hacer uso del derecho de renuncia.
Capital: $ 5:000.000 o sea hoy N$ 5.000.
Domicilio: Paraje "Echevarría", zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Denominación: "Bodega Marichal e Hijo Limitada".
Administración: Indistintamente Juan Máximo Marichal Lugano o Juan Carlos Marichal Gallo.
22) N$ 102.00 10|pub. 15431 Ag.1.o.-v.ag.14

ESTILS LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1975.
Registro: N.o 445, Folio 1591, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALBERTO GRACIA BENAUL y JOSE CRUZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de escultura, restauración tapicería imp. y exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15423 Ag.1-v.ag.14.

EL PAPAGAYO S.R.L.
Contrato: 12|6|75.
Socios: ROSA GENTINI e INES GERENCIR.
Objeto: Librería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro N.o 415 L. 1.
22) N$ 17.00 10|pub. 15421 Ag.1-v.ag.14.

HEBER DOTTA LIMITADA
Contrato: 16|VI|1975 inscripto N.o 429 F.o 1546 L.o 2 el 16|VII|1975.
Socios: HEBER DOTTA y MARIA SANCHEZ.
Administración: Heber Dotta.
Capital: N$ 500 por mitades.
Objeto: Compra venta distribución productos porcinos, etc. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 15441 Ag.1-v.ag.14

NELSON BUENO Y CIA. LIMITADA
Contrato: 1|VII|1975 inscripto N.o 419 F.o 1498 L.o 2 el 9|VII|1975.
Socios: NELSON BUENO y MIRTA BIRRIEL.
Administración: Nelson Bueno.
Capital: N$ 500 por mitades.
Objeto: Compra, venta, productos porcinos etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15440 Ag.1-v.ag.14

EMPRESA PINTOS Y MIERES LTDA.
Contrato: 23 diciembre 1974 inscripto en Registro de Comercio de Treinta y Tres el 21 enero 1975 con el N.o 2 al F.o 8 del L.o 22
Socios: MIGUEL VALENTIN PINTOS YURRAMENDI y OBDULIO CEFERINO MIERES.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres.
Razón social: Empresa Pintos y Mieres S.R.L.
Domicilio: Pablo Zufriategui 315, Treinta y Tres.
22) N$ 68.00 10|pub. 15413 Ag.1-v.ag.14.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA
Reforma de contrato social.
Contrato del día 17 de junio de 1975.
Registro de Comercio N.o 8 al F.o 27 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MONTEPIEL S. A. y CHRISTIAN KUBIN.
Se aumentó el capital de $ 75.000 moneda nacional a $ 45:000.000 m|n representado en 4500 cuotas de $ 10.000 cada una m|n correspondiéndole a "Montepiel S.A." 4200 cuotas y a C. Kubin 300 cuotas.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta.
Se modifica el artículo 8.o del contrato original el que queda redactado así: "Las ganancias resultantes según balance producto de la actividad social serán distribuídas así: a) 5 o|o al fondo de reserva hasta completar el 50 o|o del capital; b) el resto de acuerdo a las cuotas sociales de c|u., de los socios".
Suprímense los siguientes artículos del contrato original 9, 10, 11, 12 16 y 17. Los efectos de la presente reforma se retrotraen al día 31 de marzo de 1975.
22) N$ 136.00 10|pub. 15381 Ag.1-v.ag.14.

CANFOR S.R.L.
Contrato: 27 de junio 1975. Inscripto: número 442, folio 1548, Tomo 1, Contratos.
Socios: ARMANDO J. CANILLAS, MARIA del CARMEN JIMENEZ de CANILLAS; GUILLERMO, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO CANILLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, instrumental de medicina y odontológico.
Capital: N$ 10.000 aportado partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Armando J. Canillas.
22) N$ 51.00 10|pub. 15555 Ag.4.-v.ag.15.

DIR EXURESS S.R.L
Contrato: 9 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359 libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN AGAZE y WASHINGTON ALVARO MUJICA SICARDI.
Capital: doce mil pesos nuevos, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogado automáticamente.
Objeto: transporte, cargas, fletes, consignaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15550 Ag 4 -v.ag.15.

AITA E HIJO LIMITADA
Contrato privado: 1.o de julio 1975.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 34, folio 126, libro 3.
Socios: ABRAHAM AITA y EDISON AITA.
Capital: N$ 3.000,
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación artefactos eléctricos en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Abraham Aita.
22) N$ 34.00 10|pub. 15512 Ag 4 -v.ag.15.

ZORBA LTDA.
Contrato: 1.o julio 1975.
Registro Comercio N.o 23 F.o 86 L.o 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE LUIS PITTALUGA y MARIO ANGEL PREDARI.
Objeto: Exportación, importación, industrialización y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 15506 Ag.4-v.ag.15

PLASTIC S.R.L.
Contrato: 20|6|1975.
Registro Comercio: N.o 470 F.o 1639 L.o 1 de Contratos el 8|7|1975.
Socios: Oscar Alberto Maraschi; José María Solé; Alejandro Alberto Orezzoli y Julio José Rodríguez.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente. Disposición y designación administrador: Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones:
Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes. actividades agropecuarias en toda forma etc.
Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas textiles, automotores, etc.

Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 66.00 10|pub. 15489 Ag.4-v.ag.15

CELME LTDA.
Contrato: 11 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 456 F.o 1637 L.o 2 de Contratos.
Socios: Santiago Rossi, Ricardo Montero, Maciel Nuñez, Jorge Torres, Miguel Olivera y Carlos Nuñez.
Capital: N$ 600.
Objeto: Realización de construcciones y actividades relacionadas con industria metalúrgica y electricidad industrial.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Alonso de Ercilla 4089 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15434 Ag.4-v.ag.15.

BAHERCA S.R.L.
Contrato: 1.o de julio de 1975.
Socios: Carlos Benito Hernández Funes, Juan Pedro Barrios Bordón y Armengol Sosa Cabrera Cabrera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Giro: Artículos de cuero.
Domicilio: Pablo de María 1192.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1975 con el N.o 18 al F.o 59 del L.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15475 Ag.4-v.ag.15

VICFA S.R.L.
Denominación: Vicfa S.R.L.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27|6|75 con el N.o 383 F.o 1271 Libro N.o 2.
Socios: VICTOR FRAGER y MARGARITA FALUDI.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Importación, fabricación y venta de bienes muebles e inmuebles.
Constituída: 9|6|75.
Plazo: 3 años.
Administración: Víctor Frager.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15468 Ag.4-v.ag.15.

HELEN EXCLUSIVIDADES LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1975.
Registro Comercio N.o 464 folio 1622 L.o 2.
Socios: MOISES ARON PEJCHERT y ELENA RADZEWICZ.
Capital: N$ 3.000 partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización productos lana y derivados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15407 Ag.4-v.ag.15.

EL CENTRO DEL ACRILICO LIMITADA
Contrato privado, julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 47, Folio 172, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ALVARO de AGRELA GONSALVES y LUCIA GARCIA PEREZ.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Venta de acrílicos y su distribución.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15591 Ag.5-v.ag.18.

TRES REYES LTDA.
Constituída el 1.o de julio de 1975 por ALBERTO ALBOJER, DENIS LANDAU y JUANA FRIDMAN de ARONOVITZ.
Objeto: Confecciones y anexos.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Conjunta.
Registro Público y General de Comercio: Inscripción 16 de julio de 1975, N.o 428 al Folio 1.543 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15592 Ag.5-v.ag.18.

I.B.E. IMPORTACION LIMITADA
Contrato privado: julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 46, Folio 177, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ADEMAR BOSCH CONTARDI, HUGO EDELMAN FLAQUER.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Impotación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15608 Ag.5-v.ag.18

AGENCIA CENTRAL LIMITADA
Denominación: Agencia Central Ltda.
Socios: ALFREDO TASSISTO, MARIO BEGINO, JOSE PEDRO AISCAR, OSVALDO BEGINO, ENRIQUE DEMARIA, DEOTILDE SIERRA, JUAN CARLOS DEMARIA, ARIEL RICOBALDI, RAUL BEGINO, HEBER PELLEJERO, WALTER TREVELLINI, AMILCAR PEREZ GIL, SERGIO SOTO EMERSON CARACCIOLO, EDUARDO BARBOZA, IDOLBERTO MACHADO, LUIS E FERNANDEZ HERRERA, ROBERTO MOTTA, ORLEANS BARIANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros cargas, encomiendas y correo.
Capital: N$ 30.570.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Alfredo Tassisto, Osvaldo Begino y Juan Carlos Demaría.
Contrato: 28 de mayo de 1975. Inscripto en el Registro de Comercio, N.o 380, folio 1.353, Libro 2.
22) N$ 85.00 10|pub. 15609 Ag.5-v.ag.18.

B. P. LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 357 Folio 1.258, libro 2 de Contratos el 23 de junio de 1975
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, JULIO CESAR NELSON BADANO PRIMUCCI, RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO y ODULIA TERESA DIONISIA GAMBETTA RUSSI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 17 meses con prórrogas.
Capital: N$ 7.000.00 aportado: Peluffo, N$ 2.800.00; Badano N$ 2.800.00; Panizza, nuevos pesos 700.00 y Gambeta N$ 700.00.
Administración: Ricardo Enrique Peluffo Goñez y Julio César Nelson Badano Primucci. Intendente.
Objeto: Compra, venta, fabricación, confección, distribución consignación, importación, exportación de productos y|o mercaderías de todo tipo.
22) N$ 85.00 10|pub. 15667 Ag.5-v.ag.18.

DOGLIOTTI - MORO S.R.L.
Conrato privado del 25 de mayo de 1975. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 358, folio 1.261, libro 2.
Socios: ALDO SANTIAGO DOGLIOTTI CAPELLI y MALVA INES BALBELA CARDINAL de MORO
Objeto: explotación granjera avícola frutícola y vitivinícola
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Administrador: Aldo Dogliotti.
22) N$ 51.00 10|pub. 15682 Ag.5-v.ag.18.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIMITADA
Contrato: 11 de julio de 1975. Inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, folio 1.618, libro 2
Socios: NESTOR USERA MIGUEL PIPERNO, EDUARDO MACHADO. N$ 400.00.
Capital: N$ 1.200.00 (Nuevos pesos mil doscientos).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los tres socios, dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Constituyente 1900.
Objeto: Construcciones en general (Venta de materiales y equipos de construcción, negocios inmobiliarios).
22) N$ 68.00 10|pub. 15683 Ag.5-v.ag.18.

BARRACA BRASIL LIMITADA
Contrato: 11 de junio de 1975.
Registro: 2 de julio de 1975, N.o 454, folio 1593, libro 1.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ROBERTO JOAQUIN INFANTE, ALFREDO GRAJALES, ROLANDO LENTINI y ROBERTO GUSTAVO INFANTE.
Administración: el primero, solo.
Objeto: compraventa de mercaderías en general, importaciones, exportaciones, representaciones y cualquier actividad lícita, incluso industrial.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15792 Ag.6.-v.ag.19.

ORBE URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 14 de julio de 1975
Socios: ELIAS THAU SCHAFFER y SIMON MARTOY GRINFELD.
Objeto: Fca. de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Registro: N o 71, libro número 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 15721 Ag.6-v.ag.19.

A. S. I. A. S.R.L.
Contrato: 19 de julio de 1975.
Inscripción: N o 42, al folio 155 del libro 3.
Socios: JOSE N. PICCARDO y ANTONIO LALIA.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15719 Ag.6-v.ag.19.

PULL MASTER LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por escritura pública autorizada en Montevideo el 26 de diciembre de 1974, por el escribano Isaac Oks, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 3 al folio 15 del libro N.o 3 de contratos don Jacobo Miller cedió a don Jaime Miller, la totalidad de la cuota en PULL MASTER LIMITADA.
22) N$ 34.00 10|pub. 15720 Ag.6-v.ag.19.

PODESTA HNOS. LTDA
Constituída por documento privado del 6 de julio de 1975.
Socios: LUIS ANTONIO PODESTA, GRACIELA BEATRIZ OLIVER, y ARMANDO SEMIGLIA.
Domicilio: Brito del Pino 1286 bis, en Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de tocador y cepillería.
Duración: cinco años.
Capital: N$ 2.000.00, integrados así: Podestá: N$ 1.500; Oliver: N$ 400; Semiglia: N$ 100.
Administración: Podestá y Oliver, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 159, libro 2 de Contratos, el 24 de julio de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 15820 Ag 7.-v.ag.20.

GENERACION 2001 S.A.L.
Contrato del 22 de julio de 1975, inscripto en Registro Público de C. N.o 442, folio 1582, libro 2.
Socios: ABRAHAM, MOISES y RAQUEL TEITELBAUM.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Objeto: ropa interior y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15836 Ag.7.-v.ag.20.

DAGMA LTDA.
Modificación contrato: 29 de marzo de 1968.
Registro N.o 100, folio 359, libro 2.
Se aumentó capital a N$ 500, e incorporan nuevos socios: LUIS ALBERTO DA SILVEIRA, JUAN JOSE COSTANZO SACCO, JUAN CARLOS SILVEIRA GUEDES, GLADYS GULA y RAISA DELEVAN.
Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda con Luis Da Silveira o Juan José Costanzo.
Cesión y modificación contrato: 12 de julio de 1973.
Registro N o 297, folio 1326, libro 2. PABLO MAXIMENCO y PEDRO GNATENCO a ALDONA BAUBLYS; JUAN CARLOS SILVEIRA a RAISA DELEVAN; JUAN JOSE COSTANCO a JORGE DAGYS y ALDONA BAUBLYS.
Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda, indistintamente.
Cesión y Modificación contrato: 1.o de julio de 1975.
Registro N.o 444, folio 1587, libro 2. LUIS ALBERTO DA SILVEIRA y GLADYS GULA ceden a JORGE DAGYS. Eliminan cláusula 11 contrato.
22) N$ 102.00 10|pub. 15877 Ag.7.-v.ag.20.

CERRO DE PIEDRA LTDA.
Contrato: 6 de junio de 1975. Registro: número 396 al folio 1.385 vto. libro N.o
Socios: ANDRES HENDERSON MAILHOS y LUIS EDUARDO FERRER.
Capital: N$ 500.00, aportados: N$ 400.00 por Andrés Henderson y N$ 100.00 por Luis Ferrer
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Explotación rural, fabril y manufacturera
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de dos años
22) N$ 51.00 10|pub. 15854 Ag.7-v.ag.20.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.421. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOKINASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15612 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.422. — Montevideo julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: AQUAFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15613 Ag 5-v ag.18.

ACTA N.o 148.350. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: M. SPARTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15678 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.367 — 148.367 — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Juan C. Daiqui por Yokohama Gomu Kabushiki Kaisha (The Yokohama Rubber Co. Ltda.) de Tokyo (Japón), solicita la marca:

YOKOHAMA

de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 15248 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 2.153. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca PLAY CENTER URUGUAY clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15300 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.353. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca SETOPEN ARGENTIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15304 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.352. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca CORTALFEN ARGENTIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 15303 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.344. — Montevideo julio 24 de 1975. — P. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca: JEETS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15349 Jl.31.-v.ag.13.

ACTA N.o 148.310. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita renovación marca VOLTA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2 N$ 17.00 10|pub. 15075 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.312 — Montevideo, julio 23 de 1975. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca MATIAS clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15074 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.332. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca FINAVEN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15076 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.377. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por Borden Inc. (EUA) solicita marca



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 60.90 10|pub. 15319 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.304. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita marca INSTANCOLA clases 6, 14 y 16. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 15026 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.376 — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por El Once Ltda. (Uruguay) solicita marca EL ONCE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15318 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 148.373 — Montevideo julio 28 de 1975. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal, Francia, solicita marca COLORATIO, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15412 Ag.1o-v.ag.14.

ACTA N.o 148.316. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Enrique Tato por Vildex SAIC (Argentina) solicita marca



clases 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15434 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.375. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillette Company (EUA) solicita marca JET clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15320 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.371. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca PERTUVAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15305 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.408. — Montevideo, julio 31 de 1975 — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: DOCILO, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15665 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.384. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Con esta fecha Grandox S. A. (Uruguay), solicita la marca BACKGAMMON de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15446 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.297. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo S. A. (España) solicita marca ULTRALEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15443 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.347. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca OLIVOL clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15436 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.250 — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Con esta fecha Alberto Kesman de Uruguay solicita la marca KAFKA S.R.L. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14989 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.249 — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Con esta fecha Kafka S.R.L. de Uruguay solicita la marca GAMUTON de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14988 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.325 — Montevideo, julio 24 de 1975. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S.A. (Montevideo) solicita marca CORONA clase 1 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15071 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.271. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca ADGEFLU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14927 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.271 — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Con esta fecha Cicofren S. A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 14996 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.341. — Montevideo julio 24 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Casur S. A., Montevideo, solicita marca TIRROZ, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15498 Ag.1o-v ag.14.

ACTA N.o 148.298. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo Carrera (España), solicita marca FORDONAL clase 9 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15442 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.357. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15435 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.315. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Héctor & Mario Sanguinetti S. C. (Uruguay), solicita marca SORAYA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15433 Ag.1.o.-v ag.14.

ACTA N.o 148.369. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Sealol Inc. (EE.UU) solicita marca



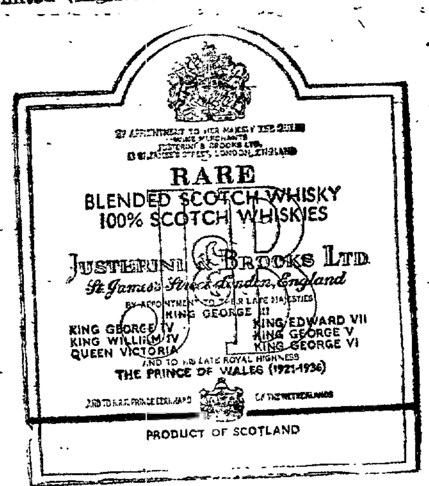
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 15452 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 132.011. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 15411 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.370. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Justerini y Brooks Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 144.50 10|pub. 15301 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.351 — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca HERIXGLOBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15302 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.393. — Montevideo, julio 28 de 1975 — Erna Siegmund, por Franco Gris Farina (Uruguay), solicita marca FARINA clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15027 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 148.386. — Montevideo julio 29 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: SONALEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15570 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.394 — Montevideo julio 30 de 1975. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA) solicita marca: AMMEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15571 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.393. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Billy Foz por Loew's Theatres Inc. que comercia como Lorillard (USA) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 15572 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 2.154. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Oscar Bacot por Credialco S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15569 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.404. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: STEELCORD-FUNSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15515 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.356. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15516 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 2.156. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15517 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.355. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Walter Jones por Vicfa S.R.L. (Uruguay) solicita marca



"KNUFFI" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 15341 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.314. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Billy Fox por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita marca SUEDE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15073 Jl.29-v.ag.11.

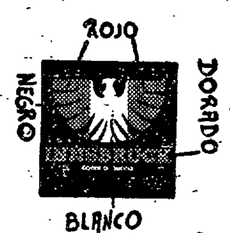
ACTA N.o 148.313. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Billy Fox por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita marca PHOENIX clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15073 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.218. — Montevideo, 15 de julio de 1975. — Con esta fecha José Casto Vera de Mercedes, Uruguay solicita la marca LIMPIA-BLANC de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 14498 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.273. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca UNIPAK clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.40 10|pub. 14631 Jl 29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.263. — Montevideo, julio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A., (Uruguay), solicita marca CROCOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 14765 Jl 29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.334. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Jones y Cía. Anba Sportmode Vorsteher KG Austria solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 15083 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 148.420 — Montevideo, 31 de julio de 1975 — Con esta fecha Moliendas y Fertilizantes Florda S. C. A. (Uruguay), solicita marca: MINERVA, clase 9 S|D. — Publíquesediez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15666 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 148.368. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Juan C. Daiqui por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha (Chugai Pharmaceutical Co. Ltd.) de Tokyo (Japón) solicita la marca

ANTEPSIN
アンテプシン

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 15247 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 148.435. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay) solicita marca TADENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15730 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS N.os 148.390 y 2.155. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Alejandro Labacá, por Hispania Soc Resp Ltda. Montevideo, solicita marca: HISPANIA SOC RESP LTDA. clases 24, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15768 Ag 6.-v ag.19.

ACTA N.o 131.257. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Jones y Compañía por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Kg. de Alemania, solicita marca: ADIDAS clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15750 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 148.434. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Pedro Ferrés y Compañía S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMPING clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15856 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.407. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Oscar Bacot por Tejeduría Ferri Ltda. (Montevideo) solicita marca: SECORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15835 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.437. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca: FLEXTENO, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15838 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.443. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — José Serrano Ltda. Montevideo, solicita marca: SLENDER, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15832 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.410. — Montevideo, julio 31 de 1975. — P. Dubourg por Cibana S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: BAMBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15874 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 148.442. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Brunswick Corporation (E. U. América), solicita marca

MARINER
OUTBOARDS

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 15831 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.444. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Canadian Lady Canadelle Inc., (Canadá), solicita marca DICE clase 4. — Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15829 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.445. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. Canadian Lady Canadelle Inc. (Canadá), solicita marca WONDERBRA, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15830 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.432. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca BENICOT clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15836 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.433. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca ROCAPROZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15837 Ag.7-v.ag.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.940. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Juan C. Daiqui. por Victorino Figueira Da Silva (Brasil), solicita patente de invención para "Mejoras en Secadores Convencionales para cereales y leguminosas". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15249 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 0831. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Resumidero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 15241 Jl 30-v.ag.12.

ACTA N.o 0832. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Resumidero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 15240 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 19.939. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita patente para "Reborde acolchado de calzado". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15196 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 19.933. — Montevideo, julio 17 de 1975. — Con esta fecha Esteban Boer, David Baruch y Mateo J. Magariños de Mello (Uruguay) solicitan patente de invención para "Nuevos métodos pirometalúrgicos complementados o integrados", denunciando prioridad solicitud argentina 259.504 de julio 10 de 1975, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 40.80 10|pub. 14711 Jl.25-v.ag.8.

ACTA N.o 0830. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Conroy Mena (Perú) solicita patente de modelo por "Bar" denunciando prioridad solicitud argentina número 27.015 del 10 de diciembre de 1974. — Según ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 44.20 10|pub. 14696 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 19.857. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Con esta fecha Fritz Schapira, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Portero parlante y|o eléctrico con amplificación, sin uso de micrófono" — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15095 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 0823. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte de manubrio". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 14612 Jl.21-v.ag.12.0.

ACTA N.o 19.943. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Julián C. Bentancourt y Tabaré R. Váquez, Montevideo, solicita patente de invención para: "Precnto de válvula de garrafa de supergas", y de acuerdo conla ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15664 Ag.5-v.og.18.

ACTA N.o 19.938. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Interlight (Suiza), solicita patente de invención para: "Dispositivo de cambio del cartucho de una lapicera", denunciando prioridad sol. francesa N.o 74 26096 del 26 de julio de 1974 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N $51.00 10|pub. 15663 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 0851. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Bisagras para tapas de inodoros", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15839 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.804. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Oscar Bacot, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente para "Nuevo procedimiento de preparación de la 2-Aminometil Pirrolidina" denunciando prioridad solicitud francesa N.o 74|07342, de fecha 4 de marzo de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 15841 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.794. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktingesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas sulfonilureas" denunciando prioridad solicitud suiza N.o 2539|74, de fecha 22 de febrero de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 15840 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 19.947. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Aldo Raúl Viola, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor eléctrico" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 15833 Ag.7-v.ag.20.

25 - Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Ricardo Leguisamo Bordoni y Juan Carlos Puppo Montero, la Empresa Gráfica "La Colonia" ubicada en Avenida General Artigas, presentarse en calle Rivera 265, Escribanía Leguisamo. — NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO — ILSE ANGELICA MALNERO RIVAS de AGESTA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14196 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904.
Prometí vender a Diana Cecilia Quintana la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — ELENA MARGARITA GONZALEZ GUEVARA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14391 Jl.16-v.ag.13.

Cedimos derechos a promesa compra del comercio de bar, de Avda. 8 de Octubre 4865, a Raúl Silva López y Modesto Rodríguez Nicolao. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Apto. 21 Montevideo mayo 6 de 1974. — FERMIN RIVERON. — JOSEFA GREGORIA MENGOD. — JULIO CESAR RIVERON. — AZUCENA LUNGARO. — Ley 26|9|904.
25) N$ 102.00 20|pub. 14472 Jl.17-v.ag.14

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 14324 Jl.11.-v.ag.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Urugoay, prometimos vender a Ernesto Fernández Haniotis, comercio en Ramón Anador 3367, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SERAFIN CASTIÑEIRA LORENZO, MARIA del PILAR VIDAL GONZALEZ de CASTIÑEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14601 Jl.21-v.ag.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometieron vender a Rosina Pisciottano, comercio en Francisco Llambí N.o 1413, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OMAR GIORDANO. — MARGARITA ROSA OTONDO MAS de GIORDANO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14600 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender almacén sito en Bvd. José Batlle y Ordóñez N.o 1542 bis. Acreedores al mismo — SANTOS NERY GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 14365 Jl.14-v.ag.11.

Prometimos vender Bar y Parrillada "Florida", Gral. Flores 3034, a Julio César Islas Machado. — Acreedores: ley 26|9|1904; Dr. Toscano, Canelones 1206. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA y CARMEN RIVERO de LORENZO de PEÑALVA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15420 Ag.1º-v.ag.26.

Prometimos vender a Walter Aramís Gómez el café y bar calle Industria 2605. — Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 301. — IVAN BAZ. — ANGELA MOREIRA de BAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15438 Ag.1.o-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904.
"Barraca Artigas" Sociedad Comercial comunica que por partición parcial se adjudican la Sucursal Mercedes y Palmitas a Washington Alonso y Zulema Ledesma de Alonso.
Domicilio efectos esta ley. En las respectivas sucursales. — Cecilio Amarillo, Director Gerente.
25) N$ 68.00 20|pub. 14408 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender a Defendente Melonio, Juan y Hugo Conti comercio Avda. Italia 3348. Acreedores en el mismo. — AGUSTIN MUINO. — ALVARO FIGUEROA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14350 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos Compromiso de Compraventa Café y Bar de 33 y Rivera, ciudad Canelones, a Walter Julio Dini y Luis Antonio Cotelo. Acreedores: Berreta 310, Canelones. — HUMBERTO y JOSE FLOBEL CERAOLO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14625 Jl.16.-v.ag.13.

Ley 26|9|904.
MANUEL GARCIA y Sra. cedieron y señora González de Pelaez vendió almacén Isla de Gaspar 2350 a Consuelo Cuerdo de Martínez. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 14175 Jl.16.-v.ag.13.

Ley 26|9|1904.
Cedí derechos de promitente compradora a Auria Marta Estevez Villar de la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — DIANA CECILIA QUINTANA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14390 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Jorge R. Collazo Rodríguez el comercio ubicado en David Rosenthal y Fray Bentos s|n, Colonia.
Acreedores a Ituzaingó 238. — ANGEL WASHINGTON AVILA BLANCO, ANA MARIA MARFURT, INGOLD, JOSE MARIA HERNANDEZ NUÑEZ y GLADYS RAQUEL ANCHEN CRIET.
25) N$ 68.00 20|pub. 14504 Jl.17-v.ag 14.

VILLALBA Y COMPAÑIA S. C. prometió vender a Erwin Percy Shaw, Cafetería y Bar sito en la Galería Automarket, Galicia 1265, local 105. Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 15050 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904.
Interviniendo Oficinas Erli prometimos vender a Luis Alberto Souza Collazo y Juan Emilio Tamborini Rodríguez comercio de panadería sito en Santa Ana de Carrasco 7.a sección judicial Canelones.
Acreedores: Artigas 1124 Pando. — CARLOS ABDON y NEBIA HERLINDA MARTICORENA IGLESIAS.
25) N$ 68.00 20|pub. 14476 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Alberto Ramón Calacha Badani, carnicería en Ariel 4649. — Acreedores al comercio — JOSE E. OREGGIONI PONS. — ANGELICA BONILLA FONTES. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA, en SONIA ALBA GARCIA BONILLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15395 Ag.1º-v.ag.29.

Prometí vender almacén calle Anollés 1012 a Martín Acosta.
Acreedores en negocio. — ROGELIO OLIVERA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14414 Jl.16.-v.ag.13.

Prometimos vender a Carlos Campoamor, la carnicería de Rivera 462, Durazno. — Acreedores: ley 26|9|1904, en Artigas 494, Durazno. — PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA SILVA de PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15415 Ag.1º-v.ag.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlos Bautista comercio en Ramón Anador 3702|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ALICE CHARQUERO PEDROZO, HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE, LIRIA MABEL CHARQUERO PEDROZO y HECTOR NORBERTO PEON VILLAMIL.
25) N$ 68.00 20|pub. 14602 Jl 21-v.ag.15.

ESTRELLA y SONIA SANCHEZ BELLO prometieron vender a Mabel Díaz de Azayan peluquería sita en Larrañaga 1042.
Acreedores en Melo 2359. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 14733 Jl.23-v.ag.19

Ley 26 de setiembre de 1904.
EDGAR ANTUNEZ y ELSA SCARONE cedieron a Manuel Salgado y este y Beatriz Cardozo prometieron en venta a Carlos Labadía la panadería "Abreu" sita en Agustín Abreu 2365.
Acreedores: a Escribanía 18 de Julio 1559 P. 8 Ap. 8.
25) N$ 68.00 20|pub. 14732 Jl.23-v.ag.19.

ALBERTO DAMA SORIA, rescindió el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de Talleres Gráficos, sito en Ciudadela 1273, haciéndose cargo de activo y pasivo su propietario original RIPROAN S. A. — Acreedores: Ciudadela 1273, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 14634 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26|9|904 ALBERTO ROMERO prometió vender a Nicolás Foslik y Luis Meyer parador "Colonia Suiza" Young.
Acreedores a Escribanía Cabrera-Medina, 18 de Julio 1916 Esc. 3, Young.
25) N$ 34.0 20|pub. 14395 Jl.11-v.ag.8.

Se avisa por el término de ley que AMALIA WALK NUÑEZ, vende su comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro 1293, a Juana De Las Nieves González y Moraldi Lori Varela, oposiciones en 25 de Mayo 629, piso 2, Esc. 1.
25) N$ 68.00 20|pub. 14789 Jl.24-v.ag.20.

Efectos ley 26 setiembre 1904.
Comunicamos vendióse a Carmen Gesteira de Diego carnicería sita Agustín Abreu 2354.
Acreedores al mismo. Julio 1975. — OSCAR BARRIOS. — GERMAN CALVO.
25) N$ 34.00 20|pub. 14877 Jl.25-v.ag.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender Eliseo Sánchez, comercio en Santa Ana 3448 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL PATIÑO SUAREZ y CARMEN CASTRO AMEIJAS de PATIÑO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14599 Jl.21-v.ag.15

ANA MARIA DE VARGAS PEREZ de DIAZ EDUARDO DIAZ MARTIL, prometieron vender a Luis Cor Resenda, sus derechos en el Café y Bar "La Placita", de Ortiz de Zárate 3845. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Avda Agraciada 1532, Esc. 15.
25) N$ 68.00 20|pub 15385 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MARGARITA FIRPO MARTY y WASHINGTON LOPEZ TEMPERAN, prometieron vender a Diva Esther Futen. supermercado Colonia 1889. Acreedores Andes 1385, Escritorio 302.
25) N$ 34.00 20|pub. 14276 Jl.14-v.ag.11.

CURTIEMBRE DOLORES S. A. (CUDOSA) prometió en venta a Leras S. A. su establecimiento comercial de ciudad de Tala. Acreedores en Daniel Fernández Crespo N.o 2078 con comprobantes en duplicado.
25) N$ 68.00 20|pub. 15537 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Humberto Pérez carnicería de Criollos 1613 bis. Acreedores en escribanía Castro Rincón 623 Esc. 8. — CARLOS GARCIA. — ANITA FRANKE.
25) N$ 34.00 20|pub. 15304 Ag.4-v.set.1.

Prometí vender a Adolfo González el garage sito en Silvestre Blanco 2509. Acreedores en Misiones 1361 E. 37. — CARLOS MOMBERG.
25) N$ 34.00 20|pub. 15487 Ag.4-v.set.1

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Rodríguez y Ladereche prometieron vender a José Charrutti y otro el Almacén Verdulería Molinos de Raffo 650. Acreedores: Constituyente 1597 — BLUMSTEIN.
25) N$ 51.00 20|pub. 15748 Ag.6-v.set.3.

Ley: 26|9|904. — ANTONIO, JOSE JORGE, SARA GARCIA y OLGA CALDARELLI, vendieron a Silvio Toledo el "Café y Bar", de Burgues 4216. — Acreedores: Gral. Flores 2611. — Montevideo, 7 de julio de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 15765 Ag.6-v.set.3.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 79|2726 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 6 de mayo de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno A—373|70, Caratulado "FISCO, ALDECOA D. y otros con SOSA COSENTINO, MARIO — Infracción Aduanera" se resuelve: Imponer al infractor, Mario Sosa Cosentino, domiciliado en Bulevar José Batlle y Ordóñez número 1780| 33, en doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.893,34 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 32822 Ag.6-v.ag.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 80|2732 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 12 de junio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno caratulado: "FISCO, GODOY, RAUL y otro con YOCONDA de OSELLA, INES, Infracción Aduanera" se resuelve imponer a la infractora Yoconda de Osella, Inés, con último domicilio según expediente en la ciudad de Buenos Aires (Arroyo 834), el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.176.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Inclúyase a Yoconda de Osella. Inés en el Indice General de Deudores.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 32821 Ag.6-v.ag.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. I. 93|3|74 que adoptó el Consejo Nacional de Educación en sesión del 26 de noviembre de 1974, resolvió destituir, por omisión, al funcionario ALFREDO R. CASTELLANOS, con pérdida definitiva de los haberes retenidos.
27) (C. C.) 3|pub. 32839 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LAURENZE ADOLFO CABRAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot motor número 4228151, matrícula N.o 609.942, empadronado en Montevideo. N.o 185.440, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15362 Ag.7-v.ag.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SALOMON KARP KLACES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 403, motor número 2440324, matrícula N.o 501.007, empadronado en Montevideo N.o 172.653, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15789 Ag.6-v.ag.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El LABORATORIOS BISPERT S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor número 5075305 matrícula N.o 522.344, empadronado en Montevideo, N.o 210.821, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15678 Ag.5-v.ag.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérase vista por el término de diez días al funcionario docente, señor SANTOS HEBER BEATRIZ, de las actuaciones que se le siguen con motivo del abandono de sus funciones. (Expedientes Nros. 1306|75 y 1676|1975). — Asesoría Letrada.
27) (C. C.) 3|pub. 32842 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE MARIA ALVES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat Topolino Modelo 1947, Motor número 104.193, Matrícula N.o 227.513, empadronado en Montevideo, N.o 126.970, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15535 Ag.4-v.ag.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR WALTER MARTINEZ JAIME, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, motor N.o S24—25397LC, matrícula N.o 270.856, empadronado en Montevideo N.o 138.891, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15109 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CIRO LOSASSO GIORDANO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca International, motor número BD-264H25183, matrícula N.o 120.396, empadronado en Montevideo, N.o 168.135, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15257 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA GARAYALDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 1957 motor número 284816 matrícula 273545 empadronado en Montevideo N.o 164.583 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 15222 Jl.31-v.ag.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Visto su no comparecencia a la citación que se le formulara, se convoca por este medio al señor EDMUNDO BAGES, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye el día 11 de agosto del presente año a las 10:30 horas. — Montevideo, 6 de agosto de 1975.
27) (C. C.) 3|pub 32830 Ag.6-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Visto su no comparecencia a la citación que se le formulara, se notifica por este medio al señor FELIPE LAREO DELGADO, funcionario del Hospital de Clínicas, del resultado de la Junta Médica realizada el 2 de junio del presente año, siendo el dictamen de la misma que está en condiciones de desempeñar su cargo. Desde el punto de vista psíquico no existen tampoco elementos que lo invaliden". Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto a partir de la fecha y por el término de diez días en el Departamento de Escribanía de la Universidad de la República (18 de Julio 1824 Entrepiso). — Montevideo 6 de agosto de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 32828 Ag.6-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
(Rectoría)

Se notifica a la señorita GRAZIELA CARMEN MANCINI GORDIANO, la resolución recaída en su solicitud de fecha 12 de abril de 1975, de reingreso a la Universidad de la República que dice: "Montevideo 31 de julio de 1975. Comuníquese a la interesada que no es posible acceder a lo solicitado en su nota de fecha 12 de abril de 1975, y archívese. — Dr. Carlos E. Uriosie, Secretario Técnico del Rector".
27) (C. C.) 3|pub. 32827 Ag.6-v.ag.8.

ELTON — UBIEDO — SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Socio saliente: María Arazí Rodríguez Barrosa de Silvera.

Socio entrante: Humberto Javier Dellepiane Iriarte.

Precio: N$ 1.250. Fecha: 15 de julio 1975.

Inscripción: Registro Comercio T. y Tres N.o 8, F.o 28. Libro 22 de contratos.
27) N$ 34.00 10|pub. 15777 Ag.6-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y otro. Sucesión CONSTANTINA LORES. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. C. 182|73) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Constantina Lores y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 103.000 30|pub. 12760 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez. María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|73), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.00 30|pub. 15623 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos del Esc Edgardo Bello Arcos para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Tálice Jorge y Daniel Pastorini c| EDGARDO BELLO ARCOS. "Cesación de condominio" (Ficha C.C. número 382 año 1974). — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 94.000 30|pub 12435 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora contra PAN DE SAMPOL, ENCARNACION y otros. Simulación y reivindicación". (L.o 2, F.o 443), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Rodríguez González solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con los números 107.103 y 164.967, anterior 107.102, mayor área, señalado con el N.o 17 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. inscripto en febrero de 1924 superficie 179 metros cuadrados 5.790 centímetros con 13 metros al Noroeste con frente a la calle Bartolito Mitre entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, puertas de entrada 2812, 14, 16 y 18 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia. numeral 6.o que se transcribe:

"Condena: a la demandada Josefina Sesia de Ponzi a otorgar las escrituras que acredi. ten el dominio que se reconoce en favor de la parte actora Oportunamente devuélvanse los autos. Mallo. Echeverría. Landó Tiscornia. emplazándose a Josefina Sesia de Ponzi o a sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial — Montevideo, junio 20 de 1975. — Al. de Lecvestky Actuaria Adjunta
27) 2?.000 30|pub 12812 Jl.1.o.v.ag.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1943 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.458, antes 47.202 m|á. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Walt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos de 20 de enero de 1958 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) N$ 231.00 30|pub. 15924 Ag.7.-v.set 18

INFORMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: J. TOMASETTI contra SUC. MARIA PERINETTI de BIESTRO. Int de escritura", (F. C. 91|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para comparecer en estos autos a todos los condóminos a cualquier título que fuere del inmueble, solar y construcciones, padrón 130.925, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con edificio y mejoras señalada con el N.o 74 en el plano del agrimensor L. E. Segundo, de marzo de 1923 con una superficie de 625 metros 80 decímetros teniendo 13 metros 10 centímetros de frente al S. E. sobre calle Pilcomayo, 5031 entre Estrázulas y Missouri.

En especial se llama, cita y emplaza a Walter Biestro Laborde y Jaime Valls Suárez y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para otorgar la escritura judicial de dicho inmueble solicitado por el señor Jorge Tomasetti bajo apercibimiento de que al no hacerlo el Juez actuante para la tradición por los emplazados al no deducir estos derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub 14771 Jl.21-v.set.4.

SIMULACION Y NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Adela Berardi de Berardo contra ANTONIO PISANO y otros. Simulación y nulidad de compromiso de compra venta", (Ficha A. 1.151|69). se cita, llama y emplaza al señor Hugo Fontenlos, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 15811 Ag.1º-v.set.12.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Osvaldo Gantus contra LUISA HERNANDEZ. Nulidad de Matrimonio (F. E. 173|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Hernández, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de junio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguine". Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub 12028 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Decimosexta sección judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo doctora Beatriz Saráchaga de Apolo se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de noventa días a los actuales apoderados de la sucesión de Juan Mortatorio, Banco Mercantil del Río de la Plata en liquidación en representación del Banco Popular en calidad de promitente vendedor de la promesa y ratificación suscriptas el 11 de agosto de 1924 y 15 de setiembre de 1974 respectivamente, para la escrituración definitiva a don Eugenio Mellan y Sara Paulo sucesores del original promitente comprador, hoy fallecido don Eugenio Mellan del siguiente inmueble.

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 16.a sección judicial de Montevideo padrón existente al tiempo de firmar la promesa número 69.305 y actualmente en virtud de sus posteriores subdivisiones: 69.305 y 175.751 según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de julio de 1974 inscripto en Catastro con el número 71.783 tiene un área de 448 m. que se deslinda así: 16 m. de frente al S.E. a calle Barros Arana casi Patricios, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 5019; 44 m. 8 d. al N.O. con padrón 69.304 y 69.329; 10 m al N. con parte del padrón 69.328; y 44 m. 50 c. al N.E. con frente al padrón 69.306.

La no comparecencia en el término fijado por el Juzgado el Juez proveerá de acuerdo con lo previsto por el artículo 31 de la ley N.o 3735 decretando la escrituración judicial del bien descripto. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María H. Podestá. Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub 14697 Jl.25-v.set.5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Troitiño Monegal, Apache contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ y otros. Escrituración Judicial" (Ficha 240|974), se emplaza por noventa días a Alicia Petronila Mondino de Rodríguez Amestoy: Adolfo A. Mondino: Andreina Sara Mondino de Infantozzi: y María Ana del Carmen Mondino, como propietarios o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 78.671, ubicado en la Decimoséptima Sección de Montevideo, superficie 212.20 metros, con 10 metros de frente a la calle Santiago Figueredo, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble mencionado, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración de oficio, actuando la señorita Juez en representación legal de los emplazados. — Zenaida Luján de Mattos Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 14673 Jl.22-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: Larramendy Kleiber Jesús y Machado de Larramendy, Elba PEREZ ERNESTO MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|287|74) se cita. llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12309). — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) Res. 20|4|55) 30|pub 33193 Jn.27.v jn.30. Jl.21-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Remuñan Iglesias, Manuel contra MELO, MARIA y SOUTO, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 148|75), se cita, llama y emplaza a María Melo y a Eduardo Souto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, junio 17 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 32739 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nelson Regino y Rodríguez de Ramos, Celeste Aída contra ROCHA, ORLANDO ELEODORO y GUTIERREZ, SUSANA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 350|74)" se cita llama y emplaza a don Orlando Eleodoro Rocha y a Susana Cristina Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 21 de 1975 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32752 Jl.30. v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Tortora Atilio y Mendaro de Tortora, Blanca contra MOLINA, MARIA MATILDE. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 160|75), se cita, llama y emplaza a María Matilde Molina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32733 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS DELGADO y a HORTENSIA MINETTI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Espinosa, Luis y Touriño Selva contra DELGADO, LUIS y MINETTI, HORTENSIA. Pérdida Patria Potestad", (B. 915) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.309 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32790 Ag.1º-v ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a PERLA IVONNE ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gullone. Antonio y

Rocha, Elsa contra Espinosa, Perla Ivonne. P.P.P." (B. 138|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32181 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Luz, Agustín Oscar y Silva, María Lazares contra Almeida, Antonio P.P.P." (Ficha "B" 3143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32164 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a DOMINGO HECTOR CUADRA ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Long Varangot, Elleon contra Cuadra, Domingo P.P.P." (B. 254|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32770 Jl.31.-v set.11.

PLUMALAMB LTDA.

El 28 de abril de 1975 JUAN BILLER y CARLOS BILLER, cedieron sus cuotas a Cyrla Wiloga y Felipe Lurner por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Contrato inscripto: N.o 350. Folio 1226, Libro N.o 1 el 23|5|75.
27) N$ 34.00 10|pub. 14190 Ag.5-v.ag.18.

COPESIN

Cita en asamblea urgente a todos sus socios para el 22 de agosto de 1975 en Ayuntamiento 3880 casi Serrato hora 19.
27) N$ 3.40 2|pub. 15978 Ag.7.-v.ag.8.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Automotores de Canelones
EMPLAZAMIENTO

El señor ANGEL VICTOR SOMAR BARDAELO solicita un duplicado del título de propiedad del Camión modelo Lupetto marca OM motor N.o 009399 matrícula N.o A-21.238 empadronado en Canelones 2.a sección judicial con el N.o 3.290 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 8 de julio de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 14987 Jl.28-v.ag.8.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "García Pintos, Pablo en representación de Haydeé Angela Ferrari Rossi contra LEONOR ELENA de la FUENTE de FANDIÑO. Partición judicial" (Ficha 139|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonor Elena de la Fuente de Fandiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 2 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) $ 105.000 30|pub 12132 Jn.10-v jn.30 Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Romero, Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 476|874), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 26 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32818 Ag.5-v.set.16.

FLORES

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES

Por extravío del título de propiedad del camión marca Ford, matriculado con el número 1759, empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 1123 de "JULIO RAMON MILA", éste solicita duplicado del título.
Se emplaza por 20 días a partir de esta publicación, a los que se consideren con drecho a formular oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) N$ 35.00 10|pub. 15198 Jl 30.-v.ag.12.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1593. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1975|74) se cita al propietario del padrón N.o 1593 Manzana 372 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32265 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 7266, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1323|74), se cita al propietario del padrón N.o 7266, manzana 843 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32266 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2945, Juicio Ejecutivo", (Ficha 3383|74), se cita al propietario del padrón N.o 2945, manzana 433, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32267 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1087. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1953|74) se cita al propietario del padrón N.o 1087. Manzana 561 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32264 Jl.21.-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3287|74), se cita al propietario del padrón N.o 7209. Manzana 363 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32260 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5458, Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2722|74) se cita al propietario del padrón N.o 5458 manzana 894 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5483. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2574|74) se cita al propietario del padrón N.o 5483 manzana 715 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32484 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2269|74) se cita al propietario del padrón N.o 4359 manzana 416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32485 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5974. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2703|74) se cita al propietario del padrón N.o 5974 manzana 1379 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32486 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6107, Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2701|75) se cita al propietario del padrón N.o 6107 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32487 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5286. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2572|74) se cita al propietario del padrón N.o 5286 manzana 950 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32488 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5261. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 5261 manzana 65 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v.set 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2890|74) se cita al propietario del padrón N.o 4647 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos auos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.G.) 30|pub. 32504 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5741. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2770|74) se cita al propietario del padrón N.o 5741 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32505 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4406. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2392|74) se cita al propietario del padrón N.o 4406 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32506 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5739. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2772|74) se cita al propietario del padrón N.o 5739 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32508 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5730. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2775|74) se cita al propietario del padrón N.o 5730 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32509 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5740, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2771|74), se cita al propietario del padrón número 5740 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32507 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5917. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2776|74), se cita al propietario del padrón número 5917, manzana 1214, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32510 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5293, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2738|74), se cita al propietario del padrón número 5293 manzana 976 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 20 de junio de 1975. — José Aboy
27) (C.C.) 30|pub. 32511 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4364 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2231|74), se cita al propietario del padrón número 4364 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32512 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4058. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2243|74), se cita al propietario del padrón número 4058 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1795. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32513 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4163. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2247|74), se cita al propietario del padrón número 4163 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32514 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4173, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2249|74), se cita al propietario del padrón número 4173, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32515 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.900. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2073|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.900, Manzana 673 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32047 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1491|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.792 Manzana 1121 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32036 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4331. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2261|74) se cita al propietario del padrón N.o 4331 manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32518 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4338. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2263|74) se cita al propietario del padrón N.o 4338 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4321. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2259|74) se cita al propietario del padrón N.o 4321 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32520 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4340. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2265|74) se cita al propietario del padrón N.o 4340 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32521 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.520. Juicio ejecutivo] (Ficha N.o 2073|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.520, Manzana 936 de Punto del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32046 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4216. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2257|74) se cita al propietario del padrón N.o 4216 manzana 523 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo(Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32517 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4205. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2255|74), se cita al propietario del padrón número 4205 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32516 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1035. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1907/974), se cita al propietario del padrón N.o 1035, manzana 302 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C. C.) 30/pub. 32695 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1498. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1961/974) se cita al propietario del padrón N.o 1498, manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C. C.) 30/pub. 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 1.381, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.771/974, se cita al propietario del padrón N.o 1.381, Manzana 339 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 32026 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7057. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2121/974) se cita al propietario de padrón N.o 7057, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271) (C. C.) 30/pub. 32004 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7773. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2143/74), se cita al propietario del padrón N.o 7773, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31972 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7845. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2133/74), se cita al propietario del padrón N.o 7845, manzana 934, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31973 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7847. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2131/74), se cita al propietario del padrón N.o 7847, manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31972 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7946. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2135/74), se cita al propietario del padrón N.o 7946, manzana 931 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7968. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2101/74) se cita al propietario del padrón N.o 7968 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31966 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7765. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2145/74), se cita al propietario del padrón N.o 7765, manzana 943 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31971 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 3179. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2341/74), se cita al propietario del padrón N.o 3179, manzana 652 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31969 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7767. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2147/74), se cita al propietario del padrón N.o 7767, manzana 940, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31970 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7746. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2083/74), se cita al propietario del padrón N.o 7746, manzana 980, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31978 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 5075. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2140/74), se cita al propietario del padrón N.o 5075, manzana 818, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31977 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3749. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1257/74) se cita al propietario del padrón N.o 3749 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

271) (C.C.) 30/pub. 31976 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1261/74) se cita al propietario del padrón N.o 3750 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

271) (C.C.) 30/pub. 31979 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3669. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1238/74) se cita al propietario del padrón N.o 3669 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

271) (C.C.) 30/pub. 31982 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3759. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1237/74) se cita al propietario del padrón N.o 3759 manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

271) (C.C.) 30/pub. 31983 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7249. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1841/74) se cita al propietario del padrón N.o 7249 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

271) (C.C.) 30/pub. 31981 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 210. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2001/74) se cita al propietario del padrón N.o 210 man-

zana ... Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31985 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3623. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3623 manzana 954 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31986 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 5637. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|74) se cita al propietario del padrón N.o 5637 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31987 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 2944. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2107|74) se cita al propietario del padrón N.o 2944 manzana 964 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31988 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3376. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2352|74) se cita al propietario del padrón N.o 3376 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31... Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3779. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1265|74) se cita al propietario del padrón N.o 3779 manzana 967 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31981 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7962. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2165|74) se cita al propietario del padrón N.o 7962 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31980 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3636. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1527|74) se cita al propietario del padrón N.o 3636 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 6159. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6159 manzana 237 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31964 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 5568. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1523|74) se cita al propietario del padrón N.o 5568 manzana 277 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31965 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 2776. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1217|74) se cita al propietario del padrón N.o 2776 manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31966 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3209. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2373|74) se cita al propietario del padrón N.o 3209 manzana 378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31959 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7086. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1521|74) se cita al propietario del padrón N.o 7086 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31968 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 6538. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1688|974), se cita al propietario del padrón N.o 6538, manzana 128 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32000 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7186. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1795|974), se cita al propietario del padrón N.o 7186, manzana 1387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32001 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7351. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1725|974), se cita al propietario del padrón N.o 7351, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32002 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3804. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1683|974), se cita al propietario del padrón N.o 3804, manzana 639 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32003 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7087. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1817|74) se cita al propietario del padrón N.o 7087. Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32010 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 1360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1365|74) se cita al propietario del padrón N.o 1360. Manzana 663 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32011 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 1617. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1201|74) se cita al propietario del padrón N.o 1617. Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32012 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 2126. Juicio Ejecutivo". (Ficha nú-

mero 1231|74) se cita al propietario del padrón N.o 3726. Manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32013 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4688. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1489|74) se cita al propietario del padrón N.o 4688. Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32014 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4608. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1485|74) se cita al propietario del padrón N.o 4608. Manzana 968 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32015 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4533. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1409|74) se cita al propietario del padrón N.o 4533. Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32017 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 5268. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1423|74) se cita al propietario del padrón N.o 5268. Manzana 807 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32016 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.544. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1781|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.544, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 29 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32027 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.159. Juicio ejecutivo" (F. N.o 1935|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2.159, Manzana 820 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32028 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.546. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1779), se cita al propietario del padrón N.o 7.546. Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32026 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.538. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1783), se cita al propietario del padrón N.o 7.538, Manzana 1152 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1733), se cita al propietario del padrón N.o 7.359, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32031 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 299. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.693.74), se cita al propietario del padrón N.o 299, Manzana 523 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32022 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.579, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.799|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.579, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32023 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7 913, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.067|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.913, Manzana 980 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32024 Jn.13-v jn.30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.216, Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 1.945|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.216, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32025 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7884. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2079|975), se cita al propietario del padrón N.o 7884, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A Roberto Borges. Actuario
27) (C. C.) 30|pub. 32044 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7912. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2077|974), se cita al propietario del padrón N.o 7912, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32045 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 3.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.233|974), se cita al propietario del padrón N.o 3770, Manzana 969 de Punta del Este a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32018 Jn.13-v jn.30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.614, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.235|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.614, Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27 (C.C.) 30|pub. 32019 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 1.887, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1671|74). se cita al propietario del padrón No 1887 Manzana 592 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32020 Jn.13-v jn.30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 3.296 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 1.697|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.296, Manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32020 Jn.13-v jn.30. Jul.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4366. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2279|74), se cita al propietario del padrón N.o 4366, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32343 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2618. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2363|74), se cita al propietario del padrón N.o 2618, Manzana 838 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32344 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6050 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1535|74), se cita al propietario del padrón N.o 6050, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32344 bis Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5465. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1547|74), se cita al propietario del padrón N.o 5465, Manzana 314 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32345 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3765. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1203|74), se cita al propietario del padrón N.o 3765, Manzana 318 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32346 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5629. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1525|74), se cita al propietario del padrón N.o 5629, Manzana 318 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32347 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7883. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2081|74), se cita al propietario del padrón N.o 7883, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32348 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 543|74), se cita al propietario del padrón N.o 543|74, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32339 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 545|74), se cita al propietario del padrón N.o 649, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32334 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5099. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 727|74), se cita al propietario del padrón N.o 5099, Manzana 492 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32338 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2801. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 527|74), se cita al propietario del padrón N.o 2801. Manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32340 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra SOLER VILARDEVO, JOSE MARIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 537|74), se cita al propietario del padrón número 1109, Manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32341 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4363. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2273|74) se cita al propietario del padrón N.o 4363, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32342 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 593|74), se cita al propietario del padrón N.o 6926, Manzana 1409. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32333 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6974. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 601|74), se cita al propietario del padrón N.o 6974. Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32335 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6995. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6995, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32336 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6967. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 617|74), se cita al propietario del padrón N.o 6967, Manzana 683 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32337 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7770, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2117|974), se cita al propietario del padrón N.o 7770, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31989 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7749, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7749, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31991 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7750. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2109|974), se cita al propietario del padrón N.o 7750, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31992 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7560 Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 1769|74), se cita al propietario del padrón N.o 7560, manzana 941, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32277 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4161. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2245|74), se cita al propietario del padrón N.o 4161, manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32278 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5380. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2707|74), se cita al propietario del padrón número 5380 manzana 000 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32279 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5421. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2720|74), se cita al propietario del padrón número 5421 manzana 1323, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32280 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5408, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2719|74), se cita al propietario del padrón N.o 5408, manzana 1321, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32281 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5414, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2734|74), se cita al propietario del padrón número 5414 manzana 1322, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32282 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5407. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2735|74), se cita al propietario del padrón número 5407 manzana 1321 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32283 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4537. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 4537, manzana 402 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub. 32284 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3168. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2399|74), se cita al propietario del padrón N.o 3168, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32306 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3167, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2397|74), se cita al propietario del padrón número 3167, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32307 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3153, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2395|74), se cita al propietario del padrón número 3153, manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32308 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2965 2965. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2387|74), se cita al propietario del padrón N.o 2965, manzana 426, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32309 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2960, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2385|75 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2960, manzana 423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, bajo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32310 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2947, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2385|74), se cita al propietario del padrón N.o 2947, manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32311 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3288. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2300|74), se cita al propietario del padrón N.o 3288, manzana 533 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32312 Jl.21-v.set.10

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2723 manzana 613 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32313 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2519. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2339|74) se cita al propietario del padrón N.o 2519 manzana 838 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32314 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6938, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 610|74), se cita al propietario del padrón N.o 6938, Manzana 1410, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
277 (C.C.) 30|pub 32330 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6907. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 621|74), se cita al propietario del padrón N.o 6907, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C. C.) 30|pub. 32331 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 669|74), se cita al propietario del padrón N.o 6943, Manzana 1410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
277 (C. C.) 30|pub. 32332 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 1972. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2149|74) se cita al propietario del padrón N.o 1972, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 31990 Jn.13-v.jl.28
Jl.21-v.ag.28

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.577 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1815|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.577, Manzana 945 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32033 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.348. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1769|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.348 Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32035 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3067, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 777|74), se cita al propietario del padrón N.o 3067, Manzana 445 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32329 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3174. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3174 manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32326 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2674, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 681|74), se cita al propietario del padrón N.o 2674, Manzana 270 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32328 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7744. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2114|74) se cita al propietario del padrón N.o 7744. Manzana 962 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32071 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7946. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2132|74) se cita al propietario del padrón N.o 7946, Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, . de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32072 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3172. Juicio ejecutivo (Ficha No 2407|974) se cita al propietario del padrón N.o 3172. Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32354 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3217. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 773|974) se cita al propietario del padrón N.o 3217. Manzana 443 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32355 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4556. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 707|974) se cita al propietario del padrón N.o 4556. Manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32356 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7916. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2093|974) se cita al propietario del padrón N.o 7916. Manzana 987 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32357 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6457. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1675|974) se cita al propietario del padrón N.o 6457. Manzana 389 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32358 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7914. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2095|974) se cita al propietario del padrón N.o 7914. Manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32359 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5797. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1557|974) se cita al propietario del padrón N.o 5797 Manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32360 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5845 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1559|974) se cita al propietario del padrón N.o 5845. Manzana 866 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32361 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1543|974) se cita al propietario del padrón N.o 6046. Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32362 Jl.21 -v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5789, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1553|74), se cita al propietario del padrón número 5789, manzana 328, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32363 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3568, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1227|74), se cita al propietario del padrón N.o 3568, manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32364 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5459, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1475|74), se cita al propietario del padrón N.o 5459, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32365 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5152, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1467|74), se cita al propietario del padrón número 5152, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32366 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5387. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1445|74), se cita al propietario del padrón número 5387, manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32367 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 2087. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1221|74) se cita al propietario del padrón N.o 2087 manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31967 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7953. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2139|974), se cita al propietario del padrón N.o 7953, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31993 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7950. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2137|974), se cita al propietario del padrón N.o 7950, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 31994 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3238. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2373|974), se cita al propietario del padrón N.o 3238, manzana 489 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31995 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3762. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2589|974), se cita al propietario del padrón N.o 3762, manzana .... de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31996 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7775. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2125|974) se cita al propietario del padrón N.o 7775, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31997 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7584. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1837|974), se cita al propietario del padrón N.o 7584, manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31998 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7215. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1828|74) se cita al propietario del padrón N.o 7215, Manzana 869 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32005 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.353. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1727|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.353, Manzana 837 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32022 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3806. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2429|74), se cita al propietario del padrón N.o 3806, Manzana 310 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32349 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7704. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1713|74), se cita al propietario del padrón N.o 7704, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32350 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7293. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1817|974) se cita al propietario del padrón N.o 7293, Manzana 844 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32351 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5291. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2697|974) se cita al propietario del padrón N.o 5291, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32352 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4361. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2271|974) se cita al propietario del padrón N.o 4361, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de no recho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32353 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5362, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1447|74), se cita al propietario del padrón número 5362, manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32368 Jl.21-v.set.19

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3175. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2339|974), se cita al propietario del padrón N.o 3175, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32037 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7707. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1747|974), se cita al propietario del padrón N.o 7707. manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32038 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7696. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1717|974), se cita al propietario del padrón N.o 7696, manzana 957 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7548. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1787|974) se cita al propietario del padrón N.o 7548, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32040 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7329. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1721|974), se cita al propietario del padrón N.o 7329, manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho

en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32041 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7349. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1728|974), se cita al propietario del padrón N.o 7349, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32042 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1636. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1973|974), se cita al propietario del padrón N.o 1636, manzana 371 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32043 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3705. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1679|974), se cita al propietario del padrón N.o 3705, manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32007 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1900, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1921|974), se cita al propietario del padrón N.o 1900, manzana 360 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
27) (C. C.) 30|pub. 32008 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 673. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1985|74), se cita al propietario del padrón número 673, manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32374 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2347|974 se cita al propietario del padrón N.o 2792, Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32316 Jl 21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 2062, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2220|74), se cita al propietario del padrón N.o 2062, manzana 466, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7978, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2061|74), se cita al propietario del padrón Nº 7978, manzana 1218, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.), — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32274 Jl.21-v.set 1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7942. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2103|74) se cita al propietario del padrón N.o 7942 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5416. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1443|74), se cita al propietario del padrón número 5416, manzana 1522 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32369 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: 'Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7250. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1843|74), se cita al propietario del padrón número 7250, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32370 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7249, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1849|74), se cita al propietario del padrón número 7249, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32371 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 602 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1987|74), se cita al propietario del padrón número 602, manzana 54 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32373 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2382 Juicio Ejecutivo" (F N.o 2237|974), se cita al propietario del padrón N.o 2382, Manzana 464 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32252 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3722, Manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32254 Jl 21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6040. Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32255 Jl.21-v.set.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7616, Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 - José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub 32256 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 4934, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32257 Jl 21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6049, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32258 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7188, Manzana 852 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32259 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 621 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1283|74), se cita al propietario del padrón número 621, manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

271 (C.C.) 30|pub. 32572 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2171, Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2325|974) se cita al propietario del padrón N.o 2171. Manzana 631 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271 (C. C.) 30|pub. 32217 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7244. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|974) se cita al propietario del padrón N.o 7244. Manzana 923 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32313 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7176. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1809|974) se cita al propietario del padrón N.o 7176. Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32313 Jl.21.-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7254. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1807|974) Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32220 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7259. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1235|974) se cita al propietario del padrón N.o 7259. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32321 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5289. Juicio ejecutivo" (Ficha No 1237|974) se cita al propietario del padrón N.o 5289. Manzana 969 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32222 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5282. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1439|974) se cita al propietario del padrón N.o 5282. Manzana 1130 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32225 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4977. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1421|974) se cita al propietario del padrón N.o 4977. Manzana 1132 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32228 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5618. Juico ejecutivo" (Ficha N.o 1183|974) se cita al propietario del padrón N.o 5618. Manzana 733 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

271 (C. C.) 30|pub. 32326 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5083. Juicio ejecutivo" (Ficha No 1455|974) se cita al propietario del padrón N.o 5085. Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 32237 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5381. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2736|74 se cita al propietario del padrón N.o 5381 manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32285 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5845. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2757|74) se cita al propietario del padrón N.o 5845 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy, Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub 32233 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2116. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1931|74 Mz se cita al propietario del padrón 2116 manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32237 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7772. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1110|74) se cita al propietario del padrón número 7772 manzana 931 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

271 (C.C.) 30|pub. 32235 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3449. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1103|974), se cita al propietario del padrón N.o 3449, Manzana 633 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4558. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 723|974), se cita al propietario del padrón N.o 4558, Manzana 419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

271 (C.C.) 30|pub. 32252 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON N.o 7878. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2089|74) se cita al propietario del padrón N.o 7878 manzana 971 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32275 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7089. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1835|74); se cita al propietario del padrón número 7089 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

271 (C.C.) 30|pub. 32276 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 759|74); se cita al propietario del padrón número 7032 manzana 782; de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32375 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5323, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1421|74); se cita al propietario del padrón número 5323; manzana 777; de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 32377 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5290. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2698|74) se cita al propietario del padrón número 5200 manzana 963 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32388 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7167, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 7167 manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32381 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 88. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2003|74). se cita al propietario del padrón número 88. manzana 15 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32382 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 338 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1927|74. bis 2), se cita al propietario del padrón número 338, manzana 616 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32383 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 1246, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1947|74), se cita al propietario del padrón número 1246 manzana 525 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32384 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4342, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2267|74) se cita al propietario del padrón número 4342. manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32481 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5492, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2673|74), se cita al propietario del padrón número 5492 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 6279, Juicio Ejecutivo (Ficha Nº 1571|74), se cita al propietario del padrón número 6279 manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32378 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3061 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 769|74). se cita al propietario del padrón número 3061, manzana 418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32251 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2131, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1929|74 bis), se cita al propietario del padrón Nº 2131. manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32268 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7764, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32268 Jl.21.v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7718. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1741|74), se cita al propietario del padrón N.o 7718, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307. C.P.C.), — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32271 Jl.21.v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3486 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2405|74), se cita al propietario del padrón N.o 3486. manzana 787 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32272 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1821. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1969|74) se cita al propietario del padrón N.o 1821 manzana 648 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32269 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4372. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2277|74) se cita al propietario del padrón N.o 4372 manzana 111 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32490 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3884. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2413|74) se cita al propietario del padrón N.o 3884 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32491 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5002. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2570|74) se cita al propietario del padrón N.o 5002 manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32492 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 6012 manzana 1380 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32493 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5503. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2727|74) se cita al propietario del padrón N.o 5503 manzana 709 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32494 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5722. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5722 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32496 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5426. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2733|74) se cita al propietario del padrón N.o 5426 manzana 1324 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5768. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 5768 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32497 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5761. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5761 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32498 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5432. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 5432 manzana 1325 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32499 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5466. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2716|74) se cita al propietario del padrón N.o 5466 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32500 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5757. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2884|74) se cita al propietario del padrón N.o 5757 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32501 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5776. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5776 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32502 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4933. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2889|74) se cita al propietario del padrón N.o 4933 manzana 1433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 24 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32503 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3170, Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32261 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3180, Manzana 662 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32262 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2721. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 721|974), se cita al propietario del padrón N.o 2721, Manzana 188, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32246 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 779|974), se cita al propietario del padrón N.o 3117, Manzana 450 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32249 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2698. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 778|974), se cita al propietario del padrón N.o 2698, Manzana 148 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32250 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2161. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1027|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2161 manzana 329 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32269 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1879. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1025|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 1879 manzana 667 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy, Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32293 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1886. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1923|74) se cita al propietario del padrón N.o 1886 manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32291 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5170. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1457|974) se cita al propietario del padrón N.o 5170, Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 32324 Jl 21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7932. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2065|74) se cita al propietario del padrón N.o 7932 Manzana 965 de Punta del Este a estar a derecho en los autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32263 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2060|974), se cita al propietario del padrón N.o 7929, manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5645. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2558|974), se cita al propietario del padrón N.o 5645, manzana 600 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32058 Jn.13-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7769. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2116|74) se cita al propietario del padrón N.o 7769. Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32070 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7911. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2075|974), se cita al propietario del padrón N.o 7911, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32074 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7844. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2134|974), se cita al propietario del padrón N.o 7844, manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.O.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32061 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.591. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3142|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.591, Manzana 488 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32051 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.560. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.560 Manzana 973 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32049 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7959. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2108|974), se cita al propietario del padrón N.o 7959, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32077 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5064. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2594|74) se cita al propietario del padrón N.o 5064 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32296 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4917. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2879|74) se cita al propietario del padrón N.o 4917 manzana 189 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32297 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.692. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2930|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.692, Manzana 898 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32048 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7969. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2064|974), se cita al propietario del padrón N.o 7969, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32078 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2106|974), se cita al propietario del padrón N.o 7943, manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32079 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5567. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2931|974), se cita al propietario del padrón N.o 5567, manzana 52 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32080 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5649. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2557|974), se cita al propietario del padrón N.o 5649, manzana 901 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32081 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5854. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3206|974), se cita al propietario del padrón N.o 5854, manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32082 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7774. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2122|974), se cita al propietario del padrón N.o 7774, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.O.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32062 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7926. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7926, manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.O.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32063 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7771. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2118|74) se cita al propietario del padrón N.o 7771. Manzana 946 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32065 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7954. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2140|74) se cita al propietario del padrón No 7954. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32066 Jn.13.-v.jn.30. Jl 21.-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5047. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5047 manzana 792 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32298 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 4935. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2544|974), se cita al propietario del padrón N.o 4935, manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.O.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32057 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5809. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2919|974), se cita al propietario del padrón N.o 5809, manzana 856 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.O.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5544. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2871|974). se cita al propietario del padrón N.o 5544, manzana 895 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32059 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.721. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2142|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.721, Manzana 823 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.542. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1778|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.542, Manzana 938 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32050 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7747. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2081|974), se cita al propietario del padrón N.o 7747, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32076 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7843. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2120|74) se cita al propietario del padrón N.o 7843. Manzana 953 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32073 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7977. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2150|74) se cita al propietario del padrón N.o 7977. Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
30) (C. C.) 30|pub. 32067 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7945. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2120|74) se cita al propietario del padrón N.o 7945. Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307

C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32068 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7910. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2133|74) se cita al propietario del padrón N.o 7910. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32069 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5509. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|74) se cita al propietario del padrón N.o 5509 manzana 459 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4056. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2406|74) se cita al propietario del padrón N.o 4056 manzana 632 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32301 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2410|74) se cita al propietario del padrón 4012 manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32302 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5512. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3123|74) se cita al propietario del padrón N.o 5512 manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5718. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2882|74) se cita al propietario del padrón N.o 5718 manzana 207 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32304 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 5531 manzana 596 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32294 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado di Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4895. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2878|74) se cita al propietario del padrón N.o 4895 manzana 674 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32298 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5467. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2822|74), se cita al propietario del padrón N.o 5467 manzana 859 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32295 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5826, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2881|74), se cita al propietario del padrón número 5826 manzana 1108, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32290 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5628. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5628 manzana 903 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32289 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7743. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2062|74), se cita al propietario del padrón N.o 7743, manzana 959 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.162. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2150|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.162, Manzana 616 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32052 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.404. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.404, Manzana 105 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32053 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.720. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3151|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.720, Manzana 596 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32054 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento dictada en autos: "ENRIQUE S. BARTEL ACOSTA Concurso voluntario" (Libro 26, Folio 440, N.o 404), se hace saber a los acreedores del mencionado concurso que se formuló el Estado de Crédito y Graduación de Acreedores, el que está de manifiesto en la Oficina por el término de quince días a partir del día 23 de los corrientes, donde podrá ser examinado por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) N$ 42.00 15|pub. 15022 Jl.28-v.ag.15

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: José María Davesac y Faustina Alejandrina Romero y MARIA LUISA ROSAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 51|975), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 5 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 15001 Jl 28-v.set.8

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PERUCHENA de APATIE, MARIA ESTHER con NORBERTO OSCAR CASTIGLIONI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|191|975), se cita llama y emplaza a Norberto Oscar Castiglioni Real, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, mayo 30 de 1975 — Delma González Brum, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub 12038 Jn.11-v.jn.30; Jl.21-v.ag 12.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Sardi Bellora, Omar Humberto c. MANGADO MELIA, AIDA ISABEL. Cesación de Condominio" (A|496|975), se cita y emplaza a Aída Isabel Mangado Melia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite, habilitándose la próxima Feria Judicial. Menor a los efectos de la publicaciones. — San José, julio 24 de 1975. — Isabel C. Pedrez, Actuario.
27) $ 105.000 30|pub ... Jl.8-v.ag.19.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIO ALFREDO DELGADO y PETRONA BENTANCOR CABRERA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de propiedad de los mismos, padrón N.o 10.366, antes en mayor área con el número 9472, situado en el paraje Puntas de Pachina, 7.a Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.779, Art. 9) 15|pub. 32792 Ag.4.-v.ag.28

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sección Necrópolis
Emplazamiento

Se emplaza a los adjudicatarios o tenedores a cualquier título, de panteones y nichos en el Cementerio Municipal que aún no hubieran hecho efectivo el pago del impuesto establecido en el artículo 11 de la ampliación presupuestal correspondiente al año 1974, que deberán concurrir a la oficina de Necrópolis de la Intendencia Municipal, a los efectos de dicho pago, para lo cual dispondrán de un plazo que vencerá el 1|10|75.

Vencido el término de este emplazamiento, la presunción de abandono establecido en el artículo de referencia, tomará carácter de absoluta, procediendo esta Intendencia a la reversión al dominio municipal, de las parcelas que continúen adeudando dicho tributo. — Por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, el Director de Obras, Arqto. Omar López Shannon.
27) (C.C.) 1|pub. 32849 Ag.7-v.ag.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 5 de agosto de 1975.
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9020	N$ 0,9145	U$S 0,3925
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0604	" 0,0613	" 0,0263
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2295	" 2,2595	" 0,9700
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 0,3885	" 0,3945	" 0,1695
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5295	" 0,5375	" 0,2310
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8760	" 0,8890	" 0,3815
Inglaterra	1	Libra	" 4,8875	" 4,9890	" 2,1410
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 0,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5370	" 0,5450	" 0,2340
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8630	" 0,8750	" 0,3755
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0356
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0282
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	—	—	" 0,0552
Brasil	1	Nuevo Cruzeiro	—	—	" 0,1207
España	1	Peseta	—	—	" 0,0172
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1832
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,3000
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0379
Mercado Financiero					
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	N$ 2,8000	N$ 2,8100	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. Ag.8-v.ag.8.

1—Apertura de Sucesiones

ANO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LINARI GIULIANO (S|376|975). citándose a heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15892 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CONRADO HERNANDEZ MAIDANA (V|456|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15891 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la aperura de las sucesiones de FLORIANA AMOR de PIÑEYRO y de LEOPOLDO PIÑEYRO VACCARI (V|430|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15889 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES IUFFE o YUFFE FUX (E. 330|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.06 30|pub. 15666 Ag.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PACHECO (116|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15918 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSQUE (270|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 5 de 1975, — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15917 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TILKI SULLER (279|

1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15916 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEO de GRANITO 570|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15604 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de DOLORES POSADA de SANCHEZ (S|196|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15920 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GINZO de BAÑA y JOSE BAÑA SOUTO (S22|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15916 Ag.8.v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO o LORENZO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15897 Ag.8.v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIX SERAFINO MAGGIA (S|2[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campañana, Actuaria.
1) N$ 21.00 10 pub. 15969 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA o ZULMA DELFINA OLIVEIRA MARTINEZ (S-529|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campañana, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15968 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR FERNANDO u OSCAR GABRIEL FERNANDO HEIJO GONZALEZ (F.A. 200|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15899 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALTUS o FALTUS KAUFMANN o KUFMANN (F.A. 204|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15898 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOMBARDO ROJO de RODRIGUEZ (F.A. 218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15912 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA GRAÑA de SANCHEZ o TOMASA PERPETUA GRAÑA LERETE de SANCHEZ y JULIAN SANCHEZ MONTENEGRO (F.A. 237|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15906 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GANCHOU SALCEDUC o SALSEDUC (F.A. 132|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15977 Ag.8.v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRO LEON NUÑEZ de MORAES ALVEZ o PALMIRO LEON NUÑEZ DE MORAES ALVEZ (F. 462|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uhurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15944 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON AGUIRRE ODRIOZOLA (F. 528|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15947 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IRENE RIVARA GUELFI o MARIA ANGELICA RIVARA de BARRUTI (F. 526|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15962 Ag 8.-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBERTI de SARMIENTO (A 410|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lamata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15911 Ag.8.v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 353|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15935 Ag.8.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELIDA VIDAL POSE (S. 663|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15965 Ag.8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMENGALDINA ORELLI DOS SANTOS de GOMEZ (V. 709|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15962 Ag.8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PENA (S. 693|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15961 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TRAVERSO MATURRO (V. 253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15959 Ag 8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROVIRA de PASSARO (V. 66|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15958 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS CURBELO, (V. 687|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15960 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PILAR MALLO BATISTA (E. 457|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15967 Ag.8.-v ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO RAYMUNDO PERDOMO, (E. 1[illegible]|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15898 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ZAGARZAZU de BORROMEO, (E. 1165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15896 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO LIMA SILVERA, (E. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15897 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OMAR RODRIGUEZ YIC, (E. 1407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15894 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO CRUZ HERNANDEZ, (255|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjuna.
1) N$ 21.00 10|pub. 15915 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PALLA FREIRE, (479|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15914 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FINAMORE NERONE, NILDA FINAMORE MUÑIZ y FABINA MUÑIZ de FINAMORE, (163|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
3) N$ 28.00 10|pub. 15910 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUOCO ESCANDON, (S. 199|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15922 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO CARIDE GONZALEZ, (S. 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15996 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELISA LAPENNA CAGGIANO de FERNANDEZ, (S. 17|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15921 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA ECHEVARRIA de SUAREZ, (S. 195 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15913 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TAMON o TAMON OTERO (S. 269|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
3) N$ 21.00 10|pub. 15971 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NELLY IMBRIANI de PIFANO, (S. 211|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15964 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO FONTENLA (S. 253|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15970 Ag 8.-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROSA VILA o IRMA VILA de ARREDONDO, (F. A. 207|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
3) N$ 21.00 10|pub. 15966 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ALANIZ o ALANIS (F. 271|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15980 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARLOS BADANO VACCAREZZA o VACAREZZA (F. 273|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15992 Ag.8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY o FEIGA TIEGER de HECHT, (F. 323|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15900 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA STEWART VARGAS (A. 235|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
3) N$ 21.00 10|pub. 15931 Ag.8.-v.ag.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL VITALIS o ARIEL AROLDO VITALIS COMBE (Ficha 423 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15979 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS SANTA CRUZ (Ficha 325 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15978 Ag.8.-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEROTTI (Ficha 478 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15976 Ag.8.-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA, AYALA de LEAL, (Ficha C. Nº 133, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15932 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DAMIANA RODRIGUEZ ZERPA de CECILIA, (Ficha C. Nº 230, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 15931 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MUÑIZ, (Ficha C. Nº 249, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15930 Ag.8-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUCIANO VEGA, (B. 26|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15939 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES VIERA (B. 141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, mayo 26 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15940 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALVEZ o GONZALVES o GONZALEZ o GONSALVES o GONZALVEZ o GONCALVEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15943 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BARBOZA o BARBOZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15942 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES TECHERA, (B. 41|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15941 Ag.8-b.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15938 Ag.8-v.ag.21.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ABETO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Abeto S. A.", para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 12 de agosto de 1975 a las 18.15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1314, escritorio 102, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1974; 2) Elección de Directorio y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1) Disolución de la sociedad

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el registro de acciones estará abierto con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, cerrándose en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 15908 Ag.8-v.ag.8.

TRES ESTRELLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de agosto de 1975 a las 20 horas, en el local social, calle José P. Varela 3717 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
2) Memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
3) Elección de Directorio.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se podrán inscribir las acciones o certificados bancarios hasta la hora de iniciación de la asamblea, momento en el cual quedará cerrado el registro de accionistas. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 15939 Ag.8.-v.ag.8.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: ANDRES MIGUEL y PEDRO CETRANGOLO BARTOLOMEO, GUSTAVO FERNANDO y WALCONDA JULIA CETRANGOLO ELJUAN y ANGEL MIGUEL y JOSE GUILLERMO PABLO CETRANGOLO MARTINELLI, sucesores del señor Miguel Cetrángolo solicitando título duplicado del Sepulcro 1097 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 10 de 1975.
4) N$ 85.00 10|pub. 15934 Ag.8.-v.ag.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores BLANCA HAYDEE MARTINELLI de CETRANGOLO, ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI y JOSE GUILLERMO PABLO CETRANGOLO MARTINELLI, solicitando título duplicado del Nicho N.o 353 del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1974.
4) N$ 85.00 10|pub. 15935 Ag.8.-v.ag 21.

Regularización Habilitación del Derecho de uso del bien funerario

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 del decreto 13.842 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron CARMEN ALBINA, HERMINIA, ENRIQUE PEDRO y MARIA INES INDA SECONDI, solicitando la expedición de un certificado de uso que los habilite únicamente para la utilización del Nicho 945 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular fue Pedro Inda.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos, o causahabientes que se consideren con derechos en el bien mencionado para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de 30 días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) N$ 35.70 3|pub. 15925 Ag.8.-v ag.12.

Derecho de Uso del Bien Funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron AURELIA PEREIRA RODRIGUEZ y RODOLFO PEREIRA MEDEIROS RODRIGUEZ o RODOLFO MEDEIROS RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del Nicho N.o 558 A, 2.o cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Rafael Pereira Medeiros.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos al referido bien funerario, y en especial a Rafael, Carlos, Arturo, Amalia o Lía María y Pedro Pereira o Pereyra Medeiros da Silva o Silva o a sus sucesores, para que se presenten con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) N$ 35.70 3|pub. 15987 Ag.8.-v ag.12.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron AURELIA PEREIRA MEDEIROS RODRIGUEZ y RODOLFO PEREIRA MEDEIROS o MEDEIROS RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del sepulcro N.o 418 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Rafael Pereira Medeiros.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a dicho bien funerario, y en especial a Rafael, Carlos, Arturo, Amalia o Lía, María y Pedro Pereira o Pereyra Medeiros da Silva o Silva, o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) N$ 35.70 3|pub. 15986 Ag.8.-v.ag 12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15957 Ag.8.-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LILIAN COITINHO y ELPIDIO CAMPOS, (Ficha A. 530|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15905 Ag 8-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MITRANO y ANA MARIA MARTINEZ (Ficha V|693|974), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de agosto de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15956 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SPINOSA SILVESTRI y JACINTA GENTILE, (Ficha 267|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15958 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SANCHEZ y ANA MARIA PETRONE de SANCHEZ (Ficha AB.267|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15984 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACQUES S. MILLER y LEA SZTEJNBERG PERNSZTEJN, (Ficha E. 621|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Der-Agíbus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 159[illegible] Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON YAFFE c. NELLY MARIA ATTIE (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15985 Ag.8-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TOURN JOURDAN y JUANA BONJOUR NEGRIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artícu-

lo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
9) N$ 70.00 20|pub. 15993 Ag.6-v.set.5.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHI ROLIVERA. Divorcio" (F.E. 92|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NA-NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio". (F.E. Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
9) N$ 105.00 30|pub. 15966 Ag.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 156|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
9) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag.8-v.set.19.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario NORBERTO CABRERA, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de Oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — El Secretario Adj. Dir. Nal. y J. de RR. PP. del Correo Mayor Ilodino Cruz
8) (C.C.) 3|pub. 32886 Ag. 8-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles, señor ITALMAR TELIS, Padrón 17.796, Gdo. E para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 3 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 32890 Ag.8-v.ag.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles, señor RAMON CAL, Padrón 25.139, Gdo. E. para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 5 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 32891 Ag.5-v.ag.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Ingresos Domiciliarios, señor NICOLAS FERREIRA RAMOS, Padrón 13.538, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 5 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 32892 Ag.5-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA

Emplázase a don WALTER FERRER a presentarse en Sección Personal de esta Facultad, dentro del tercer día hábil, entre las 9 y las 13 horas a notificarse de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha mayo 15 de 1975. Exp. 23.393; "Destitúyese por omisión e ineptitud, a don Walter Ferrer, sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes". — Montevideo, 5 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 32887 Ag.8-v.ag.12.

Emplázase al Ing. ENRIQUE CABAÑA a presentarse en Sección Personal de esta Facultad, dentro del tercer día hábil, entre las 9 y las 13 horas a notificarse de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de marzo 1975, Expediente 20.187: "Téngase al señor Ing. Enrique Cabaña como renunciante a su cargo, y declárase vacante el mismo". — Montevideo, 5 de agosto de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 32888 Ag.8-v.ag.12.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: RODRIGUEZ FUENTES, GLADIS "Incapacidad", (Ficha C. número 307, año 1972), se hace saber que por sentencia Nº 74, de fecha 8 de agosto de 1972 se declaró a la mencionada Gladis Rodríguez Fuentes, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos sus actos civiles, como su curadora su madre, doña Feliciana Fuentes de Rodríguez. — Rosario, 25 de setiembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 15933 Ag.10-v.ag.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO. "Información". (Ficha E.705|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno. Elba Mirian Rosa Laureiro, domiciliada en Rizal 382, opta por el título de Procurador y ofrece la declaración de Ofelia Milá, Rosario Martínez y Teresa Ferreira, que informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elba M. Rosa Laureiro. — Ana López Gariglio. Escribana". — Montevideo, julio 2 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 15989 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE LARALDE MARTORELL, optando al título de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a los Escribanos César Yaquello y Juan Homero Pereyra. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 15973 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — NICOLAS BITLLOCH PIGRAU, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 841 piso 4 escritorio 7, al señor Juez digo: Que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso C) de la ley 14.125, ofrezco la declaración de los señores Mario Badano y Miguel Melone — Nicolás Bitlloch Pigrau. — José Righetti Zanetta, Escribano." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 15991 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber sue ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA DORELO VEGA, constituyendo domicilio en Ejido 1415, escritorio 205, solicito optando por el título de Escribano Público, se me tome información sobre mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Ana Olano y Carlos Groisman. Expídase testimonio. — Ana María Dorelo. — Juan Antonio Marquine, Escribano". — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15992 Ag.8-v.ag.21.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND LICITACION PUBLICA N.o 4|0291

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del rubro convocada para la compra de cubiertas, cámaras y protectores, que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32861 Ag.8-v.ag.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios por la venta de un terreno en Tranqueras.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para la venta de una fracción de terreno de aproximadamente 803 metros cuadrados, con una extensión de 25 metros 90 de frente a la Avda. 18 de Julio y 31 metros sobre la calle Jaime Price, correspondiente a la manzana 102, de la Villa de Tranqueras, Departamento de Rivera.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Montevideo, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso, en la Villa de Tranqueras, en la sucursal Tranqueras del Banco, y en la Sucursal Rivera del Banco.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones de la Sucursal "19 de Junio", (calle Minas 1403), el día 28 de octubre de 1975, a las 14 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
12) (C.C.) 3|pub. 32876 Ag 8-v.ag.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL GERENCIA Y COMPRAS Y LICITACIONES

Licitación pública Nº 476|75

Apertura: 4 de setiembre de 1975, a la hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30. — Adquisición de: un local para oficinas del Banco de Previsión Social en la ciudad de Artigas
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 31 de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 32878 Ag.8-v.ag.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION CONTABILIDAD

Licitación pública Nº 2|975

Llámase a licitación pública Nº 2|975 para la adquisición de: 6 automóviles sedán cuatro puertas Diesel de alta cilindrada en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones del Ministerio de

Defensa Nacional, 18 de Mayo 279, tercer piso) de lunes a viernes de 11 a 17 horas.
Apertura, primer y segundo llamado el día 11 de agosto de 1975 a las 14 y 14.30 horas respectivamente.
12) (C.C.) 2|pub. 32879 Ag.2-v.ag.11.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 3 de agosto de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR OMAR ARDANS, 26 años, divorciado, docente oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2697 bis Apto 3 y MERCEDES ALVAREZ 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3073 Apto. 10.

OFICINA N.o 2

LEONARDO BRANDARIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1148 y MARIA del ROSARIO DARDANELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1136.

JORGE GUSTAVO BUESS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 3646 y ALICIA SERRANO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1367 Apto. 2.

WALTER BARCELLOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaboto 1029 Apto. 3 y MARIA GRACIELA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2019 Apto. 7.

GUNTER JOSEF KAUFMANN, 53 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 804 y LIDIA MARIA NUÑEZ, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 886 Apto. 804.

OFICINA N.o 3

JOSE WILDEBRAN CORREA, 32 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Gral. Flor 1681 y MARTHA RAQUEL BALBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bagé 3767.

LUIS MANUEL CASTAÑY, 29 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2984 Apto. 301 y MARIA GRACIELA REZK, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 7616.

ARMANDO MARIO COCCO 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 3214 Apto. 2 y ZULEMA ELISA MARI, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1928.

OFICINA N.o 4

NELSON ANTONIO FLEITAS, 29 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 3628 y ELSA GLADYS OVIEDO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2 N.o 3561.

JUAN ANTONIO LIMARDO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1366 Apto. 1 y ELOINA URIOSTE, 32 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1018 Apto. 2

JORGE FERRER, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palmar 2430 y LUCILA IVONNE RIFA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1465 Apto. 13.

WALTER CAMILO VENANCIO LAFREVOTE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4326 y LIDA CEFRORELA, 49 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 1441 Apto. 2.

FELIPE MANUEL FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105 Apto. 502 y GLORIA NOEL DE FREITAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3346 Apto. 8.

MARIO OSCAR LACAVALLA, 20 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1547 y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2026 Apto. 10.

OFICINA N.o 5

SALVADOR RAUL GANDOLFO, 54 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Oficial 2 No 6263, Km. 11 1|2 Cno. Maldonado, y BLANCA MILSA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 6233 Km. 11 1|2 Cno. Maldonado.

FRANCO GALZERANO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Etna 5872 y ENILDA RAMONA FRIARIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1669.

HECTOR OSCAR LUIS GOBBI, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y MARIA ELENA PUCCIARELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Príamo 1635.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1969 y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dpto. de San José.

VICTOR ENRIQUE HALLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose Belloni 4322 Apto. 2 y LUISA FERNANDA BENTOS, 16 años soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4895 Apto. 1.

JULIO CESAR GONZALEZ, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 8 y AÑA GRACIELA BENTANCOR, 24 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Carpintería 4565.

CARLOS ROBERTO GONZALEZ, 70 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3418 Apto. 3 y NELDA ESTHER LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3418 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

RICARDO ALFREDO MARABOTTO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2168 Apto. 6 y MARIA ELENA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2167.

ADOLFO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 3 número 2021 (Barrio Los Bulevares) y MARIA ELENA RANGEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 5905.

ANTONIO NICOLAS MAIDANA 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3647 y MABEL OBERLIN, 21 años, soltera oriental, domiciliada Lucas Píriz 2460.

FEDERICO RAFAEL MORATO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1800 y EMMA NURIA SANZ 24 años, soltera, dibujante francesa, domiciliada Pedro Larghero 5979.

MAURO MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiza (España) y MAXIMA MABEL SILVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4367.

JORGE LEOPOLDO MAINERO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Pedro Varela 3944 y ERONDINA BEATRIZ TRAVERSINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pilcomayo 3394

OFICINA N.o 7

OSCAR GILBERTO PAISAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1125 y ELIZABETH DI CANDIA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4364.

LUIS GUALBERTO PEREIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3227 y MARIA HIPOLITA ANTUNEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Chile 3227.

NILSON ALBERTO PRATTO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1170 Apto. 9 y MERCEDES ELENA PREVOSTI 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada aSnta Fe 1170 Apto. 9.

OFICINA N.o 8

TEODORO WOJTINK, 55 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Juan Manuel Ferrari 1411 y ZULMA ESTHER ARLAS, 52 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 800 Apto. 303 3er. Piso.

NELSON HISPANO RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yañez Pinzón 4769 Apto. 3 y GUIAZUL SANTA CRUZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4769.

HECTOR RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4180 y ALICIA IRENE VELAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3660 Apto. 1.

JORGE RUBEN ROMANO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3371 y ANABELLA MARESCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 955 Apto. 102.

ARTIGAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1968 y MARY NELLY FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 325.

RAUL WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5253 y NOEMI PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5625.

OFICINA N.o 9

PEDRO NELDO SPINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3966 Apto. 110 y ELIZABETH BUGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3966 Apto. 303.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE JORGE TORRENTS, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br Artigas 3150 y ANA MARIA TIERNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2033.

JUAN CARLOS VOLPE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 4250 y NORMA BEATRIZ ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3953.

SEGUNDO TILVE, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3772 y ENILDA SUSANA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3772.

RAMON BLACO VIQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernán 2115 y TERESA AMAN de URRUTIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1620.

IGNACIO TECHERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Petersburgo 4380 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cortinas 4056.

MARIO WASHINGTON OTTONELLO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 5685 (Carrasco) y TERESITA ELENA SACHETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucarello 4638.

14) N$ 3.00 3|pub. v|ag.12.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 13972 Ag 5.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "GUTIERREZ ODDONE, GUSTAVO ORESTES. Rectificación de partida" (Ficha CB. 153|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "hijo de Rosa Odone" debe decir "Que es hijo de Rosa Oddone" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 29|4|995) 15|pub. 32876 Ag.8.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "EDUARDO VIDAL BEYSSIER. Rectificación de partida" (F. E. 731|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelina Marrero González de Vidal solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eduardo Vidal Beyssier en el sentido de que donde dice "de profesión jubilado" debe decir "profesión empleado" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32975 Ag.8.-v ag.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA FOSSKOPF PEREIRA (B.151|975) en el siguiente sentido: Donde dice, al margen "Rosskopf Silvana" debe decir "Rosskopf Pereira Silvana" donde dice "masculino" debe decir "Femenino" donde dice "Ana Julia de Rosskoff" debe decir "Ana Julia Pereira de Rosskopf" y donde dice nieto debe decir "Nieta". — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15937 Ag 8.-v.ag.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado WILSON MEMBER BRAÑAS SOSA y NIDIA MABEL DE LOS SANTOS PRIETO, (Ficha 558|75) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos en el sentido de establecer que donde dice "Member" debe decir "Nember" y donde dice "Nidya" debe decir "Nidia" por ser lo que correspond ey la partida de nacimiento de su hija legítima Magda Elizabeth, estableciendo que donde dice "de su esposa Nidya Mabel de los Santos" debe decir "de su esposa Nidia Mabel de las Santos" por ser lo correcto y lo que corresponde. — Rocha, 24 de julio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 15946 Ag.8.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BLAS GIUZIO (Fa. 542|75) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica en el sentido de establecer que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "Guinzio" debe decir "Giuzio" por ser lo que corresponde. — Rocha, julio 24 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15945 Ag.8.-v ag.29.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos "Carlotto Ricardo y otra contra RODRIGUEZ LARRETA PIERA, CARLOS. Intimación" (C. 219|972), artículo 216, inciso 4.o del Código de Organización de los Tribunales, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con edificio y mejoras en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.219, que se compone de una superficie de 166 metros y 167 centímetros que se deslinda así: 7 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez con puerta de acceso N.o 1595.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador Asimismo se establecerá que deberá otorgarse la escritura de compraventa dentro de un plazo máximo de sesenta días a partir de la subasta. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 8.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub 15924 Ag.8-v.ag.29.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "ALCIRA UBIEDO de SILVA y ANTUÑA y FRANCISCO SILVA SILVEIRA. Segunda Copia" (Ficha E. 784|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitándose ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de julio de 1946 autorizara el escribano Pablo Izzetta por la cual el señor Jorge Caviglia Turienzo vendió a Francisco Silva y Antuña un terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 12.626 situado en la manzana Oficial N.o 367 de la Novísima Ciudad, el que según título tiene un área de 114 metros 85 decímetros 39 centímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca de abril de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.118 tiene un área de 116 metros 43 decímetros con 14 metros 20 centímetros de frente al oeste a la calle Yaguarón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) N$ 84.00 10|pub. 15904 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LUZZI DE ZIN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, el 7 de mayo de 1941, según la cual el señor Natalio Michelizzi vendió a Oreste Zin, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus accesiones dominiales situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida" empadronado en mayor área con el número 347, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 8 en el plano de mensura y fraccionamieneto suscrito en diciembre de 1935 por el agrimensor e ingeniero Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de marzo de 1936 registrado con el N.o 109 de la Dirección General de Avalúos, y Administración de Bienes del Estado el 25 de junio siguiente, compuesto de 599 ms. 37 decímetros 57 centímetros de superficie, con los siguientes límites: 13 metros 02 centímetros de frente al Norte a la Diagonal Este entre las calles N.o 7 y 5 distando su punto medio 34 metros 14 centímetros de la esquina formada por la citada Diagonal y la calle 7; 42 metros 31 centímetros al Este lindando con el solar 5; 15 metros al Sud-Sudeste confinando con el solar 10 y 40 metros 76 centímetros al Oeste limítrofe con los solares 3 y 13.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
21) N$ 98.00 10|pub. 15976 Ag.8-v.ag.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (SUDEL LTDA.)

Contrato: julio 1.o de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 77, folio 274, libro 3.
Socios: WALTER ARMAN RODRIGUEZ BIDEGAIN Y AIDA RAQUEL VILLEMUR BADETTO.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de materiales eléctricos.
Plazo: Veinte años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado: Walter Rodríguez Bidegain, N$ 5.100.00; Aida Raquel Villemur Badetto, N$ 4.900.00.
Administración: Unicamente Walter Rodríguez Bidegain.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15907 Ag.8-v.ag.21.

COPACABANA LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1975.
Registro: 23 de junio de 1975, N.o 336 folio 1.373, libro 2.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ Y MANUEL CAJIGAL PONTE.
Objeto: Bar, pizzería y restaurant.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 34.00 10|pub. 15903 Ag.8-v.ag.21.

KARIN LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1975.
Socios: ROBERTO BENSEÑOR ALFISI, JACK BENSEÑOR ALFISI.
Objeto: Tienda confección y venta artículos de vestimenta.
Domicilio: Paysandú N.o 1010, en Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Roberto Benseñor Alfisi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 391 al folio 1.369 vta. del libro N.o 3 de Contratos el 12 de junio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 15903 Ag.8-v.ag.21.

PAMA LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1975.
Registro de Comercio N.o 836 F.o 1108 Libro N.o 1.
Socios: Elba Clorinda Varela Pur-Caro Salomón Orentrajch Elba Beatriz Soto Varela y Ricardo Rivero.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Objeto: Compraventa de antigüedades; artículos electrodomésticos, alhajas, oro y otros metales.
Administración: Elba C. Varela y S. Orentrajch indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15307 Ag.8-v.ag.21.

COMPAÑIA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO (CODICI) LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1975.
Registro: N.o 425, Folio 1518, Libro 2
Capital: N$ 300.00.
Socios: ROBERTO FILGUEIRA, GONZALO LOPEZ y CARLOS LORENZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Representaciones Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15605 Ag.8-v.ag.21.

SIKA URUGUAY LIMITADA

Modificación contrato social: julio 1.o de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Julio 21 de 1975. N.o 32 folio 118, libro 3.
Ampliación capital a N$ 43.500.00
Aportes: SIKA FINANZ A. G. ZUG SUIZA N$ 42.412.50, ROMUALD BURKARD, nuevos pesos 1.087.50.
Plazo: 50 años a contar fecha constitución.
2) N$ 51.00 10|pub. 15606 Ag.8-v.ag.21.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.413. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Radio Frigor Importadora S. A. (Brasil) solicita marca: FRIGOR, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15954 Ag.8.-v.ag.21.

ACTAS N.os 148.412 y 2.158. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Milrepuestos Ltda. (Montevideo) solicita marca ALEN, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15953 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS N.os 148.411 y 2.157. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Milrepuestos Ltda. (Montevideo) solicita marca MILREPUESTOS, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15952 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 148.398. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita

marca: MONTANA, clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15928 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 148.466. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Lorenzo Paulette, Montevideo, solicita marca: L.L.L., clas 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15929 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 148.400. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH., Alemania, solicita marca: KING GEORGE, clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15926 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o. 148.399. — Montevideo, julio 30 de 1975| — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca: MONTEREY, clase 22 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15927 Ag.8.-v.ag.21.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometí vender almacén calle Dr. Anollés N.o 402 a José Luis Silva. Acreedores en negocio. — MIRTA CASTRO de ROMAN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15936 Ag 8.-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Morales Giménez y Jorge Gustavo Zanotta, boutique de 18 de Julio 1236| 40, local 10. Acreedores al mismo. — JAIME SILER y ROSA BUKSZTEIN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15902 Ag.8-v.set.5.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 994, se da vista de lo actuado al Sr. MANUEL D. FERNANDEZ. El señor Fernández podrá examinar los autos en la Oficina Unica de Sumarios acompañado, si lo desea, por un Letrado, así como hacer firmar por un Abogado el escrito de descargo. Luego de transcurrido el plazo de diez días, con o sin escrito, los autos pasarán a Asesor Letrado para dictamen final. — Doctor Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32889 Ag.8-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 66|15|75 de Educación Secundaria Básica y Superior adoptada en sesión del 27 de julio cte., se resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora Srta. JANINE GUERRINA.
27) (C.C.) 3|pub. 32883 Ag.8-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R.C. 68|24|75 de Educación Secundaria Básica y Superior que se adoptó en sesión del 30 de julio de 1975, resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria señora SILVIA BLIXEN de TERRA.
27) (C.C.) 3|pub. 32882 Ag.8-v.ag.12.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIETA FERRETJANS de MOISES. Quiebra. Rehabilitación". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Marieta Ferretjans de Moisés, solicitando se le declare rehabilitada para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
27) N$ 28.00 10|pub. 15974 Ag.8-v.ag.21.

CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la comisión directiva del Club Empleados ANCAP, convoca a los señores socios activos hábiles para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1975, a la hora 20, en nuestro local, calle Galicia 1084, en la que será considerada la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio 1974|1975; 2) Preventivo de recursos y gastos para el ejercicio 1975|1976; 3) Creación de cooperativas, artículo 2, literal D, estatutos sociales, (cuarto intermedio); 4) Consideración del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos; 5) Elección de junta electoral, 1975|1977; 6) Afiliación a cooperativas y suscripción de partes sociales; 7) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la asamblea, será necesaria la presencia del 50% de los socios activos hábiles; no reuniéndose este número la asamblea se reunirá en segunda convocatoria treinta minutos más tarde, con el 25% de asociados hábiles. En caso de no llenarse el quórum en segunda convocatoria, la asamblea se reunirá nuevamente en tercera convocatoria el día 29 de agosto de 1975, a la hora 20 con el número de asociados hábiles que concurran. Una vez tomada resolución sobre los asuntos sometidos a su consideración, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 15 de setiembre de 1975, a la hora 20, para considerar el resultado obtenido en las elecciones y la proclamación de los candidatos electos y darle posesión de sus cargos, (artículo 44 y siguientes de los estatutos sociales). — Lorenzo O. Giorgi, Presidente — Rolando Borghini, Secretario.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la comisión directiva del Club Empleados ANCAP, llama a los socios activos hábiles para la elección de nueve miembros y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva durante el ejercicio 1975| 1977, y de tres miembros y sus respectivos suplentes para integrar la comisión fiscal, durante el ejercicio 1975|1977, (artículos 21, 22, 23, 48, 56 y 57 de los estatutos sociales).

El acto eleccionario tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1975, en los locales y horas que oportunamente se indicarán por medio de carteles.

PRESENTACION DE LISTAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el plazo para la presentación de listas de candidatos vence el día 14 de agosto de 1975, a la hora 19. — Lorenzo O. Giorgi Presidente. — Rolando Borghini Secretario

27) N$ 35.70 1|pub. 15906 Ag.8-v.ag.8.

27—Varios (Competitivo Nacional)-

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ATMA S. A. — Carpeta número 865|1975| anexo 154: — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "cajas de plástico para pescado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 22884 Ag.8.-v ag 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DE CASTRO HNOS. SAIC. — Carpeta N.o 865|1975|anexo 159. — Solicita rebaja de recargos del 30 o|o al 10 o|o para la importación de "cursores para cierres de cremallera".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 32885 Ag.8-v.ag.11.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ITACABO S. A.

(Inscripción N.o 238.535)

Misiones 1424 (1.er Piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:178.239
Haciendas	14:652.131
Valores	80.000
Acciones a Emitir	1:517.000
Inmuebles y Mejoras	7:881.216
Muebles, Utiles e Instalaciones.	392.602
Vehículos y maquinarias	10:647.000
Deudores por usufructo	1
	39:348.189

Pasivo —

Capital Autorizado	1:517.000
Capital Integrado	10:483.000
Efectos a pagar	9:700.000
Caja de Jubilaciones	992.859
Caja de Asignaciones Familiares	59.200
Pérdidas y Ganancias	16:596.129
Haciendas dadas en usufructo	1
	39:348.189

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Haciendas	1:909.281
Impuestos	2:942.560
Gastos Generales	937.785
Cargos Bancarios	5:754.933
Gastos de Constitución	[illegible]
Cons. y Refacc. de Edificios	[illegible]
Comisiones	[illegible]
Impuestos y Gastos por Adm.	884.741
Retribuciones Personales	2:406.456
Cargas Sociales	989.590
Ganancia Ejercicio anterior	10:244.010
Ganancia del Ejercicio	6:352.119
	33:912.313

Haber —

Saldo Anterior	10:244.010
Alquileres y arrendamientos	7:668.303
Ingresos Agropecuarios	16:000.000
	33:912.313

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a Fs. 23 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el número 3055 a Fs. 208 del L.o N.o 20.

$ 51.200. — 1470. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE SAN RAMON

(Inscripción N.o 51.805)

José Batlle y Ordóñez s/n. - San Ramón

(Canelones)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	50.043.784
Banco Central del Uruguay - Cta. Cte.	8.220.170
Corresponsales oficiales en el país	29.237.342
Corresponsales privados en el país	8.238.504
Bonos de Desarrollo Económico	96.000
Valores públicos	21.918.200
Bienes mobiliarios adjudicados	3.855.951
Timbres y sellados	140
Préstamo a plazo fijo	132.740.316
Préstamos amortizables	24.292.098
Cuentas especiales documentadas	12.752.453
Deudores por negocios rurales	142.821.498
Adelantos sobre documentos de terceros	45.681.979
Banco de la República - Cta. Especial	662.479
Adelantos en administración por cuenta de terceros	1.377.500
Derechos adjudicados	225.600
Deudores varios	46.776.491
Deudores en gestión	14.008.546
Deudores por arreglo	6.383.067
Gastos a recuperar	82.761
Muebles, útiles e instalaciones revaluados	25.912.506
Material de transporte revaluado	1.372.349
Muebles y útiles	4.160.565
Instalaciones local Oficina	309.217
Instalaciones local Feria	1.092.947
Material de transporte	6.114.496
Existencia de cheques y material de escritorio	5.626.812
Gastos anticipados	265.559
Productos devengados no percibidos	34.491.946
Cargos pagados por anticipado	1.464.322
Deudores morosos	6.688.569
Documentos redescontados - Banco Central	8.550.000
Compradores rurales	178.244.190
	823.607.757
Valores a cobrar por cuenta de terceros	16.348.700
Deudores por arrendamientos	4.355.939
	844.312.396

Pasivo —

Cuentas corrientes	77.709.392
Corresponsales privados en el país	756.423
Giros y transferencias	2.049.280
Administración de propiedades	6.039.476
Administración por cuenta de terceros	21.730.049
Acreedores por negocios rurales	27.573.806
Acreedores fiscales a c/terceros	417.847
Acreedores sociales a c/terceros	228.847
Depósitos a la vista	55.648.239
Caja de Ahorros	56.373.213
Depósitos a plazo fijo	281.090.526
Acreedores sociales a c/del Organismo	717.738
Acreedores fiscales a c/del Organismo	128.244
Cuentas a pagar	3.735.746
Dividendos a pagar	2.090.088
Obligaciones por distribución de utilidades	318.811
Productos recibidos no devengados	6.192.196
Fondos de provisión	7.881.862
Recuperación de colocaciones a realizar	473.000
Banco Central del Uruguay - Redescuentos	8.800.000
Vendedores rurales	178.244.190
Capital realizado	18.279.500
Fondo de reserva	2.839.589
Fondo de reserva especial	9.800.449
Reserva por revaluación	42.049.465
Reserva por colocación de acciones	818.670
Utilidades a distribuir	11.621.712
	823.607.757
Corresponsales remitentes de cobranzas	16.348.700
Alquileres al cobro	4.355.939
	844.312.396

Desglose de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1975

Cuenta de resultados acreedoras:

	$
Productos financieros	102.254.005
Productos por servicios	37.016.708
Rentas	985.496
Ganancias varias	28.469.181
Suma de cuentas acreedoras	168.725.390
Resultados que pasan a reservas no distribuibles	6.673.900
Total líquido Ctas. acreedoras	160.051.490

Cuentas de resultados deudoras:

Cargos financieros	71.255.800
Impuestos, tasas y contribuciones	28.992.715
Costo del personal	24.664.095
Otras retribuciones personales	420.655
Cargas sociales	7.940.787
Amortizaciones	1.843.123
Castigos de Cartera	1.958.830
Seguros	997.322
Gastos	10.355.623
Pérdidas varias	818
Suma de cuentas deudoras	148.429.768
Utilidades líquidas a distribuir	11.621.722

Proyecto de distribución de utilidades

(Art. 15 de los Estatutos)

		$
65 o/o	accionistas y fondo de previsión	7.554.120
3 o/o	fondo de reserva especial	348.652
10 o/o	reserva general (legal)	1.162.172
1 1/2 o/o	Presidente	174.326
10 o/o	Directorio	1.162.172
1 1/2 o/o	Síndico	173.326
6 o/o	Gerente y empleados	697.303
1 o/o	Unión Económica del Uruguay	116.217
2 o/o	Instituciones y obras locales de carácter social	232.434
100 o/o	Suma total	11.621.722

A considerarse en la asamblea general de accionistas a realizarse el día 23 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 53 al 56 inclusive, en el libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, el 24 de mayo de 1962.

N$ 231.00 — 15587 — 1 pub.

SLAVKO BADEL S. A.

(Inscripción N.o 45.674)

Av. Italia 4309

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

	$
Caja y Bancos	796.65
Materias primas y materiales	653.562.64
Inmuebles	904.193.71
Muebles, útiles e instalaciones	15.958.95
Máquinas y herramientas	1:556.717.88
Material rodante	176.000.00
Material de propaganda	1.000.00
Gastos de constitución	17.806.19
	3:323.036.02

Pasivo —

	$
Acreedores varios	1:123.036.02
Acreedores Hipotecarios	200.000.00
Capital integrado	2:000.000.00
	3:323.036.02

No se hizo balance de resultado por encontrarse la empresa aún en la etapa de instalación y no haber realizado operaciones.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 97 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1971.

$ 26.800 — 1561 — 1 pub.

PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 43.595)

Hócquart 2177

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y Bancos	4:344.671
Deudores varios	18:024.401
	22:369.072

Pasivo —

Acreedores varios	8:470.201
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	6:470.711
Reserva Mant. Cap. circulante	2:640.815
Utilidades a distribuir	4:269.345
	22:369.072

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Sueldos	4:090.819
Gravámenes legales	2:920.913
Gtos. de Adm. y ventas	8:686.362
Utilidades del Ejercicio	4:269.345
	19:967,439

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	19:471.580
Proventos varios	499.859
	19:967,439

Utilidades a fondo de reserva.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

$ 33.600 — 1425 — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:450.309.43
Acciones a emitir	180.000.00
Cuentas corrientes	13:352.449.32
Cuentas transitorias	37.731.76
Muebles, útiles e instalaciones	140.861.22
Material rodante	1:790.000.00
	18:951.351.73

Pasivo —

Acreedores varios	1:668.661.20
Importe a recuperar	8:851.768.90
Acreedores fiscales	749.093.50
Amortizaciones	27.401.37
Capital integrado	320.000.00
Capital autorizado	180.000.00
Resultado ejercicios anteriores	3:002.585.05
Utilidad ejercicio 1968|1969	4:151.841.71
	18:951.351.73

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

	$
Comisiones	6:272.719.12
Ingresos varios	3.600.00
	6:276.319.12

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	799.394.87
Gastos generales	1:279.595.10
Gastos bancarios e impuestos	43.401.31
Amortizaciones	2.086.12
Utilidad ejercicio 1968|1969	4:151.841.71
	6:276.319.12

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Fo. 38 del libro 8.

$ 41.600. — 1438. — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:224.672.77
Deudores varios	27:899.291.16
Caja de Jubilaciones	6.608.27
Acciones a emitir	180.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	618.861.22
Material rodante	1:790.000.00
	32:719.433.42

Pasivo —

Acreedores varios	1:785.934.64
Acreedores fiscales	483.194.28
Importes a recuperar	9:998.674.53
Amortizaciones	77.287.09
Capital integrado	320.000.00
Capital autorizado	180.000.00
Resultado ejercicios anteriores	7:154.426.76
Utilidad ejercicio 1969|1970	12:719.916.72
	32:719.433.42

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

	$
Comisiones	15:714.795.16
Ingresos varios	46.148.87
	15:760.944.03

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	1:728.716.03
Sueldos	901.106.80
Cargas sociales	361.318.76
Amortizaciones	49.885.72
Utilidad ejercicio 1969|1970	12:719.916.72
	15:760.944.03

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Fo. 38 del libro 8.

$ 41.600. — 1439. — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	9:240.532.64
Cuentas corrientes	87:876.795.14
O. I. R. - Imp. Vtas.	440.499.00
Cuentas transitorias	37.731.76
Acciones a emitir	180.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	815.461.22
Material rodante	1:790.000.00
	100:381.019.76

Pasivo —

Acreedores varios	1:855 989.04
Banco República	60:774.215.00
Importes a recuperar	7:702.925.48
Acreedores fiscales	171 808.01
Amortizaciones	173.145.09
Capital integrado	320.000.00
Capital autorizado	180 000.00
Resultado ejercicios anteriores	19:874.343.48
Utilidad ejercicio 1970|1971	9:328.593.76
	100:381 019.76

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

	$
Comisiones	18:905 558.21
Ingresos varios	482 500.00
	24:888.058.21

Pérdidas —

Gastos generales y gastos bancarios	2:571.100.48
Sueldos	1:335.043.00
Cargas sociales	417.323.00
Cargas fiscales	638.540.00
Amortizaciones	97.458.00
Utilidad ejercicio 1970|1971	9:328.593.76
	14:388.058.21

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Fo. 38 del libro 8.

$ 44.800. — 1440. — 1 pub.

OLIM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 302.052)

Juncal 1805

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	1:032.206
Suscritores de acciones	7:000.000
Alquileres a cobrar	8:341.028
Inmuebles	111:167.280
Gastos de constitución	1:654.418
Pérdidas del Ejercicio	8:169.129
Acciones a emitir	25:000.000
	162:364.061

Pasivo —

Acreedores varios	112:364.061
Capital integrado	18:000.000
Capital suscrito	7:000.000
Capital autorizado a suscribir	25:000.000
	162:364.061

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Debe —

Gastos generales	16:187.467
Leyes sociales	1:087.989
Impuestos	4:390.568
Intereses	12:600.000
Amortizaciones	413.605
	34:670.624

Haber —

Alquileres	24:785.748
Impuestos reintegrados	1:724.752
Pérdida del Ejercicio	8:169.129
	34:679.624

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1974 y anotado con el N.o 747 a Fs. 339 del Libro 23.

$ 38.600 — 1434 — 1 pub.

CAMPOS y HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Av. Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	16:504.846
Acciones a emitir	180.000
Cuentas corrientes	13:989.975
Banco dePrevisión Social	129.145
Gastos anticipados	4:010.066
Partidas a liquidar	1:205.322
Muebles, útiles e instalaciones	824.654
Material rodante	8:244.000
Pérdidas ejercicio 1971|72	1:315.256
	41:402.662

Pasivo —

Acreedores varios	1:457.000
Acreedores fiscales	9:952.305
Amortizaciones	290.423
Capital integrado	320.000
Capital autorizado	180.000
Resultados Ejerc. anteriores	29:202.936
	41:402.662

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Comisiones	12:878.714
Bonificación sobre impuestos	143.920
Pérdida ejercicio 1971|72	1:315.256
	14:337.890

Pérdidas —

Gastos generales y bancarios	5:094.439
Sueldos	1:832.736
Cargas sociales	444.160
Cargas fiscales	6:849.277
Amortizaciones	117.278
	14:337.890

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro de Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el número 3.831 al folio 38 del Libro 8.

$ 41.600. — 1442. — 1 pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	320.338.61
Inmuebles	181.803.01
	502.141.62

Pasivo —

Bco. Hipotec. Cta. Hip.	37.647.24
Caja de Jubilaciones	10.724.92
Asig. Familiares	1.651.35
Capital Integrado	350.000.00
Utilid. ejercicios anteriores	5.063.25
Utilidades del ejercicio	97.054.86
	502.141.62

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos Varios	149.463.04
Impuestos	46.985.24
Intereses Hipotecarios	2.332.45
Sueldos	21.980.00
Amortizaciones	2.686.47
Utilidades	97.054.86
	320.502.06

Ganancias —

Alquileres	320.502.06
	320.502.06

Las utilidades de $ 97.054.86 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 36.000. — 1518. — 1 pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	508.711.89
Inmueble	179.116.54
	687.828.43

Pasivo —

Banco Hipotecario Cta. Hip.	34.436.34
Caja de Jubilaciones	19.648.65
Asignaciones Familiares	3:764.85
Capital Integrado	350.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	102.118.15
Utilidades del ejercicio	177.860.48
	687.828.43

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1.o de julio de 1968 al 30 de julio de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos varios	270.851,29
Impuestos	120.838,29
Sueldos	23.483,58
Amortizaciones	2.686,47
Utilidades	177.860,48
	595.720,03

Ganancias —

Alquileres	595.720,03
	595.720,03

Las utilidades de $ 177.860.48 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 35.200. — 1519. — 1|pub.

JOSE CAFINI S. A.

(Inscripción N.o 27.901)

Magallanes 920

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	460.332
Mercaderías y materias primas	5:278.048
Muebles, útiles máquinas y equipos	1:555.601
Deudores varios	539.758
Varias cuentas deudoras	1:163.549
	8:997.288

Pasivo —

Varios acreedores	1:474.474
Acreedores por cargas sociales	5:005.296
Sueldos a cobrar	64.656
Capital integrado	200.000
Reserva Manten. Cap. circulante	389.218
Reservas generales y amortizaciones	1:830.958
Utilidades a distribuir	32.686
	8:997.288

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero al 30 de junio de 1972

(6 meses)

Pérdidas —

	$
Gtos. Administ., venta y fabricación	1:877.675
Sueldos y cargas sociales	4:494.085
Impuestos	844.918
Utilidad del ejercicio	32.686
	7:246.364

Ganancias —

Mercaderías generales	7:246.364
	7:246.364

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 165, certificado el 29 de julio de 1958.

$ 44.800. — 1480. — 1 pub.

JOSE CAFINI S. A.

(Inscripción N.o 27.901)

Magallanes 920

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	79.096
Deudores por Ventas	354.173
Mercad. y Materias Primas	12:450.447
Muebl., Ut., Herram., Maq. E.	1:555.601
Intereses a Vencer	227.596
Depósitos en Garantía	12.000
Banco de Prev. Social	263.654
	14:942.567

Pasivo —

Bancos Cuenta Cte.	145.723
Acreedores Compras y Gtos.	2:520.197
Acreedores Bancarios	500.000
Org. Fiscales y Soc. Acreed.	1:729.507
Acreedores Fiscales y Soc. Cons.	5:109.272
Otros Acreedores Sociales	974.656
Capital Integrado	200.000
Res. Gen. y Amortizaciones	1:830.958
Res. Mant. Cap. Circulante	389.218
Utilidades a distribuir	1:543.036
	14:942.567

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Costo de Ventas	5:762.488
Gtos. Fab., Adm. y Ventas	5:489.054
Sueldos, Jornales y C. Sociales	11:670.117
Impuestos Generales	1:807.862
Utilidades del Ejercicio	1:510.350
	26:239.871

Ganancias —

Ventas	26:168.130
Bonificaciones fiscales	71.741
	26:239.871

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 166 del libro copiador de cartas, certificado el 29 de julio de 1958.

$ 54.400. — 1481. — 1 pub.

JOSE CAFINI S. A.

(Inscripción N.o 27.901)

Magallanes 920

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	113.589
Deudores por ventas	2:128.923
Mercaderías y materias primas	16.382.704
Muebles, útiles, máquinas y equipos	1:555.601
Intereses a vencer	227.596
Depósitos en garantía	12.000
	20:420.313

Pasivo —

Bancos cta. cte.	291.763
Acreedores compras y gastos	3:153.766
Acreedores bancarios	353.305
Acreedores fiscales y sociales	3:334.383
Acreedores fiscales y sociales consolidados	3:876.580
Otros acreedores sociales	1.274.656
Banco Hipotecario	138.618
Capital integrado	200.000
Reserv. Mant. Cap. circulante	1:180.925
Reservas generales y amortizaciones	1:830.958
Utilidades a distribuir	4:785.384
	20:420.318

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	7:669.142
Gastos fabricación, administración y ventas	8:469.685
Sueldos, jornales y cargas sociales	18:908.087
Impuestos	1:555.177
Utilidad del ejercicio	4:034.085
	40.636.126

Ganancias —

Ventas	40:255.478
Bonificaciones	380.648
	40.636.126

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 167 del libro copiador de cartas, certificado el 29 de julio de 1958.

$ 52.000. — 1482. — 1|pub.

NOVAR S. A.

(Inscripción N.o 283.618)

Gral. Hornos 4670

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	1:813.616
Créditos activos	21:857.092
Máquinas, muebles y útiles	2:026.908
Gastos de constitución	325.000
Resultados ejercicios anteriores	94.458
Acciones a emitir	2:500.000
	28:617.074

Pasivo —

	$
Acreedores varios	10:633.622
Amortizaciones	65.000
Capital integrado	2:500.000
Utilidad del ejercicio	12:918.452
Capital autorizado	2:500.000
	28:617.074

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

	$
Ventas y servicios	47:968.394

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	21:235.749
Gastos generales de administración	12:874.288
Seguros e impuestos	889.905
Utilidad del ejercicio	12:918.452
	47:968.394

El resultado social permanece en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en fecha 7 de noviembre de 1972.

$ 30.400 — 1482 — 1|pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	981.685.86
Inmuebles	176.430.07
	1:158.115.93

Pasivo —

	$
Caja de Jubilaciones	35.047.75
Asignaciones Familiares	6.184.35
Capital integrado	350.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	279.978.59
Utilidades del ejercicio	486.905.24
	1:158.115.93

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1|7|1969 al 30|6|1970

Pérdidas —

	$
Gastos varios	341.391.63
Impuestos	208.832.58
Sueldos	26.882.60
Amortizaciones	2.686.47
Utilidades	486.905.24
	1:066.698.52

Ganancias —

	$
Alquileres	1:066.698.52
	1:066.698.52

Las utilidades de $ 486.905.24 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 34.400 — 1520 — 1|pub.

MENON S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:940.957
Cuentas corrientes deudores	117:727.783
Títulos y acciones	2.128
Inmuebles	6:270.000
Muebles y útiles	672.475
Fondo Nacional de Vivienda	111.480
Gastos constitución y llave	3:547.749
Pérdidas ejercicio anterior	3:092.006
	142:364.578
Cuentas de orden	2.700
	142:367.278

Pasivo —

Cuentas corrientes, acreedores	108:928.170
Acreedores varios	6:279.547
Caja de Jubilaciones	2:861.029
Asignaciones Familiares	477.033
O.I.R., Impuesto Valor Agregado	2:779.144
Amortizaciones	3:432.289
Reservas	244.962
Capital	10:000.000
Utilidad del ejercicio	7:362.394
	142:364.578
Cuentas de orden	2.700
	142:367.278

Pérdidas y ganancias

Estado demostrativo al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Producción	257:569.599
Ingresos varios	558.779
	258:128.378

Pérdidas —

Gastos explotación	221:289.792
Intereses	594.612
Gastos generales	28:881.580
	250:765.984
Utilidad del ejercicio	7:362.394
	258:128.378

Distribución de utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folios 14 del Libro de Actas, certificado el 20 de junio de 1972 con el N.o 2032 y están transcriptos a folios 17 y 18 del libro inventario, certificado el 20 de junio de 1972 con el N.o 2030.

$ 49.600 — 1484 — 1|pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	1:539.754.42
Inmuebles	173.743.60
	1:713.498.02

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	47.412.75
Asignaciones familiares	6.184.35
Capital integrado	350.000.00
Utilidades Ejerc. Anter.	766.883.83
Utilidades del ejercicio	543.017.09
	1:713.498.02

Estado de pérdidas y ganancias

Por el período 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos varios	341.733.34
Sueldos	32:540.00
Impuestos	359.532.16
Sueldos	32.540.00
Amortizaciones	2.686.47
Utilidades	543.017.09
	1:279.509.08

Ganancias —

Alquileres	1:279.509.08
	1:279.509.08

Las utilidades de $ 543.017.09 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 34.400 — 1521 — 1|pub.

MEDIDA EXACTA S. A.

(Inscripción N.o 145.927)

Canelones 2051

Estado de situación al 31 de marzo de 1964

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.761.29
Mercaderías	690.188.42
Deudores Varios	6.175.00
Inmuebles	350.600.00
Muebles y Utiles	41.780.23
Gasto pagado por anticipado	399.74
	1:099.904.68

Pasivo —

Varios Acreedores	216.205.13
Banco Hipotecario	20.459.64
Bancos Cuenta corriente	61.676.38
Caja de Jubilaciones	13.960.67
Impuestos y gastos a pagar	17.055.39
Varias cuentas acreedores	341.242.89
Capital Integrado	320.000.00
Utilidades a distribuir	109.303.88
	1:099.904.68

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos Administrac. y Ventas	221.420.34
Intereses	83.101.81
Impuestos Generales	45.230.99
	349.753.14
Utilidades del Ejercicio	109.303.88
	459.057.02

Ganancias —

Gananc. bruta de mercaderías	450.698.55
Alquileres recibidos	8.358.47
	459.057.02

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 8 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 23 del libro copiador de Cartas certificado el 6 de octubre de 1966.

$ 44.800.0 — 1466. — 1 pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	2:156.231.42
Inmuebles	171.057.13
	2:329.288.55

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	62.453.75
Asignaciones Familiares	9.746.35
Capital Integrado	350.000.00
Utilidades ejerc. anter.	1:309.900.72
Utilidades del ejercicio	597.187.53
	2:329.288.55

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos Varios	355.067.00
Impuestos	498.524.00
Sueldos	39.582.00
Amortizaciones	2.686.47
Utilidades	597.187.53
	1:493.047.00

Ganancias —

Alquileres	1:493.047.00
	1:493.047.00

Las utilidades de $ 597.187.53 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 34.400. — 1522. — 1 pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	2:252.697
Inmuebles	168.371
Gastos Transf. P. Horiz.	271.000
Imp. Rentas I. y C. a vencer	41.810
	2:733.878

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	62.453
Asignaciones Familiares	9.747
Capital integrado	350.000
Utilidades Ejerc. anter.	1:907.088
Utilidades del Ejercicio	404.590
	2:733.878

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Pérdidas —

Gastos varios	702.545
Impuestos	744.010
Amortizaciones	2.686
Utilidades	404.590
	1:853.831

Ganancias —

Alquileres	1:853.831
	1:853.831

Las utilidades de $ 404.590 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.000 — 1523 — 1 pub.

LESA S. A.

(Inscripción N.o 45.474)

Andes 1260

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	2:956.685
Inmuebles	165.685
Gastos Transf. P. Hor.	216.806
Imp. Renta I. y Com. a vencer	30.348
	3:369.524

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	62.453
Asignac. Familiares	9.747
Capital integrado	350.000
Utilidades Ejerc. Anter.	2:311.678
Utilidades del Ejerc.	635.646
	3:369.524

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o julio 1973 al 30 junio 1974

Pérdidas —

Gastos varios	757.740
Impuestos	714.126
Amortizaciones	56.886
Utilidades	635.646
	2:164.398

Ganancias —

Alquileres	2:164.398
	2:164.398

Las utilidades de $ 635.646 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente sestados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de marzo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.000 — 1524 — 1 pub.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 477)

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	152:011.532
Deudores varios	1.181:109.592
Materias primas pimpresión	129:982.257
Existencia	2:083.288
Acciones y valores	458.000
Inmuebles para la venta	7:363.011
Equipos de producción	845:794.351
Equipo mecanizado	11:145.550
Muebles, útiles e instalaciones	97:383.221
Inmuebles	618:942.723
Vehículos	3:750.000
Importaciones en curso	95:638.554
Gastos a liquidar	3:051.058
Gastos a vencer	22:802.802
Dep. Gtía de importación.	629.040
	3.172:144.979

Pasivo —

Acreedores varios	892:818.386
Obligaciones a pagar M|extranjera	55:524.547
Obligaciones a pagar M|nacional	746:102.104
Acreedores por leyes soc. consol.	103:426.876
Capital integrado	47:826.250
Fondo de reserva	7:362.114
Reserva Ampl. equipo productivo	1:491.284
Reserva Mant. Cap. Circ.	11:518.740
Reserva Reval. activo fijo.	1.047:578.109
Fondo de previsión	246:908.225
Utilidad del Ejercicio	11:588.344
	3.172:144:979

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ingresos —

	$
Venta de avisos	1.265:878.150
Venta de publicaciones	2.580:432.994
Varios	263:644.065
	4.109:955.209
A deducir —	
Costo de producción:	
Materias primas	1.318:775.079
Retribuciones al personal,	1.370:675.442
Comisiones	26:018.497
Gastos generales	711:579.598
Impuestos	46:602.104
Gastos financieros	492:979.409
Castigos y previsiones	47:518.740
Amortizaciones	84:217.996
	4.098:366.865
Utilidad del Ejercicio	11:588.344
	4.109:955.209

La utilidad del Ejercicio se halla contabilizada en el rubro Pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 529 y 630 del libro certificado el 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el N.o 4.454 al folio 274 del Libro 16.

$71. 200 — 1485 — 1 pub.

MEDIDA EXACTA S. A.

(Inscripción N.o 145.927)

Canelones 2051

Estado de situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

	$
Caja y Bancos	553.21
Mercaderías	842.247.07
Inmuebles	350.000.00
Muebles y útiles	42.780.23
	1:234.580.51

Pasivo —

Varios acreedores	199.887.38
Banco Hipotecario	19.667.68
Bancos cuenta corriente	115.651.35
Caja de Jubilaciones	14.405.32
Impuestos y gastos a pagar	24.250.00
Varias cuentas acreedoras	340.852.48
Capital integrado	368.000.00
Reservas varias	54.551.07
Utilidades a distribuir	97.315.23
	1:234.580.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos administración y ventas	129.426.73
Impuestos generales	92.965.92
Sueldos y jornales	165.304.81
	387.697.46
Utilidades del ejercicio	90.562.42
	478.259.88

Ganancias —

Mercaderías	470.466.99
Alquileres	7.792.89
	478.259.88

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de octubre de 1966.

$ 43.300. — 1487. — 1|pub.

FARMO S. A.

(Inscripción N.o 47.356)

Andes 1260

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Caja	3.384.85
Inmuebles	230.175.80
	233.560.65

Pasivo —

	$
Hipotecas a pagar	73.000.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	48.238.28
Utilidades del ejercicio	12.322.51
	233.560.85

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1\|10\|1966 al 30\|9\|1967

Pérdidas —

	$
Gastos varios	43.518.09
Impuestos	24.227.40
Intereses hipotecarios	8.612.50
Amortizaciones	3.782.78
Utilidades	12.322.61
	92.463.48

Ganancias —

	$
Alquileres	92.463.48

Las utilidades de $ 12.322.51 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de agosto de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 33,600 — 1525 — 1|pub.

MEDIDA EXACTA S. A.

(Inscripción N.o 145.927)

Canelones 2051

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	6.781.34
Mercaderías	1:151.885.72
Inmuebles	350.000.00
Muebles y útiles	48.620.22
Gastos de constitución	7.000.00
	1:564.287.49

Pasivo —

Varias acreedores	334.786.34
Banco Hipotecario	18.919.97
Bancos - Cta. Cte.	18.648.06
Caja de Jubilaciones	27:443.11
Impuestos y gastos a pagar	79:000.00
Varias cuentas acreedoras	242.912.48
Capital	498.000.00
Reservas generales	54.551.07
Utilidades a distribuir	290.026.66
	1:564.287.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966

Pérdidas —

	$
Gtos. Adm. y ventas	129.975.69
Impuestos generales	160.566.51
Sueldos	194.460.77
	485.002.97
Utilidades del Ejercicio	192.711.43
	677.714.40

Ganancias —

Mercaderías	662.356.32
Alquileres	15.358.08
	677.714.40

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de octubre de 1966.

$ 43.200 — 1486 — 1 pub.

CAMPOS & HACIENDAS S. A.

(Inscripción N.o 38.061)

Avenida Rondeau 1801

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	49:414.715
Acciones a emitir	180.000
Cuentas corrientes	12:444.047
Banco de Previsión Social	251.913
Gastos anticipados	9:428.174
Muebles, útiles e instalaciones	824.054
Material rodante	3:244.000
Pérdidas del ejercicio 1972	1:315.256
	77:882.431

Pasivo —

Acreedores varios	15:863.880
Efectos a pagar	6:454.500
Acreedores fiscales	10:194.848
Partidas a liquidar	4:335.973
Capital integrado	820.000
Capital autorizado	180.000
Fondo amortización	290.423
Resultados ejercicios anteriores	29:202.936
Utilidad ejercicio 1972|1973	10:259.599
	77:882.431

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Comisiones	25:139.821
Bonificación sobre impuestos	426.257
	25:566.078

Pérdidas —

Gastos generales y bancarios	9:707.504
Sueldos	2:832.666
Cargas sociales	813.167
Cargas fiscales	1:472.063
Intereses	481.079
Utilidad ejercicio 1972|1973	10:259.599
	25:566.078

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 12 de julio de 1958 con el N.o 3.831 al Folio 38 del libro 8.

$ 44.800. — 1441. — 1 pub.

FARMO S. A.

(Inscripción N.o 47.356)

Andes 1260

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	6.629.58
Inmuebles	227.093.12
	233.722.70

Pasivo —

Acreedores varios	40.000.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidades ejercicio anterior	60.560.89
Utilidades del ejercicio	33.151.81
	233.722.70

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gastos varios	86.512.86
Impuestos	63.391.00
Intereses hipotecarios	4.630.64
Amortizaciones	3.082.78
Utilidades	33.151.81
	190.769.09

Ganancias —

Alquileres	190.769.09
	190.769.09

Las utilidades de $ 33.151.81 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de agosto de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 33.600. — 1526. — 1 pub.

FARMO S. A.

(Inscripción N.o 47.356)

Andes 1260

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	145.287,80
Inmuebles	224.010.34
	369.298.14

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidades ejercicio anterior	93.712.70
Utilidades del ejercicio	175.585.44
	369.298.14

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de octubre de 1968 al

Pérdidas —

Gastos varios	123.008.74
Impuestos	100.806.33
Amortizaciones	3.082.78
Utilidades	175.585.44
	402.483.29

Ganancias —

Alquileres	402.483.29
	402.483.29

Las utilidades de $ 175.585.44, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, efectuada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de agosto de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 32.600. — 1523. — 1 pub.

EMPRESA "SAN ISIDRO" ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

(Las Piedras)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO —

Banco de Crédito		$ 450.412.—
Banco República		" 50.000.—
Caja		" 5.068.—
Deudores Varios		" 4:233.924.—
Capillas		" 17.500.—
Cajonería, etc.		" 1:207.242.—
Vehículos		" 143.000.—
Muebles y Utiles		" 7.500.—
Seguros a Vencer		" 11.398.—
		$ 6:126.044.—

PASIVO —

Acreedores Varios		$ 584.783.—
Adelanto por Futuras Integraciones		" 3:000.000.—
Caja de Asignaciones		" 24.420.—
Caja de Jubilaciones		" 70.954.—
Chasita		" 14.417.—
Intereses y Comisiones Diferidas		" 454.766.—
		$ 4:149.340.—
Capital Integrado	$ 500.000.—	
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	" 86.319.76	
Utilidades Anteriores	" 1:042.276.50	" 1:628.596.26
		$ 5:777.936.26
Utilidades del Ejercicio		" 348.107.74
		$ 6:126.044.—

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|I|970 AL 31|12|970

PERDIDAS —

Alquiler		$ 36.000.—
Sueldos y Aguinaldos		" 1:061.779.—
Gastos Generales		" 382.065.—
Gastos de Vehículos		" 348.992.—
Gastos Conservación Urnarios		" 17.943.—
Previsión Social		" 456.023.—
Cargas Fiscales		" 641.787.—
Seguros		" 21.637.—
Timbres y Sellados		" 150.684.—
		$ 3:116.910.—
Amortizaciones:		
Capillas	$ 3.500.—	
Muebles y Utiles	" 1.500.—	
Vehículos	" 28.600.—	" 33.600.—
		$ 3:150.510.—
Utilidades del Ejercicio		" 348.107.74
		$ 3:498.617.74

GANANCIAS —

Alquiler por Garage	$ 24.320.—
Descuentos	" 35.078.—
Intereses Bancarios	" 57.944.—
Intereses y Comisiones	" 236.064.—
Utilidad Servicios	" 3:145.211.74
	$ 3:498.617.74

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes stados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de 1962 a folios 10 y 11.

$ 59.200 — 1275 — s|pub.

EMPRESA "SAN ISIDRO" ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

(Las Piedras)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Banco de Crédito		$	184.412.—
Banco República		"	50.000.—
Caja		"	998.985.—
Capillas		"	17.500.—
Cajonería etc.		"	1:253.938.—
Vehículos		"	143.000.—
Muebles y Utiles		"	7.500.—
Seguros a Vencer		"	12.366.—
Deudores Varios		"	4:801.538.—
		$	7:369.739.—

PASIVO —

Capital Integrado	$ 500.000.—		
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	" 86.320.—		
Utilidades Anteriores	" 1:390.385.—		
Utilidades Ejercicio 1971	" 1:030.871.—	$	3:007.576.—
Adelanto por Futuras Integraciones		"	3:000.000.—
Obligaciones a Pagar		"	698.620.—
Caja de Asignaciones		"	51.122.—
Caja de Jubilaciones		"	105.383.—
Chasita		"	26.884.—
Intereses y Comisiones Diferidas		"	480.154.—
		$	7:369.739.—

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|1|971 AL 21|12|971

PERDIDAS —

Gastos Generales	$	690.590.—
Gastos Servicios	"	2:132.583.—
Combustibles	"	187.406.—
Impuestos	"	926.058.—
Previsión Social	"	987.164.—
Sueldos	"	1:692.133.—
Seguros	"	15.115.—
Intereses	"	113.837.—
Intereses y Comisiones Diferidas	"	25.388.—
	$	6:770.274.—
Utilidades del Ejercicio	"	1:030.871.—
	$	7:801.145.—

GANANCIAS —

Servicios	$	7:800.445.—
Descuentos	"	700.—
	$	7:801.145.—

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de [illegible] a folios 12 y 13.

$ 52.000 — 1275 — 1|pub.

EMPRESA "SAN ISIDRO" ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

Las Piedras

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

	$
Banco de Crédito	629.692
Banco República	50.000
Caja	907.248
Capillas	17.500
Cajonería, etc.	1:309.329
Vehículos	143.000
Muebles y útiles	7.500
Seguros a vencer	15.183
Deudores varios	7:612.851
	10:692.303

PASIVO

	$	$
Capital integrado	500.000	
Res. Mant. Capital circulante	274.411	
Utilidades anteriores	2:421.256	
Utilidades Ejercicio 1972	3:529.133	6:724.800
Adelanto futuras integraciones		3:000.000
Caja de Asignaciones		49.785
Caja de Jubilaciones		134.168
Chasita		22.330
Int. x Com. diferidas		761.280
		10:692.[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|1|72 AL 31|12|72

PERDIDAS —

	$
Gastos generales	1:215.123
Gastos servicios	2:799.228
Combustibles	306.365
Impuestos	850.816
Previsión Social	1:042.931
Sueldos	2:455.836
Seguros	19.016
Int. x Com. diferidas	281.131
Reserva mantenimiento capital circulante	188.091
	9:158.532
Utilidades del ejercicio 1972	3:529.133
	12:687.665

GANANCIAS —

Servicios	12:687.665
	12:687.665

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de 1968 a folios 14 y 15.

$ 49.600. — 1277. — 1|pub.

EMPRESA "SAN ISIDRO" ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

Las Piedras

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO	$	PASIVO	$	$
Banco de Crédito	634.419	Capital integrado	500.000	
Banco República	50.000	Reserva Mant. Cap. circulante	425.379	
Capillas	47.500	Utilidades anteriores	3:950.389	
Caja	1:781.461	Utilidades ejercicio 1975	332.527	[illegible]:208.295
Cajonería, etc.	4:509.675			
Vehículos	143.000	Adelante futuras integraciones		3:000.006
Muebles y útiles	7.500	Chasita		132.518
Seguros a vencer	29.447	Caja de Asignaciones		49.365
Deudores varios	7:137.517	Caja de Jubilaciones		206.594
		Int. x Com. diferidas		713.752
	11:310.519			11:310.519

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|1|73 AL 31|12|73

PERDIDAS —

	$
Gastos generales	2:071.766
Combustibles	434.390
Impuestos	1:658.984
Previsión Social	1:495.425
Gastos servicios	3:836.658
Sueldos	4:020.425
Seguros	44.808
Descuentos	195.926
Reserva mantenimiento capital circulante	150.968
	13:904.350
Utilidades ejercicio 1973	332.527
	14:236.877

GANANCIAS —

Servicios	14:189.344
Intereses x Comisiones diferidas	47.538
	14:236.877

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de 1968 al folio 16 y 17.

$ 58.600. — 1276. — 1|pub.

COMAGRA S. A.

(Inscripción N.o 91.990)

Cuareim 1947

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

A C T I V O

Caja y Bancos			$	16:228.383
Deudores varios			"	31:832.069
Cta. amortización vales Banfed			"	5:000.000
Documentos a cobrar			"	73:635.396
Documentos impagos al cobro			"	1:805.089
Documentos dados en garantía			"	74:056.002
Banco Comercial, documentos al cobro			"	2:990.145
Cuentas corrientes			"	2:865.977
Repuestos			"	5:712.835
Importación en trámite			"	3:442.828
Maquinaria agrícola			"	41.000
Cámaras y cubiertas			"	2:290.559
Tractores Zetor 5711			"	95:460.000
Importación Kite Tractores Zetor 6711			"	1:468.749
Títulos de deuda pública			"	250 000
Muebles y útiles	$	603.436		
Amortizaciones	"	194.843	"	408.593
Instalaciones	$	12:656.305		
Amortizaciones	"	495.974	"	12:160.331
Maquin. y Herram.	$	9:299.058		
Amortizaciones	"	1:239.863	"	8:059.195
Vehículos	"	750.000		
Amortizaciones	"	529.000	"	221.000
Gastos de constitución	$	8.200		
Amortizaciones	"	8.199	"	1
Resultados del ejercicio			"	54.181
			$	337:982.333
Cuentas de Orden:				
Banfed, tractores en Gtía.	$	90:000.000		
Bco. Mercantil, Aval. Rcdos.	"	9:577.645	"	99:577.645
			$	437:559.978

P A S I V O

Acreedores varios			$	46:349.029
Acreedores en moneda extranjera			"	161:172.413
Acreedores fiscales			"	41:987.877
Caja Profesionales Universitarios			"	2:099.370
Documentos a pagar			"	25:594.093
Gastos bancarios a pagar Fiat			"	1:326.169
Gastos bancarios a pagar Zetor			"	5:576.405
Financiación tractores Zetor 5711			"	28:455.598
Financiación tractores Zetor 5511			"	9:393.044
Capital integrado			"	1:000.000
Resultado del ejercicio 1969			"	531.666
Resultado del ejercicio 1970			"	468.738
Resultado del ejercicio 1972			"	127.660
			$	337:982.333
Cuentas de Orden:				
Banfel, avales Otorg.	$	90:000.000		
Bco. Mercantil avales Otorg.	$	9:577.645	"	99:577.645
			$	437:559.978

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

P E R D I D A S —

Amortizaciones	$	1:232.060
Gastos generales	"	2:940.935
Gastos de taller	"	1:538.462
Gastos de viaje	"	1:162.700
Gastos de representación	"	462.505
Gastos de gira	"	758.708
Papelería y artículos de escritorio	"	550.525
Gastos bancarios	"	5:623.940
Mantenimiento de vehículos	"	4:521.866
Multas y recargos	"	988.025
Honorarios	"	729.340
Alquileres	"	5:800.000
Agua y luz	"	2:217.542
Seguros	"	323.699
Impuestos	"	1:003.321
Timbres de vivienda	"	431.756
Timbres y sellados	"	5:332.516
Sueldos y jornales Montevideo	"	12:708.621
Sueldos y jornales Santa Lucía	"	7:805.641
Leyes sociales Montevideo	"	4:383.601
Leyes sociales Santa Lucía	"	2:103.911
Servicio de garantía Zetor	"	571.602
Servicio de garantía Clayson	"	30.925
Costo de armado y reparaciones	"	2:593.624
Importación de Zetor 3511	"	78.249
Costo de venta tractores Zetor 5511	"	26:831.222
Costo de venta de repuestos	"	16:520.388
Costo de venta de cámaras y cubiertas	"	5:371.665
Costo de venta de tractores Zetor 5711	"	137:306.137
Descuentos efectuados	"	51.349
Intereses y comisiones	"	9:835.462
comisiones de venta	"	35:338.481
Diferencias de cambios	"	38:861.210
	$	406:009.988

G A N A N C I A S —

Bonificaciones fiscales	$	679.135
Intereses de títulos	"	60.000
Venta de tractores Zetor 5511	"	93:781.300
Venta de tractores Zetor 5711	"	269:403.912
Venta de cámaras y cubiertas	"	7:371.665
Venta de repuestos	"	33:040.776
Armado y reparaciones	"	1:619.019
Pérdidas del ejercicio	"	54.181
	$	406:009.988

Aún no aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4, 5, 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de abril de 1963.

$ 206.000. — 1460. — 1|pub.

IMPO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	649.110
Exigible:				
Suscriptores de acciones			"	1:500.000
Nominal:				
Gastos de constitución	$	280.000		
Pérdidas ejercicio 1971|2	"	31.000		
Pérdidas ejercicio 1972|3	"	323.890	"	634.890
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	2:500.000
			$	5:284.000

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$	284.000
Transitorio:		
Capital suscrito	"	1:500.000
No exigible:		
Capital integrado	"	1:000.000
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a suscribir	"	2:500.000
	$	5:284.000

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

A amortizaciones:				
Gastos de constitución			$	70.000
A cuentas diferenciales:				
Gastos generales	$	3.890		
Impuestos	"	250.000	"	253.890
			$	323.890

HABER —

De pérdidas del ejercicio	$	323.890
	$	323.890

La asamblea no fue aun realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 7 de noviembre de 1972 al folio 4 y 5.

$ 43.200. — 1290. — 1|pub.